

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE



DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

Octubre 2014



Convenio Intendencia Departamental de Río Negro – Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente/ DINOT

**Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**

Arq. Francisco Beltrame

**Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**

Arq. Raquel Lejtregger

Intendente Departamental de Río Negro

Ing. Jorge Gallo

**Secretario Gral. de la Intendencia Departamental
de Río Negro**

Esc. Carlos María Mazzili

CONSEJO DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL

Director Nacional de Ordenamiento Territorial

Ing. Agrónomo Manuel Chabalgoity

Director de la Unidad de Gestión Territorial

Ing. Roberto Benelli

**DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Equipo técnico de elaboración del Instrumento

Unidad de Gestión Territorial

IDRN

Unidad de Gestión Territorial

2013-2014

Arq. Nora Bertinat

Arq. Guillermo Levratto.

Arq. Cecilia Rodríguez

A. S. Sara Michelena

Dra. Paola Martini

Ing. Agrim. Roberto Benelli

Econ. Luján Álvarez

Lic. María Amelia Cabrera

Adm. Gladys Medrano

Bach. Luis Espinosa

SUMARIO

INTRODUCCION.....	7
-------------------	---

LIBRO I ANALISIS Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

TITULO I: MEMORIA DE INFORMACION

Fundamentos y justificación.....	9
Antecedentes.....	10
Metodología de trabajo.....	11
Diagnóstico.....	14
Dimensión Físico Espacial.....	14
Dimensión Económico Productivo.....	46
Dimensión Físico Natural.....	62
Dimensión Histórica Cultural y Patrimonial.....	68
Dimensión Social.....	72
Dimensión Político Institucional.....	92
Síntesis del relevamiento por localidad, paraje, sitio de interés.....	93
Resumen del Diagnóstico.....	97

LIBRO II DOCUMENTO NORMATIVO

TITULO I: MEMORIA DE ORDENACIÓN.....	100
CAPITULO I: Objetivos Específicos.....	102
CAPITULO II: Disposiciones especiales.....	104
TITULO II: DIRECTRICES DEPARTAMENTALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	119
TITULO III: CATEGORIZACION DE SUELOS.....	125
TITULO IV: SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	147
TITULO V: MEMORIA DE GESTION.....	151
CAPITULO I: Gestión de las Directrices Departamentales.....	152
TITULO VI: PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO.....	155

LIBRO III ANEXOS

TITULO I: INFORMACION COMPLEMENTARIA

CAPITULO I: Planos-Cartografía.....	164
CAPITULO II: Islas Fluviales y Sistema Nacional de áreas protegidas.....	194

CAPITULO III: Plan de Gestión del arbolado público.....204
CAPITULO IV: Memoria de participación.....245

TITULO II: EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CAPITULO I: Informe Ambiental Estratégico.....283
Bibliografía.....326

INTRODUCCION

Los Instrumentos de ordenamiento territorial en su elaboración desencadenan un proceso técnico, social y político, desde una mirada local, que exige la lectura de la realidad territorial en aspectos sociales, económicos, productivos, ambientales, y deriva en la construcción de escenarios en el ámbito de aplicación con una visión de largo plazo, en busca de la definición de un modelo territorial, en sintonía con la ejecución de las políticas departamentales y nacionales que afectan el desarrollo departamental.

Las Directrices Departamentales como Instrumento de Ordenamiento Territorial, constituyen un elemento sustantivo de la política departamental. El mismo es elaborado por el Ejecutivo y aprobado por el Legislativo Departamental. Expresan las principales decisiones sobre el territorio, en la definición de un Modelo Territorial departamental que necesariamente involucra a sus principales actores, determinando el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo. Su confección contempla en forma realista las expectativas de la población, los compromisos esperables de los actores sociales, económicos e institucionales y la voluntad del Gobierno Departamental de impulsar procesos de desarrollo en forma integrada y sostenida, de escala local, departamental y regional.

LIBRO I

TITULO I: ANALISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACION

La exigencia de un ordenamiento estructural del territorio en el ámbito departamental, la integración del modelo territorial en la gestión gubernamental, la existencia de instrumentos aprobados, Planes Locales de las ciudades de Young, de Fray Bentos y del Centro Poblado Los Arrayanes, exige una intervención en todo el territorio departamental, manejando los diferentes sistemas territoriales y la escala local, regional, nacional, para potenciar las variables del desarrollo social, crecimiento económico con equidad social y claras pautas en el cuidado del ambiente.

En el marco de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, previstos por el artículo 8 literal c), de la Ley 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial tienen un rol de relevancia en el desarrollo de nuestro departamento, sumado a la actual dinámica productiva, agro-pecuaria, forestal y logística a escala departamental, que conlleva fenómenos sociales, poblacionales y territoriales, lo que hace necesario abordar el proceso de elaboración y aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (DDOTDS).

El escenario actual, en el cual se elaboran y formulan las Directrices Departamentales, contempla la oportunidad que esto otorga en cuanto a la posibilidad de definir el modelo territorial del departamento de Río Negro, y la categorización de suelos en todo el ámbito departamental.

El análisis del territorio implica profundizar en forma integral y simultánea sobre las diferentes dimensiones que lo definen, haciendo necesario conocer para la toma de las principales decisiones, actualizar el impacto de los fenómenos y dinámicas sociales, productivas, ambientales, histórica-culturales, y político-institucionales, así como promover la sinergia entre ellas.

En este sentido, en los últimos años y en el contexto de la economía nacional y global, se ha generado un modelo de desarrollo regional que hace necesario repensar en forma simultánea desde lo local, los componentes del territorio que contribuyen a este desarrollo, derivando en un análisis sobre:

- La vocación del departamento de Río Negro.

- La definición de micro-territorios
- La consolidación de los fenómenos económicos-productivos, asociados al uso del suelo, servicios y desarrollo turístico.
- La capacidad portuaria del departamento, la consolidación y expansión del corredor forestal, agro-pecuario (incluyendo lechería), industrial y logístico.
- La conectividad territorial, el equilibrio en las infraestructuras y la cohesión social.
- La potenciación del ámbito rural productivo.
- El aumento creciente de las inversiones privadas de pequeña y mediana escala vinculado al sector servicios y logístico.
- La temática medioambiental como uno de los pilares del desarrollo sostenible atendiendo a la legislación nacional vigente y a la Ordenanza Medio Ambiental del Departamento.
- Valor de identidades naturales y culturales como marcas de Río Negro

En este contexto inmerso en una dinámica propia, el Departamento de Río Negro se posiciona regional y geo-políticamente de manera estratégica en el territorio nacional, siendo receptor de estos cambios promovidos desde los diferentes niveles, obligándose a dar respuesta, definiendo un modelo de territorio acorde, flexible, de largo plazo, que asegure la contención de las diferentes dinámicas que se suceden en el perímetro de actuación.

ANTECEDENTES

Para el presente documento se recopilieron estudios realizados desde la órbita departamental, nacional e insumos de análisis público-privado de la última década.

Pensar el territorio del Departamento en forma total implica reconocer los ámbitos particulares de actuación que fueron definidos y analizados en profundidad y que hoy conforman los ámbitos de los Planes locales aprobados como son: Plan Local de la ciudad de Young (Decreto N°148/012) y su área de influencia, Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes (Decreto N°147/012), Plan Local Fray Bentos y su zona de influencia (Decreto N°222/013), actuando dichos estudios como sectores ordenados validados del territorio, donde se hace necesario vincular esta decisión territorial con la elaboración de las DDOTDS.

Se reconocieron diferentes trabajos de investigación para el Departamento que brindan una visión focalizada por áreas, donde el ejercicio de superponer en capas las diferentes miradas hace posible una aproximación al diagnóstico.

- PLANEAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO. AÑOS 1957-63.
- ANALISIS Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE RIO NEGRO. PNUD, AÑO 2010.
- CENSO NACIONAL 2011 (INE).
- CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (MGAP), AÑO 2011.
- MEVIR- RIO NEGRO, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2012.
- CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE RIO NEGRO, AGENDA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL (OBSERVATORIO MIDES), AÑO 2012.
- MAPA PRODUCTIVO DEL PAIS ELABORADO POR MIEM, MIDES, IECON, AÑO 2013.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Para abordar la elaboración del Diagnóstico se definió una metodología de intervención que permitiera la accesibilidad a las principales preocupaciones y problemas territoriales del departamento.

Para ello se utilizó, como herramienta metodológica:

- a) Relevamiento de la información existente en la Intendencia Departamental, Municipios e Instituciones no Gubernamentales.
- b) Estudio con diferentes enfoques de otras Intendencias en el marco de la elaboración de las Directrices Departamentales.
- c) Coordinación y discusión del grado de avances y de la estrategia de abordaje definida con técnicos del MVOTMA (pautas del Protocolo), apoyando el proceso de planificación.
- d) Talleres de participación ciudadana, entrevistas a informantes calificados, y reuniones con Junta Departamental, Ministerios, Entes y Organismos competentes en las diferentes áreas temáticas.

- e) Integración y participación en las mesas de carácter inter-institucional, de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Concejo Agropecuario Departamental, Comisión de Patrimonio Departamental.
- f) Coordinación y avances en conjunto con la Comisión Asesora Departamental¹, en cumplimiento a lo establecido por el Artº 73 de la Ley 18.308.

PROCESO DE DEFINICIÓN DEL AREA DE TRABAJO:

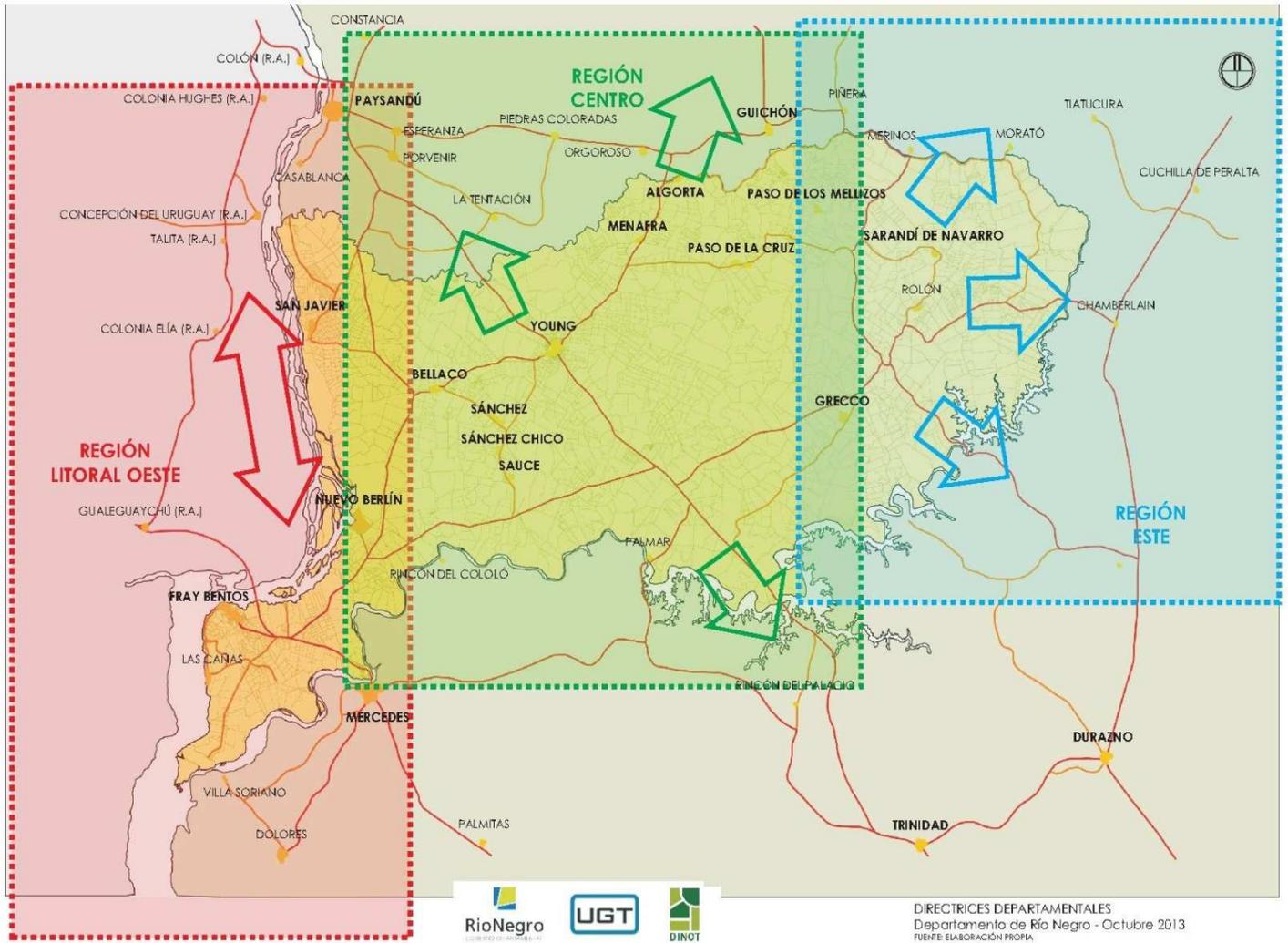
Para la definición del área de interés y de trabajo se definieron micro-regiones características del departamento en base a un análisis conjunto, ambiental, económico-productivo, social e institucional, por parte del Equipo Técnico.

Se consideraron las principales localidades del territorio, centros referentes que definen dependencias y vinculaciones de otras localidades menores, así como la conectividad intradepartamental, movilidad, áreas caracterizadas por producción, recursos hídricos, y aspectos ambientales relevantes.

De esto surge una sectorización territorial tomada como abordaje conceptual para la división de todo el departamento en tres zonas, identificadas como micro-regiones, sobre las que se procura intervenir priorizando aquellas actividades de carácter primario y asociadas que revisten un carácter de vocación interna y que el modelo territorial decide potenciar como definición estratégica departamental.

A este valor endógeno del territorio se incorpora la visión regional al momento de analizar el Departamento, reconociendo su pertenencia a una región litoral oeste binacional, compartiendo un recurso hídrico tan importante con la República Argentina, con vinculaciones muy fuertes con otros departamentos limítrofes, valorando los recursos propios, que adquieren validez y se potencian en su integración regional, contribuyendo a definir un modelo territorial sobre una región de nuestro país.

¹ Resolución N°1276 del 27 de noviembre de 2012, integrada por: JUNTA DEPARTAMENTAL; COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION; MTOP; MVOTMA; ANV; ANP; ACIRN; SNAP; SAU (RN), ASOC. ESCRIBANOS DE RN; ASOC. ING AGRIM. DE RN, ADASU; COLEGIO DE ABOGADOS; GRUPO ECOLOGICO MOVITDES; MESA INTERISNTITUCIONAL; ANTEL; UTE; OSE; MUNICIPIOS; DIRECCIONES DEPARTAMENTALES.



DIAGNOSTICO

A los efectos de obtener mayor precisión en la identificación de las características generales y particulares del territorio, contextualizando los análisis posteriores, se aborda el análisis en base a diferentes dimensiones de estudio, en los aspectos físicos, económicos, sociales y ambientales dentro del ámbito de aplicación propuesto.

- DIMENSIÓN FÍSICO-ESPACIAL

MODELO TERRITORIAL EXISTENTE

Definido el ámbito de aplicación del Instrumento Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Río Negro, el cual totaliza un área de 928.200 Ha.- comprendiendo todo el territorio del Departamento de Río Negro.-

El actual modelo territorial se compone de múltiples localidades conformando un sistema, que conjuntamente con las rutas y caminos, usos del suelo y los aspectos ambientales relevantes, estructuran el territorio.

Es así que se reconocen dos importantes ciudades, las cuales juegan un rol protagónico dentro del mismo como centralidades que articulan este sistema.

La ciudad de Fray Bentos, capital del departamento y centro administrativo del mismo con 24.406 habitantes según censo 2011 y la ciudad de Young, capital agro industrial con 16.756 habitantes según censo 2011.-

A estas dos ciudades se suman las villas de Nuevo Berlín (2.540 habitantes) y San Javier (1.781 habitantes), ambas forman parte del sistema patrimonial del Departamento y su vinculación con la capital del departamento por el borde costero.-

A este sistema se incorporan dos micros - centralidades a escala de producción que son los pueblos de Algorta (779 habitantes) y Grecco (598 habitantes).

Completando dicho sistema y dispersas en el territorio encontramos los centros poblados y parajes rurales.

Dentro del ámbito de aplicación se encuentran dos Municipios, según ley N° 18.567 Descentralización Política y Participación Ciudadana, el Municipio de Young y el Municipio de Nuevo Berlín y no se puede desconocer la posible declaratoria del Municipio de San Javier en el próximo periodo de Gobierno.

Se reconocen, además, la existencia de tres sistemas que estructuran el territorio a nivel regional y departamental y a los cuales se integran al sistema de ciudades: el sistema de infraestructuras vial y ferroviaria, el sistema hidrográfico y borde costero del litoral y finalmente el sistema de paisaje productivo y natural de las planicies del Río Uruguay, los cuales son complementarios y definen a su vez un sistema de corredores productivos diferenciados:

- el corredor de la cadena agrícola-ganadera, básicamente sobre la Ruta N°3 y la Ruta N°2, atravesando el departamento y dirigido hacia Montevideo.
- el corredor forestal siguiendo el trazado del sistema del ferrocarril, con dirección sur-oeste y tensionado por la planta y complejo celulósico (UPM) en Fray Bentos.
- el corredor del litoral noroeste, definido por el Río Uruguay y su sistema de puertos.

SISTEMA URBANO

El departamento de Río Negro presenta una distribución demográfica desequilibrada entre los centros poblados, destacándose la concentración de la población desde la zona centro hacia la zona litoral del departamento, representando esto el 92% de la población departamental.

Para definir el sistema de centralidades territoriales del departamento, se analizan los diferentes tipos de agrupamiento de población.

Se adoptó el sistema utilizado por el INE, en *"Toponimia y categorización jurídica oficial de las localidades urbanas de Uruguay"*, que reconoce las categorías de Ciudad, Villas y Pueblos definidas por leyes nacionales.

La categorización por rango de localidades urbanas en ciudades (mayor), villas (mediana) y pueblos (menores) no representa una clasificación cerrada, ni existen disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría.

Al resto de los agrupamientos se los categoriza según su situación geográfica y productiva: centros poblados, parajes rurales (reconocimiento de lugar por parte de la población) y viviendas aisladas.

CIUDADES

Fray Bentos (1ª Sección Censal del Depto. de Río Negro)

Localidad capital del Departamento de Río Negro, creado por Ley 1.475 del 7 de julio de 1860.

Declarada Ciudad la denominada "Villa Independencia", por Ley 2.656 de 16 de julio de 1900.

Young (4ª y 5ª Sección Censal del Depto. de Río Negro)

Declarada Pueblo a la agrupación de casas conocidas como "Estación de Young", por Ley 7.256 de 17 de agosto de 1920.

Elevado de Pueblo a Villa por Ley 12.515 de 14 de agosto de 1958.

Elevado de Villa a Ciudad por Ley 13.167 del 15 de octubre de 1963.

VILLAS

Nuevo Berlín (2ª Sección Censal del Depto. de Río Negro)

Pueblo autorizado a ser fundado por Decreto del 8 de marzo de 1875.

Elevado a Villa, y re denominado "Nuevo Berlín", por Ley 14.326 de 19 de diciembre de 1974.

San Javier (3ª Sección Censal de Depto. de Río Negro)

Fundado en julio de 1913.

Elevado a Pueblo por Ley 11.969 de 1º de julio de 1953. Antes de eso, era cabeza de la Sección Judicial "Bellaco".

Elevado de Pueblo a Villa, por Ley 13.299 de 17 de noviembre de 1964.

PUEBLO

Algorta (12ª Sección Censal del Depto. de Río Negro y 3ª Sección Censal del Depto. de Paysandú).

Elevado a Pueblo por Ley 8.448 de 24 de julio de 1929.

Grecco (8ª y 13ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Antes de eso, era cabeza de la Sección Judicial "Las Flores".

Elevado a Pueblo su núcleo poblado, por Ley 13.299 de 17 de noviembre de 1964.

OTROS CENTROS POBLADOS (Según INE)

Sarandi de Navarro (9ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Paso de los Mellizos (9ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Villa General Borges (6ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Villa María (6ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Menafra (12ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Los Arrayanes (1ª Sección Censal de Depto. de Río Negro).

Las Cañas (1ª Sección Censal del Depto. de Río Negro).

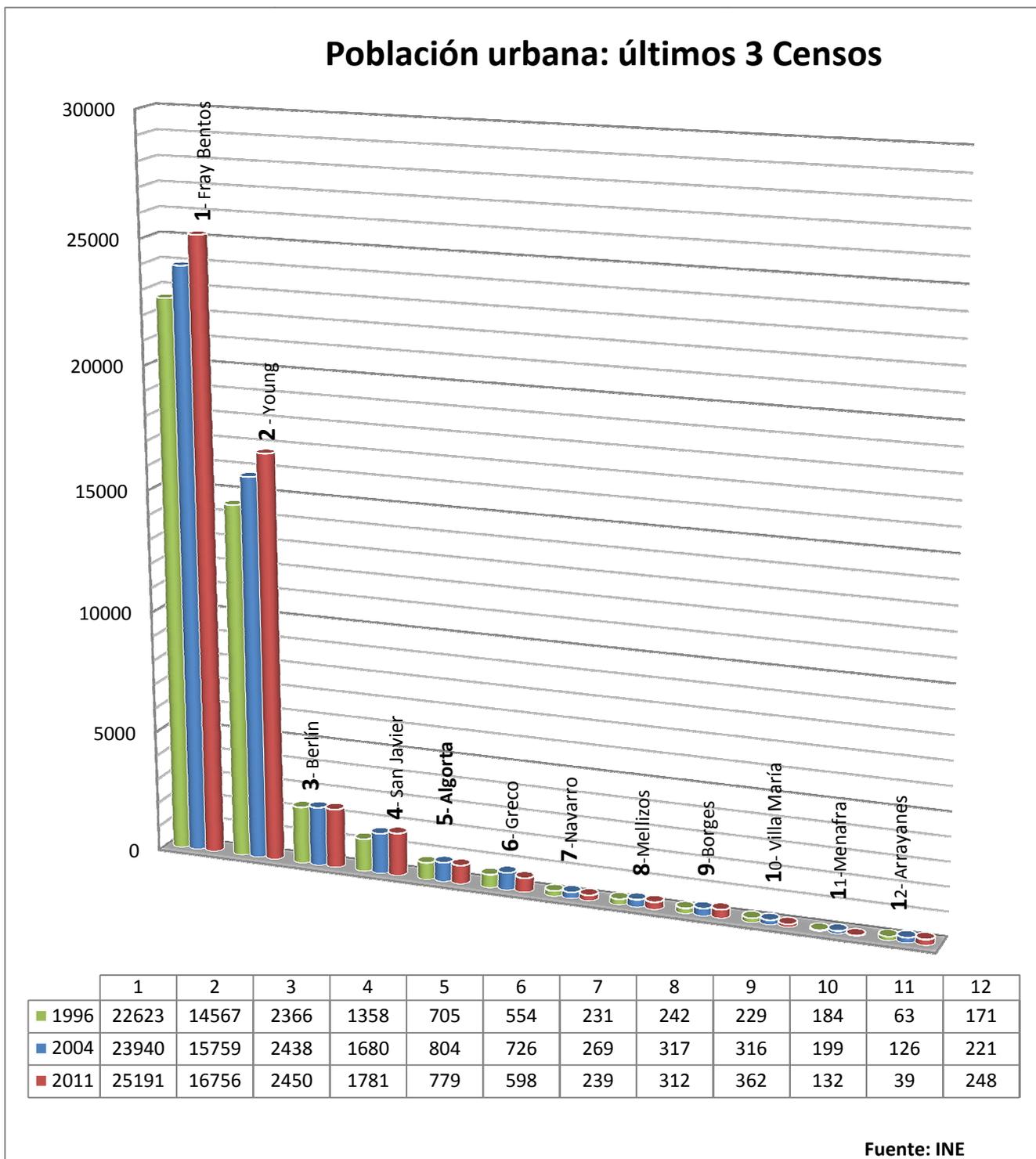


Gráfico 1 -Fuente: INE. Elaboración propia

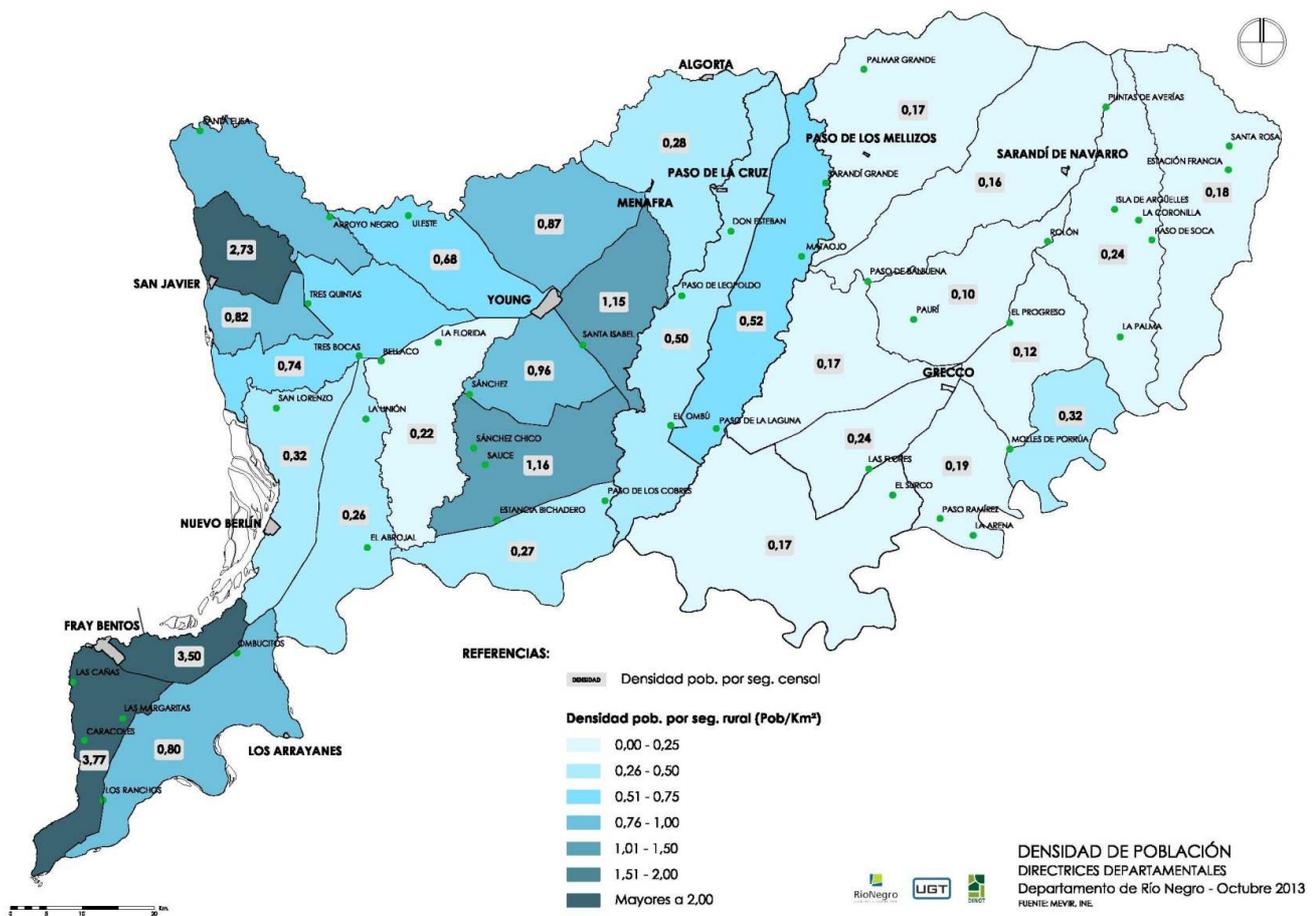
*Toponimia y categorización jurídica oficial de las localidades urbanas de Uruguay

PARAJES RURALES (no existen caseríos según INE)

Las Flores (El Surco); Molles de Porrúa; Paso Ramírez; La Palma; Rolón; Isla de Argüelles; La Coronilla; Paso de Soca; Estación Francia; Santa Rosa; Punta de Averías; Pueblo Alonzo; Valle de Soba; Paso de Leopoldo; Colonia Cesar Mayo Gutiérrez; Paso de la Laguna; El Ombú; Santa Isabel; Colonia Kennedy; Estancia Vichadero; Sauce; Sánchez Chico, Sánchez Grande; Bellaco; Tres Boca; Tres Quinta; Colonia Gartental; Colonia Ofir; Colonia Luis Alberto de Herrera; El Abrojal; Portones de Haedo; Colonia Inglaterra; Colonia Tomás Berreta; Los Ranchos.

Otro estudio que se considera fue el Índice de Jerarquización Funcional (IJF) realizado por MEVIR que tomó como antecedentes la metodología realizada en la década del 60 por la Oficina Nacional de Acción Comunitaria y Regional (ACOR) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la investigación del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo (ITU) pero adaptándola a la actualidad.

Para elaborar el IJF, MEVIR tuvo en cuenta la infraestructura en términos de: Enseñanza, Salud, Comercios y Servicios, Cultura, Deporte y Esparcimiento, Administración, Autoridad y organización de la producción. De esta manera, proponen seis tipos de unidades pobladas, identificados con las letras A hasta la F, según el grado decreciente de complejidad funcional.



Cuadro N°1: Índice de Jerarquización Funcional

CUADRO 8: JERARQUIZACIÓN FUNCIONAL, ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN 2011 DE LAS LOCALIDADES³⁶ DE RÍO NEGRO.				
LOCALIDAD	IJF	TIPO DE LOCALIDAD	INFLUENCIA	POBLACIÓN 2011
Fray Bentos(*)	91,5	A	REGIONAL	25191
Young	84,2	A	REGIONAL	16756
Nuevo Berlín	70,4	B	SUBREGIONAL	2450
San Javier	68,6	B	SUBREGIONAL	1781
Algorta	53,9	C	ZONAL	779
Villa General Borges (**)	44,4	D	SUBZONAL	362
Villa María (**)	44,4	D	SUBZONAL	132
Bellaco	43,3	D	SUBZONAL	283
Grecco	37,4	D	SUBZONAL	598
El Ombú	34,9	D	SUBZONAL	53
Paso de los Mellizos	34,4	D	SUBZONAL	312
Las Cañas	34,4	D	SUBZONAL	177
Los Arrayanes	17,9	E	LOCAL	248
Sarandí de Navarro	31,5	E	LOCAL	239
Tres Quintas	7,8	F	SUBLOCAL	149
Menafra	7,8	F	SUBLOCAL	39

(*) Nota: La población de esta localidad incluye la localidad de Barrio Anglo.

(**) Nota: Villa María y Villa General Borges son 2 localidades censales limeras que se agrupan en la localidad Paso de la Cruz. Por este motivo, no se realizó una división de los servicios generales, sino que se consideró como un único centro poblado para este análisis.

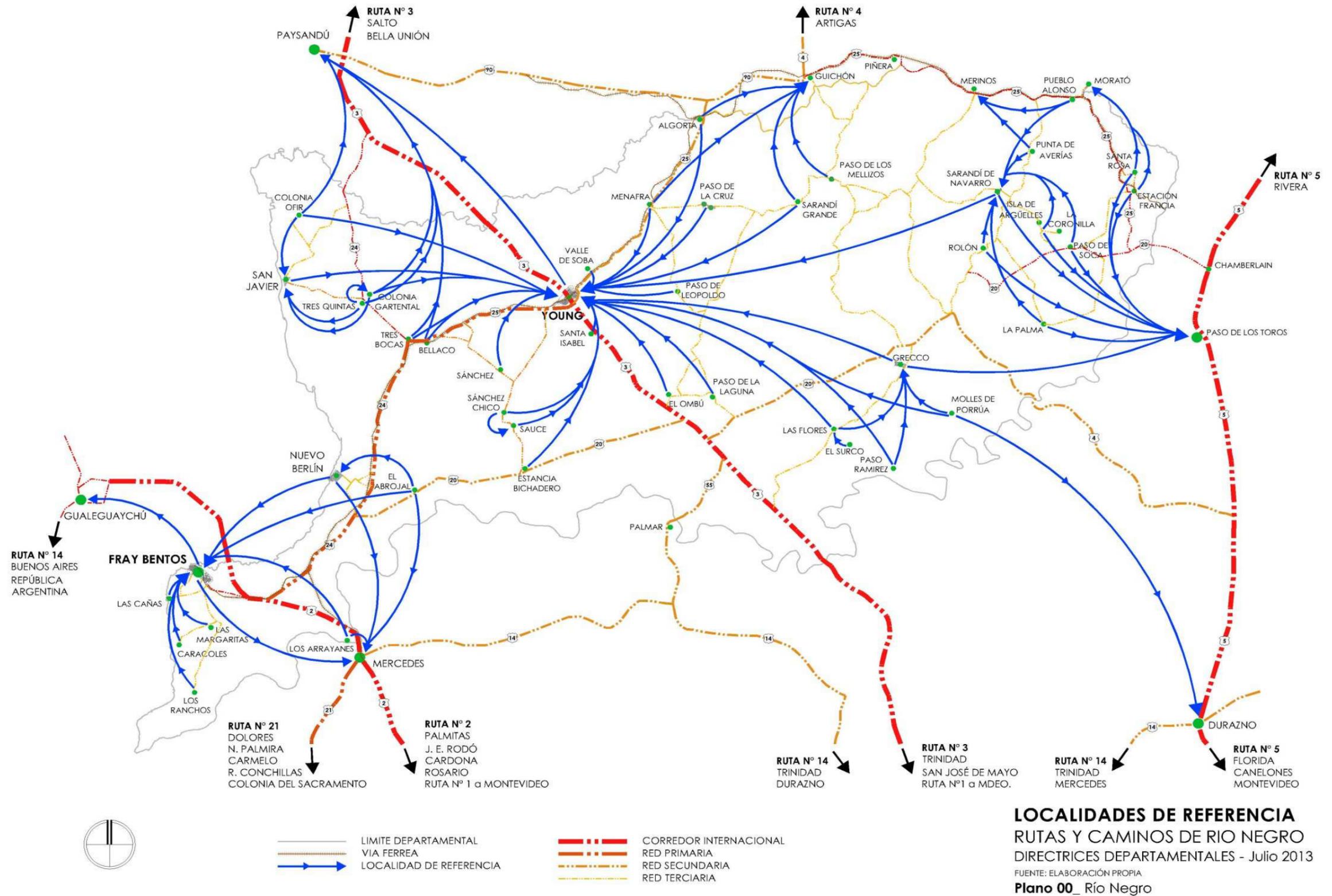
Fuente: elaboración propia, Programa Construcción de la Demanda.

En el cuadro N°2 y en el plano N°01 que se exhibe, se observan las distintas localidades y su interrelación, la conectividad entre ellas e interdepartamental entre otras cosas.

	LOCALIDAD	CONECTIVIDAD	LOCALIDADES DE REFERENCIA						
			Vínculo ref. Interdeptal.	Ciudad de referencia	Villa	Pueblo	Centro Poblado	Paraje Rural	
CIUDADES	Fray Bentos	Ruta N°2 - km 309	Mercedes (35 km)						
		Ruta N°24 km 0 - Paraje La Víbora	Paysandú (123 km)						
		Ruta Puente-Puerto	Guaeguaychú - ARG (47 km)						
	Young	Ruta N°3 - km 309	Paysandú (62 km)						
VILLA	Nuevo Berlín	Ruta N° 20 (km 0)	Mercedes (40 km)	Fray Bentos (40 km)					
	San Javier	Camino Dptal.	Paysandú (50 km)	Young (55 km)					
PUEBLOS	Grecco	Ruta N°20 (próximo)	Paso de los Toros (110 km)	Young (80 km)					
	Algorta	Ruta N°25	Guichón (21 km)	Young (40 km)					
CENTROS POBLADOS	Sarandí de Navarro	Ruta N°20 (próximo)	Paso de los Toros (61 km)						
		Cno. vecinal "Paso de los Mellizos"		Young (115 km)					
	Bellaco	Ruta N°25	Paysandú (64 km)	Young (28 km)				Colonia Gartental (15 km)	
	Paso de los Mellizos	Camino vecinal	Guichón (25 km)	Young (60 km)					
	Paso de la Cruz	Camino vecinal		Young (30 km)					
	Menafra	Ruta N°25	Guichón (40km)	Young (20 km)					
	Las Cañas	Camino Dptal.		Fray Bentos (8 km)					
	Los Arrayanes	Cno. Vecinal - Ruta N° 2 (km 284)	Mercedes (5 km)	Fray Bentos (28 km)					
PARAJES RURALES	Las Flores	Ruta Dptal. "El Águila"		Young (70 km)		Grecco (18 km)			
	Molles de Porrúa	(aislado)	Durazno	Young (100 km)		Grecco (16 km)			
	Paso Ramirez	(aislado)		Young (113 km)		Grecco (24 km)			
	La Palma	Camino vecinal	Paso de los Toros (60 km)				Sarandí de Navarro (35 km)		
	Rolón	Ruta N°20	Paso de los Toros (70 km)				Sarandí de Navarro		
	Paso de Soca. La Coronilla. Isla de Argüelles.	Cno. vecinal "Paso de los Mellizos"		Young (120 km)				Sarandí de Navarro (11 km)	
		Ruta N°20	Paso de los Toros (61 km)						
	Estación Francia	Ruta N°25	Morató (20 km)						
	Santa Rosa		Paso de los Toros (55 km)						
	Punta de Averías	Cno. Vecinal "Camino a la Cuchilla"	Merinos (20 km)					Sarandí de Navarro (13 km)	
	Pueblo Alonzo	Ruta N°90						Sarandí de Navarro (30 km)	
	Sarandí Grande	Camino vecinal	Guichón (33 km)	Young (52 km)					
	Valle de Soba	Ruta N° 25		Young (9 km)					
	Paso de Leopoldo	Camino vecinal "La Esmeralda"		Young (27 km)					
	Colonia César Mayo Gutierrez	Camino vecinal		Young (30 km)				El Ombú (12 km)	
Paso de la Laguna	Ruta N°20 (próximo)		Young (42 km)				El Ombú (12 km)		
El Ombú	Ruta N° 3		Young (30 km)						

Santa Isabel	Ruta N° 3		Young (7 km)			
Colonia Kennedy	Ruta N° 20		Young (45 km)			El Ombú
Estancia Bichadero	Camino vecinal "Sauce- Sánchez"		Young (32 km)			Sauce (8 km)
Sauce	Camino vecinal "Sauce- Sánchez"		Young (26 km)			
Sánchez Chico	Camino vecinal "Sauce- Sánchez"		Young (25 km)			Sauce (4 km)
Sánchez Grande	Camino vecinal "Sauce- Sánchez"		Young (18 km)			
Tres Quintas	Ruta N° 24	Paysandú (45 km)		San Javier (15 km)		Colonia Gartental
Colonia Gartental	Ruta N° 24 (próximo)	Paysandú (24 km)	Young (40 km)	San Javier (15 km)		
Colonia San Javier	Camino vecinal	Paysandú (60 km)		San Javier (0 km)		
Colonia Luis A. Herrera	Camino vecinal	Paysandú (50 km)		San Javier (13 km)		Colonia Gartental (0 km)
Colonia Ofir	Camino vecinal	Paysandú (45 km)	Young (45 km)	San Javier (15 km)		
Nueva Mehlem	Ruta N° 24		Fray Bentos (50 km)	Nuevo Berlín (12 km)		
El Abrojal	Ruta N° 20	Mercedes (42 km)	Fray Bentos (39 km)	Nuevo Berlín (21 km)		
Portones de Haedo	Ruta N° 24 - km 18		Fray Bentos (32 km)	Nuevo Berlín (20 km)		
Colonia Inglaterra	Ruta N° 2 (km 295,5)	Mercedes (15 km)	Fray Bentos (18 km)			
Colonia Tomás Berreta	Ruta N° 2	Mercedes (30 km)	Fray Bentos (12 km)			
Los Ranchos	Cno. Vecinal "a Isla del Vizcaíno"		Fray Bentos (27 km)			

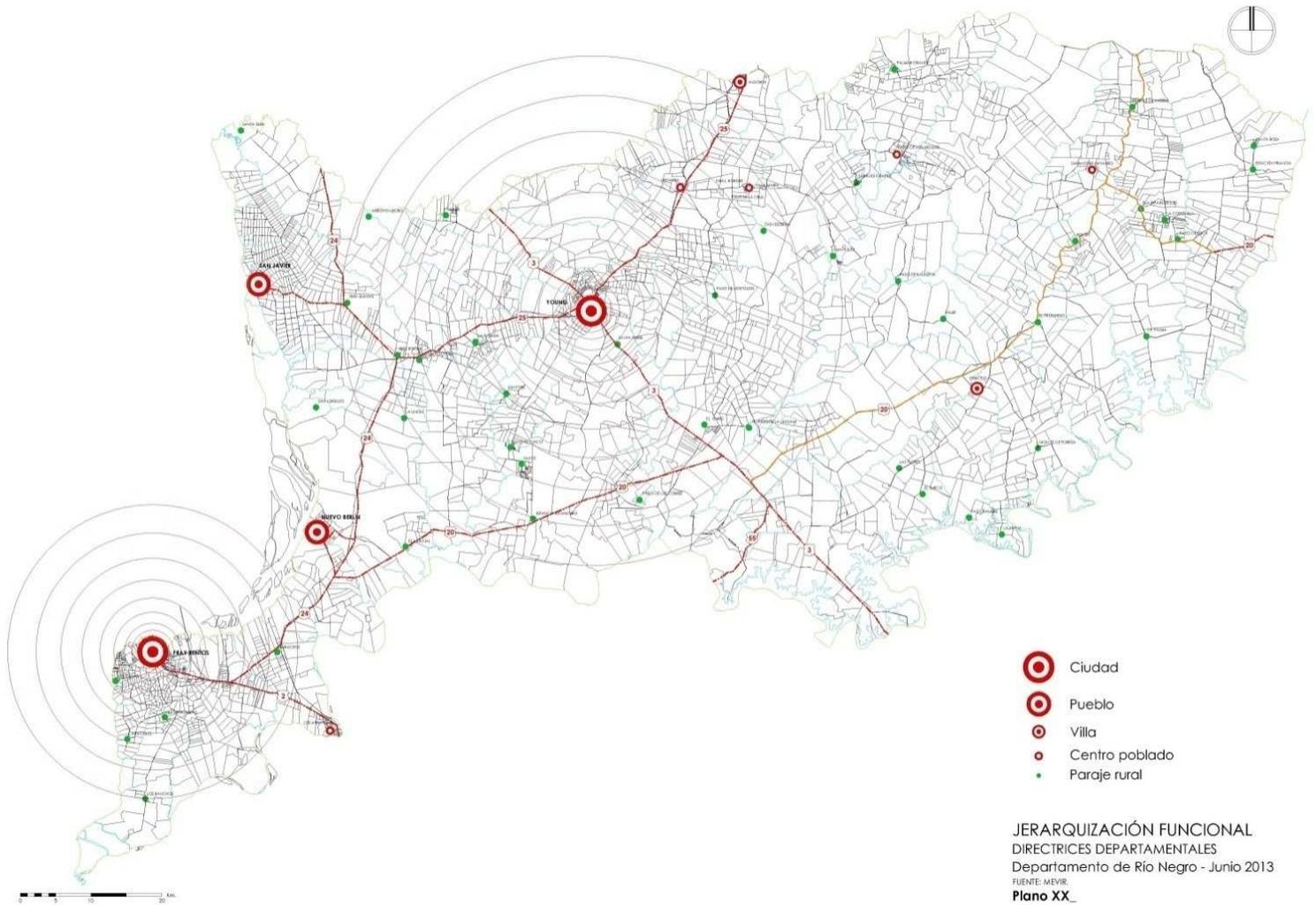
Cuadro N° 2: Localidades de Referencias



A partir de las investigaciones anteriores se determinan en el Departamento de Río Negro cuatro grupos o categorías de Centros Poblados definidos por su tamaño, ubicación, servicios, conexión entre ellos, equipamientos y población.

1. El primer grupo lo conforman las dos principales ciudades: Fray Bentos (capital del Departamento) con 24.406 habitantes y Young con 16.756 habitantes; ambas de dimensión importante en la escala del país con fuertes identidades y en un porcentaje alto en equipamientos e infraestructuras, con un gran valor estratégico en cuanto a su ubicación. (Categoría A según MEVIR)
2. El segundo grupo lo forman las dos localidades a escala departamental que le siguen en importancia son Nuevo Berlín con 2.450 habitantes y San Javier con 1.781 habitantes. Ambos centros poblados ejercen cierta influencia sobre el territorio circundante, reflejando la jerarquía funcional y administrativa que se acentúa con el rol descentralizador de los municipios. La creación del Municipio de Nuevo Berlín y la existencia del proyecto de Municipio para San Javier. (Categoría B según MEVIR).
3. En otro nivel, se encuentran las localidades de Algorta con 779 habitantes y Grecco, con 598 habitantes, siendo referencia para otras áreas pobladas menores. Algorta (Categoría C según MEVIR) se relaciona a nivel comercial y salud con el departamento de Paysandú y su ubicación estratégica del centro influye sobre las localidades ubicadas en las proximidades, como fuente de bienes y servicios inmediatos. En el caso de Grecco (Categoría D según MEVIR) es referente a nivel educativo, de salud, comercial, recreativo a menor escala pero de gran importancia en el sur este del departamento. Desde los años 1960 la planificación "El Planeamiento Territorial en el Departamento de Río Negro" buscaba un punto especial y de interés para desarrollar como Centro de la Zona Este; en especial para la descentralización administrativa que con el tiempo se consolida con la Junta Departamental de Grecco.
4. El cuarto grupo lo forman pequeños centros poblados, de alcance local constituyendo centros con niveles primarios de servicios generales que abastecen a la población dispersa en los parajes y estancias de las zonas. (Categoría D y F según MEVIR). Dentro de este grupo se encuentran los parajes que han surgido por los Planes de Mevir (Tres Quintas, Bellaco, entre otras) ó las históricas estancias que se mantienen como puntos de referencias (Estancia Vichadero, El Arazá, entre otros).

Estos cuatro grupos de Centros Poblados con distintas jerarquización funcional se interrelacionan, conformando un sistema de ciudades con diferentes centralidades: Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín, San Javier, Algorta y Grecco. Ligados entre sí por una estructura vial que cubre todo el territorio.



Categoría Tributaria del departamento:

Tributación actual de algunas localidades del departamento: Fray Bentos, Young y Nuevo Berlín tienen áreas urbanas y suburbanas por lo que tributan por aquella en la que estén.

El Balneario Las Cañas tributa como URBANA.

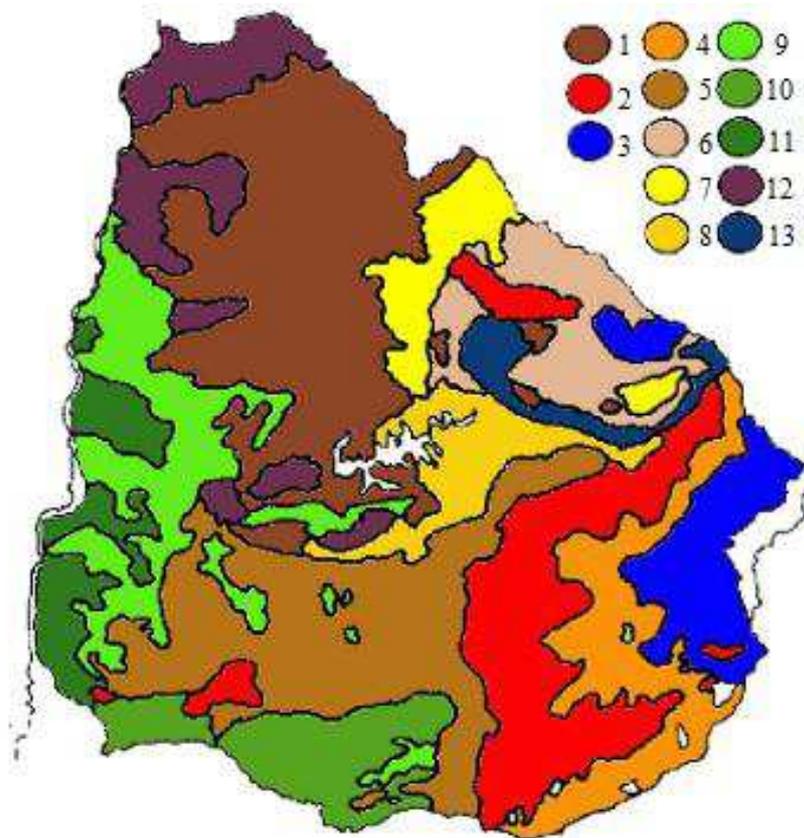
San Javier, Algorta, General Borges, Villa María, Paso de los Mellizos, Sarandí de Navarro, Grecco y Los Arrayanes tributan como suburbanas. Bellaco es un Programa de Mevir no tributa de manera alguna, (ni rural y/o suburbano). Todos los otros parajes conocidos son rurales: Menafra, Sánchez, Sauce, entre otros.

SUELO RURAL

Tipos de Suelo

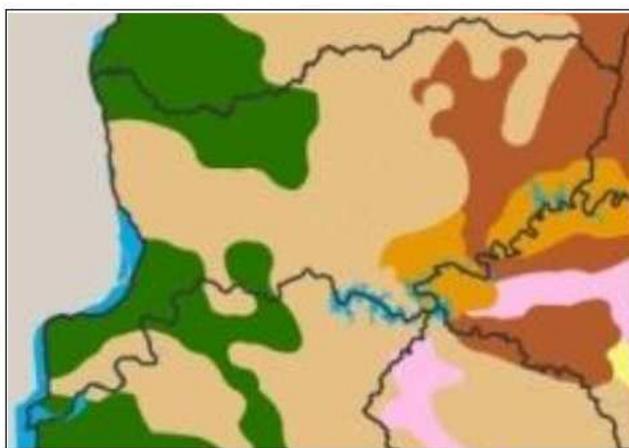
Las características geomorfológicas contribuyen a la existencia de distintos tipos de suelos, sobre los cuales podrán desarrollarse determinados rubros de producción agropecuaria.

En base a esto se definen en el país trece zonas de suelos, según la clasificación del CIDE, agrupadas a su vez en cinco grandes grupos de suelos.



REFERENCIAS	
I. Suelos poco profundos	Zona 1: Suelos superficiales, con suelos profundos, pesados y fértiles
	Zona 2: Suelos superficiales con suelos profundos de texturas medias.
II. Suelos mal drenados	Zona 3: Suelos de texturas medias con drenaje imperfecto o pobre.
	Zona 4: Suelos de texturas medias, muy diferenciados
III. Suelos superficiales, moderadamente profundos, texturas medias, subsuelo pesado de permeabilidad lenta y fertilidad media a baja	Zona 5: Suelos de texturas medias y pesadas, con grado variable de diferenciación, asociados a suelos superficiales
	Zona 6: Suelos de texturas medias a pesadas, con grado variable de diferenciación
IV. Suelos profundos, texturas livianas y baja fertilidad	Zona 7: Suelos muy profundos, ácidos y con textura muy liviana
	Zona 8: Suelos profundos, de texturas livianas y medias y saturación media de bases
	Zona 9: Suelos de textura media y liviana bien diferenciados y suelos pesados, poco diferenciados
V. Suelos profundos, texturas pesadas y algo pesadas con permeabilidad lenta a moderada y fertilidad muy alta y alta a media	Zona 10: Suelos oscuros de texturas medio pesadas a pesadas
	Zona 11: Suelos muy oscuros, de texturas medio pesadas
	Zona 12: Suelos negros, muy pesados y poco diferenciados
	Zona 13: Suelos de textura media a pesada y grado de diferenciación variable con suelos salinos asociados

Cuadro N°3 -Fuente: Elaborado en base a Zonas de Uso y Manejo de los Suelos- CIDE (1967)



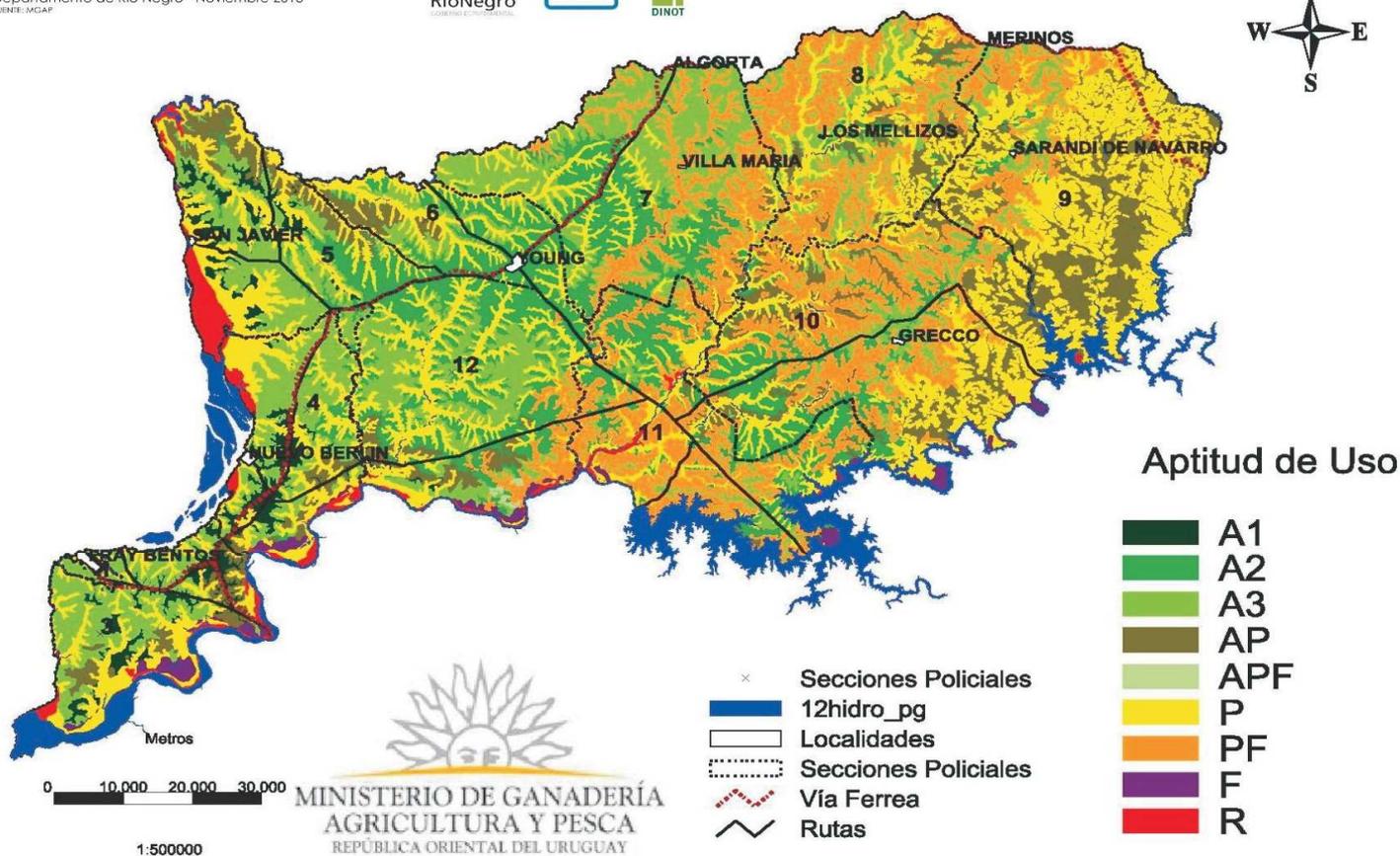
La zona **Nº 1** pertenece al **Grupo I Suelos poco profundos**: y ocupa una pequeña porción únicamente en la región noreste del departamento. Los suelos predominantes son de basaltos superficiales, asociados a suelos profundos, pesados y fértiles. El basalto ha sido alterado a mayor o menor profundidad según las zonas y las condiciones de relieve.

La zona **Nº 9** pertenece al Grupo **IV Suelos profundos, texturas livianas y baja fertilidad**: dependiendo de la sub zona considerada. Los suelos predominantes son suelos moderadamente superficiales, asociados a suelos pesados y fértiles. Se han originado sobre materiales de las formaciones Asencio, Mercedes y Guichón, de areniscas arcillosas. Esta zona es la de mayor importancia en relación a la superficie ocupada del departamento, y se extiende desde el norte al sur por su parte central. Estos suelos presentan materiales sedimentarios de textura gruesa con bajo nivel de calcáreo, horizonte superficial generalmente profundo y con subsuelo pesado, con colores oscilando desde rojo oscuro a gris oscuro, pasando por amarillos y rojos. Los principales problemas de estos suelos son su predisposición a la erosión hídrica y eólica, contenido de materia orgánica bajo, y la presencia de aluminio intercambiable. La subunidad correspondiente a suelos superficiales constituye el área de prioridad forestal presente en el departamento.

En el **Grupo V Suelos profundos, texturas pesadas y algo pesadas con permeabilidad lenta a moderada y fertilidad muy alta y alta a media**: Tenemos la zona **Nº 11** que abarca una pequeña porción de la superficie del departamento, y se distribuye en dos regiones sobre el litoral, una sobre el noroeste del departamento y otra en el suroeste. El material geológico originario de estos suelos es el limo de Fray Bentos, de granulometría media y cementación con calcáreo. El principal problema de esta zona es la pérdida de gran parte del horizonte superficial por efecto del laboreo y la erosión, siendo frecuente en algunas zonas el piso de arado.

A este grupo pertenece la zona **Nº 12** que está presente en una reducida extensión al sur de la Ruta Nacional Nº 20, aledaño al poblado de Grecco. Se trata de suelos profundos del tipo Brunosoles y Vertisoles, generalmente poseen un drenaje moderado a pobre, alto contenido de materia orgánica y alto nivel de fertilidad.

El material geológico originario son los basaltos, que han sido alterados y determinan una alta proporción de suelos profundos en la zona-



REFERENCIAS SIGUIENTE MAPA DE SUELOS (Fuente MGAP)

A1: tierras cultivables con escasas limitaciones para generalidad de usos.

A2: tierras cultivables con moderadas limitaciones.

A3: tierras cultivables con severas limitaciones.

AP: tierras aptas para producción de pasturas, pero con muy severas limitaciones para otros cultivos.

APF: tierras aptas para forestación, pasturas y cultivos agrícolas especiales.

PF: apta para una amplia gama de producción de pasturas forestales.

P: tierras no cultivables, producción de pasturas y muy limitada para forestación.

F: apta para la producción forestal y muy limitada para las pasturas.

R: sin aptitud agropecuaria ni forestal, tierras de reserva natural de flora y fauna.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Los Equipamientos colectivos de alcance departamental como salud, educación, recreación que incluye espacios públicos se detallan a continuación, así como también se consideran la cobertura de los servicios existentes en los departamentos limítrofes.

ESPACIOS PUBLICOS:

El espacio verde urbano en el departamento de Río Negro es de carácter múltiple y son muy diversos los tipos de espacios verdes urbanos que se pueden describir, condicionados por muchos factores como el tamaño de los centro poblados, geografía, actividades sociales, productivas, culturas locales, entre otros.

En cuanto a las categorías tradicionales de parque, plaza y plazoleta; se encuentra más desarrollado en general el espacio “plaza”, con sus servicios elementales de bancos, juegos para niños, plaza seca, zonas de césped y acompañamiento de árboles y arbustos. En cuanto a accesorios como puntos de destaque son variados y van desde por ejemplo: El Kiosco inglés de la Plaza Constitución de Fray Bentos, las fuentes de agua de la Plazoleta Sardo en Young y las muñecas Matrioskas en San Javier.

No se ha desarrollado tanto así el espacio Parque, entendiéndose por tal un concepto de mayor magnitud con buena distribución de caminería, y masas de árboles importantes. Encontramos como tal los parques de la “Casa Grande” y el “Colegio Laureles” en Fray Bentos, con ejemplares de más de 80 años, abovedados, maduros, pero de pequeñas dimensiones; y el parque de “Codecam” en Young, más reciente, con ejemplares más jóvenes, y de buena proyección futura. En el caso del llamado parque lineal del Arroyo Laureles de la ciudad de Fray Bentos, el mismo se presenta como un espacio verde con potencial a desarrollar.

También se hace presente en todas las ciudades el “Bulevar”, presentándose en diferentes dimensiones, muy grandes como en la localidad de Nuevo Berlín la avenida Romay y en la Ruta 20 sobre el ingreso, o muy pequeños como en los accesos a San Javier.

En las pequeñas localidades del interior del departamento existen carencias de espacios verdes de calidad utilizándose como tales los Centros Comunitarios locales o escuelas, que muchas veces están cerradas al público en horarios no escolares.

En las ciudades que tienen costas al Río Uruguay encontramos una franja costera que oficia de espacio verde de calidad, como ser la rambla, playas, monte ribereño, balnearios más o menos alterado en sus características naturales, con accesorios agregados para su mejor disfrute, y siempre con un alto valor escénico paisajístico.

Es necesario intervenir en el marco de un plan de acción departamental, buscando cumplir con los objetivos del esquema tradicional de un espacio verde destinado al esparcimiento, a las actividades sociales y culturales, resaltando los valores históricos culturales, geológicos y naturales propios de cada localidad o región, de modo que el espacio sea representativo de la idiosincrasia del lugar.

SISTEMA DE MOVILIDAD

El departamento de Rio Negro ha sido desde su historia activo protagonista en la movilidad de personas y de cargas.

- 1- Norte-Sur a nivel nacional: movilidad de personas y cargas que une el norte del país con Montevideo.
- 2- Este-Oeste a nivel departamental: movilidad especialmente de productos ganaderos, agropecuarios y en la actualidad de carga de madera.

Antes de la década del 40 el Departamento de Rio Negro tenía su mayor desarrollo de las zonas rurales en el litoral oeste, las zonas más próximas al Río Uruguay acentuada con la presencia de la Ruta Nacional N°24 que unía las capitales departamentales del litoral con Montevideo y la existencia de los puertos a lo largo del Río Uruguay (Fray Bentos, Nuevo Berlín y San Javier)

Si bien la zona donde se implantaba Young y en la zona Sureste la agricultura ya era floreciente no era suficiente para que esta explotara por la falta de continuidad que existía con la Ruta Nacional N°3.

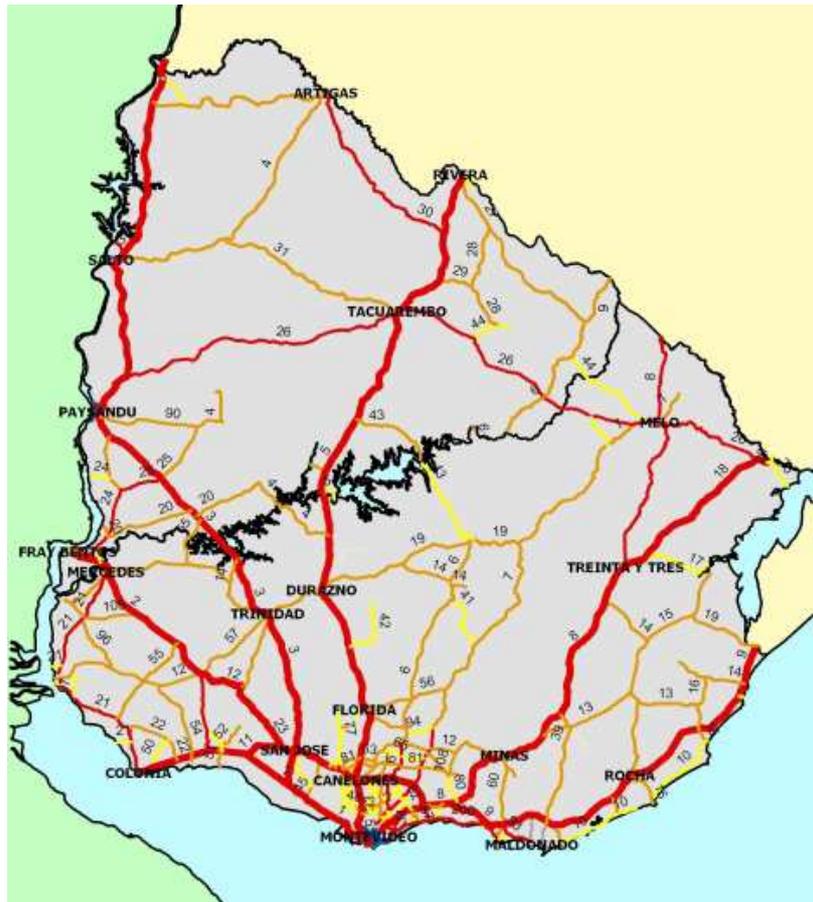
A comienzos de la década del 40 se realiza la construcción del Puente sobre el Paso del Puerto, lo que transforma el modelo de explotación agrícola y ganadera, de movilidad de producción, de la zona centro y este del Departamento.

Desde los años 60 el Plan Director del Departamento tuvo como uno de los puntos centrales un Plan Vial Departamental, lo que nos hace pensar en:

“No hay desarrollo sino se sustenta en una red vial que responda a las necesidades que tal desarrollo implica.

No habrá una red vial que pueda sostenerse económicamente donde el desarrollo no se manifiesta al menos en forma potencial”.

ESTRUCTURA VIAL



Jerarquización del Sistema Carretero, Red Internacional, Red Primaria, Red Secundaria, Red Terciaria Fuente. MTOP

Las principales rutas del departamento son:

- Ruta Nacional Nº 3 se denomina General José Gervasio Artigas
- Ruta Nacional Nº 2 se denomina Grito de Asencio
- Ruta Nacional Nº 24 se denomina Guyunusa
- Ruta Nacional Nº 20.

La **Ruta Nacional N° 3** nace en el km 67 de la Ruta Nacional N° 1 y termina su recorrido en la frontera con Brasil en el departamento de Artigas en la zona conocida como «Cuareim» a orillas del río Cuareim, el cual es atravesado por un puente internacional para continuar del lado brasileño. Esta ruta comunica en dirección sur-norte las ciudades de Montevideo y Bella Unión, atravesando a la ciudad de Young en un punto central estratégico a 308.500Km-. Además recorre longitudinalmente el departamento, de sur a norte, conectando a Young con las capitales departamentales Paysandú y Trinidad generando un eje interdepartamental importante. Se destaca sobre el eje pequeños poblados y áreas rurales dispersas pero con activo movimiento agropecuario, como la localidad de El Ombú, la Colonia César Mayo Gutiérrez y los parajes Paso de la Laguna y Santa Isabel.

La **Ruta Nacional N° 2** nace de un entronque de la Ruta Nacional N° 1 y termina su recorrido en la ciudad de Fray Bentos. Establece la conexión entre Fray Bentos y Mercedes (en Soriano), encontrándose en este eje hacia el límite departamental suroeste, la localidad de Los Arrayanes, fuertemente vinculada a la ciudad de Mercedes; hacia el oeste y vinculada con la capital del departamento se destaca la proximidad de la Colonia Tomas Berreta y Colonia Inglaterra. Y como punto estratégico en la intersección de las Rutas Nacional N° 2 y N° 24 se ubica el paraje “La Vibora” antes conocido como Paraje “Parada Liebig’s” que es un centro logístico que se viene consolidando desde el año 2006. En el Plan Fray Bentos y su zona de influencia se declara esta zona como Sub urbana ratificando dicha situación.

La **Ruta Nacional N° 24** nace en la Ruta Nacional N° 2, en el Paraje “Parada Liebig’s” antes mencionado y termina en la Ruta Nacional N° 3, conecta la capital departamental con la ciudad de Paysandú, siendo un gran eje articulador dentro del departamento.

Actualmente esta ruta junto con la Ruta Nacional N° 21 constituye el principal corredor de acceso al puerto de Nueva Palmira sobre el litoral del Río Uruguay. Es uno de los ejes por el cual circula gran parte de la producción nacional, pero también recibe un flujo importante de los puentes internacionales de Paysandú y Fray Bentos.

Próximo a esta ruta se ubican Nuevo Berlín y San Javier. Dichas localidades son referencia para parajes y áreas rurales dispersas pero que presentan una importante actividad agropecuaria, tanto a nivel primario como de servicios. Entre ellas se destacan las Colonias Ofir, San Javier y Luis Alberto de Herrera, la colonia alemana Gartental, Colonia Inglaterra, Tres Quintas sobre la ruta y los parajes Nueva Mehlem y Portones de Haedo.

Es de destacar el punto nodal del paraje Tres Bocas que ha tomando gran importancia, ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales N° 24 y 25, como nodo logístico y este en conjunto con el paraje La Víbora antes mencionado.

Ruta	Descripción		Inicio	Fin	IRI	Estado	TPDA	Calzada		Banquina		Faja
								Firme	Ancho	Firme	Ancho	Promedio
21	Nueva Palmira	A° Arenal Grande	278.800	298.400	2.13	MB	670	C.ASF.	7.20	T.BIT.	2.00	30.00
21	A° Arenal Grande	Dolores	298.400	320.000	2.15	MB	670	C.ASF.	7.20	T.OSCA	1.50	40.00
21	Dolores	Mercedes	322.000	355.000	2.11	MB	1355	C.ASF.	7.20	T.BIT.	1.50	40.00
24	Ruta 2	Ruta 20 (Nvo. Berlín)	0.000	21.600	3.11	Malo	1789	C.ASF.	7.2	T.BIT.	1.7	50
24	Ruta 20 (Nvo. Berlín)	Tres Bocas	21.600	54.000	5.41	Malo	1636	C.ASF.	7.2	T.BIT.	1.7	50
24	Tres Bocas	A° Negro	54.000	83.300	7.16	Regular	1611	T.BIT	7	SUELO	1	48
24	A° Negro	San Manuel	83.300	94.100	6.49	Regular	1611	T.BIT	7	SUELO	1	55

Cuadro N°6- Datos de Rutas 21 y 24. Físico, estado, IRI y tránsito, Fuente. MTOP

La **Ruta Nacional N° 25** nace en la Ruta Nacional N° 24 a la altura de su km 54 en el paraje Tres Bocas, se trata de una carretera formada por dos tramos. El primero de ellos atraviesa el departamento de Rio Negro en sentido suroeste-noreste hasta el departamento de Paysandú donde empalma con la Ruta Nacional N° 90 y finaliza allí su primer tramo. El siguiente tramo comienza en la ciudad de Guichón y acompaña en su recorrido la vía del ferrocarril Algorta-Paso de los Toros y finaliza en la Ruta Nacional N° 20, cerca del Arroyo Salsipuedes Grande. Esta ruta conecta a la ciudad de Young con localidades y parajes en sentido oeste Tres Bocas y Bellaco y este se ubica con el paraje Valle de Soba y las localidades de Menafra y Algorta.

La **Ruta Nacional N° 20** se divide en dos tramos. El primero de ellos comienza en la Localidad de Nuevo Berlín, atravesando la Ruta Nacional N° 24 a la altura de su km 21 y lo recorre en sentido oeste-este hasta la ruta 3 en su km 280, este tramo se encuentra pavimentado en buen estado. El siguiente tramo comienza en la misma Ruta Nacional N° 3 en su km 275, recorre el departamento en sentido suroeste-noreste hasta el Arroyo Salsipuedes Grande, atravesándolo e ingresando al departamento de Tacuarembó donde luego de recorrer 10 km finaliza su recorrido empalmado con la Ruta Nacional N° 5. El segundo tramo no está pavimentado.

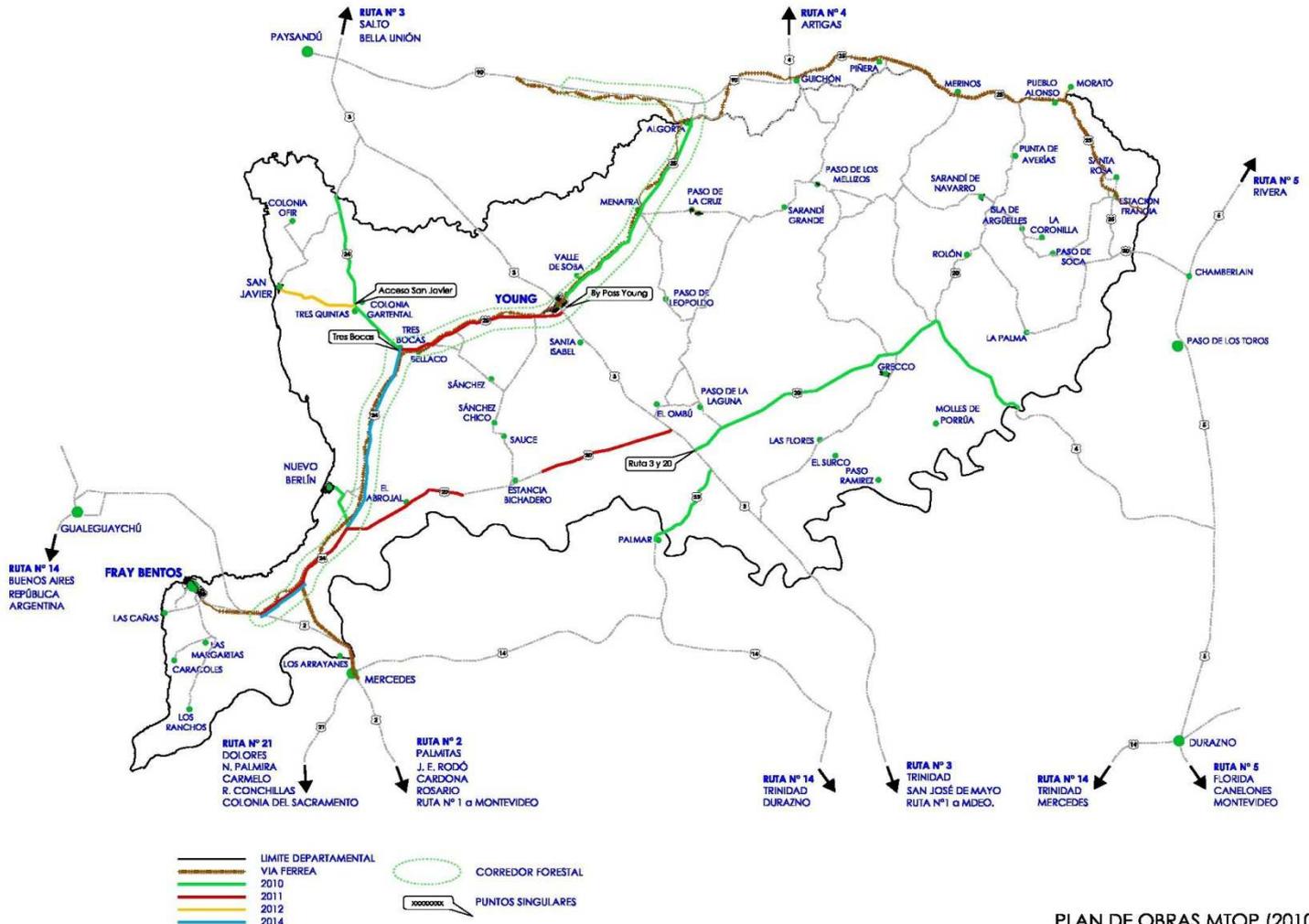
Esta ruta se presenta como un eje de importancia en estos últimos años para el transporte de grano desde el noreste del departamento hasta la Ruta Nacional N° 3 y por esta al Puerto de Nueva Palmira o continúan por Ruta Nacional N° 20 hasta los silos de Ruta Nacional N° 24. Sobre esta ruta se encuentran las localidades de Grecco y Sarandí de Navarro, las cuales son

referencia para la región, por el nivel de equipamientos y servicios que disponen, haciendo posible pensar en la gran importancia que se está generando entorno a este nodo (Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 20).

La estructura vial del departamento se complementa con un conjunto de caminos vecinales que permiten una relativa movilidad en el resto del territorio departamental, donde se encuentran en regular estado de conservación. Son los casos de las áreas entre rutas, ocupada con población dispersa, donde de acuerdo a la topografía y los elementos hídricos presentes, en algunos casos se hace muy difícil su recorrido.

Se destacan:

- Camino vecinal "Sauce - Sánchez", el cual comunica las Ruta Nacional N° 20 y Ruta Nacional N° 25. Sobre el mismo, se ubican los poblados de Sauce, Sánchez Grande y Sánchez Chico, es una zona rural con elevada densidad poblacional, la cual se relaciona con la ciudad de Young.
- Camino vecinal "Camino de la Cuchilla", el cual comunica las Rutas Nacionales N° 25 y N° 20. Sobre el mismo, se ubican los centros poblados de Villa General Borges y Villa María (Paso de la Cruz), Paso de Los Mellizos, Sarandí Grande, Sarandí de Navarro entre otros, es una zona rural con elevada densidad poblacional, con distintos centros poblados de referencias. (Young, Paso de Los Toros, Guichón).



Red Ferroviaria

En general, la infraestructura ferroviaria es antigua, la edad promedio de las vías férreas es de 66 años, indicativo de altos costos de mantenimiento y operación. Después de marzo de 2005 se comenzó a realizar una serie de mejoras y trabajos de mantenimiento mínimo que no se habían realizado, como por ejemplo la reparación de las barreras eléctricas inoperantes por el robo de cables entre Sayago y Colón desde abril de 2002.

La infraestructura ferroviaria pasó nuevamente a manos de AFE a partir del 1º de enero de 2006, según lo establecido en el Art. 205 de la Ley 17.930. El 15 de mayo del mismo año se recibieron 80 vagones cubiertos de segunda mano de los ferrocarriles italianos.



Mapa esquemático de la Red Ferroviaria del Uruguay. Fuente. MTOP. Julio 2011

El departamento de Río Negro cuenta con tres líneas ferroviarias:

Línea a Algorta - Fray Bentos – Paysandú

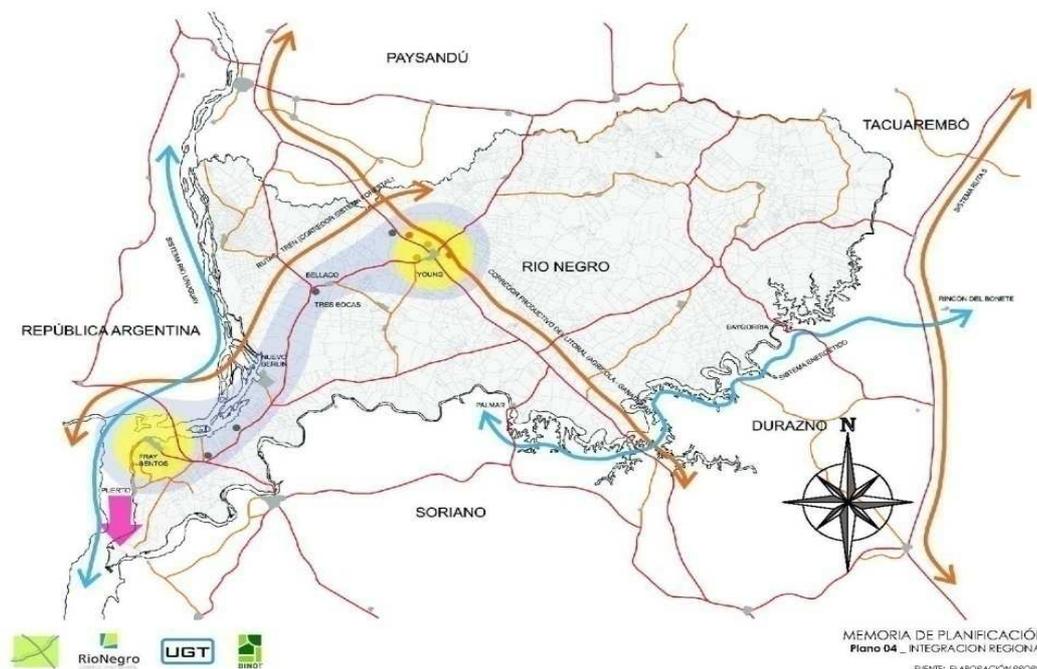
Línea Montevideo – Rivera (pasa por Río Negro) Estación Francia, Molles de Porrúa

Línea a Fray Bentos - Ombucito - Mercedes - Hasta Montevideo

Estas líneas conectan en dirección norte-sur y este-oeste todo el país, posicionando al departamento en un lugar estratégico para contar con un medio de transporte capaz de mover grandes volúmenes de cargas entre las fuentes de producción y los centros de consumo y

salida al exterior. Aunque las líneas del norte y litoral, piezas claves para el sector forestal, presentan problemas de limitación de tonelaje por capacidad de los puentes o el estado de las vías. Cuando el destino es la exportación y existe acceso directo al puerto como es en el caso de nuestro departamento, el transporte ferroviario, en costos comparativos resulta, es el más adecuado para el transporte de la materia prima y los productos semi elaborados de volumen. La buena cobertura de la red vial respecto a las mejores manchas de suelos de prioridad forestal favorece esta opción.

En el Decreto 148/012 Plan Local Young y su zona de influencia se propone fomentar un nodo logístico, en la zona inmediata a la ciudad cuyo objeto sea crear un área de trasbordos y maniobra en el escenario futuro de reconversión del ferrocarril y estimular las cadenas productivas en sus procesos de industrialización y desarrollo de nuevas capacidades locales. En este escenario la ciudad de Young actuaría como intercambiador modal en la intersección de los corredores (vía férrea-ruta) y la ciudad de Fray Bentos como salida al “mundo” (puerto). Propuesta: En este contexto la Línea a Algorta - Fray Bentos se priorizaría el tramo que va de Fray Bentos, Ombucito-Bellaco-Young para reconstruir o reparar sin ser en una primera instancia toda la línea.



Integración Regional Fuente. Elaboración Propia- UGT Año 2009

El uso del transporte ferroviario presenta otra alternativa que facilita la salida de la producción de la materia prima del departamento, por lo que en esta instancia se hace pertinente plantear la complementariedad del modo ferroviario al desarrollo logístico departamental y retomar su estrecha vinculación con los sectores productivos.

Red Fluvial-marítimo

El principal desafío del modo fluvio-marítimo proviene de la intención de Uruguay y del departamento de posicionarse como un proveedor altamente especializado de servicios para la región, en particular en lo que refiere a los servicios asociados al comercio exterior, donde el transporte y la logística juegan un papel preponderante; es acá donde la infraestructura portuaria y el sistema de gestión es esencial para un buen desempeño.

En estos últimos años la aparición de proyectos en el sector privado ha enfrentado al Estado y a los propios agentes privados a las dificultades propias de la carencia de marcos normativos para tales emprendimientos y a la falta de una cultura a nivel de las diversas agencias gubernamentales para la administración de proyectos de este tipo desde el ámbito privado.

Para el departamento se consideran dos grandes acciones y medidas deseables en un escenario que cambiaría la dinámica de los puertos sobre el Río Uruguay especialmente el Puerto de Fray Bentos que hoy está con escasa actividad.

Mejora de la navegabilidad del Río Uruguay

Ello incluye la realización de dragados de apertura y mantenimiento de canales y sub-balizamiento. Asunto ya acordado con Argentina y de estricta necesidad para la potenciación de las actividades portuarias entre Nueva Palmira y Fray Bentos (para el caso uruguayo), más aún a partir de la concreción de proyectos privados que harán que el sistema portuario comience a captar un mayor volumen de carga, más que una redistribución de las actualmente existentes.

Desarrollo del Turismo Náutico en el corredor del Río Uruguay

Otro desafío y no menos importante que el anterior es posicionar al departamento en un corredor litoral turístico, desde lo fluvial.

Se viene implementando bajo la dirección del Ministerio de Turismo y Deporte el Programa “Apoyo al Sector Turístico”, que tiene como objetivo contribuir a la generación de divisas, ingresos y empleo en las áreas beneficiarias del Corredor del Río Uruguay y destinos asociados, mediante la consolidación del turismo. Se pretende captar nuevas demandas mediante productos turísticos náuticos articulados con atractivos naturales e histórico-culturales (ecoturismo, turismo cultural, gastronómico, de aventuras, deportivo y turismo en áreas rurales).

Sistema de transporte público

Internacional e Interdepartamental

Se realizó un relevamiento de los horarios de partidas, llegadas y recorridos de los ómnibus de las dos localidades más importantes del departamento, del cual se puede sacar las siguientes conclusiones

Fortalezas:

Vínculo diario a través del Puente Internacional con Argentina.

Vínculo diario y en distintos horarios con la capital del país así como con los departamentos con mayor vínculo (caso Young-Paysandú - Fray Bentos-Mercedes)

Debilidades:

Escasa frecuencias entre Young – Fray Bentos y otras localidades del departamento a diario.

Deficiente el servicio del transporte público interno en horarios de traslado, en la flota, en los costos entre otros.

Escasa frecuencia directa entre Fray Bentos y Paysandú.

TERMINAL DE ÓMNIBUS - FRAY BENTOS			
<i>PARTIDAS</i>			
HORA	EMPRESA	DESTINO	FRECUENCIAS
0:00	ETA	RIVERA	MARTES y VIERNES
1:00	CAUVI	BUENOS AIRES (ARG.)	DIARIOS
1:30	CAUVI	MONTEVIDEO	DIARIOS
1:30	COT-CITA	BUENOS AIRES (ARG.)	DIARIOS
3:00	CUT	MONTEVIDEO	DIARIOS
5:00	CUT	MONTEVIDEO	DIARIOS
5:45	PLAMA	N.BERLÍN-YOUNG-PAYSANDÚ	LUNES a SÁBADO
6:15	ETA	MERCEDES	LUNES a SÁBADO
6:30	JOTA ESE	NUEVO BERLÍN	LUNES a VIERNES
7:15	ETA o GUALEG.	GUALEGUAYCHU (ARG.)	LUNES a SÁBADO
8:00	AG.CENTRAL	MONTEVIDEO	DIARIOS
8:00	PLAMA	N.BERLÍN-YOUNG-PAYSANDÚ	DOMINGO y FERIADOS
9:45	CHADRE	MONTEVIDEO	DIARIOS
9:45	CHADRE	PAYSANDÚ-SALTO-B.UNIÓN	DIARIOS
10:15	CUT	MONTEVIDEO	DIARIOS
10:45	JOTA ESE	NUEVO BERLÍN-YOUNG	LUNES a VIERNES
11:00	JOTA ESE	NUEVO BERLÍN	SÁBADO
12:00	ETA	MERCEDES	LUNES a SÁBADO
13:30	COT-CITA	BUENOS AIRES (ARG.)	MARTES-JUEVES-SÁBADO
14:30	ETA	MERCEDES	LUNES a SÁBADO
16:00	CUT	MONTEVIDEO	DIARIOS
16:30	JOTA ESE	NUEVO BERLÍN-YOUNG	LUNES a SÁBADO
18:30	CHADRE	PAYSANDÚ-SALTO-B.UNIÓN	DIARIOS
19:00	ETA	MERCEDES	LUNES a SÁBADO
19:45	CHADRE	MONTEVIDEO	DIARIOS
20:00	CUT	MONTEVIDEO	DIARIOS

ÓMNIBUS - CIUDAD DE YOUNG				
□ P A S A D A S □				
HORA	EMPRESA	ORIGEN	DESTINO	FRECUENCIA
1:30	NUÑEZ		MONTEVIDEO	DIARIOS
1:35	AGENCIA CENTRAL	SALTO	MONTEVIDEO	DIARIOS
2:10	COPAY	MONTEVIDEO	PAYSANDU	DIARIOS
2:35	COPAY	PAYSANDU	MONTEVIDEO	DIARIOS
3:00	AGENCIA CENTRAL	SALTO	MONTEVIDEO	DIARIOS
3:15	NUÑEZ		PAY - SALTO	DIARIOS
3:40	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	SALTO	DIARIOS
4:30	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	SALTO	DIARIOS
5:45	COPAY	PAYSANDU	MONTEVIDEO	DIARIOS
6:00	AGENCIA CENTRAL	GICHON	MONTEVIDEO	DIARIOS
6:30	VITTORI	YOUNG	PAYSANDU	DIARIOS
6:30	JOTA ESE	YOUNG	FRAY BENTOS	LUNES A SABADO
8:00	DHO	GRECCO	YOUNG	LUNES A VIERNES
8:00	PLAMA	FRAY BENTOS	PAYSANDU	LUNES A SABADO
8:00	STOSKY	YOUNG	PASO MELLIZOS	LUNES A VIERNES
8:00	TEXA	YOUNG	SARANDI	LUNES A VIERNES
9:15	NUÑEZ		MONTEVIDEO	DIARIOS
9:45	VITTORI	YOUNG	PAYSANDU	DIARIOS
10:30	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	GUICHON	DIARIOS
10:30	NUÑEZ	MONTEVIDEO	PAY-SALTO	DIARIOS
11:45	JOTA ESE	FRAY BENTOS	YOUNG	LUNES A SABADO
12:00	COPAY	PAYSANDU	MONTEVIDEO	DIARIOS
13:30	VITTORI			DIARIOS
15:00	COPAY	MONTEVIDEO	PAYSANDU	DIARIOS
15:10	NUÑEZ		MONTEVIDEO	DIARIOS
15:15	PLAMA	PAYSANDU	FRAY BENTOS	LUNES A SABADO
15:30	AGENCIA CENTRAL	SALTO	MONTEVIDEO	DIARIOS
16:00	DHO	YOUNG	GRECCO	LUNES A VIERNES
16:00	STOSKY	PASO MELLIZOS	YOUNG	LUNES A VIERNES
16:05	AGENCIA CENTRAL	SALTO	MONTEVIDEO	DIARIOS
16:30	NUÑEZ		PAY - SALTO	DIARIOS
16:30	TEXA	SARANDI	YOUNG	LUNES A VIERNES
17:00	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	SALTO	DIARIOS

17:15	JOTA ESE	FRAY BENTOS	YOUNG	LUNES A SABADO
17:15	JOTA ESE	YOUNG	FRAY BENTOS	LUNES A SABADO
17:45	VITTORI	YOUNG	PAYSANDU	DIARIOS
18:15	COPAY	PAYSANDU	MONTEVIDEO	DIARIOS
18:25	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	SALTO	DIARIOS
19:00	COPAY	MONTEVIDEO	PAYSANDU	DIARIOS
20:10	VITTORI	YOUNG	PAYSANDU	DIARIOS
20:15	AGENCIA CENTRAL	SALTO	MONTEVIDEO	DIARIOS
21:45	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	SALTO	DIARIOS
21:45	AGENCIA CENTRAL	MONTEVIDEO	GUICHON	DIARIOS
22:40	COPAY	MONTEVIDEO	PAYSANDU	DIARIOS

Cuadro N°7. Frecuencias de transporte público

Fuente: Terminal y Agencias de buses. IRN

INFRAESTRUCTURA

Saneamiento

En el departamento se presentan diferentes sistemas de saneamiento.

Los aprobados por OSE comprenden: el sistema por colector (dinámico y separativo) y el sistema de saneamiento de redes colectivas en la modalidad de efluentes decantados usados por MEVIR.

El resto de las viviendas y en el medio rural el saneamiento es estático, se realiza en base a pozos impermeables que en su mayoría son pozos permeables, filtradores y que por lo tanto contaminan el suelo, las napas y el sistema hídrico.

El servicio barométrico en el Departamento de Rio Negro, es tanto público como privado, solo en las ciudad de Fray Bentos y de Young, la Intendencia de Rio Negro posee barométricas propias y estas dan servicios a algunas localidades menores en su rural inmediato.-

Es de destacar que en las localidades que existe saneamiento Fray Bentos (aprox. en un 85 %) Young (35 % del suelo categoría urbana) y Las Cañas (60 %) no todas las viviendas se conectan al mismo, las conexiones son voluntarias y los habitantes no lo realizan para evitar obras intra-domiciliarias y tarifas mayores.

Nuevo Berlín, San Javier, Bellaco, Grecco, donde hay Mevir hay saneamiento “combinado” es decir fosa séptica y luego de ahí al colector de líquido.

SANEAMIENTO						
LOCALIDAD	SISTEMA					
	OSE		IRN		MEVIR	
	Existente	Proyectado	Existente	Proyectado	Existente	Proyectado
Fray Bentos	80 %	15 %				
Young	35 %					
Nuevo Berlín					30 %	12 %
San Javier					32 %	
Algorta					38 %	
Grecco					25 %	35 %
Tres Quintas					100 %	
Sarandí de Navarro					58 %	
Mellizos					42 %	
Paso de la Cruz					35 %	
Bellaco					100 %	
Balneario Las Cañas			60 %	30 %		

Cuadro N°8. Cobertura de Saneamiento en el Departamento.

Fuente: Oficinas IRN

Abastecimiento de agua

Es realizado por OSE en la mayoría de las localidades y en el medio rural en que se cuenta con el servicio se realiza por pozos semisurgentes, en la capital departamental y Nuevo Berlín es a través de la toma del Río Uruguay.

La ciudad de Young presenta una problemática importante respecto de cantidad y volumen de agua a suministrar, existiendo la situación que los pozos que abastecen se encuentran trabajando en su límite máximo de productividad, lo que hace insuficiente e incompatible en algunos casos el servicio prestado con el incipiente crecimiento y demanda urbana de la ciudad.

RED ABASTECIMIENTO			
LOCALIDAD	OSE	IRN	Pozos Semisurgente
Fray Bentos	100 %		
Young	100 %		
Nuevo Berlín	100 %		
San Javier	100 %		
Algorta	100 %		
Grecco	100 %		
Tres Quintas			X
Sarandí de Navarro	95 %		
Mellizos	100 %		
Paso de la Cruz	100 %		
Bellaco			X
Balneario Las Cañas		100 %	

Cuadro N°9. Abastecimiento de agua potable en el Departamento.

Fuente: Oficinas IRN y OSE

Infraestructura:

Los niveles de cobertura y servicios son mayoritariamente altos y satisfactorios en lo que refiere a:

Energía Eléctrica

Comunicaciones: teléfono e internet.

Fibra óptica

Siendo Fray Bentos la segunda localidad del país que va a contar con Fibra Óptica; lo que se suma a las ventajas competitivas de la zona en lo relacionado a su ubicación estratégica y disponibilidad de recursos naturales, humanos, ambientales, y en este caso tecnológicos.

Se encuentra a su vez, carencias puntuales en coberturas y buenos servicios en determinadas localidades del departamento y su ámbito rural circundante.

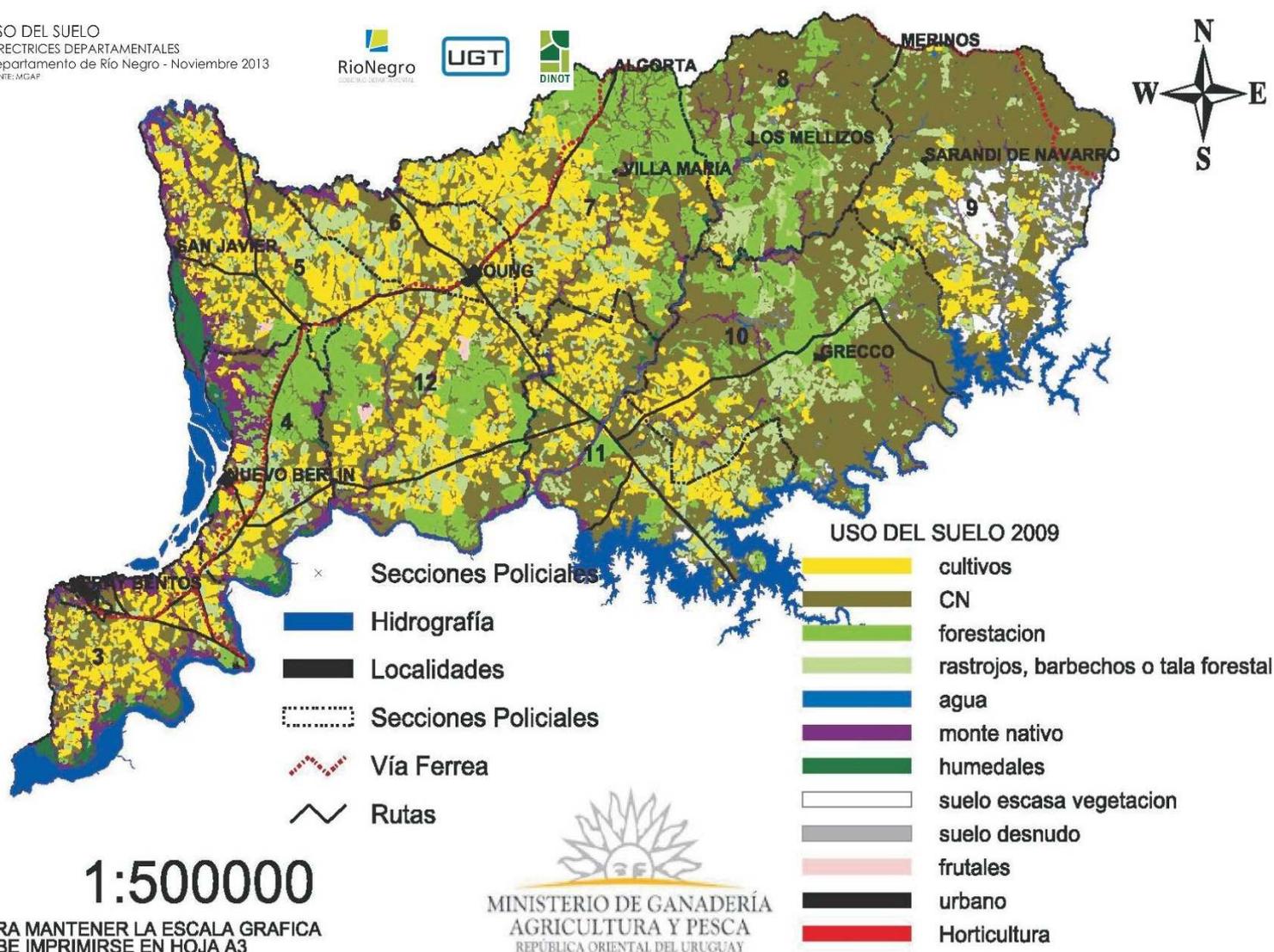
DIMENSION ECONÓMICO-PRODUCTIVA

Uso de suelo

Actividades productivas:

La principal actividad productiva en términos de superficie explotada del territorio de Río Negro, sigue siendo la ganadería, seguido de la agricultura y crecientes superficies destinadas a la forestación. En los siguientes cuadros se observa la superficie explotada según fuente principal de ingreso, en el departamento.

USO DEL SUELO
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
Departamento de Río Negro - Noviembre 2013
FUENTE: MGAP



SUPERFICIE EXPLOTADA (ha) POR PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO PARA RÍO NEGRO
--

	Bovinos de		Ovinos	Cereales y Oleaginosos	Forestación	Horti- Fruti-Viti	Otros	No comerciales	Totales
	Carne	Leche							
Censo 2000	652.973	77.892	20.325	108.743	76.634	3.184	6.828	476	947.055
	68,90%	8,20%	2,10%	11,48%	8,09%	0,33%	0,72%	0,11%	100%
Censo 2011	377.545	38.120	6.262	284.939	165.352	1.789	30.017	992	905.016
	41,70%	4,20%	0,70%	31,50%	18,30%	0,20%	3,30%	0,10%	100%

Cuadro N°4 - Fuente: Elaboración propia en base a datos de CGA (2000) y CGA (2011), MGAP.

Al analizar el cuadro N°4, se observa una variación significativa en la participación de las distintas actividades en el territorio durante el período de análisis. Según los datos del censo del año 2000, 652.973 hectáreas tenían como principal actividad generadora de ingresos a, bovinos de carne, con una participación cercana al 70 % en la superficie total explotada en el departamento. Le seguían cereales y oleaginosos, con una participación de 11,48 % en el área total, seguidos de leche y forestación, con una participación muy similar de 8,2 % y 8,09 % respectivamente.

Analizando las cuatro actividades relevantes, se observa que, si bien se mantiene la primacía de bovinos de carne, su participación decae, mientras que en 2011 s 41,7 % de la superficie explotada del departamento tiene como ingreso principal ese rubro, en 2000 le correspondía 68,9 %. Por el contrario, cereales y oleaginosos aumenta su participación, y pasa de 11,48 % en 2000 a 31,5 % en 2011. También se observa un incremento en forestación, que pasa a constituir el ingreso principal de una superficie equivalente a 18,3 % de la superficie total explotada en 2011, frente a 8,09 % en el año 2000.

La actividad lechera, reduce su participación casi a la mitad de la que tenía en el año 2000, pasando de 8,2 % a 4,2 % para el año 2011. Podría pensarse que esta situación se enmarca en la misma lógica observada a nivel nacional. Según datos de DIEA de MGAP, la superficie dedicada a la lechería (a nivel nacional) que había ocupado una superficie aproximada de 1.1 millones de hectáreas hasta finales de la década de los '90's, ha ido disminuyendo: de ocupar 1.0 millones en 2001 pasó a ocupar 857 mil has en 2010.

Miradas como conjunto, la preponderancia de estas cuatro actividades no ha cambiado, en 2011 constituyen las principales fuente de ingresos para el 95 % de la superficie explotada en el departamento, mientras que en el año 2000 lo eran para el 96,67 % de la misma.

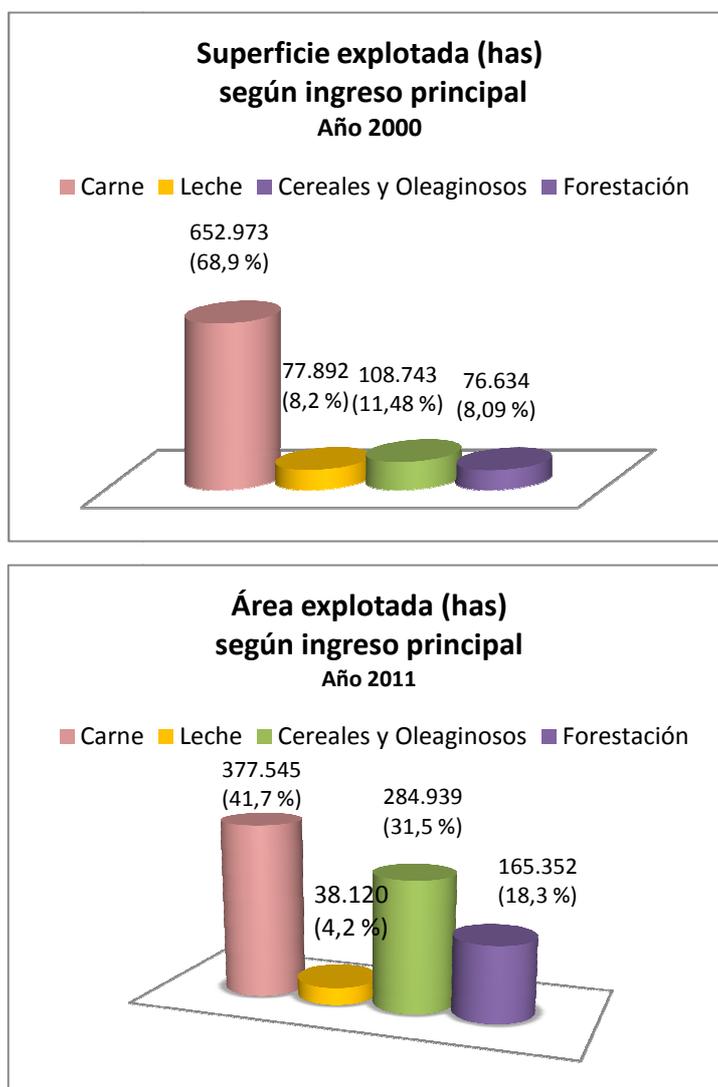


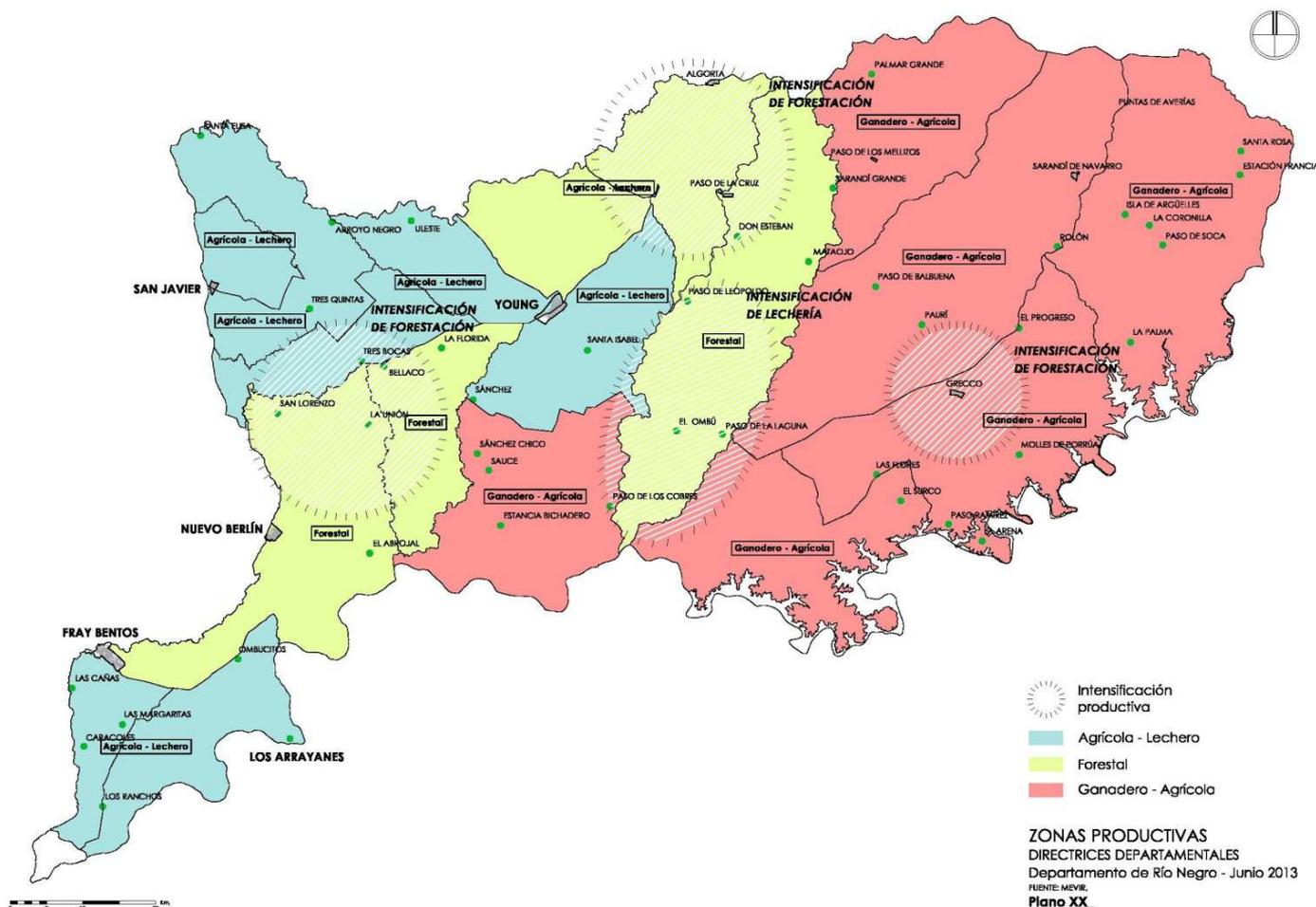
Gráfico 2. Elaboración propia en base a datos de CGA 2000 y CGA 2011

Zonas Agrarias productivas del Departamento

Se distinguen tres zonas principales:

- la región ganadera-agrícola, en la zona sur y este del departamento;
- la región agrícola-lechera, ocupando gran parte del litoral oeste;
- zonas con predominio de cultivos forestales, principalmente en el norte y centro oeste del departamento.

El siguiente mapa muestra las tres zonas productivas planteadas para el departamento de Río Negro.



a) Región ganadera-agrícola

Producción agropecuaria- La actividad pecuaria está enfocada a la producción de carne y leche. En las inmediaciones de Young se encuentran establecimientos ganaderos de alto nivel tecnológico, en los que se combina con criterio empresarial, la pecuaria extensiva, la producción de leche y la agricultura, con buenos resultados de productividad. Por el contrario, en la zona este se realiza ganadería extensiva tradicional sobre suelo basáltico.

Producción agrícola- Principales cultivos:

Soja- A nivel nacional, la última Encuesta Agrícola (publicada en octubre de 2013) confirma a la soja como principal producto. Tres cuartas partes de las exportaciones uruguayas de soja se dirigen a China. En 2012 las exportaciones de soja se ubicaron en torno a 1.400 millones de dólares, siendo el segundo producto de mayor importancia por debajo de las ventas externas de carne, que fueron de 1.600 millones de dólares. En conjunto, las exportaciones de soja, carne, y madera y celulosa representan cerca del 45 % de las exportaciones totales del país.

Según CGA 2011, en el Departamento de Río Negro, el cultivo de cereales y oleaginosos constituye el ingreso principal para casi 285.000has, destacándose el cultivo de soja. En este contexto, surge una importante competencia por suelos ricos para desarrollar actividades alternativas como la ganadería y la lechería, de gran importancia económica y social en el departamento.

Trigo, cebada- La producción triguera se desarrolla en las zonas centro y este, donde los establecimientos cuentan con alta tecnología. La cebada que se produce en el departamento es vendida a las fábricas de cerveza situadas en Paysandú. El trigo representa el 30 % de las ventas de productos agrícolas totales del departamento. Además, la producción triguera rionegrense constituye el 20 % de las ventas de este cultivo en todo el país.

Bovinos de carne

Corrales de engorde- En las zonas predominantemente agrícolas, la existencia de corrales de engorde de ganado se articula con la producción de cultivos para grano. De acuerdo a un relevamiento realizado por la MGAP en 2010, Río Negro cuenta con 15 feedlots, situados principalmente en la zona de Young y San Javier, siendo el departamento con mayor número de corrales de engorde.

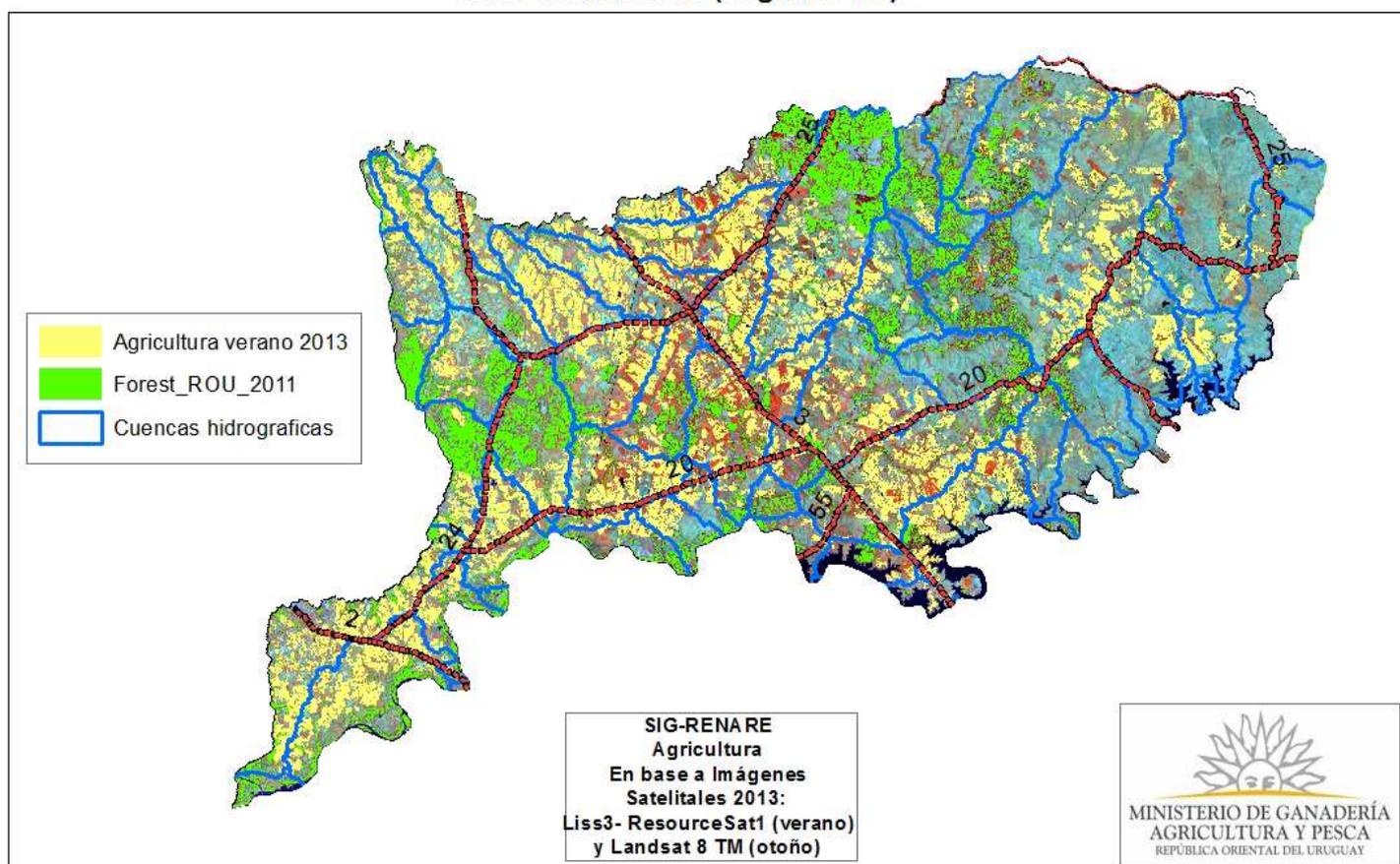
La compañía **Marfrig Group** inauguró en 2010 su Unidad de Engorde Intensivo en Río Negro, generando así una demanda constante de animales para engorde, mayor oferta de animales para faena y por lo tanto, dinamizando a todos los eslabones de la cadena cárnica. El establecimiento, de 644 has está ubicado sobre la Ruta Nacional N° 2 en las cercanías de los Arrayanes y cuenta con capacidad de engorde para al menos 20.000 animales. El grupo

Marfrig estimó que en 2013 las exportaciones cárnicas superarán las 375.000 toneladas, el mayor volumen desde el año 2009.

b) Región agrícola-lechera

Producción lechera- El rol del Estado ha sido fundamental para la creciente competitividad del sector: regulando el precio de la leche al productor en cierto período (en 1976 se liberó el precio de la leche industria y en 2008 el de la leche cuota), quedando actualmente fijado administrativamente sólo el precio de la leche fluida al consumidor; estableciendo controles sanitarios de los animales lecheros y certificaciones de tambos; realizando actividades de investigación; impulsando el desarrollo de caminería apropiada para el transporte de insumos para la producción y leche para las plantas; promoviendo la electrificación rural; generando acuerdos comerciales para facilitar las exportaciones y reducciones arancelarias para la

Rio Negro: cultivos de verano 2013 (SIG-RENARE) y forestación 2011 (segun DGF)



importación de maquinaria y equipos. En 2007 se crea el Instituto Nacional de la Leche, institución que articula los intereses de los diversos agentes participantes del sector

La producción lechera en el departamento de Río Negro, se desarrolla principalmente en la zona de San Javier, Colonia Gartental, Young, El Ombú, y las colonias César Mayo Gutiérrez y Tomás Berreta. En todo el departamento la lechería ocupa alrededor de 38 mil hectáreas (CGA 2011). La producción de leche del departamento es remitida a cuatro empresas, según la zona donde se encuentre el productor. Los productores de San Javier remiten a la planta de PILI en Paysandú. Los productores de la zona Gartental, El Ombú y Young son remitentes a CLALDY. Por último, los productores de la Colonia Tomás Berreta son remitentes a CONAPROLE en su planta ubicada en Mercedes, a 30 km de la colonia. En la Colonia Tomás Berreta algunos productores remiten a Los Tamberitos, planta de procesamiento propiedad de un colono. La zona de San Javier tiene una amplia especialización agrícola- lechera con la producción de cultivos de secano como trigo, soja, girasol y cebada. La tradición agrícola de los colonos rusos y el excelente potencial productivo de los suelos han marcado el perfil que se desarrolla considerándola el centro de expansión del cultivo de girasol dentro del país.

c) **Región Forestal**

Río Negro presenta una alta proporción de suelos de prioridad forestal, éstos se encuentran en los alrededores de Nuevo Berlín, así como en la zona centro este. Los principales centros forestales son Nuevo Berlín-Bellaco, Tres Bocas, Algorta, Grecco y la cuenca del Arroyo Sauce. La producción ocupa el 18 % de la superficie agropecuaria del departamento (casi 165.000 hectáreas en 2011 según CGA), y ocupa el 2° puesto a nivel nacional en relación a este tipo de producción, después de Paysandú. La localización de la industria celulósica por parte de la empresa UPM (ex Botnia), a partir del año 2007, le otorgó una importante dinámica a los predios forestales de Río Negro.

A modo de síntesis puede decirse que los grandes cambios ocurridos en el sector agropecuario, han llevado a una reducción del área destinada a la ganadería y un incremento en el área agrícola y forestal. La forestación es de particular importancia en cuanto a su participación en la superficie explotada (18,3 %), pero no así en cuanto al número de explotaciones (3,1 %), lo que refleja la mayor extensión promedio de las explotaciones

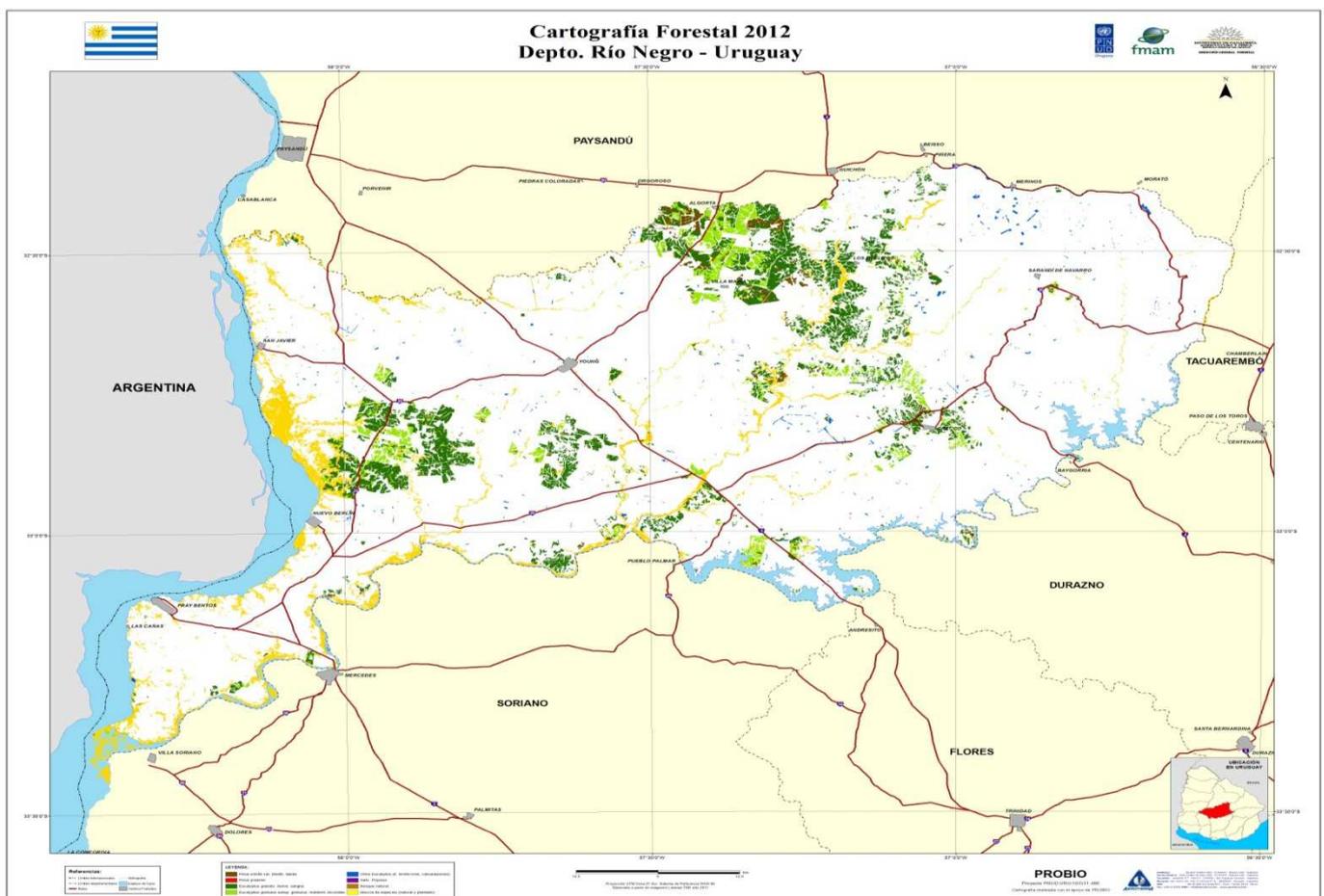
madereras. La expansión del área forestada en el departamento se relaciona al desarrollo del complejo de la industria celulósica al asegurarle su insumo primario.

Actividad Industrial

La actividad industrial en el departamento se articula en base a la estructura productiva del sector primario.

Industria Frigorífica- La compañía **Marfrig Group** que cuenta con cuatro frigoríficos en el país (Tacuarembó, Salto, Colonia y San José) también gestiona una planta ubicada en Fray Bentos, en ella se procesa carne faenada en otros frigoríficos del grupo y se produce corned beef para la exportación.

Industria celulósica- UPM (Ex Botnia) está ubicada en la Zona Franca UPM Fray Bentos, donde se desarrolla gran parte del proyecto de UPM en Uruguay. La Zona Franca UPM cuenta con una superficie total de casi 459 hectáreas, incluyendo la terminal portuaria asociada a la misma. Esta Zona Franca tiene por objeto la fabricación de celulosa, así como la instalación de



otras industrias vinculadas con estos procesos y la realización de operaciones portuarias.

La construcción de la planta comenzó en abril de 2005 y finalizó en 2007 y supuso un megaproyecto con una inversión de USD 1.200 millones. La compañía finlandesa UPM es una de las mayores empresas elaboradoras de celulosa del mundo.

Su capacidad de producción es de 1,1 millón de toneladas de celulosa blanqueada de fibra corta de eucalipto. La celulosa se envía en barcazas desde la fábrica hasta el puerto de aguas profundas de Nueva Palmira para su carga en buques trasatlánticos con rumbo a Europa y Asia. **UPM Forestal Oriental** proporciona la madera y cerca del 70 % de la materia prima proviene de sus propios bosques, el 30 % restante proviene de productores rurales asociados a su Programa Fomento.

UMP nuclea a unas cuarentas empresas que actúan como proveedores o en la prestación de servicios complementarios. Entre ellas, se destacan dos socios estratégicos, **Kemira** (empresa finlandesa) que es proveedor de productos químicos para el proceso de la celulosa (además de exportar sus propios productos) y **Andritz** (multinacional de origen austríaco) que realiza el mantenimiento de la planta.

Industria Láctea- El sector lácteo uruguayo ha venido aumentando su producción y exportaciones desde 1975. Desde el gobierno se ha apoyado al sector conformado por los subsectores agropecuario e industrial. La incorporación tecnológica en el sector permitió incrementos de productividad, reflejada en la quintuplicación de exportaciones nacionales entre 2001 y 2011. Los principales productos exportados son, leche en polvo, entera o descremada (45 %), quesos (34 %) y manteca (10 %). También se exportan sueros de diversos tipos (8 %) y Leche UHT o larga vida (3 %). En el departamento de Río Negro en la Ruta Nacional N° 3, kilometro 311, próxima a la ciudad de Young se encuentra ubicada la planta de **CLALDY S.A** (Compañía Láctea Agrícola de Lecheros de Young S.A.).

Los productos que exporta son leche, queso, manteca y suero en polvo. Resulta interesante la dinámica reciente de la empresa en cuanto a su perfil exportador.

Exportaciones lácteas de la empresa CLALDY S.A.					
(datos en miles de U\$S)					
	2007	2008	2009	2010	2011
Manteca	46	616	64	95	446
Suero de leche	438	853	2075	3381	4294
Quesos	9.202	15.615	11.688	13.970	25.870
Total:	9686	17084	13827	17446	30610

Cuadro N°5 Fuente: elaboración propia con datos de Instituto Uruguay XXI

En el sector, desde 1994 la empresa **LOS TAMBERITOS**, ubicada en la Colonia Tomás Berreta a unos 5 km de la capital del departamento, propiedad de un colono. Produce leche fresca pasteurizada, yogurt, bebida láctea, crema de leche, dulce de leche, manteca y queso. La empresa comenzó a colocar sus productos en los comercios de su localidad, y hoy a través de sus distribuidores llega a Nuevo Berlín, Dolores, Rodó, Villa Soriano, Mercedes, Cardona, Guichón, Young, Paysandú y Salto,

Industria Cítrica- Se destaca la empresa **Milagro S. A.** empresa productora y exportadora de fruta cítrica, tanto en fresco como de sus productos industriales incluyendo aceites esenciales y jugos concentrados. En las inmediaciones de Young (km 308 de la Ruta Nacional N° 3) se ubica un packing de frutas, que en los picos de zafra llega a emplear 220 personas, procesando frutos provenientes de plantaciones de la propia empresa. Los productos cítricos son exportados principalmente a Europa contra estación. Luego, otra empresa que opera en el sector es **Jugos del Uruguay S.A** (del grupo argentino Baggio) ubicada a 3kms de Fray Bentos.

Aceitera

En Rincón de las Gallinas se encuentra ubicada la empresa **Los Ranchos** que se dedica a la producción de aceite de oliva extra virgen.

Energía

En el departamento se ubican dos represas importantes, la Represa Baygorria (límite con Durazno) y Palmar (límite con Soriano), por lo cual se trata de una actividad importante para el departamento y el país.

Generación eléctrica a partir de la Biomasa- En Uruguay y en el marco de la política de diversificación de la matriz energética, la generación de energía a través de residuos forestales (biomasa) ha cobrado relevancia y posee una importante perspectiva de futuro. En Río Negro, UPM cuenta con una planta de generación eléctrica a partir de biomasa. La planta ha generado aproximadamente 1.000 GWh anuales de energía eléctrica, equivalente al 10 % de la generación eléctrica total del Uruguay. En términos de potencia, la generación de la planta de Fray Bentos en promedios mensuales ha superado los 130 MW. La empresa dedica unos 65 MW para uso propio, le brinda unos 35 MW a Kemira y el resto se lo vende a UTE.

Biodesel- En Young, **COPAGRAN** actualmente produce biodiesel para autoconsumo y venta. De las 54.000 toneladas de soja que capta, utiliza 11.000 para biodiesel y el resto para oleaginosa que exporta o vende a avícolas.

Empresas que brindan insumos y servicios al sector agrícola y forestal

La Cooperativa Agraria Nacional, **COPAGRAN**, ubicada en la ciudad de Young, posee en la zona silos y galpones para granos. Brinda diferentes servicios agrícolas, como acopio, limpieza y secado de granos, asesoramiento técnico y financiamiento para la adquisición de semillas. Otra cooperativa importante ubicada en Nuevo Berlín y vinculada a la prestación de servicios agrícolas es **CONUBER**, barraca de granos, semillas y frutos del país (soja, trigo, miel, etc.).

En el departamento se encuentra radicada la empresa **Silos Louis Dreyfus Commodities**, se trata de una multinacional con importante capacidad de acopio y secado de granos que está ubicada en la zona de Tres Bocas. Por otra parte, vinculadas a la expansión del sector agrícola (producción sojera especialmente) y la nueva lógica empresarial impulsada por empresarios argentinos, caracterizada por la incorporación de transgénicos, la siembra directa y la producción en mayores escalas con intensificación del capital, se encuentran las empresas que brindan servicios tercerizados, como la siembra y cosecha. En el mismo sentido, existe un conjunto interesante de empresas que brindan servicios que son tercerizados en el sector

forestal. Entre ellas se destaca la empresa local **Henderson** que brinda servicios logísticos para la madera y la celulosa y se ocupa de los residuos sólidos de la planta de UPM.

Entre las empresas de porte vinculadas a la actividad agrícola y forestal, presentes en el departamento se encuentran: **Erro, Cargill, Boung & Born, Adp, Cereoil, Silos de Alberto Gramont S.A., Prosedel, Agroyoung, Latitud, Solaris, Kamir, Roman.** También vinculadas al sector agrícola se encuentran empresas que comercializan maquinaria agrícola de reconocidas marcas como John Deere, Case, etc. En la ciudad de Young se ubica la empresa local **J. Hartwich** que produce herramientas agrícolas y forestales.

ZONA FRANCA, PUERTOS Y POLO INDUSTRIAL

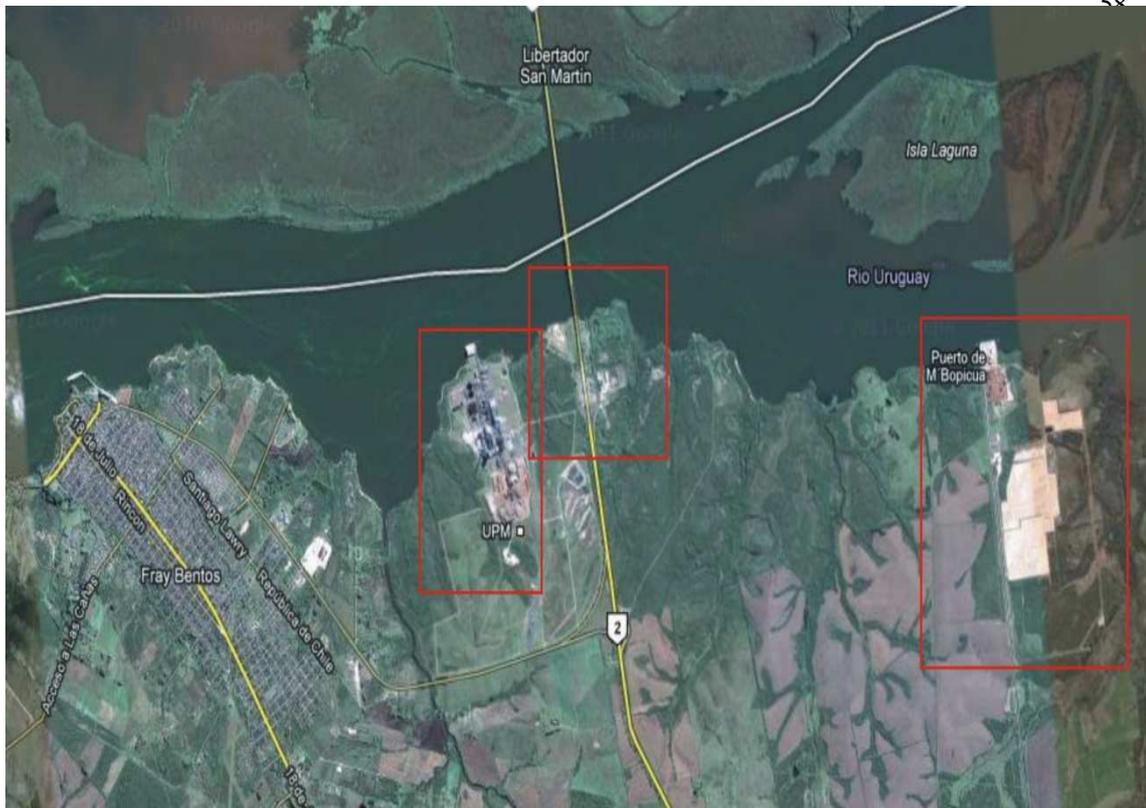
Existe una zona franca en el departamento, la **Zona Franca UPM.**

En la Zona Franca UPM Fray Bentos se desarrolla gran parte del proyecto de UPM en Uruguay, con una superficie total de 458 hectáreas 7999 metros cuadrados, incluyendo la Terminal portuaria asociada a la misma.

La zona del Puente Internacional Libertad General José de San Martín, tiene una superficie de 52 hectáreas, con 15.000 metros cuadrados de playa y 200 metros de oficinas. Está situada a menos de un km de la empresa UPM, a 8 km de la capital departamental, a 340 kms de Montevideo y a 280 kms de Buenos Aires y entre los puertos de UPM y de la Terminal Logística M`Bopicua.

La Zona **M`Bopicuá** funciona como recinto aduanero portuario, ocupa una superficie de 253 hectáreas linderas a la Terminal Logística M`Bopicuá y a 12 km de la ciudad de Fray Bentos.

El departamento cuenta con un **Polo Industrial Fray Bentos**, ubicado en la **Terminal Logística M`Bopicuá**. Se trata de un proyecto de parque industrial "novedoso", que pretende favorecer la inversión y el desarrollo de la industria en un contexto prometedor del Uruguay, dado el desempeño de la economía en los últimos años.



Obras de dragado- En Río Negro se aguarda con expectativa las obras de dragado en el Río Uruguay que afectan la viabilidad de los puertos. Actualmente pueden transitar barcazas de hasta unas 17.000 toneladas cuando en general tienen el doble de capacidad. Sin embargo, hay una importante demanda generada en la forestación y los granos. La empresa UPM saca diariamente unas 3 mil toneladas diarias de su propio puerto, en barcazas hasta Nueva Palmira que van luego al puerto de la empresa ONTUR para recién, desde allí, hacer su envío al exterior. La mejora de la navegabilidad dinamizaría la actividad portuaria beneficiando también a las empresas agrícolas locales y zonales. A su vez, esto redundaría en un descongestionamiento de las rutas, hoy altamente afectadas por el tránsito de camiones. En el caso de la terminal portuaria de M`Bopicuá, las instalaciones portuarias servirán para la carga de rolos de madera con destino a Montes del Plata. Ésta, planifica el arribo -una vez que la planta esté operativa- de una o dos barcazas diarias desde M`Bopicuá, con 5 mil toneladas de madera cada una.

Inversiones previstas y perspectivas

Las industrias uruguayas **Claldy** e **Indulacsa**, junto con la argentina **La Sibila**, proyectan la construcción de una planta procesadora de suero en polvo en Fray Bentos (TLM). El objetivo es darle mayor valor agregado al suero que producen, la inversión proyectada asciende a 60 millones de dólares. Las perspectivas de mejoras en el nivel de vida de vastos sectores de la población mundial y por ende del consumo de leche, permite suponer la consolidación del perfil exportador para las industrias del sector.

La empresa **Cereoil** prevé construir una planta de producción de aceite de soja con capacidad para procesar 2.500 a 3.000 toneladas/día de soja, la instalación de un generador de vapor de 5 Mw con una caldera a leña, depósitos de aceite y almacenamientos de granos. Una de las alternativas de localización de la planta es el predio de M`Bopicuá, en Río Negro. Más allá de cuál sea el lugar de ubicación se espera que su operativa contribuya a dinamizar aún más la producción sojera en la región. Por otra parte la mayor demanda de madera que genere la planta de **Montes del Plata** produciría mayor competencia por suelos forestales en la región.

Turismo

La actividad turística, actualmente, se concentra en el balneario Las Cañas. Se trata de un turismo de sol y playa con marcada estacionalidad. La asociación con privados para la

operación del parador, hoteles y salas de convenciones, ha permitido desarrollar experiencias de mejora de gestión y ha propiciado una mayor participación del sector privado en el sector, fenómeno que no era usual.

El sector tiene potencialidades de desarrollo vinculadas al turismo de convenciones y eventos, y al turismo histórico patrimonial. Este último asociado fundamentalmente al Barrio Anglo y al ex Frigorífico, hoy museo, que ha sido declarado "Monumento Histórico Nacional". Actualmente se está gestionando su postulación ante la UNESCO para que sea declarado Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Otra línea de trabajo, aún incipiente, para el estímulo de las actividades turísticas, está asociada al ecoturismo, donde el área protegida de los Esteros de Farrapos tendría especial protagonismo. Por otra parte, existen a la fecha diversos proyectos a escala nacional, encaminados a la puesta en valor del corredor turístico del Río Uruguay, cuya ejecución permitiría aprovechar las potencialidades que tiene el departamento para el desarrollo del turismo náutico y fluvial.

Recientemente se han divulgado estudios de prospección del MIEM, desarrollados en convenio con la Intendencia, que buscaban detectar la presencia de aguas termales en el departamento. Los resultados indicaron como los lugares más propicios para el desarrollo del turismo termal a Young, San Javier, Fray Bentos y Nuevo Berlín. Por lo tanto, se abren así nuevas posibilidades encaminadas al aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el departamento para el desarrollo del sector turístico.

INTENDENCIA DE RIO NEGRO

Estudio de factibilidad de ocurrencia y posible explotación de aguas termales en el Departamento Río Negro en las zonas de Fray Bentos y Young. Ampliación Nuevo Berlín.
Informe Final

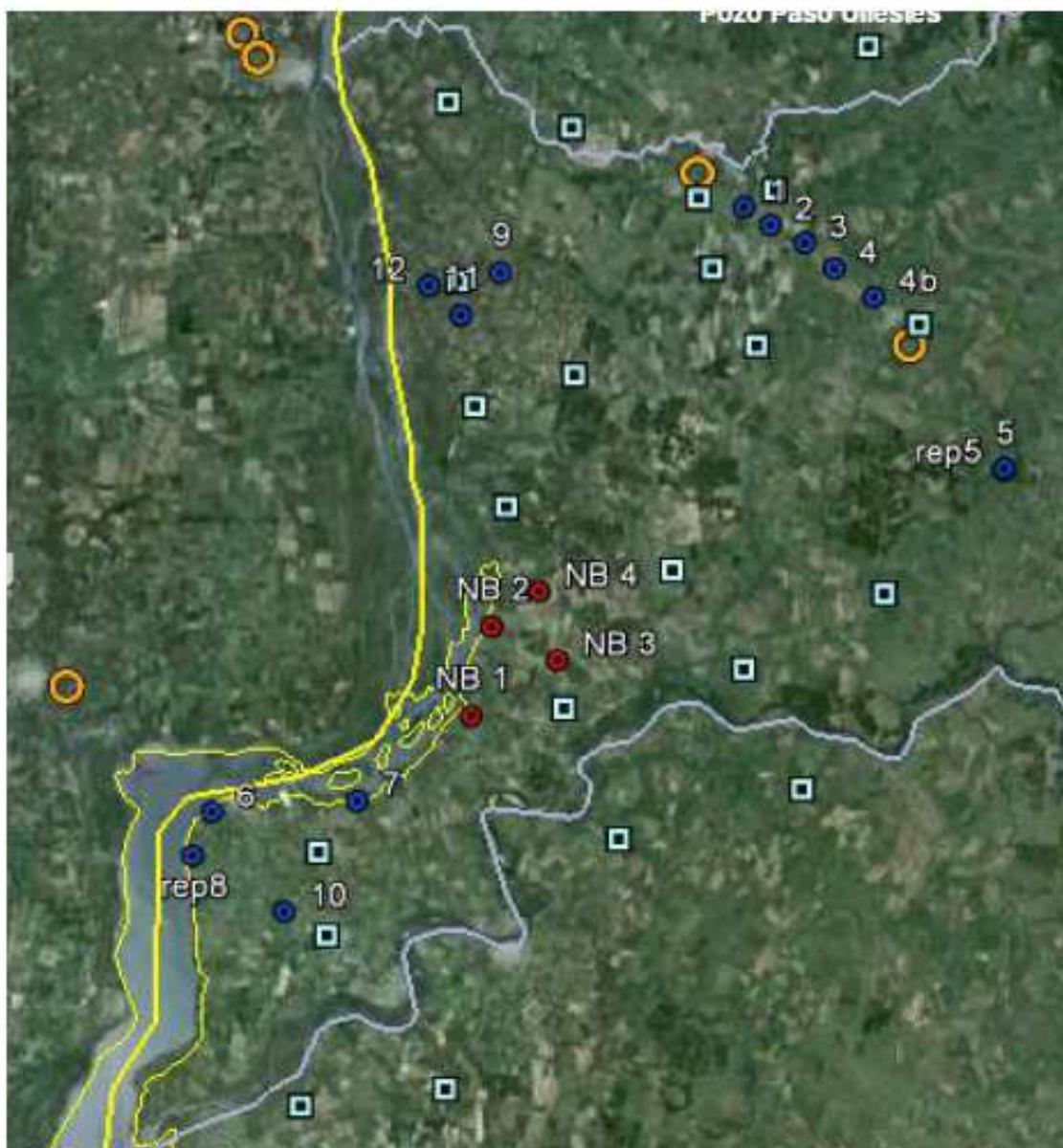


Figura 7: Ubicación de los cuatro sondeos MT realizados.

DIMENSION FISICO-NATURAL

Con el objetivo de contribuir al logro de un modelo territorial para el desarrollo sostenible, se reconoce la transversalidad de la dimensión ambiental, identificando áreas particulares y sitios de valor a preservar, dentro del ámbito de aplicación que contienen diferentes grados de vulnerabilidad teniendo en cuenta la ubicación geográfica y el estado de situación de cada una de ellas.

Cabe consignar que la temática ambiental ha tomado en los últimos años un protagonismo sin precedente en la consideración de la ciudadanía, tal vez atribuido a una de las mayores inversiones que ha recibido el país. Así mismo desde el año 2007 Río Negro cuenta con su Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, Decreto N° 101/007, donde en su Capítulo I, expresa:

“ARTÍCULO 2.- Declaración de interés departamental

Se declara de interés departamental la protección del medio ambiente, así como el propender a un desarrollo sustentable, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución y la Ley 17.283 del 28/11/2000.-

(Fuente: Origen decreto N° 101/007 Fecha 29/3/2007)”

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

Recursos Naturales del Departamento

Los recursos naturales más importantes a nivel departamental se relacionan con sus características climáticas, sus ciclos hidrológicos y la composición de sus suelos y cobertura vegetal, es en este tipo de características que se basan las actividades económicas del departamento.

El clima local es relativamente húmedo con precipitaciones distribuidas durante todo el año, esporádicos períodos de sequía y precipitaciones intensas instantáneas durante los episodios pluviales más importantes.

Los acuíferos son un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas e industriales, éstos se ubican al Oeste del departamento permitiendo la extracción de caudales importantes con pozos de escasa profundidad.

Los caudales fluviales son relativamente regulares aunque puede haber periodos de flujos hídricos escasos vinculados a los estiajes e inundaciones durante las crecientes.

En particular el Río Uruguay que tiene un caudal muy voluminoso no tiene grandes variaciones de nivel en el sector inferior del curso cercano a la ciudad de Fray Bentos, hay cambios mayores hacia el Norte aguas arriba de San Javier hasta el departamento de Paysandú pero que no afectan las poblaciones litorales departamentales.

Los suelos del departamento tienen características variables de acuerdo al material madre que los constituyó y a su historia evolutiva natural y antropogénica.

Los suelos desarrollados a partir de los limos arenosos de la formación Fray Bentos son generalmente de textura franca, moderadamente profundos con horizontes bien desarrollados, drenajes adecuados y fertilidad elevada. Por esa razón han sido utilizados para actividades agrícolas desde principios de siglo XX.

Por su parte los suelos desarrollados sobre areniscas cretácicas son arenosos, muy permeables, profundos con horizontes pobremente desarrollados y fertilidad baja a media; éstos han sido destinados a la producción forestal.

En el sector oriental del departamento se desarrollan a partir de material madre basáltico con escasa profundidad, pedregosidad alta, mayoritariamente sin diferenciación de horizontes y gran vulnerabilidad a las precipitaciones intensas.

Este tipo de suelos se utilizan para la producción ganadera.

Hay además suelos aluviales e hidromórficos asociados a los cursos de agua: humedales donde se practica una ganadería periférica y que en gran medida están protegidos (Ley N° 17234 “Creación y Gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas...”)

No se han identificado recursos minerales de importancia con excepción de la utilización de arena y tosca que son extraídas a través de numerosas canteras superficiales, así como un antiguo yacimiento de yeso que se encuentra inexplorado en la actualidad en la zona de Bellaco.

Desde el punto de vista de su biodiversidad el departamento está constituido por una diversidad importante de ecosistemas característicos.

Mayoritariamente el territorio está cubierto por formaciones herbáceas con una gran diversidad florística intercalándose ecosistemas de pradera pampeana, especies de selva paranaense, y relictos del espinal chaqueño (algarrobo, quebracho, tala entre otros).

Es de resaltar la existencia de una importante área de humedales compuesta por territorio insular y continental, comprendida dentro del Área Protegida Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

El Departamento de Río Negro, contiene una gran red hidrográfica constituida por todas las categorías de cursos de agua donde se destacan los dos grandes Ríos Uruguay y Negro. Esto condiciona la existencia de ecosistemas acuáticos y palustres de alta complejidad donde habitan numerosas especies de peces invertebrados y mamíferos acuáticos.

Existe además un ecosistema especial el cual está representado por palmares, ubicados al Norte del departamento próximo a la cuchilla de Haedo, el cual tiene importancia histórico-cultural y paisajístico también sustenta diversas especies de aves y mamíferos.

Todas las condiciones naturales enumeradas propician un potencial de desarrollo turístico de naturaleza diversa: playas, pesca, deportes acuáticos, avistamiento de flora y fauna etc.

Así mismo se pueden enumerar diversos sitios históricos-culturales con valores arqueológicos en parte comprendidos por las actividades turísticas tales como sitios de batallas, cerritos de indios, ruinas coloniales, primeras estancias.

Un capítulo muy importante en la historia departamental lo constituye el Sistema Patrimonial Industrial Anglo el cual se encuentra nominado ante la UNESCO como Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos.

Situación actual del Departamento

El Departamento de Río Negro es uno de los departamentos con mayor producción agrícola y forestal. El sector occidental de su territorio tal como se señala anteriormente está constituido preponderantemente por suelos de alta fertilidad, dedicados a las actividades agrícolas, agroganaderas y a la producción láctea, y una franja extensa de suelos arenosos muy permeables de fertilidad baja y media utilizado para la producción forestal y silvo-ganadera.

Este sector occidental ocupa más de la mitad del territorio departamental.

Por su parte, el sector oriental, dominado por los afloramientos basálticos y suelos superficiales de productividad limitada, apoyados en dichas rocas volcánicas, está orientado a la producción ganadera extensiva. Esta zona ocupa menos del tercio del territorio del departamento.

Hay un porcentaje menor de superficies naturales ocupado por humedales, montes ribereños, y otros ecosistemas análogos donde no existe actividad productiva tradicional que poseen un gran valor ecológico y natural y en el marco de la Ley N° 18308 es categorizado como Suelo Rural Natural.

El sector occidental alberga casi toda la población. Esta se encuentra concentrada en las ciudades de Fray Bentos, Young, dos poblaciones litorales: Nuevo Berlín y San Javier y pequeños pueblos y zonas rurales.

Las actividades económicas, de almacenamiento y de distribución se encuentran concentradas en este sector, fundamentalmente en las ciudades de Fray Bentos y Young. La primera de ellas es además el principal centro industrial con un puerto de ultramar sobre el Río Uruguay y dos puertos privados lo cual representa un potencial considerable de desarrollo.

Además la existencia del Puente bi-nacional General San Martín que une con la República Argentina constituye un importante instrumento de conexión regional vinculando Argentina, Paraguay, Chile entre otros hacen que Río Negro tenga una ubicación de privilegio en la región.

Uso actual del Suelo-Consecuencias

Las actividades agrícolas y forestales han modificado los ecosistemas originales.

Las zonas de cultivos han dado lugar a un cierto grado de erosión de suelos y modificación de su composición específica que alteraron sus características naturales y determinaron sus rasgos eco-sistémicos pasados y futuros.

Las actividades forestales también han modificado los ecosistemas anteriores a dicha actividad, que por otra parte tampoco constituían los ecosistemas originales existentes previos a la introducción de la ganadería.

En el sector oriental, caracterizado por explotaciones ganaderas extensivas, la densidad demográfica es extremadamente baja con población rural dispersa y escasos centros poblados. Estas praderas han sufrido modificaciones menores, restringiéndose en general, a cambios en su composición florística, por la incorporación de especies exóticas y disminución o desaparición de algunas especies nativas originales, probablemente por el mayor poder competitivo y adaptativo de las primeras.

Los problemas y situaciones ambientales están relacionados con los tipos productivos mencionados anteriormente y con la concentración de la población en centros urbanos. En ese sentido se considera que las alteraciones ambientales principales se encuentran en las dos mayores ciudades del Departamento: Fray Bentos y Young.

La micro-región de Fray Bentos alberga varias industrias y actividades económicas con potencial de afectación ambiental.

En Fray Bentos se encuentra la única planta de industrialización de la madera para la fabricación de celulosa del Departamento. Los impactos ambientales de dicha planta han sido analizados y discutidos ampliamente por el Gobierno Nacional a través de DINAMA y los

ministerios correspondientes con amplia difusión pública. El Gobierno Departamental ha participado y colaborado en dichas tareas junto con otras organizaciones públicas y privadas. Se ha demostrado que los efluentes de la planta de celulosa no producen modificaciones sensibles de la calidad del agua del Río Uruguay encontrándose los mismos dentro de los parámetros requeridos por la legislación nacional e internacional, según informes de DINAMA. Por otra parte, tal como había sido previsto, que las emisiones gaseosas y emanaciones de compuestos de TRS (olorosos) de la planta, son periódicas, producen algunas molestias en las personas que habitan en la proximidad, pero no tienen consecuencias mayores desde el punto de vista sanitario según lo ha manifestado la autoridad competente.

El Gobierno Departamental conjuntamente con DINAMA, MSP, UTU, IFD y LATU se encuentra abocado a la creación de un Panel de Jueces para la investigación de campo en esta temática. Otras industrias localizadas en Fray Bentos incluyen plantas de elaboración de productos cárnicos, establecimientos de engorde a corral (sobre la Ruta Nacional N° 2), y otras industrias de menores dimensiones.

Además, la existencia del puerto determina que varias actividades relacionadas al mismo dan lugar a impactos ambientales diversos, en especial se ha identificado una fuente de material particulado a la atmósfera a partir de los silos portuarios.

También en la micro-región de Young se sitúan numerosas industrias vinculadas a la agricultura y a la lechería con impactos ambientales potenciales importantes.

El problema del material particulado en la atmósfera es una situación que ha sido enfocada en Young, donde hay silos muy activos.

Lo mismo sucede aunque en menor grado en las localidades de Nuevo Berlín y San Javier.

Las industrias de la madera, en particular algunos aserraderos, también han generado preocupación debido al riesgo de incendio y en algún caso la inflamación de los desechos de la industria.

La disposición final de desechos de aserraderos también se planteó como problema en Algorta, la que fue parcialmente resuelta, pero se requiere un monitoreo periódico para controlar los riesgos de la industria en ese lugar.

También se identifican situaciones relacionadas con los efluentes de los tambos, mayormente localizados en la zona de Young y alrededores de las Rutas Nacionales N° 3 y N° 25 (Colonias El Ombú y Gardenthal) y establecimientos de engorde a corral (EEC) que requieren una atención especial por el órgano competente.

Además de todos los temas anteriormente mencionados, relacionados con las actividades productivas existen problemas resultantes de las concentraciones urbanas tales como la a) generación de residuos sólidos urbanos (RSU) y b) generación de efluentes domésticos.

Los RSU constituyen el principal problema ambiental en las ciudades y centros poblados del departamento. Particularmente el problema es grave en las ciudades de Fray Bentos y Young.

En Fray Bentos existe un vertedero municipal controlado pero no se considera en condiciones ambientalmente aceptables; si bien el sitio está cercado y tiene control de ingreso debido a la carencia de maquinaria permanente, se dificulta el manejo de los residuos. La presencia de clasificadores informales obstaculiza las operativas necesarias.

Para resolver estos problemas se inició en el año 2008 un Proyecto de Circuitos Limpios con clasificación en origen y participación de grupos de clasificadores organizados apostando a la sustentabilidad ambiental e inclusión social.

Dicho proyecto fue en principio financiado a través de FOCEM- MIDES, posteriormente por Unión Europea, Presidencia de la República y Gobierno Departamental.

Actualmente esta iniciativa se ha convertido en un eje principal de las políticas ambientales del Gobierno Departamental de Río Negro.

En los últimos años el Ejecutivo Nacional a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha iniciado un Plan Nacional para la construcción de rellenos sanitarios en varias ciudades del país incluyendo a Fray Bentos como uno de los sitios prioritarios del mismo.

En Young existe un vertedero semi-controlado con presencia de clasificadores informales y control de ingreso insuficiente; el mismo está cercado pero al igual que en Fray Bentos hay carencia de maquinaria permanente para su gestión.

Las otras poblaciones del departamento también poseen vertederos con escaso control con el agravante de la disposición irregular de envases de agroquímicos que se busca evitar.

La cobertura de saneamiento urbano es parcial lo cual puede ocasionar problemas de contaminación hídrica a nivel local.

El efluente urbano de Fray Bentos es vertido al Río Uruguay con filtrado pero sin tratamiento bacteriológico dando lugar a una afectación contaminante de carácter local que afecta la calidad de las playas contiguas.

Existe un plan para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales de última generación que permitiría minimizar ó eliminar estos problemas.

El efluente urbano de Young es recibido por piletas de estabilización cuyo propósito es mantener la calidad de las aguas de las cañadas receptoras en un nivel aceptable.

Además de todas estas fuentes de contaminación concentradas existen fuentes de carácter disperso vinculadas a las actividades agrícolas y forestales que al utilizar fertilizantes y plaguicidas incorporan al ambiente sustancias y elementos que modifican la biota e hidroquímica de los cursos de agua, y localmente de los acuíferos más vulnerables.

Estas actividades son competencia de organismos nacionales y departamentales las cuales están desarrollando un plan de trabajo interinstitucional a los efectos de la mejora en la gestión.

El Departamento de Río Negro se encuentra en una zona de intenso crecimiento económico debido a la expansión de las actividades y producción agrícola, pecuaria y forestal.

A ello se agrega un desarrollo industrial de gran importancia vinculado a la industria de la celulosa, cárnica y láctea que posicionan al departamento en uno de los primeros lugares en la producción per cápita a nivel nacional.

No hay indicios de que este crecimiento se vaya a detener ó enlentecer en el futuro próximo; esto confluye en generar mayores desafíos desde el punto de vista ambiental cuya solución requerirá la conjunción de esfuerzos de las autoridades nacionales y departamentales así como del sector privado.

La gestión ambiental de todo el territorio así como la implementación de las políticas ambientales necesarias son tareas imprescindibles para asegurar la sustentabilidad del desarrollo departamental.

DIMENSION HISTORICO CULTURAL Y PATRIMONIAL

EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO como tal, surge por el Decreto No.1075 del Poder Ejecutivo por el cual se escinde su territorio del de Paysandú a la fecha 1 de agosto de 1881.

No obstante, es necesario reconocer con antelación a esa fecha, muchos de los caracteres que aún hoy son aceptados como su identidad tanto territorial como de conformación socio-cultural de su población.

Por su tipología de suelos, este departamento se encuentra entre los que poseen mayor fertilidad del país, siendo un alto porcentaje de su territorio de excelencia para fines de producción agropecuaria.

Esta realidad, ya verificada en la temprana ocupación europea del país, determinó que las principales estancias de ese origen comenzaran a ubicarse aquí desde principios del 1700. Precisamente, la familia de Francisco Javier Martínez de Haedo, propietaria desde 1750 de las tierras que hoy son consideradas como los departamentos de Paysandú y Río Negro, fueron los primeros terratenientes. La sucesiva partición por sus sucesores, conformó un variado panorama de distribución en el terreno de familias de reconocida capacidad en el manejo y explotación de la ganadería.

Digamos como un especial antecedente que estas tierras fueron parte de la gran estancia de los jesuitas ganaderos, después que desde principios del 1600 comenzaron una sucesiva ampliación y ocupación hacia el sur de su territorio primigenio, utilizando hasta las costas del Río Negro para el mantenimiento, procreación y aprovechamiento comercial e industrial primario de los productos básicos explotados en la época (cuero, lenguas y algo de carne para charque). No debe dejarse pasar sin resaltar, el hecho que el primer ganado vacuno introducido por los españoles a la “banda oriental” del río, se produjo tempranamente en 1611 por Hernando Arias de Saavedra y en la Isla del Vizcaíno, desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay, perteneciente al departamento actual.

Asimismo, el traslado desde tierras entrerrianas de la reducción de Santo Domingo de Soriano, en 1702, ubicó a dicha población en la mencionada isla hasta 1718, antes de pasar a su instalación actual en el departamento de Soriano.

La geografía ha jugado un rol preponderante en la historiografía del actual departamento de Río Negro. De hecho, sus antecedentes históricos trascendentales están ampliamente vinculados al Río Uruguay, en especial al área geográfica denominada “Bajo Río Uruguay” como consecuencia de la progresiva utilización de dicha corriente fluvial para el reconocimiento de la región. Esta circunstancia trajo como consecuencia el asentamiento de aborígenes nómades procedentes del delta del Río Paraná, cuya existencia es más de quinientos años anterior a la llegada de los europeos.

Por otra parte, el Río Uruguay condicionó la fundación de ciudades-puertos vinculadas a los centros de cría y producción ganadera (estancias), por donde inversores europeos mantuvieron una intensa actividad de exportación de nuestros recursos, máxime cuando se promueve y profesionalizan los medios y sistemas de transporte por tierra, complementando a los anteriores.

Este esquema poblacional abarcó ambos márgenes del río, con una vinculación íntima y constante entre los dos países limítrofes: Uruguay y Argentina. De hecho, su historia

entrelazada e inter relacionada, así como el desarrollo de una misma explotación de la agro industria, causó una fuerte actividad de cabotaje, que por más de cien años instauró un sistema de gran profesionalidad y fortaleza económica que mantuvo en estrecha cercanía relativa a la zona con ambas capitales del Plata.

En coincidencia con la promoción del poblamiento favoreciendo la inmigración, toda la región sintió un impacto en la faz social y cultural, en la presencia de gentes de más de medio centenar de naciones del mundo.

Favorecidos por tiempos y políticas de relativa pacificación y avance de la prosperidad, el ingreso, afincamiento y actividad comercial e industrial de numerosos inversores europeos, contribuyeron a afincar empresas de gran porte de las cuales, precisamente se destaca la Liebig's Extract of Meat Company con su edificio industrial principal en Fray Bentos y uno secundario (aunque no de menor importancia) en Colón, Entre Ríos.

Hasta la época post Segunda Guerra Mundial, este territorio tuvo su pre eminencia productiva y los récords de producción, almacenamiento y exportación de granos tuvieron a Río Negro como uno de sus principales ejemplos.

El desarrollo del interior, se mantuvo por mucho tiempo acotado por la deficitaria comunicación de los pocos centros poblados, especialmente los establecimientos rurales. Las poblaciones, precisamente, fueron consecuencia de los tendidos de líneas de ferrocarril, a finales del siglo XIX y principios del XX. La ciudad de Young, concretamente, es un ejemplo de este crecimiento demográfico asociado a los centros de producción agropecuaria y el mejoramiento de las comunicaciones.

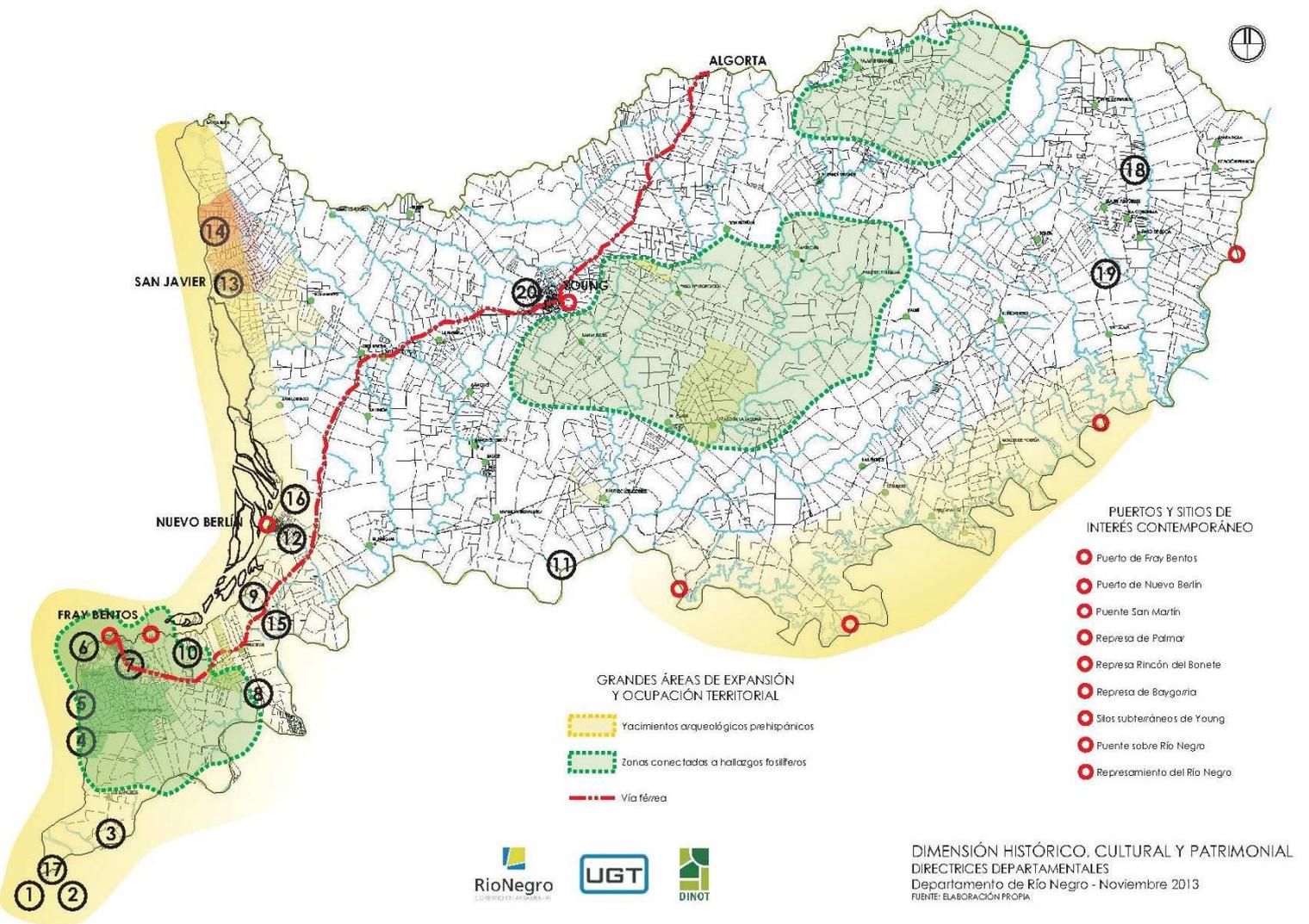
En tanto, la población de Nuevo Berlín se debió al poblamiento en torno de uno de los principales establecimientos rurales, la estancia Nueva Mehlem de los Hermanos Wendestadt, en 1875. Por su parte, el pueblo de San Javier, tomó vida por el asentamiento de numerosas familias rusas, en 1913, cuya inmigración fue fomentada por el Gobierno del país.

La ubicación estratégica de este territorio, lo ha hecho merecedor de la instalación de obras de infraestructura nacionales y binacionales que marcaron hitos del progreso y conformación del Uruguay moderno. Así, por ejemplos, dispone de tres represas sobre el río Negro, un puente de unión del sur y el litoral norte del país y uno de los tres puentes internacionales con Argentina.

Desde la década de 1980, concatenados los desarrollos de infraestructura vial de Argentina en Entre Ríos con los mencionados del Uruguay, se ha abierto un período histórico de integración a nivel del MERCOSUR, con un crecimiento exponencial en el intercambio turístico,

muy especialmente en dirección Argentina-Uruguay, por la valoración extrema de nuestros recursos de sol y playa y últimamente los culturales y naturales.

La trascendencia de esta integración favorecida por las obras, justifica una legítima expectativa de un importante posicionamiento nacional, dado que en un radio de 300 kilómetros tomando como centro a la ciudad de Fray Bentos, existe una población de 17.000.000 de habitantes, distribuidos en no menos de dos megápolis y una decena de ciudades de gran crecimiento.



Se pueden reconocer algunos componentes territoriales que construyen la identidad cultural, entre los que se destacan:

- 1 - Introducción de la Ganadería (1611).
- 2 - Ubicación de Santo. Domingo Soriano (1702-1718).
- 3 - Se congregan miles de soldados e indígenas para desalojar a portugueses de Colonia (1705).
- 4 - Caracoles. Supuesta "cueva del Frayle Bentos" (1650).
- 5 - Invasión Gral. Flores (16-4-1863).
- 6 - Fundación Villa Independencia (16-4-1859).
- 7 - Saladero Hughes (1859) y Establecimiento. Liebig`s (1863-65).
- 8 - Batalla del Rincón (Fructuoso .Rivera - 23-9-1825).
- 9 - Presunta ubicación de Estancia de los Haedo. (1768).
- 10 - Establecimiento M´Bopicuá (1875).
- 11 - Éxodo del Pueblo Oriental. Paso de Yapeyú (11-13/9/1811).
- 12 - Fundación de Nuevo Berlín (1875).
- 13 - Fundación de San Javier (Colonia rusa. Julio 1913).
- 14 - Felipe de la Morvonnais - Saladero Román (1855).
- 15 - Trincheras del ejército brasileño (1819).
- 16 - Yacimiento arqueológico representativo (Arroyo. La Yeguada- 1300 DC).
- 17 - Yacimiento arqueológico representativo (Isla del Vizcaíno - 1100 DC).
- 18 - Batalla de "Tres Arboles" (3/2/1897).
- 19 - Hecatombe de Quinteros (Enero de 1858).
- 20 - Fundación de Young (1912).

DIMENSION SOCIAL

Existen distintas variables e indicadores que conforman un modelo social de un territorio, específicamente en este caso de un departamento, sin olvidar que el mismo está inserto en un contexto regional y nacional.

Estos aspectos a considerar son la dinámica poblacional, demografía, vivienda, salud, educación, trabajo entre otras.

Distribución de la población en el área urbana y rural

En el Departamento de Río Negro habitan 54.765 personas, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Censos 2011, lo que representa un 1,7 % de la población del país.

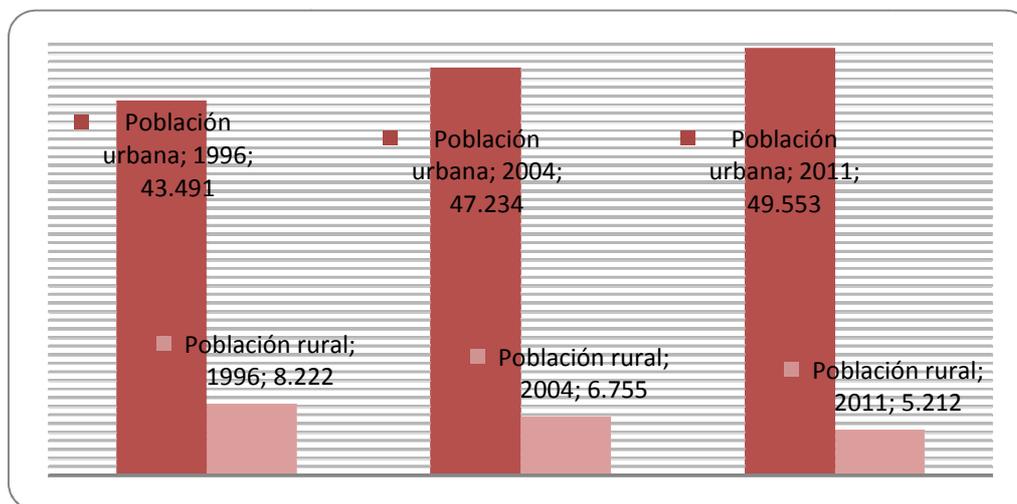
La población del departamento se distribuye en un 90,48 % urbana y un 9,52 % rural, considerando como población rural la denominada “Área rural dispersa” definida como tal por el INE.

El cuadro N° 9 y gráfico N° 1, muestra la distribución de la población rural y urbana y su comparación en relación a los últimos censos de población y viviendas.

Censos	Año	Porcentaje	Año	Porcentaje	Año	Porcentaje
	1996		2004		2011	
Población Total	51713	100%	53989	100%	54765	100%
Población Urbana	43491	84.10%	47234	87.50%	49553	90,48%
Población Rural	8222	15,90%	6755	12.50%	5212	9,52%

Cuadro N° 9: Distribución de la población rural y urbana

Gráfico N° 3: Distribución de la población rural y urbana



La población urbana creció un 4.91 % desde el año 2004 al 2011, descendiendo en un 22.84 % la población rural; los factores que han incidido en este proceso son principalmente.

- La migración de la población rural a las áreas urbanas.
- El crecimiento natural de la población urbana.

- Recalificación de la población por cambios en la definición de su zona de residencia.

Distribución de la población por localidad

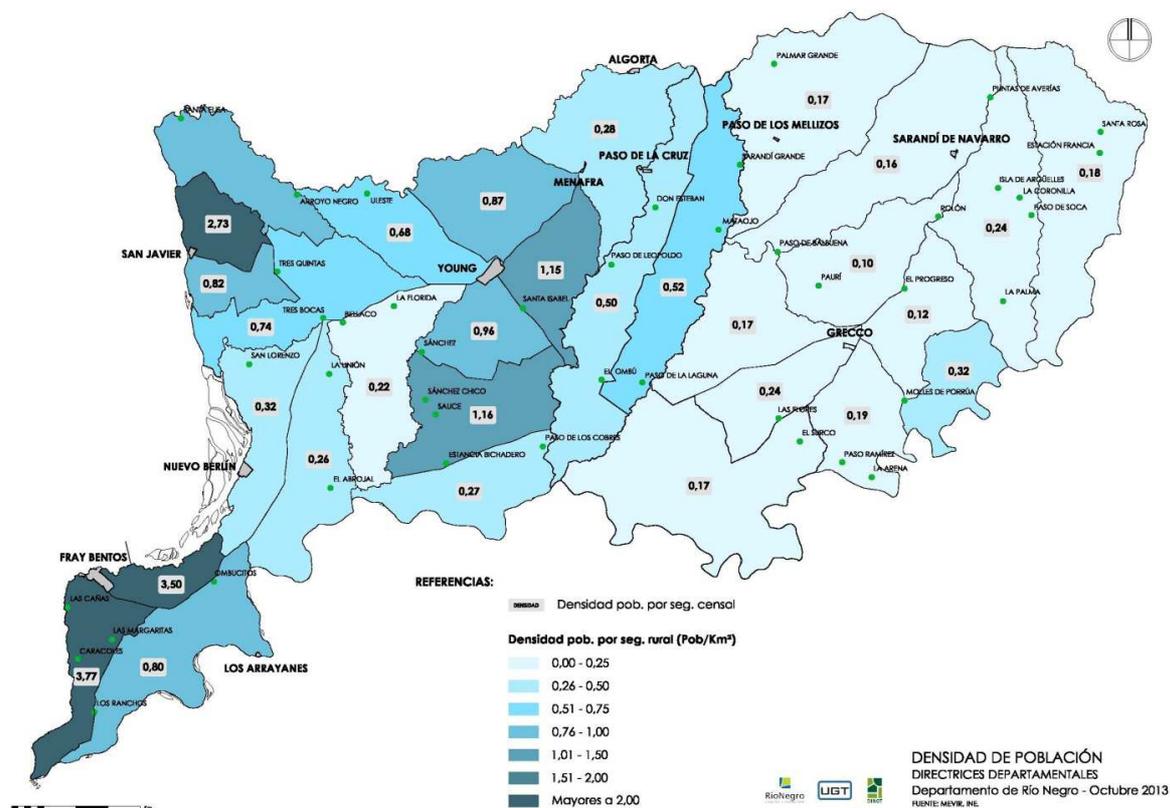
El departamento de Río Negro presenta una distribución demográfica desequilibrada entre los centros poblados, destacándose la concentración de la población desde la zona centro hacia la zona litoral del departamento, representando esto el 92 % de la población departamental.

El cuadro N° 10 muestra la cantidad y porcentaje de población por localidad, según datos del INE - Censo 2011. La mayor concentración de población sigue estando en la capital departamental con un 44,56 % y la ciudad de Young permanece en segundo lugar con un 30,60 %. Estas dos localidades concentran el 75,16% del total de la población del departamento.

Cuadro N° 10: Distribución de la población por localidad

Localidad	Censo	
	2011	Porcentaje
Fray Bentos	24406	44,56
Young	16756	30,60
Nuevo Berlín	2450	4,47
San Javier	1781	3,25
Algorta	779	1,42
Grecco	598	1,09
Sarandí de Navarro	239	0,44
Paso de los Mellizos	312	0,57
Villa General Borges	362	0,66
Villa María	132	0,24
Menafra	39	0,07
Los Arrayanes	248	0,45
Merinos	4	0,01
El Ombú	53	0,10
Las Cañas	177	0,32
Barrio Anglo	785	1,43
Tres Quintas	149	0,27
Bellaco	283	0,52
Área Rural	5212	9,52
Total del Depto.	54765	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE



El siguiente plano muestra la concentración de la población en el departamento.

Caracterización de la Población

Del total de residentes en el departamento, el 50,4 % son hombres y 49,6 % son mujeres. Por cada 100 varones se encuentran 98,6 mujeres, siendo así el único departamento del país con mayor porcentaje de hombres que de mujeres, según datos del Censo 2011.

El análisis de la estructura de edades en Río Negro presentada en el Cuadro N° 3, muestra un 24,1 % de personas menores de 14 años, valor superior al relevado a nivel nacional (20,1 %). Los tramos entre 14 y 64 años muestran valores similares a los registrados en el total país; un 23,6 % son jóvenes de entre 14 y 29, un 20,2 % adultos de 30 a 44 años y un 20,1 % tienen entre 45 y 64. El mayor porcentaje de menores de 0 a 13 contrasta con un menor peso relativo de los adultos mayores de 65 años y más, los cuales representan el 12 % del total, valor que a nivel nacional se ubica en 14,1 %. En esta última cohorte se advierte un porcentaje mayor de mujeres que de varones, aspecto asociado a la mayor esperanza de vida al nacer femenina.

Cuadro N° 11: Distribución porcentual de la población de Río Negro según sexo y tramos de edad

	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
0 a 13	12,40	11,70	24,10
14 a 29	12,10	11,50	23,60
30 a 44	10,10	10,00	20,20
45 a 64	10,20	9,90	20,10
65 y más	5,40	6,60	12,00
Total	50,40	49,60	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE

Los gráficos N° 4 y N° 5 comparan las pirámides poblacionales del departamento con la del total del país.

La pirámide de Río Negro muestra una forma similar a la del total país. Se destaca una base algo más ancha, lo que refleja un peso más alto de menores. En la cima, la pirámide nacional es algo más achatada, lo que indica un porcentaje más alto de adultos mayores.

En términos de la composición de los grupos etarios, hay en el departamento 41.8 menores de 14 años, y 19.3 mayores de 65 años por cada 100 habitantes de entre 15 y 64 años. A nivel nacional estos valores son de 27.8 y 16.4 respectivamente.

Grafico N° 4: Pirámide Poblacional del departamento de Río Negro

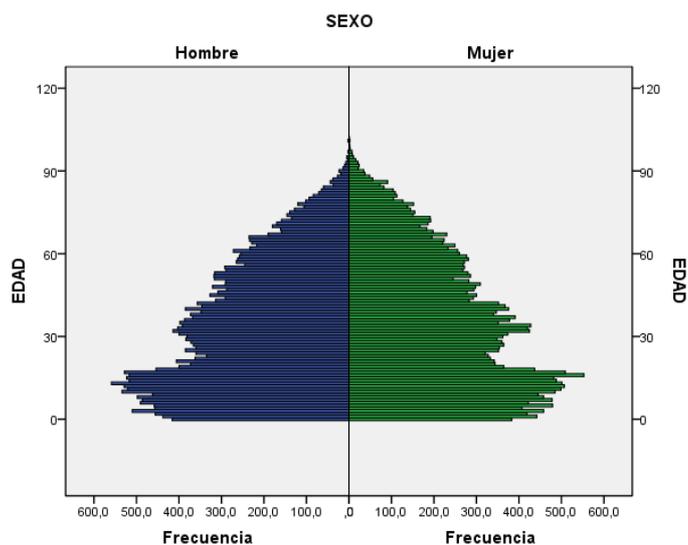
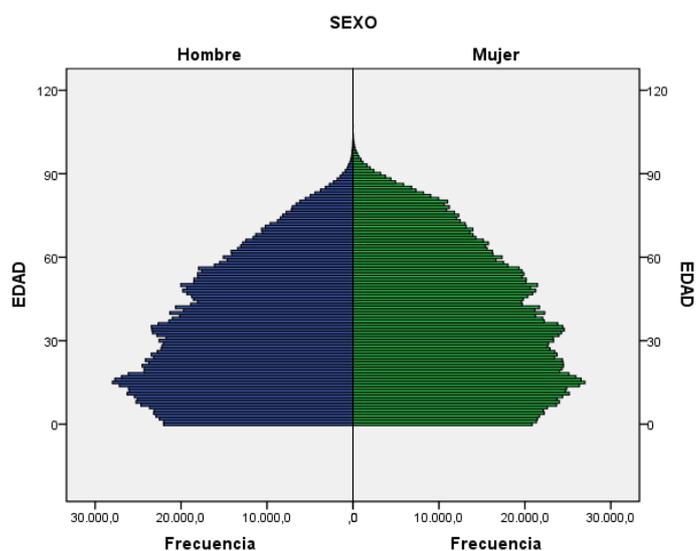


Grafico N° 5: Pirámide Poblacional del total del país



Con respecto a la estructura de los hogares, el tipo de hogar predominante en Río Negro es el conformado por parejas con hijos, que alcanza al 35,7 %, le siguen los hogares unipersonales que representan un 19,7 %, los extendidos con un 16,7 %, y por último los hogares mono parentales con un 9,6 %.

Cuadro N° 12: Distribución de los hogares según tipología de hogar

Tipología	Río Negro (%)	Total País (%)
Hogar unipersonal	19,70	23,20
Pareja sin hijos	15,80	16,70
Pareja con hijos	35,70	31,50
Hogar mono parental	9,60	11,10
Hogar extendido	16,70	14,90
Hogar compuesto	2,40	2,50
Hogar colectivo	0,20	0
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE

De acuerdo al Censo 2011 surge que, para el total del departamento, los hogares con jefatura femenina representan el 43,8 % del total, valor inferior al relevado a nivel nacional (48.5 %). El tamaño medio de los hogares de Río Negro es de 3,1 integrantes, valor superior al total país (2,76). Según estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2012, el tamaño medio de los hogares aumenta en aquellos que se encuentran en situación de pobreza (5,07 integrantes en promedio); mientras que en los hogares no pobres el promedio es de 3,07 integrantes. Por otra parte, el porcentaje de población del departamento de Río Negro que declara tener ascendencia afro es del 4,1 %, valor inferior al registrado a nivel nacional (8.1 %)

Servicios Sociales

A nivel departamental se destaca una cobertura amplia de servicios sociales, situándose la mayor concentración en las localidades de Fray Bentos y Young.

En la ciudad de Fray Bentos, existen diecisiete escuelas públicas que comprenden educación inicial y primaria una escuela técnica y una agraria de UTU, tres liceos, cinco CAIF y un Centro MEC.

En Young, existen cinco escuelas públicas de educación inicial y primaria, un Centro MEC, tres CAIF, dos liceos y una escuela técnica de UTU.

San Javier cuenta con una escuela pública, un CAIF y un Liceo, al igual que Grecco. En Villa María, (Paso de la Cruz) además de una escuela pública, se cuenta con un CAIF.

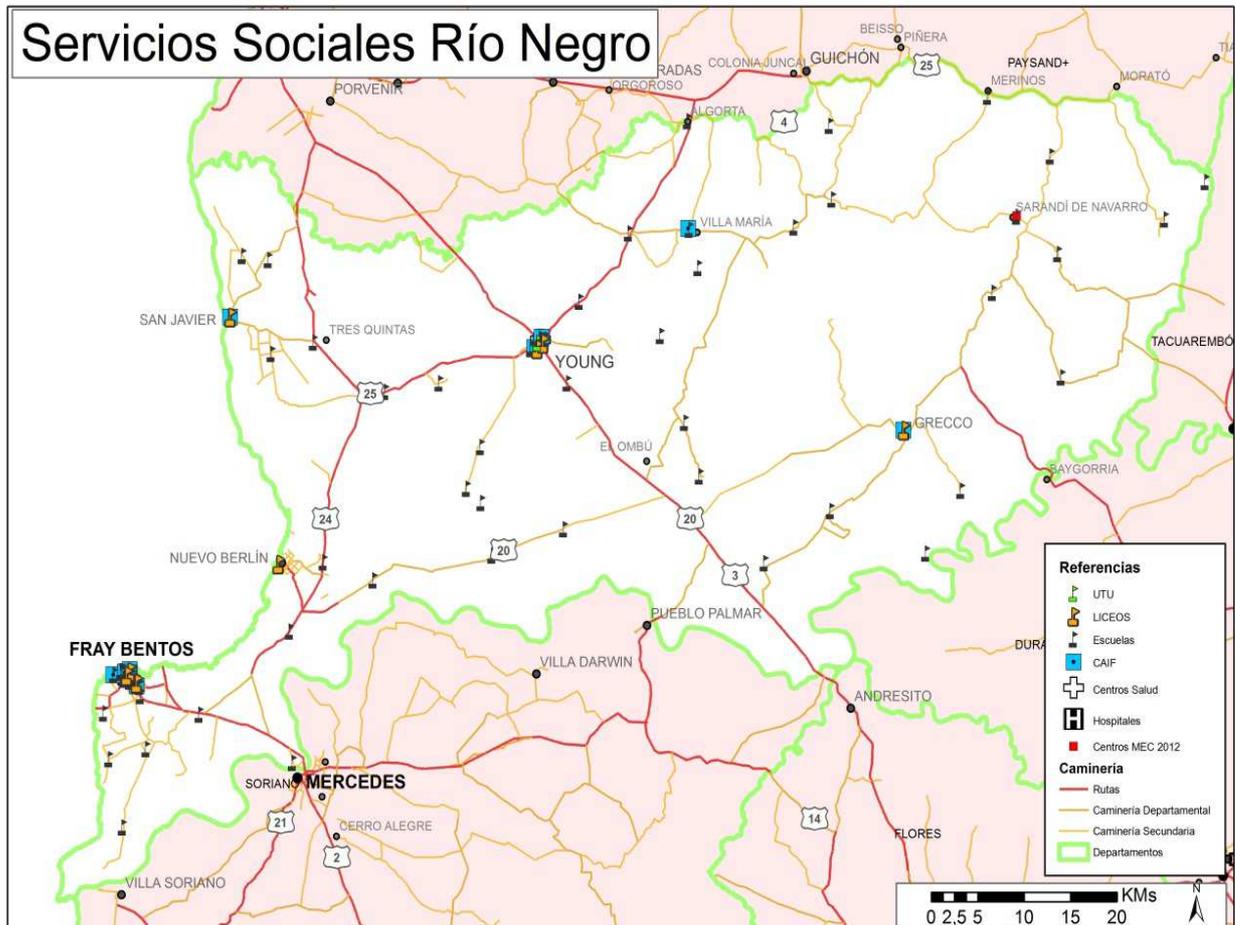
Nuevo Berlín tiene una escuela, un jardín asistencial, un liceo, una escuela técnica.

En Sarandí de Navarro hay una escuela y un Centro MEC.

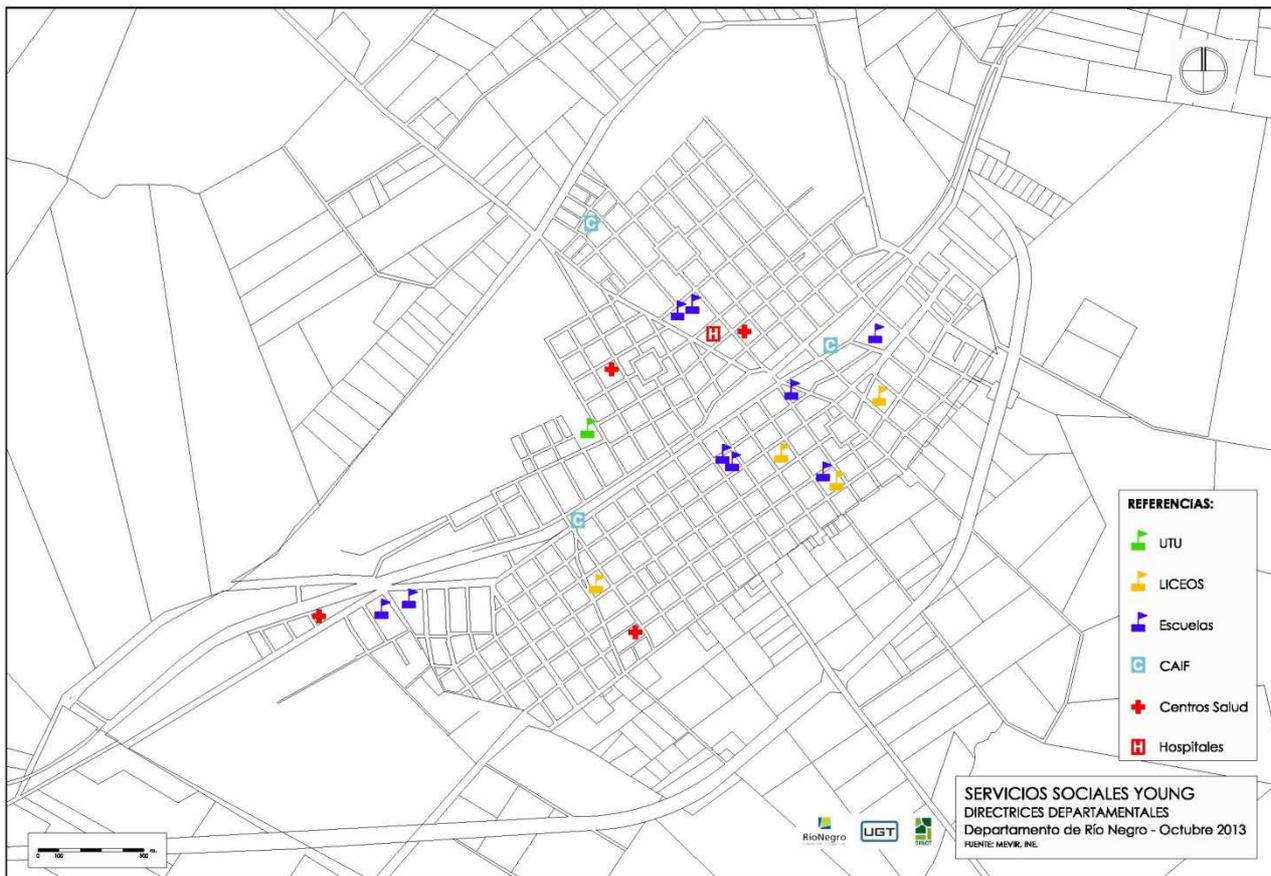
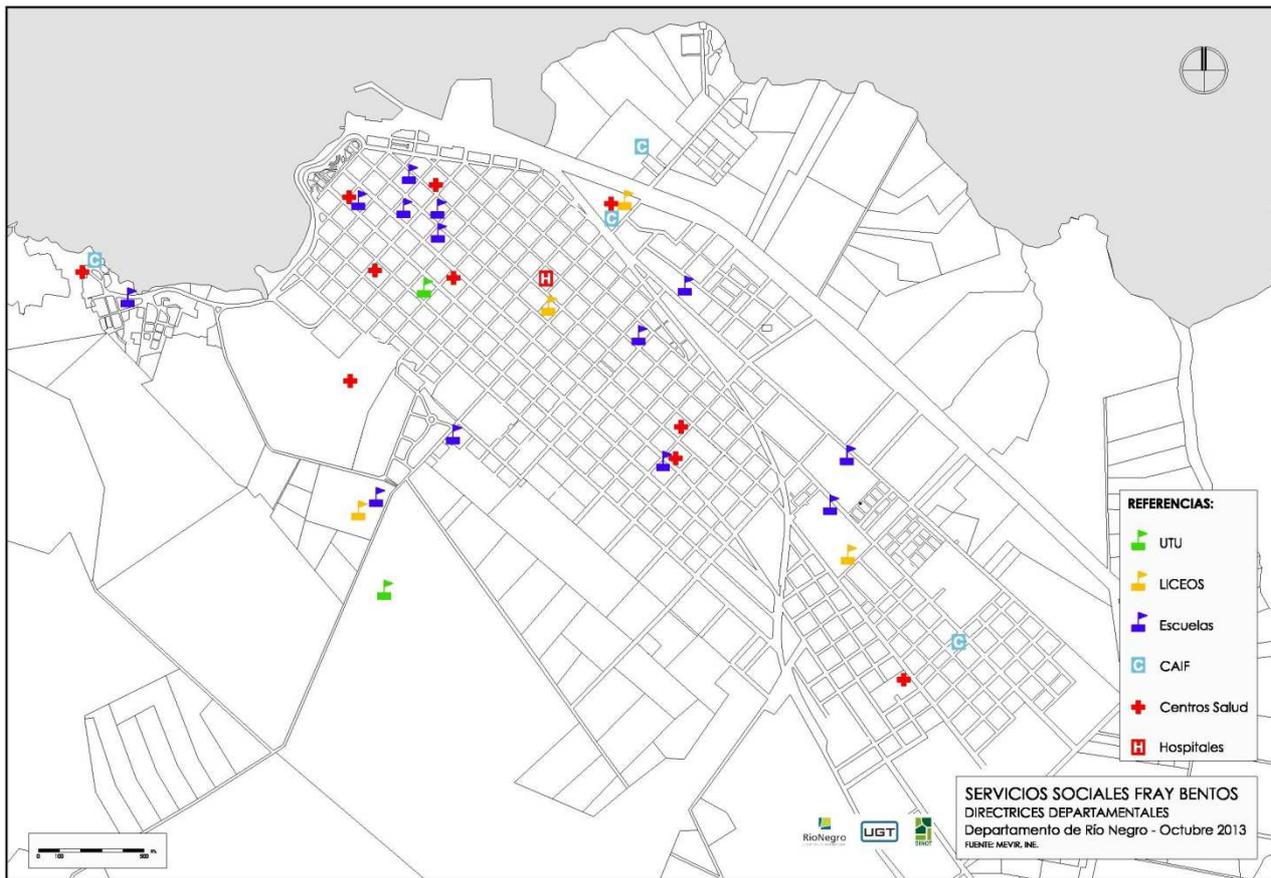
Centros de Atención Ciudadana (CAC) en San Javier, Nuevo Berlín y Grecco

Oficinas Territoriales de MIDES, MVOTMA, Servicio especializado en Violencia Doméstica

El siguiente plano muestra los distintos servicios y su ubicación en el departamento, observándose su mayor concentración en las localidades de mayor población.



Fuente de elaboración: Agenda Estratégica de Desarrollo Social



Vivienda

Según datos del Censo 2011, en Río Negro hay 20.975 viviendas, de las cuales 17959 se encuentran en el área urbana y 3016 en el área rural.

Del total de viviendas el 82,3 % se encuentran ocupadas y un 17,7 % están desocupadas. Del total de estas últimas, un 2,8 % están en alquiler o a la venta, un 8,8 % son de uso temporal y un 3,1 % están vacantes.

El análisis por condición de tenencia registra un 56,8 % de hogares propietarios de la vivienda y el terreno, un 23,6 % son ocupantes y un 16,1 % son inquilinos. La categoría propietario solamente de la vivienda se relaciona comúnmente con viviendas ubicadas en asentamientos, donde las personas sólo son propietarias de la construcción y no del terreno. En Río Negro un 4,3 % de los propietarios revisten dicha condición.

La situación estructural (calidad de los materiales de construcción) y coyuntural (estado de conservación) de las viviendas en el departamento de Río Negro presenta un desempeño similar al del total país. El 90,9 % de las viviendas tiene una situación estructural mediana o buena. En cuanto a la situación coyuntural, para el 59,7 % es buena o mediana, mientras que un 40,3% presenta situaciones coyunturales malas.

Cuadro Nº 13: Situación estructural de la vivienda en dos categorías.

	Río Negro (%)	Total País (%)
Mediana y Buena	90,90	90,60
Precaria y Modesta	9,10	9,40
Total	100	100

Fuente: DINEM, en base a ECH, 2012.

Cuadro Nº 14: Situación coyuntural de la vivienda en dos categorías.

	Río Negro (%)	Total País (%)
Buena y Media	59,70	56,50
Mala y Muy Mala	40,30	43,50
Total	100	100

Fuente: DINEM, en base a ECH, 2012.

Un dato importante a considerar, el 3,4 % de los hogares de Río Negro no tienen baño en la vivienda, valor superior al registrado a nivel nacional (1,8 %). Del total de hogares con baño un

4,4 % lo utilizan de modo compartido con otros hogares, y un 6,8 % no tienen cisterna, de acuerdo a datos del Censo 2011.

Salud

Existen dos indicadores demográficos que miden los logros de un departamento en materia sanitaria, uno de ellos es la esperanza de vida al nacer y el otro es la tasa de mortalidad infantil.

En Río Negro según el Informe de Población Uruguay en Cifras 2011, el primer indicador era de 78,34 años, ubicándose en el 4to lugar a nivel nacional; mientras que la tasa de mortalidad infantil en el departamento para el período es de 8,91 por mil, siendo mayor en niños (9,29) que en niñas (8,57), ubicándose en 5to entre los departamentos del país.

Con respecto al acceso de la población de Río Negro a servicios de salud, cabe destacar que la distribución entre el sector público y el privado es relativamente equitativa, siendo el 52,5 % de las personas beneficiarias de salud pública valor superior al relevado para el total país (30,7 %); y el 40,9 % tienen derecho vigente en Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, valor inferior al registrado para el total país (59,7 %).

Cuadro N° 15: Distribución de la población de acuerdo a derecho vigente de atención de salud

	RÍO NEGRO (%)	Total país
MSP	52,50	30,7
IAMC	40,90	59,7
Seguro médico privado	0,50	1,9
Hospital policial/militar	7,80	7,2
Área de salud del BPS	0,20	0,3
Policlínica municipal	0,10	2,2
Otro	3,40	3
Sin derecho vigente	1,00	2,5

Fuente: ECH 2012

Dentro del sistema de equipamientos, Fray Bentos y Young reafirman el rol protagónico dentro del departamento como centralidades que articulan este sistema de equipamiento vinculado a la Salud.-

Los hospitales públicos y mutualistas que se encuentran en estas ciudades son:

Fray Bentos tiene una cobertura en salud, con asistencia integral por parte del MSP. Cuenta la zona con un hospital, un Centro de Salud y una red periférica de policlínicas por convenio ASSE e Intendencia Departamental de Río Negro, una institución privada AMEDRIN que brinda asistencia en policlínicas e internación en un sanatorio propio. Además existen otras instituciones que brindan asistencia parcial: 5 policlínicas barriales, policlínicas del ejército, de la policía, ADEOM, CORAS, Policlínica privada de Medica Uruguay y en verano funciona una policlínica en el Balneario Las Cañas.

Young cuenta con un hospital cuya población objetivo es la de la ciudad propiamente dicha y la de los centros poblados del este y centro del departamento. Dentro de la atención privada se encuentra en la localidad la mutualista CAMY y el Hospital Evangélico.-

Las localidades de Nuevo Berlín, San Javier, Algorta, Grecco, Sarandí de Navarro, Paso de los Mellizos, Paso de la Cruz, El Ombú, Sauce, Sánchez Grande, Bellaco, y Colonia Tomas Berreta, cuentan con policlínicas de atención diarias y/o frecuentes, vinculadas a los hospitales de Fray Bentos y Young.-

Las localidades que no cuentan con servicios de Policlínicas se vinculan a algunas de las localidades que tienen dicho servicio. Los hospitales dentro del departamento o a departamentos vecinos, (Paysandú, Tacuarembó, Soriano)

Educación

En materia educativa corresponde señalar que los niveles de asistencia a centros de educación formal han aumentado entre 2006 y 2012, tanto a nivel nacional como para el departamento de Río Negro. El porcentaje de niños de 0 a 3 años que asisten a centros de educación inicial en Río Negro pasó de representar el 18,0 % al 31,5 %, mientras que la asistencia en el grupo de 4 y 5 años, aumentó de 85,4 % a 93 %.

Cuadro N°16: Porcentaje de asistencia a centros de educación en población menor de 6 años

Edad	2006		2012	
	Río Negro	Total del País	Río Negro	Total del País
0 a 3	18	21,7	31,5	36,4
4 y 5	85,4	85,8	93	90,8

Fuente: Encuesta Continua de Hogares 2006-2012

Los niveles de asistencia en menores de 6 a 12 años, tanto a nivel nacional como en el departamento de Río Negro son cercanos al 100 %, dando cuenta de la universalización en el nivel primario. Por su parte, los niveles de asistencia en menores de 13 a 17 años son inferiores. Para el total país se advierte que un 18,3 % no asiste a ningún establecimiento de enseñanza, mientras que para Río Negro el dato se ubica en 21,9 %. Por último, la asistencia en jóvenes de 18 y más años es de 5,5 % para Río Negro y 8,1 % para el total país.

Cuadro Nº 17: Distribución porcentual de población de 25 años y más según máximo nivel educativo alcanzado por sexo

	Río Negro (%)			Total país (%)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Primaria Común	41,60	36,00	38,80	35,70	35,60	35,70
Ciclo Básico	25,90	23,80	24,90	23,10	18,50	20,70
Bachillerato	15,80	19,50	17,70	18,40	20,00	19,30
Educación Técnica	6,20	4,30	5,20	6,10	3,80	4,90
Magisterio o Profesorado	1,30	7,10	4,20	1,00	5,50	3,40
Terciario no Universitario	2,30	2,30	2,30	2,40	2,80	2,60
Universidad o similar	4,50	4,70	4,60	10,80	11,70	11,30
Posgrado	0,40	0,50	0,50	1,20	1,40	1,30
Terciario sin especificar.	0,00		0,00	0,10	0,10	0,10
Nunca Asistió	1,90	1,80	1,90	1,20	1,40	1,30
Total	25,90	23,80	24,90	100,00	100,00	100,00

Los niveles educativos de la población de Río Negro mayor de 24 años muestran diferencias según sexo si se observa la distribución en los niveles superiores, ello se explica principalmente por el peso de las mujeres en la categoría magisterio o profesorado y por un porcentaje más alto de mujeres con bachillerato. El 38,8 % de la población alcanzó primaria como máximo nivel educativo, mientras el ciclo básico ha sido cursado por el 24,9 % del total.

Por último, en lo que refiere a educación formal, los habitantes de Río Negro mayor de 24 años tienen en promedio 8,4 años de educación, valor inferior al relevado para el total país (9,1). El 97,7 % de la población mayor de 15 años sabe leer y escribir.

La tabla Nº 10 compara los valores para el departamento y el total del país en cuanto al acceso a TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), concluyendo que la tendencia de computadoras XO del Plan Ceibal es superior en el departamento de Río Negro, en el caso del resto es similar o inferior.

Cuadro N° 18: Porcentaje de hogares con acceso a TICS

	Río Negro	Total país
TELÉFONO CELULAR	85,8	84,7
XO DEL PLAN CEIBAL	28,2	24,1
PC O LAPTOPS	39,2	49,4
ACCESO A INTERNET	34,1	41,7

Fuente: Censo 2011

Trabajo

La tasa de actividad en Río Negro en el período 2006-2012 aumentó en 1,5 puntos porcentuales, pasando de 59,7 % a 61,2 %; este último valor es inferior al del total país (63,8 %). La tasa de empleo fue en el 2012 de 56,6 %, mientras el desempleo alcanza al 7,5 %, siendo junto con Rocha y Salto los departamentos que presentan el valor más alto en este indicador (la tasa de desempleo en el 2012 a nivel nacional fue de 6,15 %). Las tasas económicas muestran asimetrías de género en el departamento, al igual que a nivel nacional. En Río Negro la tasa de desempleo femenina es de 8,97 % mientras la masculina se ubica en 6,35 %, para el total país el desempleo femenino se ubica en 7,87 % y el masculino 4,64 % (2012). Si bien los valores de las tasas de desempleo por sexo en Río Negro son superiores a los nacionales, la brecha entre ambos es menor para Río Negro que para el total país.

También en el vínculo con el mercado de trabajo se aprecian diferencias por tramos de edad. Los jóvenes son quienes presentan las tasas de desempleo más altas, alcanzando en el departamento al 17,5 % de personas entre 15 y 29 años, valor superior al registrado a nivel nacional (13,3 %). Las tasas de actividad y empleo en los jóvenes son inferiores en Río Negro tanto en la comparación con el total país, como con los demás grupos etarios, lo cual evidencia problemas de demanda de empleo en el departamento.

Cuadro N° 19: Tasa de actividad, empleo y desempleo por tramos de edad

	Total país			Río Negro		
	15 a 29	30 a 64	65 y más	15 a 29	30 a 64	65 y más
Tasa de actividad	63,5	82,2	16,2	57,5	80,3	17,2
Tasa de empleo	55	79,4	15,8	47,5	76,8	17,2
Tasa de desempleo	13,3	3,4	2,4	17,5	4,3	0

Fuente: Encuesta continua de hogares- 2012

La evolución del desempleo en el departamento para el período 2007-2012 muestra un descenso a partir del año 2009, en 2011 alcanza el valor más bajo de la serie, y aumenta en 0,8% en 2012. El aporte a la seguridad social en los trabajadores del departamento ha seguido una evolución variante, pero siempre manteniendo niveles superiores o similares a los registrados a nivel nacional. En 2007 los aportes ascendían al 70,5 % del total de trabajadores, valor superior en 5 puntos al registrado para todo el Uruguay. Entre 2008 y 2009 el aporte desciende algunos puntos, para aumentar nuevamente en 2010. Finalmente, en 2012 se ubica en 71,9 %, valor inferior al del total nacional (73,4 %).

El 30 % de los trabajadores de Río Negro muestran algún tipo de restricción. La principal restricción es por no aporte, 23,3 %, un 1,9 % se encuentra subempleado, mientras un 4,7 % se integra en empleos que reúnen ambas categorías.

Pobreza

La pobreza en Río Negro ha seguido una trayectoria descendente en el período 2008- - 2012. Los valores registrados para el departamento han sido en todos los años inferiores a los relevados a nivel nacional. En 2008 el 18,5 % de los habitantes del departamento integraban hogares bajo la línea de pobreza, valor que se mantiene estable en 2009. A partir de 2010 comienza un descenso sostenido que continúa hasta 2012, año en el cual la incidencia de la pobreza en personas fue de 10,3 %, valor dos puntos porcentuales inferior al observado para el total país.

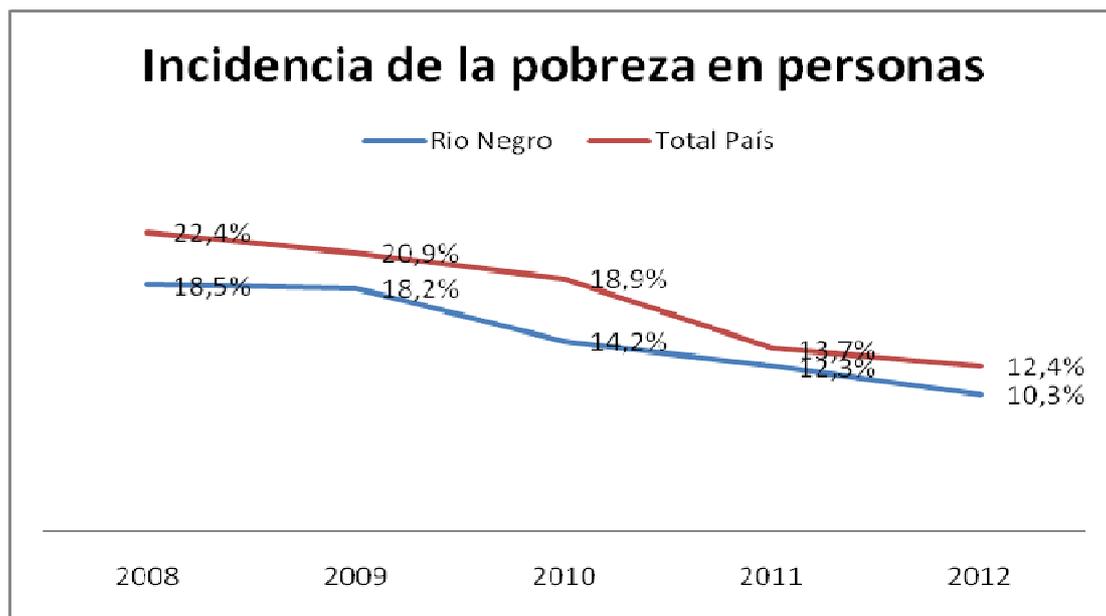


Gráfico N°6: Fuente: Agenda Estratégica de Desarrollo Social MIDES 2008-2012

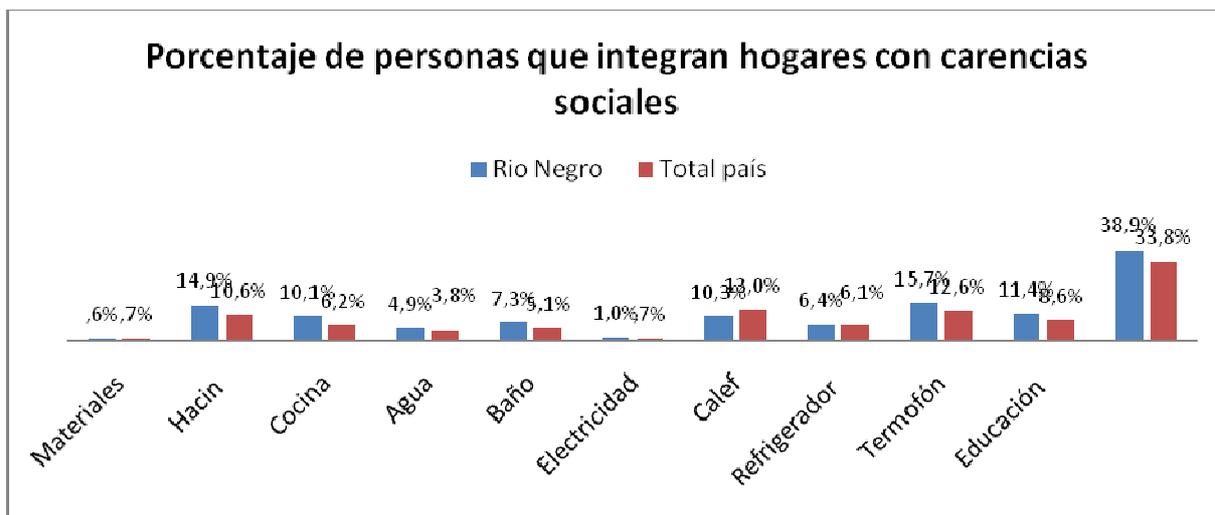
El análisis de la pobreza por tramos de edad, tanto para Río Negro como para el total país, muestra una mayor incidencia en las cohortes de edad más jóvenes. En Río Negro 1 de cada 5 niños integra un hogar pobre, valor que se reduce a 1 de cada 100 para los mayores de 65 años y más.

Incidencia de la pobreza según tramos de edad		
	Río Negro (%)	Total País (%)
0 a 14	19,9	23,5
15 a 29	12,8	13,8
30 a 64	6,3	8,9
65 y más	1,0	3,2
Total	10,3	12,4

Cuadro N°20 Fuente: Agenda Estratégica de Desarrollo Social MIDES 2012

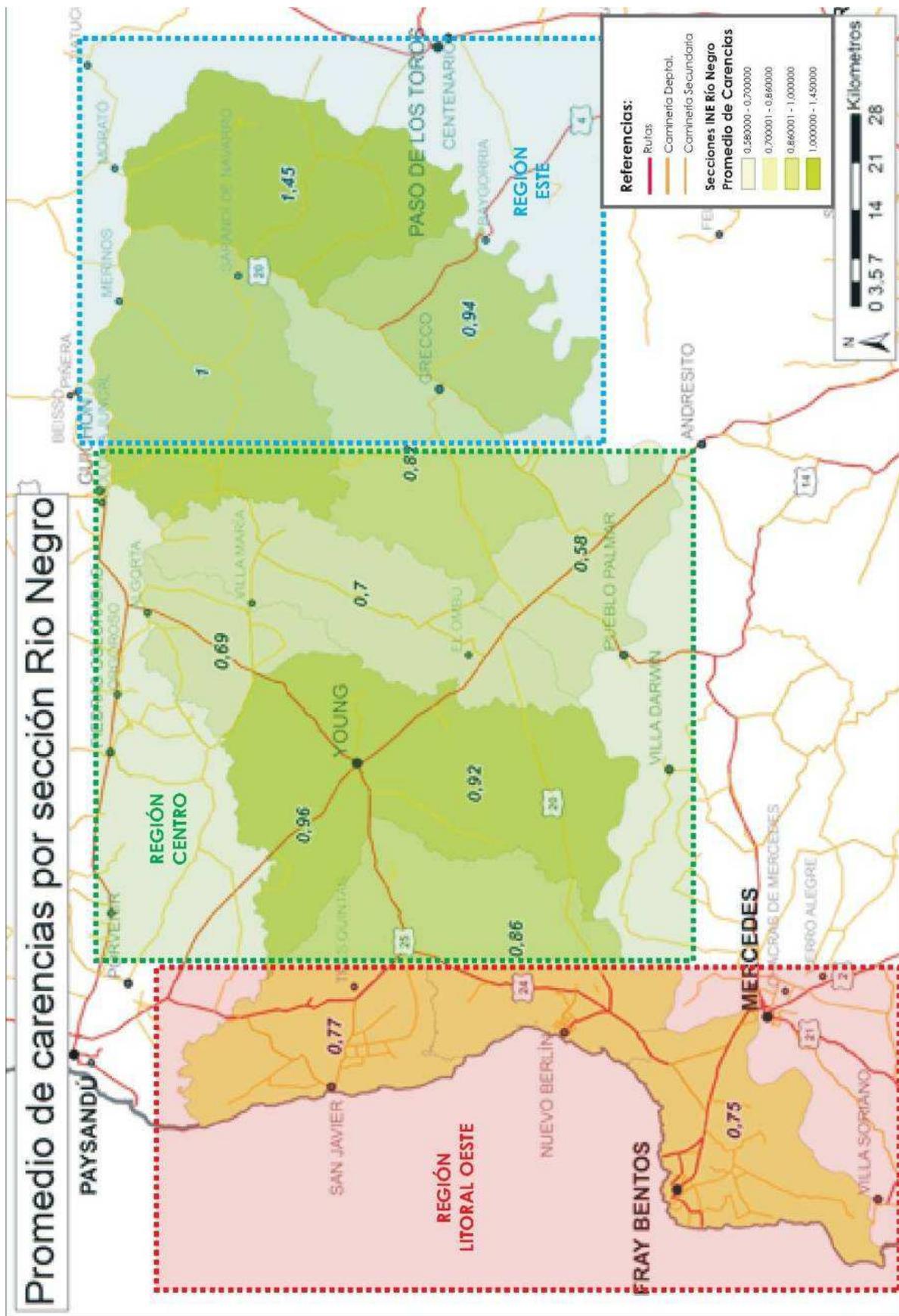
Otra forma de abordar el análisis de la pobreza es a través del estudio de dimensiones de bienestar que no están asociadas a los ingresos. En base a la definición de dichas dimensiones (ver página 91) se establecen umbrales mínimos de satisfacción y se estudian las principales situaciones de prevalencia de carencias.

Gráfico N°7 Fuente: datos de Caracterización Social de Río Negro en base a Censo 2011.



En Río Negro un 38.9 % de las personas integran hogares con al menos una carencia social, valor superior al promedio nacional (33.8 %). La dimensión que presenta niveles más altos de carencia son termofón y/o calentador de agua y hacinamiento con 15,7 % y 14,9 % respectivamente, ambos valores son superiores a los relevados a nivel nacional. El 11,4 % de las personas integran hogares donde hay menores de 4 a 17 años que no asisten a educación formal y el 7,3 % no tienen baño o, teniéndolo, lo comparten con otros hogares y/o realizan la evacuación del mismo por entubado hacia un arroyo o por la superficie. Un 5 % de los hogares tienen carencias en el acceso al agua y un 10 % no cuenta con un espacio apropiado para cocinar en la vivienda.

A continuación se presenta un mapa del Departamento según promedio de carencias (se realiza un índice sumatoria simple de las diez dimensiones de carencia y luego se promedia la cantidad por región). La región noreste del departamento presenta los valores de carencia más altos, con un promedio de 1,45 carencias por hogar.



Situación de especial vulnerabilidad: jóvenes que no estudian ni trabajan

Según datos del Censo 2011 el 26,2 % de los jóvenes de Río Negro entre 15 y 29 años de edad no estudian ni trabajan, valor superior al registrado a nivel nacional (18 %). Esto representa en valores absolutos a 3095 personas. En términos comparados, Río Negro es el departamento que reúne el mayor porcentaje de jóvenes que revisten dicha condición, seguido de Artigas y Treinta y Tres.

La clasificación incluye las siguientes categorías:

- Jóvenes que no estudian ni trabajan pero buscan empleo
- Jóvenes que no estudian ni trabajan pero son quienes realizan los quehaceres del hogar
- Jóvenes que no estudian ni trabajan y no buscan empleo ni son quienes realizan los quehaceres del hogar

La distribución de jóvenes que no estudian ni trabajan por sexo da cuenta de una mayor participación de mujeres (36,2 %) que de hombres (16,3 %) , lo cual puede estar asociado a un mayor peso de las mujeres en la asunción de las responsabilidades del hogar.

Síntesis

De acuerdo a los últimos datos disponibles de la Encuesta Continua de Hogares, en 2012 el 10,3% de las personas integra hogares por debajo de la línea de pobreza, porcentaje inferior al registrado a nivel nacional (12.4 %).

El análisis de diez dimensiones asociadas al bienestar social de la población (ver definiciones de Carencias Sociales, página 86) muestra que en Río Negro, el promedio de necesidades básicas insatisfechas es superior al registrado a nivel nacional.

En promedio el 38.9 % de las personas que viven en Río Negro presentan al menos una carencia social, valor que desciende a 34 % para el total nacional. La región noreste del departamento presenta los valores más altos en el promedio de carencias.

Las personas de 25 años y más del departamento tienen en promedio 8,4 años de estudio. El 38.8 % han alcanzado como máximo nivel educativo la educación primaria, un 24,9 % ciclo básico y un 17,7 % bachillerato. En tanto un 1,9 % de los mayores de 25 años declaran nunca haber asistido a educación formal. Por último, sólo un 11 % de la población tiene estudios de nivel terciario, magisterio o profesorado.

En términos comparativos el departamento de Río Negro muestra logros educativos algo más bajos que los observados a nivel nacional, explicado principalmente por valores más bajos en educación terciaria.

En cuanto a la situación de las viviendas, un 9,1 % de las mismas presenta una situación estructural precaria o modesta, valor similar al de la media país (9,8 %).

En relación al mercado laboral, la tasa de actividad de Río Negro para el año 2012 (61,2 %) se encuentra por debajo de la estimada para el total país (63,8 %) ,en tanto la tasa de desempleo se ubica en 7,5 %. Asimismo, la informalidad afecta a una franja importante de la población empleada, dado que un 30,0 % de los trabajadores tiene alguna restricción en el empleo. Los valores de empleo con restricciones son similares al promedio país (29,0 %).

Definición de carencias: (Viene de página 88)

Materiales de la vivienda: los materiales predominantes en techos o paredes son materiales de desechos, o en el piso predomina la tierra sin piso ni contra piso.

Hacinamiento: la cantidad de personas del hogar en relación a la cantidad total de habitaciones de la vivienda excluyendo al baño y la cocina es mayor estricto que dos.

Cocina: hogar particular que no disponga de un lugar apropiado para cocinar con pileta y canilla, ya sea que el mismo sea privado o compartido con otros hogares

Agua: no llega por cañería dentro de la vivienda o si en caso de que lo haga el origen no es de OSE o red general ni pozo surgente protegido.

Baño: No hay disponibilidad de baño en el hogar o teniéndolo es compartido con otros hogares o hay baño particular pero la evacuación del servicio sanitario es a través de Entubado hacia arroyo u otro.

Electricidad: no hay ningún medio de alumbrado eléctrico en la vivienda donde habita.

Educación: hogares en los que viven al menos un menor de entre 4 y 17 años (cumplidos al 30 de Abril de 2010) que no asiste a ningún centro educativo, siempre que no haya finalizado la educación secundaria superior.

Calefacción: no hay ninguna fuente de energía para calefaccionar la vivienda.

Refrigerador: no posee refrigerador ni freezer.

Calefón/Calentador: no hay presencia de calefón, termofón, caldereta, o calentador instantáneo de agua.

DIMENSION POLÍTICO -INSTITUCIONAL

En el Departamento de Río Negro, al igual que los demás departamentos, se concentran numerosas Instituciones Nacionales a fin de ejecutar las diversas políticas públicas nacionales en la escala local; para lo cual se fusionan con las políticas locales, con el objetivo de obtener complementariedad en el territorio, objetivo cuyo corolario es enriquecer las decisiones adoptadas.

A nivel de Gobierno Departamental, el rol del Ejecutivo Departamental y la Junta Departamental, esta con competencia legislativa y contralor, conforman los órganos del Gobierno Departamental.

En el departamento la ciudad de Young y la localidad de Nuevo Berlín se constituyeron como Municipios, en el marco de la Ley N° 18.567 de Descentralización Política y Participación ciudadana.

Las localidades del interior conformadas en centros poblados presentan Juntas locales, en un total de 3 (Grecco, Algorta y San Javier), siendo posiblemente San Javier transformada a la calidad de Municipio en las próximas elecciones.

MARCO NORMATIVO

Las normas jurídicas preexistentes reguladoras en diversos aspectos relativos al territorio, encontramos desde la Carta, normas nacionales y normas departamentales, tales como:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 9.515 Ley Orgánica Municipal.
- Código Rural.
- Ley N° 10.343 Ley de Caminos.
- Ley Centros Poblados.
- Ley N° 11.907 OSE.
- Ley N° 14.859 Código de Aguas.
- Ley N° 15.239 Uso y conservación de suelos y aguas superficiales.
- Ley N° 16.466 Ley Medio Ambiente.

- Ley forestal N° 15.939.
- Ley N° 17.234 Declarase de interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de áreas naturales protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección del ambiente.
- Ley N° 17.283 Declarase de interés general de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República que refiere a la protección de medio ambiente.
- Ley N° 18.308 Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
- Ley N° 18.610 Ley Nacional de Aguas.
- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, Decreto N° 101/007.
- Decreto N° 284/90 (reglamentario de la ley N° 15.239).
- Decreto N° 221/09.
- Decreto N° 523/09.
- Decreto 147/012 Plan Local del Centro Poblado de Los Arrayanes y su zona de influencia.
- Decreto 148/012 Plan Local de Young y su zona de influencia.
- Decreto 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de influencia.

RELEVAMIENTO POR LOCALIDAD, PARAJE Y PUNTOS NOTABLES

La importancia que posee la elaboración de este Instrumento de Ordenamiento Territorial implica reconocer el territorio departamental a pleno, valorando la oportunidad que esto brinda de poder ordenar, decidir y definir el modelo territorial para el Departamento de Río Negro, pudiendo categorizar como oportunidad única la totalidad del suelo departamental.

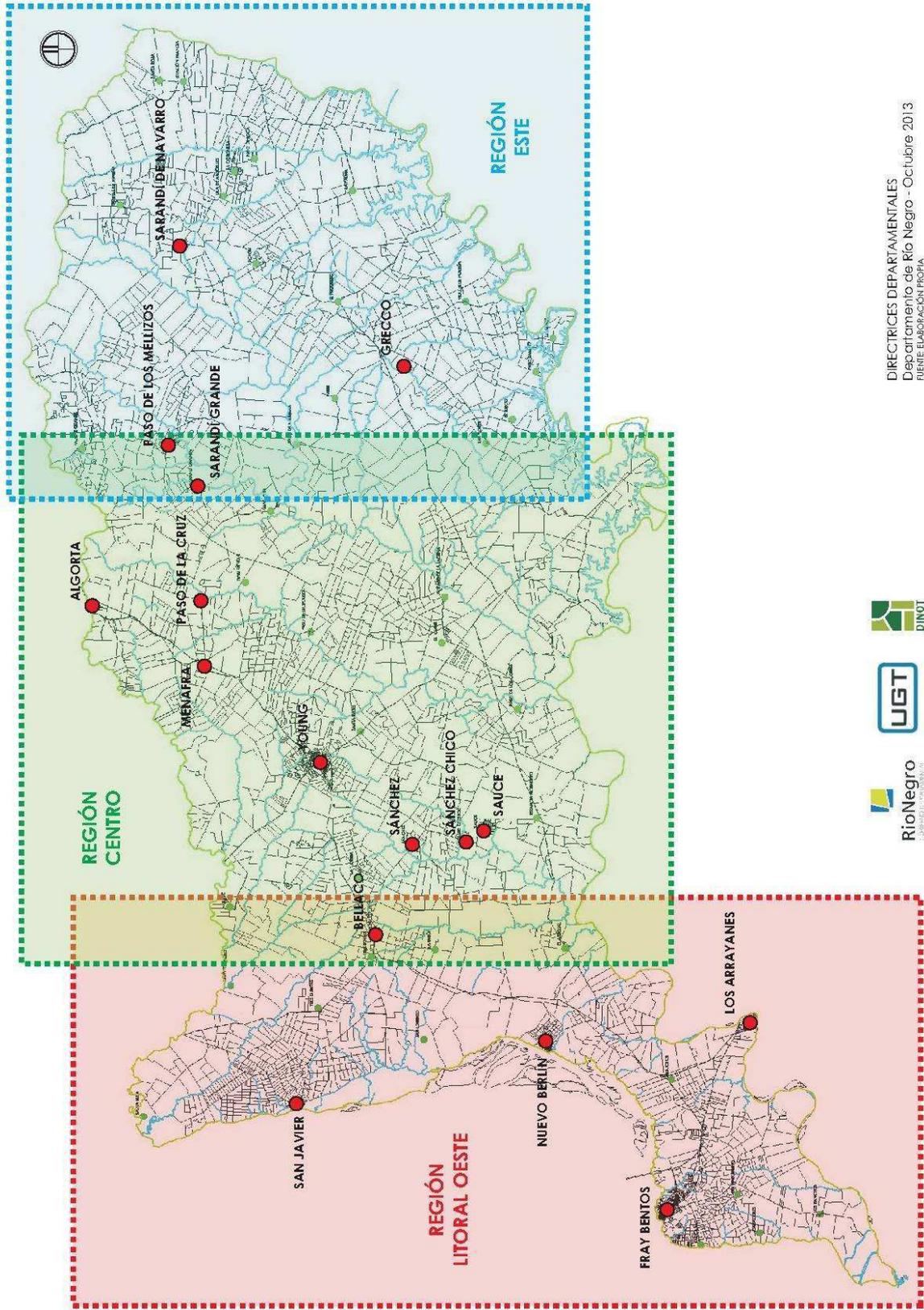
En este marco conceptual de intervención fue necesario realizar un relevamiento por villas, pueblos, parajes, caseríos, centros poblados rurales, interactuando con las comunidades, colectivos sociales y productivos involucrados.

En función del ámbito de aplicación propuesto, se identifican “puntos notables” del territorio (recursos naturales, infraestructura, red vial, comunidades, áreas productivas, entre otros), que caracterizan las 3 micro-regiones, lo definen y muestran un camino de intervención, componentes dinámicos de un modelo territorial que necesariamente debe contenerlos.

El abordaje conceptual implicó entender el ámbito de aplicación en 3 Micro-regiones, identificándose por la actividad económica-productiva que se desarrolla, los sistemas urbanos existentes, los vínculos geográficos, paisajísticos y en segundo orden la vinculación de los habitantes con la localidad de referencia, sentidos de pertenencia, sin que esto implique tener una visión segmentada del departamento.

Las micro-regiones del departamento de Rio Negro se definen de acuerdo a:

- **Región Litoral Oeste:** definida por la faja litoral costera del Rio Uruguay y Rio Negro reconociendo los aspectos fluviales, turísticos y ambientales de la región.
- **Región Centro:** definida por una intensidad de la actividad productiva, logística y las localidades vinculadas a la Ruta Nacional N° 3 y N° 25 con centralidad en la ciudad de Young.
- **Región Este:** definida por la actividad productiva primaria del departamento (agrícola-ganadera) y las localidades vinculadas a esta.



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Departamento de Río Negro - Octubre 2013
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



Con esta visión del departamento, se realizaron jornada-taller a las principales localidades.

GIRA DEPARTAMENTAL (ver Anexo Memoria de Participación)

LOCALIDAD	JORNADA
ALGORTA - MENAFRA	12 de agosto de 2013
SANCHEZ SAUCE -	12 de agosto de 2013
PASO DE LOS MELLIZOS	16 de agosto de 2013
GRECCO SARANDI NAVARRO - DE	16 de agosto de 2013
NUEVO BERLIN	19 de agosto de 2013
SAN JAVIER	23 de agosto de 2013
PASO DE LA CRUZ	26 de agosto de 2013
COLONIA MAYO GUTIERREZ	26 de agosto de 2013

Cuadro N°21 Fuente: Elaboración propia.

Vale decir que las preocupaciones y problemas territoriales en las ciudades de Young y en Fray Bentos, así como en el Centro Poblado Los Arrayanes fueron contempladas en oportunidad de los talleres de participación social realizados en el marco de la elaboración de sus respectivos Planes Locales

Aspectos relevantes del territorio, identificados en diferentes “capas ó niveles”:

- Conectividad estratégica como puerta de entrada al país.
- Borde costero sobre Río Uruguay y Río Negro.
- Sistema de puerto, asociados al modo de transporte ferroviario.
- Valores del Ambiente natural y sitios pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Sistema Patrimonial Industrial Liebig’s Anglo (SPILA).

- Complejo celulósico, corredor forestal, con el desarrollo logístico incipiente.
- Ámbito rural productivo en apogeo, vinculado al sector agrícola-ganadero.

RESUMEN DEL DIAGNOSTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

En base a las tres micro-regiones definidas, podemos reconocer las particularidades y áreas homogéneas, descubriendo el grado de interconexión, flujos, dependencias y complementariedad entre las 3 zonas, para optimizar la conectividad territorial, cohesión y equidad social, las actividades productivas, desnudando en este análisis las carencias, fortalezas y oportunidades que devienen de este escenario, en las diferentes dimensiones.

En los aspectos económicos-productivos Río Negro muestra una especialización importante en la forestación y la industria celulósica, incluyendo actividades de aserrado de madera. Junto a esa especialización se destaca también la que refiere al sector primario en general. Incluyendo forestación, granos, ganadería (incluyendo lechería) y pequeños animales. La gran actividad agropecuaria y agrícola es complementada con buenos servicios al agro, incluyendo desarrollo de rubros como la metalúrgica, transporte y logística (concentrados en la zona de Young). El perfil primario de producción, sólo se ve modificado por la industria de celulosa (UPM), que también ha permitido un desarrollo de algo de industria química (proveedora de la primera). Como industrias de menor porte se destacan, la láctea, aunque no marca una especialización del departamento.

El entorno económico define a un departamento con concentración en muy pocos sectores en cuanto a la presencia de empresas grandes y medianas.

Río Negro muestra debilidades (posición intermedia-baja e inferior al promedio nacional) en el capital humano básico, algo mejor posicionado en el capital humano especializado (con buena dotación relativa de profesionales en ciencias duras y posición intermedia en formación técnica) y con un capital social e institucional que muestra, en general, indicadores moderadamente favorables en términos relativos al resto de departamentos. Se posiciona respecto al capital social e institucional en lugares altos en el ranking nacional, como ser organización gremial, organizaciones de cultura, deporte y esparcimiento y cobertura de medios radiales locales. Está entre los departamentos con menores condiciones de deterioro del capital social e institucional”.

El territorio departamental, y los componentes que lo definen, necesitan un enfoque en el tema de la conectividad territorial, buscando promover y estimular la demanda organizada de los actores sociales, haciendo crecer el rol receptor y de liderazgo del Gobierno local.

Se necesita además compatibilizar el crecimiento de la economía, con decisiones locales, que mejoren la lógica productiva con valor agregado, generación de empleo y mejora en la capacitación, apuntando a la equidad social y una mejor distribución de la riqueza, minimizando

hogares con necesidades básicas insatisfechas, mejorando los indicadores de pobreza a nivel departamental.

La temática ambiental requiere una profundización en sus aspectos de políticas nacionales aplicables al territorio rural productivo y rural natural, haciendo foco en las acciones concretas desde el ámbito inter-institucional que permita un eficiente control, propuesta de “plan y control”.

Si bien el ámbito de aplicación denota una complejidad particular como soporte de las actividades múltiples que sobre él se desarrollan y que son dinámicas, algunas inciertas, ninguna de estas condiciones impiden o inhiben la toma de las mejores decisiones en el territorio departamental, en todo caso los estimula, por lo que podemos resumir, en una visión acotada y prioritaria, buscando el modelo territorial del departamento, las siguientes líneas, que fueron identificadas como problemas e inquietudes territoriales :

- Conectividad territorial, movilidad intra-departamental.
- Actividades productivas sostenibles en el marco de la matriz productiva diversificada.
- Preservación del medio ambiente, conforme al cuidado y puesta en valor de los recursos naturales y capitales sociales.
- Formación continua y mejora en capacitación del recurso humano.

LIBRO II

DOCUMENTO NORMATIVO

TITULO I: MEMORIA DE ORDENACIÓN

ARTÍCULO 1: Aprobación

Apruébase el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Río Negro, así como la propuesta primaria de categorización del suelo, sus documentos constitutivos y anexos.

Toda norma departamental, anterior que se oponga o difiera con el presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, quedará derogada, rigiendo las presentes Directrices.

ARTÍCULO 2: Objeto

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible tienen como objeto establecer el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo, orientando las transformaciones territoriales.

ARTÍCULO 3: Ámbito Geográfico de Actuación

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible contenidas en este documento son de aplicación en todo el territorio del departamento de Río Negro, teniendo en él, efectos jurídicos directos, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N°1 – Ámbito de Aplicación

ARTÍCULO 4: Alcance

El presente Instrumento de Ordenamiento Territorial tendrá efectos jurídicos directos.

Atendiendo el ámbito de aplicación del presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, y por cuanto las Directrices Departamentales determinan aspectos estratégicos, toda planificación territorial, urbanística o ambiental de ámbito departamental o micro regional, así como todo acto jurídico u operación técnica-material, deberá expresamente considerar y salvaguardar tales aspectos.

El Gobierno Departamental de Río Negro, conforme con sus potestades de dirección, control de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará, sin perjuicio de las facultades otorgadas constitucionalmente, pudiendo realizar observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones tendientes a conservar tales potestades, sea respecto de actividad regional, Inter departamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo.

CAPITULO I: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 5: Objetivo General

Constituye el objetivo general de las presentes Directrices Departamentales potenciar al Departamento de Río Negro en su vocación productiva mejorando la calidad de vida de la población.-

ARTÍCULO 6: Objetivos Específicos

Son objetivos específicos de la presente norma:

1. Mejorar la conectividad y movilidad territorial, promoviendo la cohesión socio-territorial.
2. Puesta en valor del ambiente, patrimonio departamental, integrando identidades locales.
3. Promoción del desarrollo económico sustentable.

ARTÍCULO 7: Objetivos Ambientales:

Son objetivos ambientales de la presente norma:

1. Preservar la calidad de los recursos hídricos.
2. Contribuir a un uso racional del suelo.
3. Promover la densificación residencial en las zonas con infraestructura de saneamiento.
4. Prohibir la creación de situaciones urbanas y actividades que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural.
5. Priorizar las áreas de valor biótico.-
6. Preservar y proteger el sistema de espacios verdes de las ciudades y localidades del departamento.-
7. Proteger el Sistema Patrimonial existente reconociendo su valor natural y cultural.
8. Promover la instalación y el uso de energías renovables en todo el territorio departamental.

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 8: Aplicaciones de los Planes Locales vigentes.

Ratifícase los Decretos N° 147/2012 Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de Influencia, N° 148/2012 Plan Local de Young y su zona de Influencia y N°222/2013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de Influencia, en todos sus términos.

ARTÍCULO 9: Control Territorial

Cométase al Ejecutivo Departamental la creación y gestión de los cometidos de la policía territorial de conformidad con lo prescripto en los artículos 68 y 69 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 10: Comisión Asesora².

En aplicación de lo previsto en el artículo 73 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, a fin de efectuar aportes en la ejecución y seguimiento del presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, se comete al Gobierno Departamental la participación de la Comisión Asesora a tales efectos.

ARTÍCULO 11: Cartera de tierras.

En virtud de lo previsto en el artículo 67 de la ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, el Gobierno Departamental creará carteras de tierras, determinando los inmuebles correspondientes, reglamentando su destino y la utilización de los mismos.

ARTICULO 12: Excepción Área mínima de lotes.

En aplicación de lo previsto en el artículo 16 de la ley N° 10.723, del 21 de abril de 1946, en redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 19.044, con carácter excepcional, se establece:

- 1) Que en las actuaciones de los programas públicos nacionales, departamentales y paraestatales de viviendas de interés social, en aplicación del literal b) del citado artículo, el área mínima de los lotes podrá ser:

² Resolución N°1276 del 27 de noviembre de 2012, integrada por: JUNTA DEPARTAMENTAL; COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION; MTOP; MVOTMA; ANV; ANP; ACIRN; SNAP; SAU (RN), ASOC. ESCRIBANOS DE RN; ASOC. ING AGRIM. DE RN, ADASU; COLEGIO DE ABOGADOS; GRUPO ECOLOGICO MOVITDES; MESA INTERISNTITUCIONAL; ANTEL; UTE; OSE; MUNICIPIOS; DIRECCIONES DEPARTAMENTALES.

En la ciudad de Fray Bentos ratificase el Decreto 222/013.

- a) 170 m² de superficie en la zona urbana no consolidada en ZUR 6.
- b) 200 m² de superficie en la zona urbana no consolidada, en zona E y zona H1.

En la ciudad de Young ratificase el Decreto 148/012.

- a) 170 m² de superficie en la zona urbana consolidada en ZUR 2, ZUR 3, ZUR 4, ZUR 5.
- b) 170 m² de superficie en la zona urbana no consolidada, en zona A1 norte y A1 oeste

- 2) Que en las zonas urbanas consolidadas reguladas en la ciudad de Fray Bentos (ZUR 1, ZUR 2, ZUR 4) en la ciudad de Young (ZUR 1, ZUR 2, ZUR 4) el área mínima de los lotes podrá ser de 200m, conforme a lo previsto en el litoral c) del citado artículo.

ARTICULO 13: Tolerancias de fraccionamientos.

Tolerancias en Área:

En los fraccionamientos a crear en el departamento de Rio Negro donde se haya categorizado el suelo como suburbano, se admitirá tolerancia del 10 % del área únicamente para dos de los solares a crear y 20 % del área únicamente para un solar a crear.

Estas tolerancias no son aplicables para fraccionamientos con área mínima de 300m².

Tolerancias en frentes:

En los fraccionamientos a crear en suelo categorizado como urbano consolidado y urbano no consolidado y suburbano, se admitirá una tolerancia de 5 % del frente únicamente para dos de los solares a crear

Ambas tolerancias se aplica en todo el departamento de Rio Negro, ampliando los Decretos 148/012 y 222/013.

ARTICULO 14: Reserva de espacios.

En las actuaciones residenciales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, se reservará un porcentaje del área, cuyo destino será la creación de espacios libres, equipamientos, cartera de tierras, y otros destinos sean municipales, o departamentales. El porcentaje del área a reservar no podrá ser inferior a un 10%, debiéndose establecer los porcentajes a reservar en la Ordenanza de Gestión de Ordenamiento Territorial del Departamento de Río Negro. Teniendo presente la actuación a cumplirse y la planificación relativa a la Zona Reglamentada o Zona Regulada a cumplirse.

ARTÍCULO 15: Derecho de Preferencia.

Se faculta al Ejecutivo Departamental la determinación de los inmuebles a fin de ejercer el derecho de preferencia conforme a lo previsto en el artículo 66, de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 16: Plan Parcial

Las localidades categorizadas en el presente Instrumento como suelo sub urbano, identificadas como Sauce y Sánchez Chico conforme al Libro III, Título I, Capítulo III, plano N° 10; serán objeto de un Plan Parcial respecto de la categorización de suelo, conforme a lo prescripto en el artículo 20, de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008. Dichos planes parciales serán elaborados en conjunto con los organismos competentes a tales efectos, cometiéndose la suscripción de convenios para tales fines.

Una vez aprobados, sea individual o conjuntamente, los Planes Parciales mencionados, en caso de modificar , ajustar áreas y usos, que fuesen determinados en las Directrices Departamentales, se tendrán por modificadas por este nuevo Instrumento de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 17: Zonas Costeras

Será de aplicación lo previsto en el artículo 13, inciso 3 de la Ley 10.723, en redacción dada por el artículo 83, numeral 1), literal g), de la Ley 18.308, en los casos que los predios contiguos a cauces del dominio público, objeto de división sean categoría rurales, en los casos en que se crean o forman centros poblados; ratificándose la Resolución N° 426 del 3 de abril de 2014.

ARTICULO 18: Plan de Gestión del arbolado público

Regirá el “Plan de Gestión de arbolado público” para todo el Departamento de Río Negro, conforme a lo dispuesto en el Libro II, Título VI del presente Instrumento, ratificándose lo dispuesto sobre arbolado público en las Fichas Normativas ZUR, del Decreto 222/013.

ARTÍCULO 19: Situaciones de Emergencia.

Ante situaciones de emergencia, a juicio del Ejecutivo Departamental y/o enmarcadas en las actuaciones de los Comités Nacional y Departamental de Emergencia adecuadamente

fundadas, el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones de carácter transitorio, contrarias a estas Directrices Departamentales, motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoria y parcialmente a todo el departamento de Rio Negro, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 20: Lagunas de tratamiento de efluentes.-

Solo podrán construirse lagunas de tratamientos de efluentes o similares en suelos rurales o en suelo rural con el atributo de potencialmente transformable, ó en suelos suburbanos cuya prioridad no sea la residencia, a una distancia mínima de 200 m del suelo urbano (consolidado o no consolidado) ó suburbano de prioridad residencial.

En las lagunas preexistentes al presente Instrumento, se deberá respetar el retiro de 200m para la construcción de programas que impliquen residencia permanente o transitoria, distancia que se medirá linealmente desde el borde del perímetro de la laguna de oxidación o similar.-

ARTÍCULO 21: Localización de silos, depósitos o acopio de granos.-

Podrán construirse silos o depósito de granos con usos comerciales o similares en suelo rural productivo conforme a lo previsto en el artículo 39, de la Ley 18.308, en redacción dada por el artículo 610 de la Ley N° 18.719; en suelo rural con el atributo de potencialmente transformable a suburbano no residencial y en suelos suburbanos con actividades o usos definidos en el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente; tales como lo establecido en el Decreto 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de Influencia, en su artículo 19 ZONA G (Puerto); quedando prohibidas la localización de las actividades antes mencionadas fuera de estas zonas.-

ARTÍCULO 22: Distancias mínimas para la localización de Silos, depósitos ó acopio de granos.-

La instalación de silos, depósitos ó acopio de granos se situarán a una distancia no menor a 2 km del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial, con excepción de lo dispuesto para la ZONA G (Puerto), establecido en el artículo N°19 del Decreto 222/013 Plan Local Fray Bentos y su zona de influencia.-

Se deberán de evaluar para la localización de los mismos la dirección de los vientos predominantes en relación a la ubicación de las localidades del departamento.-

Se deberán de localizar en todos los suelos permitidos según el artículo N° 21 a una distancia no menor a 250m a la vivienda más cercana, escuelas, entre otros.-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial de localización previo a la solicitud de los permisos correspondientes y en estos se le exigirá la concreción de Zonas de Amortiguación Ambiental en el interior de los mismos, las cuales deberán evitar vectores de contaminación generados por la producción que se realizará en el establecimiento industrial del caso, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. –

ARTÍCULO 23: Engordes a corral y/o feedlot.

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelo Rural Productivo, quedando prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de esta categoría de suelo.-

ARTÍCULO 24: Distancias mínimas para la localización de emprendimientos de engordes a corral y/o feedlot.-

La instalación de emprendimientos de engordes a corral y/o feedlot se localizarán a una distancia no menor a 5 km del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial.-

Se deberán de evaluar para la localización de los mismos la dirección de los vientos predominantes en relación a la ubicación de las localidades del departamento, así como la presencia de otros establecimientos en la zona que desarrollen dicha actividad, de manera que los efectos al ambiente no interfieran ni se potencien, criterios ambientales mínimos recomendados por la DINAMA.-

Se deberán de localizar a una distancia no menor a 5 km a cuencas hídricas subterránea o superficial que provean de aguas a los centros poblados.-

Los mismos deberán ubicarse en zonas no inundables, a más de 500 m de cursos de agua tomados este límite desde el exterior del punto más próximo del corral o la zona de apilado de estiércol.-

Se deberán de localizar en el suelo previsto en el artículo N° 23 del presente Instrumento, a na distancia mínima de 300 m a la vivienda más cercana, escuelas o a rutas principales, entre otros.-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial de localización previo a la solicitud de los permisos correspondientes, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

ARTÍCULO 25: Parques eólicos.-

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelo Rural Productivo, suelos de baja productividad, en suelo suburbano con destino logístico e industrial y en suelos con el atributo de potencialmente transformable para dichos usos, quedando prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de esta categoría de suelo.-

ARTÍCULO 26: Distancias mínimas para la localización de parques eólicos.-

La instalación de parques eólicos se localizarán a una distancia no menor a 1 km del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial.-

Se deberán de localizar a 500 m. de distancia a la vivienda más cercana, a escuelas, a 120 m del eje de rutas principales.-

Se deberán de localizar a 200 m de distancia de actividades forestales y /o bosques naturales (definición de bosques naturales compartida con DINAMA).-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial de localización previa a la solicitud de los permisos correspondientes, considerando los valores paisajísticos cultural patrimoniales en la zona de implantación sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Dirección Nacional de Aviación Civil e infraestructura Aeronáutica, Ministerio de Industria, Energía y Minería. –

ARTÍCULO 27: Parques fotovoltaicos.-

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelo Rural Productivo, prioritariamente en suelos de baja productividad, en suelo suburbano con destino logístico e industrial y en suelos

con el atributo de potencialmente transformable para dichos usos, quedando prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de esta categoría de suelo.-

ARTÍCULO 28: Distancias mínimas para la localización de parques fotovoltaicos.-

La instalación de parques fotovoltaicos se localizarán a una distancia no menor a 1 km del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial.-

Se deberán de localizar en el suelo previsto en el artículo N° 27, a 500 m de distancia a la vivienda más cercana, a escuelas, a 50 m del eje de rutas principales y caminos vecinales.-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial previa a su localización y a la solicitud de los permisos correspondientes, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Dirección Nacional de Aviación Civil e infraestructura Aeronáutica, Ministerio de Industria, Energía Minería. –

ARTÍCULO 29: Salas de extracción de miel o complementaria.-

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelo Rural Productivo, en suelos sub urbanos de prioridad industrial y/o granjera, quedando prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de estas categorías de suelo.-

ARTÍCULO 30: Distancias mínimas para la localización de salas de extracción de miel o complementaria.-

La instalación salas de extracción de miel o complementaria se localizaran a una distancia no menor a 200 m del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial.-

Se deberán de evaluar para la localización de los mismos la dirección de los vientos predominantes en relación a la ubicación de las localidades del departamento.-

Se deberán de localizar en todos los suelos previstos en el artículo N° 29 a 200 m a la vivienda más cercana, a escuelas, o a rutas principales, así como a porteras o accesos.-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial de localización previa a la solicitud de los permisos correspondientes, sin perjuicio de la normativa departamental

aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), a la División de Laboratorios Veterinarios (DILAVE).-

ARTÍCULO 31: Plantaciones Forestales.-

Para toda unidad productiva en el departamento de Rio Negro, la actividad forestal se desarrollará en las "Áreas de Uso Preferente Forestal", definidas como:

- a) Las ya ocupadas por bosque, respetando los retiros establecidos por la presente norma.-
- b) Los suelos definidos como de prioridad forestal por la Ley Forestal 15939 de 28/12/87 y sus decretos reglamentarios actuales y que pudieran dictaminarse en el futuro.
- c) Todo proyecto Forestal, que integre la explotación de los distintos rubros y que no incluya más de un 15% de suelos con índices de productividad CONEAT mayores a 118. Los cuales deberán ser probados previamente por las instituciones competentes tales como el MGAP, DINAMA, otros.-
- d) Hasta un 8 % del área de toda unidad productiva con destino a sombra, abrigo u otro fin asociado como ornato, paisaje, o uso doméstico, independientemente del tipo de suelo.
- e) Otros que no cumplan con los numerales anteriores y que por la vía de la excepción apruebe el ejecutivo departamental en base a criterio técnicos productivos en relación a la capacidad de uso de los suelos u otros, en base a informes técnicos y a la aprobación del proyecto por parte de los organismos competentes tales como el MGAP, DINAMA, otros.-

ARTÍCULO 32: Distancias mínimas para la localización de Actividad Forestal.-

Toda plantación nueva o repoblación forestal deberán situarse a una distancia mínima, medida en línea recta no menor a 500 m del límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial.-

Se deberán localizar a una distancia mínima de 100m a la vivienda aislada más cercana, escuelas, agro-industrias (feed lots, parques eólicos) entre otros.

Se establecerá un ancho de áreas cortafuegos, en los límites con propiedades vecinas de 12 m cortafuego verde, más 8 metros limpios dentro de la plantación, si están ubicados contra el límite del lado Sur se fijará un mínimo 25 m.

Las distancias mínimas a Rutas nacionales, caminos vecinales, vías férreas y otros serán de 12 m, más 8 m limpios dentro de la plantación, medidos en línea recta a los alambrados perimetrales.

Se establecen las siguientes distancias a los tendidos eléctricos

- Alta 500 Kv: 80 m - 40 a cada lado de la línea
- Alta 110 y 150 Kv: 60 m - 30 a cada lado de la línea
- Alta 30 y 60 Kv: 30 m - 15 a cada lado de la línea
- Media 6 y 15: 10 m - 5 a cada lado de la línea

Fajas de amortiguación o de protección - Distancia mínima de las plantaciones a:

- Montes nativos y palmarés: 30 m
- Recursos hídricos permanentes: Ríos y arroyos, nacientes, Lagunas y/o tajamares: 20m a ambos lados de la ribera
- Recursos hídricos intermitentes: Cañadas: 5 m a ambos lados de las márgenes.

En las zonas de interés arqueológico y de valor paisajístico patrimonial se determinará una zona de amortiguación exenta de forestación de un ancho mínimo de 30m medidos desde el perímetro del área de interés a conservar, sin perjuicio de lo dispuesto por SNAP para los sitios que pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial ante la Intendencia de Rio Negro (IRN), previo a su localización y solicitud de los permisos correspondientes, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, (Dirección Nacional de Medio Ambiente) y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. –

ARTÍCULO 33: Otros emprendimientos.-

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelos sub urbanos que no sean de prioridad residencial y compatible con la residencia, actividades tales como, aserraderos, depósitos de chatarra y/o materiales en desuso o aptos para ser reciclados, depósitos de agroquímicos, hornos de quema de ladrillos, estacionamiento de ómnibus y transporte pesado, quedando

prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de estas categorías de suelo.-

Dichos emprendimientos deberán de solicitar la viabilidad territorial de localización, previo a la solicitud de los permisos correspondientes, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable a Medio Ambiente y en concordancia a las exigencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), a la División de Laboratorios Veterinarios (DILAVE), entre otras.-

ARTÍCULO 34: Otros programas.-

Solo podrán desarrollarse en la categoría de suelo Rural Productivo, en suelos sub urbanos de prioridad industrial, programas tales como, sitios o plantas de tratamiento y disposición de residuos, cementerios parques o aquellos complementarios y extractivas, quedando prohibida la localización de las actividades antes mencionadas fuera de estas categorías de suelo.-

ARTÍCULO 35: Turismo Rural-

35.1. Podrá permitirse en el suelo definido como categoría rural productivo, aquellos emprendimientos turísticos, determinados en el artículo 6 literales A; B; y C. del Decreto N° 371/02 de fecha 25/09/2002 "Prestador de Servicios Turísticos Rurales"; tales como: Hotel de Campo; Estancias Turísticas y Granjas Turísticas.

35.2. Se permitirá desarrollar en áreas degradadas y/o residuales en el suelo rural y con el único objeto de la reconversión de dichos espacios, emprendimientos turísticos, tales como Posada de Campo; Casa de Campo, conforme al artículo 6 literales D y E del Decreto N° 371/02 de fecha 25/09/2002 "Prestador de Servicios Turísticos Rurales". Se entiende por áreas degradadas y/o residuales aquellas áreas acotadas que ya no son apropiadas para realizar las actividades vinculadas al uso principal del suelo.

Dichos emprendimientos no podrán originar infraestructura urbana en el predio, ni en parte de él, ni limitaciones a predios linderos para su normal explotación agropecuaria.-

No podrá superar un FOS del 5% del área del padrón y las construcciones podrán tener hasta dos niveles de altura, con un máximo de 9 metros, preservando el paisaje natural y las cuencas visuales de interés.

Será de exclusiva responsabilidad y cargo del emprendedor establecer una faja de contención ambiental, adoptar medidas de mitigación necesarias a los efectos de minimizar impactos ambientales y evitar conflictos de intereses con los predios linderos, siendo condición su adecuada resolución para el otorgamiento de la viabilidad territorial del emprendimiento.

ARTÍCULO 36: Distancias mínimas para la aplicación de fitosanitarios.-

Todas las aplicaciones de fitosanitarios deberán dar cumplimiento a las distancias determinadas por decretos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).-

Las distancias mínimas para dichas aplicaciones serán de 500 y 300 m para la aplicación aérea y terrestre respectivamente, respecto al límite del área urbanizada o de la extensión prevista para el crecimiento de la ciudad, o de las categorías de suelo definidas como suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo sub urbano de prioridad residencial y programas dispuestos en el artículo N° 33 del presente instrumento independientemente de la categoría de suelo donde se encuentren ubicadas.

Deberán realizarse a una distancia mayor a 500 y 300 m para la aplicación aérea y terrestre respectivamente a la vivienda más cercana, a escuelas o centros educativos.-

Se deberán de realizar a una distancia mayor a 30 y 10 m para la aplicación aérea y terrestre respectivamente, a cursos naturales de agua.-

ARTÍCULO 37: Zona entre Esteros de Farrapos y fracciones linderas.-

El resultado de estudio efectuado por el Sistema de Áreas Protegidas (SNAP) y Comisión Asesora Específica (CAE), conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 24; de las que resulten actuaciones o recomendaciones respecto del límite entre Esteros de Farrapos y fracciones linderas, como zonas de amortiguación y usos para tales zonas, una vez culminados estos, deberán ser reconocidas por el Gobierno Departamental sancionándose la normativa a su respecto, ajustándose áreas y usos que fuesen modificados por este.-

ARTICULO 38: Territorio Insular de las costas del Departamento.

El sistema de Islas de los Rio Uruguay y Negro, del Departamento de Río Negro, con inclusión de aquellas Islas integradas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SNAP- a la fecha de la aprobación del presente Instrumento, se consideran de relevancia para contribuir al cumplimiento de los objetivo ambientales de este Instrumento, conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo II Islas Fluviales y SNAP.-

ARTÍCULO 39: Escuelas, Comisarias, Policlínicas, Almacenes de campaña y Estaciones de Ferrocarril.

Declárese que los inmuebles en que se encuentran las Escuelas Rurales, Comisarias, Policlínicas, Almacenes de campaña, Estaciones de Ferrocarril, que no hayan sido categorizadas como suelo suburbano en el presente Instrumento, y existentes en el medio rural o cuya autorización para su construcción o instalación ya esté otorgada al momento de la aprobación de la presente Directriz, mantendrán la categoría de suelo rural.

ARTÍCULO 40: Servicios de interés público.

En la categoría de suelo rural, si la parcela deslindada sirve a un propósito de servicio de interés público y que, las características del mismo requieran necesariamente la ubicación de dicho servicio en la zona, la Intendencia con carácter excepcional y previo estudio técnico por parte del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, autorizará la implantación de dichos servicios de interés público sin modificar la categoría de suelo, y aclarando que los mismos no requieren la elaboración de un PAI. En caso que el área necesaria para el desarrollo del servicio de interés público requiera un área menor de 5 Ha, la Intendencia de Río Negro incorporará la fracción a deslindar a la zona suburbana de la localidad a la que se vincule.

Sin perjuicio de la regulación precedente, se reconoce, en virtud de su finalidad de investigación y capacitación, el interés público de la Estación Experimental de la Sociedad Rural de Río Negro en convenio con INIA, localizada en los inmuebles empadronados con los números 1173, 1392, 2073, 2259 y 2494, ubicados en la zona D del Plan Local de la ciudad de Young y su zona de influencia –Decreto N° 148/12. Tal interés se reconoce durante la vigencia del convenio suscripto mencionado.

Se entiende por servicios de interés público inherente a la actividad rural: servicios de instalaciones de UTE, OSE y ANTEL, de telefonía estatales o privadas, lagunas de tratamiento de efluentes domiciliarios, Policlínicas, Comisarias, Escuelas Educación Primaria, Escuelas Agrarias, Estaciones experimentales de INIA, Dependencias Educativas a Nivel Terciario.-

ARTÍCULO 41: Fuera de Ordenamiento.-

En aplicación de lo previsto en el artículo 27 literal C de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, declarase Fuera de Ordenamiento a aquellas actividades que no sean compatibles con el uso determinado para la zona donde se encuentre ubicado.

Las actividades y usos incompatibles conforme con lo regulado en los Instrumentos de Ordenamiento y constatado su fuera de ordenamiento, siempre que puedan generar un perjuicio ambiental y/o para la salud de la población, ó que ocasionen molestias por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos, sólidos) ó que ocupen indebidamente espacios públicos para su funcionamiento, en su actual ubicación; se permitirá su traslado e implantación a un suelo con categoría potencialmente transformable. Dicho traslado podrá autorizarse sin necesidad de transformación del mismo, siempre y cuando el uso y actividad a desarrollar en la zona donde pretenda instalarse, sea compatible con lo regulado en los Instrumentos y que el mismo genere un notorio beneficio sanitario y/o ambiental para la población.

Las actividades y/o construcciones que deban cesar y retirarse por aplicación de la categorización correspondiente a esta zona, se le otorgará plazo de transición que el ejecutivo departamental fijara considerando fundadamente las circunstancias del caso.-

ARTÍCULO 42: Uso de suelo para explotación Termal.

Conforme con lo previsto en el artículo N° 52 del presente Instrumento, las zonas del territorio determinadas en el Libro III, Título I, Capítulo I, Plano N° 02, una vez identificados el o los lugares a desarrollarse proyectos turísticos termal, serán objeto de un Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 43: Vigencia y Revisión.

Las Directrices Departamentales, estarán vigentes mientras no se derogue o modifique, conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008.

En un plazo que no exceda los 5 años las Directrices Departamentales, serán sometidas a revisión.

ARTÍCULO 44: Modificaciones, ajustes parciales y planificación derivada.

Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo N° 43 del presente Instrumento, el Ejecutivo Departamental en virtud de las recomendaciones fundadas de equipos técnicos competentes podrá remitir a la Junta Departamental, para su consideración, toda modificación que no altere ni signifique cambio sustancial a las Directrices Departamentales.

Se faculta al Ejecutivo Departamental a promover modificaciones no sustanciales, tal como enmendar errores en designación numérica, de las presentes Directrices Departamentales por

los procedimientos normales de conformación de la voluntad orgánica requerida para producir normas de igual jerarquía de la presente.

De existir divergencias en la designación de los números de los padrones, en el articulado y en los gráficos designados en anexo 1, primarán los primeros.

En caso de haberse incluido en la categoría de suelo rural, y cuya naturaleza constituye otra categoría de suelo, todas aquellas parcelas que alberguen actividades logísticas, industriales y comerciales impropias para esa categoría de suelo que tengan autorización de implantación de dichas actividades otorgada por el Gobierno Departamental, o justifiquen su preexistencia a la fecha de promulgación del presente Decreto serán consideradas como situaciones preexistentes, declarándose Enclaves Suburbanos.

Se encomienda al Ejecutivo Departamental la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar los Programas de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, Turismo, Patrimonio y Ambiente, y de Desarrollo Urbano y Hábitat Social en sus aspectos vinculados al departamento de Río Negro.

ARTÍCULO 45: Publicidad.

La Intendencia dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 inciso final, de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 18 de junio de 2008, quedando facultada para determinar la oportunidad y condiciones de dicha publicación así como de toda otra tarea o actividad de promoción de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Río Negro.

TITULO II

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES Y ACCIONES ESTRATEGICAS



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 46: Correspondencia

En el contexto de los objetivos específicos planteados en el artículo 6 del presente instrumento se elaboran las siguientes directrices departamentales y acciones estratégicas para su concreción, definiendo un modelo territorial departamental conforme al Libro III, Título I, Capítulo I– Plano N° 4.-

ARTÍCULO 47: Directriz 1: Desarrollo logístico.-

Posicionamiento de Río Negro como puerta de entrada y salida de la producción de la región.

ARTÍCULO 48: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 1:

- Apoyar la ejecución del dragado, acondicionamiento y ampliación del Puerto de Fray Bentos.
- Coordinar acciones para el funcionamiento de la vía férrea, ramal Fray Bentos – Algorta.
- Realizar intervenciones en el territorio que contribuyan a la movilidad vial y a la actividad logística.

ARTÍCULO 49: Acciones

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 1:

- Las reguladas en el decreto 148/2012 – Plan local de Young y su zona de influencia, en el decreto 222/2013 – Plan Local de Fray Bentos y su zona de Influencia, tales como la categorización de suelos, la zonificación, la reserva de usos, la definición de vías de acceso, el intercambiador modal, el corredor logístico, entre otras.-
- La previsión de suelos para el desarrollo de nodos logísticos en los puntos singulares de la intersección de Ruta Nacional N° 20 al Sur - Ruta Nacional N° 3; Ruta Nacional N°20 - Ruta Nacional N° 24 Radial de Nuevo Berlín y Ruta Nacional N° 24 – Ruta Nacional N° 25 Paraje Tres Bocas.-
- La mejora de los caminos departamentales que vinculan las localidades entre sí y la problemática de algunos de los accesos, resolviendo problemas de anegabilidad, inundación y obras de infraestructuras necesarias para adaptarse a las nuevas exigencias.-
- Gestionar y ejecutar las Obras de Arte (puentes, alcantarillas, paso a nivel, by pass, entre otras) conforme al Libro III, Título I, Capítulo I– Plano N°3 Obra de Arte.-

- Promover con los organismos nacionales competentes a reconstruir o reparar la línea del ferrocarril Fray Bentos-Ombucitos-Bellaco-Young-Algorta, gestiones que contemplen los cruces en las localidades, la señalética en el tramo, las maniobras en áreas definidas para estos usos, entre otros.-

ARTÍCULO 50: Directriz 2: Desarrollo Turístico.-

Potenciar a Río Negro con distintas ofertas al turismo integrado.

ARTÍCULO 51: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 2:

- Contribuir al desarrollo de los corredores fluviales y de complejos termales.-
- Consolidar el valor estratégico del Sistema Patrimonial Industrial Liebig's Anglo (SPILA) en su postulación ante la UNESCO como Patrimonio Histórico de la Humanidad.-

ARTÍCULO 52: Acciones

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 2:

- Promover con los organismos nacionales competentes la creación de un plan de turismo regional internacional, con capacitación en la atención al turismo.-
- Reconocer los "Estudios de factibilidad de ocurrencia y posible explotación de aguas termales en Río Negro" (San Javier, Young, Fray Bentos y Nuevo Berlín) y la previsión de suelos para su desarrollo teniendo presente lo dispuesto en el artículo N°38 del presente Instrumento.-
- Las reguladas en el Decreto 222/2013 – Plan Local de Fray Bentos y su zona de Influencia, para el Sistema Patrimonial Industrial Liebig's Anglo (SPILA).-
- Las reguladas en el Decreto 147/2012 – Plan Local del Centro Poblado los Arrayanes y su zona de Influencia.-
- Apoyar el plan de navegabilidad del Río Uruguay y el Río Negro en coordinación con Ministerio de Turismo y Deporte y Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco de la creación del Plan Nacional de Turismo Fluvial.

ARTÍCULO 53: Directriz 3: Desarrollo Humano.-

Fortalecer y fomentar la formación continua de los recursos humanos.-

ARTÍCULO 54: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 3:

- Establecer y coordinar con los actores vinculados a la educación, salud y al desarrollo socio-empresarial acuerdos interinstitucionales.-
- Fortalecer las capacidades educativas institucionales, consolidando el polo educativo de nivel terciario.

ARTÍCULO 55: Acciones

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 3:

- Facilitar la accesibilidad a la oferta educativa a nivel departamental y regional.-
- Fomentar un plan departamental de emprendedores en innovación e investigación.-
- Generar un sistema de centros comunitarios departamentales, dotando de recursos humanos, infraestructura y equipamiento para actividades educativas a distancia.

ARTÍCULO 56: Directriz 4: Gestión Socio-Ambiental.-

Reducción y mitigación del impacto ambiental de las actividades humanas.

ARTÍCULO 57: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 4:

- Elaboración de Plan Integral Departamental y/o planes locales de residuos.
- Instar acciones encaminadas al abastecimiento de agua potable y a sistemas de saneamientos en suelos urbanos y suburbanos

ARTÍCULO 58: Acciones

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 4:

- Reglamentación de la Ordenanza Ambiental Departamental, su puesta en vigencia y gestión.-
- Creación de la policía territorial con competencia en temas ambientales de carácter inter-institucional.
- Promover con los organismos nacionales competentes la solución técnica definitiva de la línea de abastecimiento de agua potable San Javier- Tres Quintas-Tres Bocas-Bellaco- Young.-
- Proyecto Departamental de reciclaje de plásticos y neumáticos.
- Proyecto Departamental sitio de disposición final de envases de agro-tóxicos.
- Facilitar el acceso a la conexión al saneamiento urbano y suburbano.-

ARTÍCULO 59: Directriz 5: Diversificación de la matriz energética.-

Desarrollo de energías renovables.

ARTÍCULO 60: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 5:

- Apoyar Proyecto de Mini Central Hidroeléctrica (MCH) sobre el Río Negro.
- Promover la producción de energía a través de Biomasa, paneles fotovoltaicos, parques y generadores eólicos.

ARTÍCULO 61: Acciones

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 5:

- Delimitar áreas del territorio departamental en coordinación con los organismos nacionales competentes, para emprendimientos de generación de energía eléctrica de cualquier fuente primaria, en lo que respecta a localización, descripción del área de ejecución y de influencia.
- Fomentar en el ámbito público y/o privado el uso de energías alternativas.
- Estimular a las industrias y/o emprendimientos a reconvertir los desechos de su producción.
- Ejecutar estudios de pre-factibilidad de usos y sitios para la promoción e instalación de emprendimientos productores de energías renovables.

ARTÍCULO 62: Directriz 6: Identidades naturales y culturales de Río Negro

Territorio con fortalezas históricas y valores de marca.-

ARTÍCULO 63: Objetivos Específicos.-

Son objetivos específicos de la Directriz 6:

- Fortalecer el departamento en su dimensión paisajística determinada por particulares procesos de acumulación de valor y experiencia en la producción y el equipamiento agropecuario.
- Potenciar los valores culturales locales en una relación sinérgica con la región (departamentos limítrofes y litoral argentino).

ARTÍCULO 64: Acciones.

Constituyen acciones para el cumplimiento de la Directriz 6:

- Fortalecer Institucionalmente la comisión departamental de patrimonio cultural, legitimando las comisiones locales en todo el territorio de Río Negro, promoviendo su presencia y actividades de gestión.

- Creación y consolidación del inventario patrimonial departamental (de bienes materiales e inmateriales) promoviendo su preservación y conservación, alentando circuitos educativos vinculados a ellos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 18.308.
- Creación de planes de turismo cultural, patrimonial y sitios de valor arqueológicos asociados a la agenda de festividades y demás acontecimientos culturales con identidad local dentro del departamento.
- Gestión de viabilidad territorial de localización de emprendimientos, considerando los valores paisajísticos cultural patrimoniales en la zona de implantación, sin perjuicio de la normativa departamental aplicable en materia de Medio Ambiente y de las disposiciones de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Dirección Nacional de Aviación Civil e infraestructura Aeronáutica, Ministerio de Industria, Energía y Minería. –

TITULO III: CATEGORIZACION DEL SUELO

ARTÍCULO 65: Competencia

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio 2008, se realiza la categorización del suelo de todo el territorio departamental, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 4, ratificando los Decretos N° 147/012 Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de influencia, 148/012 Plan Local de Young y su zona de influencia y 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de influencia., conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 5 al 9 del presente documento.

ARTÍCULO 66: Criterios para la categorización del suelo

Para realizar la categorización del suelo se consideraron los siguientes criterios:

- Acorde al modelo territorial propuesto para el Departamento de Río Negro.
- Decretos 147/012 Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de influencia, 148/012 Plan Local de Young y su zona de influencia y 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de Influencia.
- Usos del suelo y las actividades que se desarrollan, la condición y ubicación de enclaves suburbanos, la zonificación urbana de las distintas localidades y su consolidación para la categorización de suelo urbano.
- Estudio de cada localidad, donde se evalúa la posible extensión de la trama urbana, así como ubicación de posibles emprendimientos e industrias entre otros.
- Usos preferentes para categoría rural.

ARTÍCULO 67: Categorización del suelo.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio 2008, las categorías del suelo en el presente documento son:

- **Urbano**, con sub categorías Urbano consolidado y Urbano No Consolidado.
- **Sub. Urbano**, suburbano y enclaves Suburbanos.
- **Rural** con sub categorías Rural Natural y Rural Productivo, y rural con el Atributo de Potencialmente transformable a suburbano.

La regulación de las categorizaciones del suelo quedan establecidas en el Libro III, Título I, Capítulo I, planos N° 04 al 24 – Categorización del suelo – Propuesta de Directrices.-

ARTÍCULO 68: Suelo Categoría Urbano

Declarase **Suelo Urbano** en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 69: Suelo Categoría sub. Urbano

Declárese **Suelo Sub Urbano**, en aplicación de lo previsto en el artículo 33 de la Ley N° 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 70: Enclaves Sub urbanos

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio 2008, se definen Los siguientes enclaves sub urbanos conforme al Libro III, Titulo I, Capítulo I, plano N° 25 – Enclaves Sub urbanos.

ARTÍCULO 71: Categorización parcial de Enclaves sub urbanos.

Se establece mediante foto aérea la categorización parcial de los actuales padrones rurales individuales en suburbano, para aquellas actividades y usos que son urbanas o suburbanas. La categorización en suburbano solo incluye las áreas de los padrones donde se ubican las edificaciones, áreas de accesos y maniobra. Se grafican conforme al Libro III, Titulo I, Capítulo I, planos N° 26 al 29– Categorización parcial de Enclaves sub urbanos.

ARTÍCULO 72: Suelo Categoría Rural

Declarase Suelo Rural, en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008.

72.1 Suelo Rural Natural

Declarase suelo Rural Natural:

Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay que integran el SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS - SNAP con usos productivos admitidos y definidas en el Plan de Manejo Sustentable, con excepción de parte del padrón 5900 conocido como “Puerto Viejo”.

Márgenes del Río Uruguay y Río Negro: La faja de 250 metros medidos hacia el interior del territorio a partir del límite de la ribera constituida con flora nativa (Art.153 – Let 14.859 – Código de Aguas).

Ésta, está constituida por un complejo dinámica de comunidades vegetales, animales y de microorganismos que interactúan como una unidad funcional, constituyendo áreas de interés de conservación por su diversidad biológica y la utilización sostenible de sus recursos.-

En la microrregión de Fray Bentos, la faja litoral co-existe con industrias y actividades económicas con potencial de afectación ambiental, en particular esta situación se presenta en el Puerto Nacional de Ultramar Fray Bentos y los dos puertos privados de UPM y M^oBopicua, debiendo ser de estricto cumplimiento las normativas nacionales vigentes en la materia; Ley N° 17.283 que refiere a la Protección del Medio Ambiente así como todos aquellos instrumentos de gestión ambiental (artículo 7).

Esta faja queda modificada según lo dispuesto en el Decreto 222/013 Plan Local Fray Bentos y su zona de Influencia; y queda sujeta a ser modificada en la elaboración de los Planes Locales de Nuevo Berlín y su zona de influencia y San Javier y su zona de influencia, según artículos N° 77 y 80 respectivamente del presente Instrumento.

La franja litoral sobre el Río Negro se considera con los mismos criterios de afectación ambiental debido a la existencia de las represas de Palmar y Baygorria, en éstas también deben ser cumplidas las normativas anteriormente mencionadas.

Márgenes del Río Negro: La faja será también de 250 metros desde la ribera del río hacia el interior del territorio.

Para el caso que dentro de dicha faja se encuentren ubicados con anterioridad a este Instrumento actividades antrópicas, estas deberán funcionar en un marco de sustentabilidad a los efectos de no alterar los ecosistemas de interés a preservar. Esta faja queda modificada según lo dispuesto en el Decreto 147/012 Plan del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de Influencia.

Los principales afluentes del Río Uruguay son el Arroyo Negro, (con su afluente el Arroyo Bellaco), el Arroyo Román Grande (con sus afluentes, los Arroyos Román Chico y Juanín), De Los Burros, La Yeguada, M^oBopicua, Laureles, Yaguareté, Fray Bentos y Caracoles.-

Los afluentes del Río Negro de Este a Oeste desembocan en el Río Negro el Arroyo Salsipuedes (que es límite con el Departamento de Tacuarembó) con su afluente el Arroyo

Molles Grande, el Arroyo Tres Arboles (con sus afluentes los Arroyos Coronilla y Argüelles), el Arroyo Rolón, el Arroyo Molles de Porrúa, el Arroyo Ramírez Grande, el Arroyo de la Enramada, el Arroyo Grande (con sus afluentes los Arroyos de Las Flores y Averías Grande, el Arroyo Don Esteban, el Arroyo Sánchez Grande, el Arroyo Coladeras y el Arroyo Del Abrojal.

La faja de protección de las márgenes de los Arroyos antes mencionados, varía entre 50 y 300 metros desde la ribera hacia el interior del territorio categorizando rural natural aquellas áreas compuestas por monte nativo donde no presenta alteraciones antrópicas ni se encuentra invadido por flora exótica.

Se aplicará para los siguientes arroyos:

Arroyo Don Esteban Grande hacia el Este del centro poblado Villa General Borges y Villa María (Paso de la Cruz) 100 metros hacia el territorio desde sus márgenes en toda su extensión.

Arroyo Grande en Paso de los Mellizos 100 metros hacia el territorio desde sus márgenes en toda su extensión.

Las márgenes de Cañada Sarandí en la localidad de Sarandí de Navarro, 50 metros hacia territorio.

Las márgenes del Arroyo Las Flores al Oeste del centro poblado Grecco y cañada tributaria hacia el Norte, 50 metros hacia el territorio.

Las márgenes del Arroyo Don Esteban Grande 100 metros cada lado hacia el territorio y las áreas de monte indígena vinculadas al curso de agua, ubicadas desde Ruta 3, 4 km al norte y 3 Km hacia el Sur.

Las márgenes del Arroyo Negro 100 metros de cada lado hacia el territorio y el área de monte indígena vinculado al curso de agua, ubicados a unos 17 Km de la ciudad de Young al Este y Oeste de la intersección con Ruta 3.

Arroyo Averías Grande 100 metros desde las márgenes hacia el territorio, considerando sectores en su recorrido donde llega a conformar fajas de 300 metros paralelas a los márgenes, con alto valor natural.

72.2 Suelo Rural Productivo

Constituyen esta zona todos los padrones rurales del departamento a excepción de lo descripto en el ítem 72.1, las áreas urbanas y suburbanas reconocidas en el presente y demás Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 73: Suelo Rural con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suburbano

Declarase Suelo Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a sub urbano, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, conforme a los planos Nº 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.-

ARTÍCULO 74: Categorización de suelo por localidad

Se categorizan los suelos de las siguientes localidades y su zona de influencia: Villa Nuevo Berlín, Paraje Radial de Berlín, Villa San Javier, Paraje Tres Quintas, Paraje Tres Bocas, Paraje Bellaco, Pueblo Algorta, Pueblo Greco, Nodo Ruta Nacional Nº3 y Nº20, Sarandí de Navarro, Paso de los Mellizos, Villa General Borges y Villa María (Paso de la Cruz), Paraje Sauce, Sánchez Grande y Chico.

ARTÍCULO 75: Villa Nuevo Berlín

En esta zona se definen tres sub Zonas NB-1; NB-2 y NB-3 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano Nº 10.

SUB ZONA NB-1 - Suelo Categoría Urbano con sub categorías.

NB-1.1 - Suelo Categoría Urbano consolidado

Esta zona queda definida por los siguientes límites: Avda. República Argentina hasta calle Rio Negro, por esta, hasta calle José Enrique Rodó, continuando hasta Avda. Dr. Carlos Romay y por esta, hasta calle Paysandú, por esta hasta el límite noreste del actual padrón rural Nº 3279 hasta calle Gral. Juan A. Lavalleja continuando hasta su intersección con la Avda. costanera y por esta hasta su continuación con Avda. República Argentina.

NB-1.2 - Suelo Categoría Urbano no consolidado.

Esta zona queda definida por los siguientes límites: Costa del Río Uruguay desde el Arroyo La Yeguada hasta continuación Avda. Bulevar 16 de Marzo, por esta hasta Avda. Bulevar Alemania continuando hasta Avda. Dr. Carlos Romay y por esta, hasta calle José E. Rodó continuando hasta calle Río Negro y continuando por esta hasta Avda. República Argentina. Por esta hacia el suroeste y su continuación por Rambla Costanera hasta Arroyo La Yeguada.

Las actividades y usos permitidos en el suelo categoría urbana (consolidado y no consolidado) a excepción de los padrones N° 106, 5061 y parte del 3279, serán el residencial, comercial y en general los propios de los centros poblados, tales como educativos y recreativos. No pudiéndose consolidar barrios o grupos habitacionales cuya morfología urbana determine la interrupción de la continuidad de la trama vial u otras expresiones físicas que puedan constituir formas de exclusión social.

Las actividades y usos permitidos para los padrones N° 106, 5061 y parte del 3279, por tratarse de padrones costeros, serán condicionadas a las estrictamente vinculadas a la costa, tales como: recreativas, camping, deportivas y de servicios que demanden una infraestructura mínima, zonas de contemplación, esparcimiento con equipamiento mínimo adecuado.

El tamaño mínimo de los lotes para el suelo urbano consolidado y no consolidados será de 300 m², con frente mínimo de 10m, sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

SUB ZONA NB-2 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Área del territorio contiguo a zona urbana definida por los siguientes límites:

Noroeste: límite noroeste de los actuales padrones rurales N° 2944 y N° 2936.

Noreste: límite noreste de los actuales padrones rurales N° 2936 hasta el N° 2943.

Sureste: límite sureste de los actuales padrones rurales N° 2943 hasta el N° 3004, y una faja paralela a la Ruta N° 20 hasta la intersección de los accesos Norte y Sur. Esta faja tendrá un ancho de 200 m al norte y de 250 m, al sur de la Ruta N° 20, continuando por el límite sureste del padrón 3655 hasta el N° 4760.

Suroeste: Arroyo La Yeguada hasta el límite noroeste del actual padrón rural N° 3279.

Esta zona comprende los actuales padrones rurales N°: 2936; 2937; 2938; 2939; 2940; 2941; 2942; 2943; 2944; 2945; 2946; 2947; 2948; 2949; 2950; 2951; 2952; 2990; 2991; 2989; 2984; 2985; 2986; 2987; 2983; 2992; 2993; 2994; 2995; 2996; 2997; 2998; 2999; 3000; 3001;

2339; 3655; 3002; 3003; 3004; 3005; 3279; 3281; 3280; 4760; 3008; 3518; parte del 3014; parte del 3015; parte del 3016; parte del 3013; 4375; 3009.

SUB ZONA NB-3 - Suelo Categoría Rural con sub categorías.

NB-3.1- Suelo Rural Natural.

Comprende dos áreas restringidas correspondientes a las dos desembocaduras de los Arroyos La Yeguada, y De los Burros, sobre el Río Uruguay.

Este suelo queda definido por:

Las costas del Río Uruguay desde Avda. Bulevar 16 de Marzo, hasta el Arroyo de Los Burros toda la faja costera en dicha extensión comprendiendo un área de 250 metros desde la ribera hacia el interior del territorio.

Arroyo La Yeguada: Tributario al Río Uruguay, se establece como área de protección, sus márgenes, desde la ribera del Río Uruguay hacia el interior del territorio en toda su extensión en unos 4500 m aproximado; donde preexiste monte nativo actuando como corredor biológico.

Arroyo De Los Burros: Tributario al Río Uruguay, se establece como área de protección, sus márgenes, desde la ribera del Río Uruguay hacia el interior del territorio en toda su extensión en unos 2000 m aproximado; donde preexiste monte nativo actuando como corredor biológico.

ARTÍCULO 76: Radial Nuevo Berlín

Se declara Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 3088, 1768, 3046, 3107, 6314, 6313, parte del 6257, 39 y parte del 3036, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 11.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) la regulación de esta zona será:

1. Las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta, logísticos, comercial, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos.
2. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

ARTÍCULO 77: Plan Local Villa Nuevo Berlín y su zona de influencia.-

El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Villa Nuevo Berlín y su zona de influencia, manejando como posible ámbito de aplicación lo graficado conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, Plano N°12.

El Plan Local establecerá el ámbito geográfico de aplicación, usos y regulaciones específicas para cada zona, también se establecerán para la zona rural potencialmente transformable las unidades de actuación que regirá para transformar el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada).

El producto-resultado obtenido por el Plan Local podrá modificar y ajustar áreas y usos previamente determinadas en el cuerpo de este Instrumento, siendo incorporadas las modificaciones a las Directrices Departamentales.

ARTÍCULO 78: Categorización de Suelo de Villa San Javier

En esta zona se definen tres sub Zonas SJ-1, SJ-2, SJ-3 y SJ-4 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 13.

SJ-1 - Suelo Categoría Urbano no consolidado.

Esta zona queda definida por los siguientes límites: calle Alberto Espalter hasta José Pedro Varela y límites oeste de los actuales padrones sub urbanos N° 137 y 82, Calle Colonia Ofir, Padrón N° 3 y N° 1, por el norte, límite norte de los actuales padrones sub urbanos N° 1 hasta 649, hasta calle N° 32, calle N° 31 y calle N° 34, continuando por Fructuoso Rivera hasta límite noreste de las manzanas N° 100 y 101, continuando por calle Rosa San Julián hasta Camino a Ruta Nacional N° 24 y continuando por éste hasta Fructuoso Rivera, por Fructuoso Rivera hasta límite suroeste del actual padrón sub urbano N° 340, límites oeste de los actuales padrones sub urbanos N° 318, 317, 282, 279, 278 y 370 hasta calle Arturo Arrechavaleta y continuando hasta Alberto Espalter.

Las actividades y usos permitidos en el suelo categoría urbana serán el residencial, comercial y en general los propios de los centros poblados, tales como educativos y recreativos. No pudiéndose consolidar barrios o grupos habitacionales cuya morfología urbana determine la interrupción de la continuidad de la trama vial u otras expresiones físicas que puedan constituir formas de exclusión social

El tamaño mínimo de los lotes será de 300 m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 10m.

SUB ZONA SJ-2 - Suelo Categoría Sub Urbano.

Se declara suelo categoría sub urbana al actual padrón rural N° 5900, perteneciente al Sistema de Áreas Protegidas SNAP, denominado "Puerto Viejo"

Las actividades y usos permitidos en este padrón serán únicamente aquellas vinculadas al turismo, permitiendo el desarrollo y mejoras en infraestructuras previo estudio y aval técnico de Instituto Nacional de Colonización (INC) , DINAMA (SNAP), e Intendencia de Río Negro.

SUB ZONA SJ-3 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Área del territorio contiguo a zona urbana no consolidada, definida por los siguientes límites:
Límite Noroeste del actual padrón rural N°5939, desde el padrón N°1 hasta una línea imaginaria paralela a 300m de la calle Fray Bentos, continuándose con el límite norte de los actuales padrones rurales N° 2893 y 2895.

Límite Sureste: limite sureste de los actuales padrones rurales N° 2895 hasta el N° 2872.

Límite Suroeste: Arroyo Isletas hasta continuación con calle Fructuoso Rivera

Límite Oeste: calle Fructuoso Rivera, hasta acceso Sur y por éste hasta el límite oeste del padrón N° 3957 y por este hasta el límite sur del actual padrón N° 1146 hasta calle Fructuoso Rivera y siguiendo por Calle Fructuoso Rivera y su continuación hasta calle N° 31, calle N° 32, hasta límite sur del actual padrón N° 2811 y 5939.

Esta zona comprende los actuales padrones rurales N°: 5940; parte del 5939; parte del 2811; parte del 5828; 2893; 2894; 2895; 2896; 1146; 2867; 3957; 2557; 100; 3504; 2870; 2872; 2556 y 4765.

SUB ZONA SJ-4 - Suelo Rural Natural.

Este suelo queda definido por:

La faja costera del Río Uruguay desde el Arroyo Isleta hasta Arroyo San Javier en la que no existe alteración por actividad entrópica, y conformada por monte nativo.

Las márgenes del Arroyo San Javier y las márgenes del Arroyo Isleta correspondiente a monte nativo, así como las márgenes de la Arroyo Sauzal, tributario al Arroyo Isleta, la que se constituye en humedales.

Arroyo Isleta: Tributario al Río Uruguay, se establece como área de protección, sus márgenes, desde la ribera del Río Uruguay hacia el interior del territorio en toda su extensión en unos 2500 m aproximado; donde preexiste monte nativo actuando como corredor biológico.

ARTÍCULO 79: Categorización de Suelo de Paraje Tres Quintas

En esta zona se definen tres sub Zonas TQ-1, TQ-2 y TQ-3 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 14.

SUB ZONA TQ-1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado

Este suelo queda definido por el actual padrón suburbano N° 6247, correspondiente a las Viviendas de MEVIR.

SUB ZONA TQ-2 - Suelo Categoría Suburbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 6248, 6625 y el actual padrón sub-urbano perteneciente a la Escuela 79.

Los usos permitidos en el suelo urbano no consolidado y suburbano son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

No se admiten usos industriales y logísticos

El tamaño mínimo de los lotes será de 300 m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 10m

SUB ZONA TQ-3 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Se define parte del actual padrón rural N° 6624

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) se determinará la regulación para esta zona.-

ARTÍCULO 80: Plan Local Villa San Javier y su zona de influencia.

El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Villa San Javier y su zona de influencia, manejando como posible ámbito de aplicación lo graficado conforme a, Libro III, Título I, Capítulo I, Plano N° 15.

El Plan Local establecerá el ámbito geográfico de aplicación, usos y regulaciones específicas para cada zona, también se establecerán para la zona rural potencialmente transformable las unidades de actuación que regirá para transformar el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada).

El producto-resultado obtenido por el Plan Local podrá modificar y ajustar áreas y usos previamente determinadas en el cuerpo de este Instrumento, siendo incorporadas las modificaciones a las Directrices Departamentales.

ARTÍCULO 81: Categorización de Suelo de Sauce y Sánchez Chico.

Suelo Categoría Sub Urbano.

En esta zona se declara Suelo Categoría Sub-urbana a los actuales padrones rurales N° 226, 202, 1411, 1410, 1409, 1408, 2589, 2590, 2591, 1383, 209, 1313, 1308, 1290, 1264, 1263, 188, 1262, 1261, 1071, 222, 1973, 1972, 1971, 1378, 221, 5401, 231, 1258, 3800, 228, 190, 225, 1016, 264, 1120 y 1376, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 16

Las actividades y usos permitidos serán la residencia de baja densidad y aquellas que no siendo propiamente urbanas, dependan de un vínculo estrecho con la ciudad o sirvan de apoyo a ésta, tales como actividades turísticas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, de servicios y las actividades vinculadas al origen agropecuario, hortícolas, frutícola, animales de granja vinculados a la producción familiar y todas compatibles con dicha residencia.

Los uso como avicultura, suinocultura o encierros de bovinos u ovinos deberán presentar un plan de manejo especial de mitigación de posibles efectos de contaminación.

Se excluye toda actividad industrial, logística, acopio, actividad de encierro de animales cuyo destino final sea la faena y actividades comerciales comprendidos en la Ley 17.188 Díctanse Normas Relativas a Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados A La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de setiembre de 1999 y su modificativa Ley 17.657, Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados a La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de junio de 2003.

El tamaño mínimo de los lotes será de 3000m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 40 m.

Estas localidades serán objeto de un Plan Parcial, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 16.

ARTÍCULO 82: Categorización de Suelo de Paraje Tres Bocas

En esta zona se definen dos sub Zonas TB-1 y TB-2 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 17.

SUB ZONA TB-1 - Suelo Categoría Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 3026, 3239, 6389, 6390, 1938, 3140, 3111, 4192, parte del 4220, padrón de la Comisaría Tres Bocas, y 2891 el actual padrón sub-urbano.

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán servicios a la ruta, logísticos, comerciales e industriales de bajo impacto y aquellos compatibles con los mismos.

Quedan expresamente prohibidos los usos exclusivamente residenciales.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 1 ha.

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 50 m.

Se deberá respetar un retiro "non edificandi" de 25 metros mínimo al interior de su predio sobre Ruta Nacional N° 24 y Ruta Nacional N° 25, sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Los accesos vehiculares a cada padrón se evaluarán de acuerdo al uso propuesto en coordinación con Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

SUB ZONA TB-2 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 6391, 2916, 4191, 4190, 3136 y 3211.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta,

logísticos, comerciales e industriales de bajo impacto y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

ARTÍCULO 83: Categorización de Suelo de Paraje Bellaco

En esta zona se definen tres sub Zonas B1, B2 y B3 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 17.

SUB ZONA B-1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado

Este suelo queda definido por las manzanas N° 1 al 15 correspondientes a Viviendas de MEVIR.

SUB ZONA B-2 - Suelo Categoría Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones sub urbanos N° 88 y los actuales padrones rurales N° 3836, 6513, 6514 y Estación AFE Bellaco.

Los usos permitidos en ambas zonas (urbano no consolidado y suburbano) son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos; admitiéndose solo usos logísticos vinculados al modo ferroviario.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m².

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

SUB ZONA B-3 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 4883, 3137 y 3152.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

Solo se admitirán usos logísticos vinculados al modo ferroviario.

No se admiten usos industriales.

ARTÍCULO 84: Valle de Soba - Menafra.

Suelo Categoría Sub Urbano.

En esta zona se declara Suelo Categoría Sub-urbana a los actuales padrones rurales N° Estación de AFE, 3585, 2191, 3509, 3170, 2256, 2257, 3653, 1779, 4069, 2315, 2309, 2325, 2311, 2323, 2312, 2310, 2314, 2324, 2251 y 2540 conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 18.

Las actividades y usos permitidos para el suelo sub-urbano, serán la residencia de baja densidad y aquellas que no siendo propiamente urbanas, dependan de un vínculo estrecho con la ciudad o sirvan de apoyo a ésta, tales como actividades turísticas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, de servicios y las actividades vinculadas al origen agropecuario, hortícolas, frutícola, animales de granja vinculados a la producción familiar y todas compatibles con dicha residencia.

Los uso como avicultura, suinocultura o encierros de bovinos u ovinos deberán presentar un plan de manejo especial de mitigación de posibles efectos de contaminación.

Se excluye toda actividad industrial, logística, acopio, actividad de encierro de animales cuyo destino final sea la faena y actividades comerciales comprendidos en la Ley 17.188 Díctanse Normas Relativas a Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados A La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de setiembre de 1999 y su modificativa Ley 17.657, Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados a La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de junio de 2003.

El tamaño mínimo de los lotes será de 3000m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 40 m.

Estas localidades serán objeto de un Plan Parcial, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 18.

ARTÍCULO 85: Categorización de Suelo de Pueblo Algorta

En esta zona se definen tres sub Zonas A1, A2 y A3 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 19.

SUB ZONA A1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado.

Esta zona queda definida por calle 18 de Julio, calle 19 de Abril, calle Chile y calle Artigas hasta 18 de Julio; parte de la manzana 105 y las manzanas 106, 107 y 108 y parte de la 109.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m².

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10m.

SUB ZONA A2 - Suelo Categoría Sub Urbano.

Esta zona se define con distintos usos y actividades.

A-2.1- Queda definida por las actuales manzanas N° 95,100, parte de la 105, 109 y parte de la 110 al este de la vía férrea.

Las actividades y usos permitidos en el suelo categoría urbana no consolidada y sub urbano A-2.1 serán el residencial, comercial y en general los propios de los centros poblados, tales como educativos y recreativos. No pudiéndose consolidar barrios o grupos habitacionales cuya morfología urbana determine la interrupción de la continuidad de la trama vial u otras expresiones físicas que puedan constituir formas de exclusión social.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m².

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

A-2.2- Queda definida por parte de la actual manzana N° 115 al este de la vía férrea, comprende parte del Padrón N°151, parte del Padrón N°152 y el padrón 153.

Las actividades y usos permitidos serán la residencia de baja densidad y aquellas que no siendo propiamente urbanas, dependan de un vínculo estrecho con la ciudad o sirvan de apoyo a ésta, tales como actividades turísticas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, de servicios y las actividades vinculadas al origen agropecuario, hortícolas, frutícola, animales de granja vinculados a la producción familiar y todas compatibles con dicha residencia.

Los uso como avicultura, suinocultura o encierros de bovinos u ovinos deberán presentar un plan de manejo especial de mitigación de posibles efectos de contaminación.

Se excluye toda actividad industrial, logística, acopio, actividad de encierro de animales cuyo destino final sea la faena y actividades comerciales comprendidos en la Ley 17.188 Díctanse Normas Relativas a Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados A La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de setiembre de 1999 y su modificativa Ley 17.657, Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados a La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de junio de 2003.

El tamaño mínimo de los lotes será de 2000m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 30 m

A-2.3- Queda definida por partes de las actuales manzanas N° 110 y 115, al oeste de la vía férrea, comprende parte del Padrón N°151, parte del Padrón N°152, parte del Padrón N°1930 y la totalidad del Padrón N°6450.

Las actividades y usos permitidos en el suelo categoría sub urbano A-2.3, serán logísticos, comercial, aserraderos, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 1Ha.-

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 50 m.

SUB ZONA A3 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por calle Chile, desde calle Artigas hasta calle 19 de abril, continuación calle 19 de abril al sur hasta una línea imaginaria paralela a calle Chile a una distancia de 350m, entre ésta y continuación calle Artigas. Comprendiendo el Padrón N° 6439 y parte del Padrón N° 5414.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán residenciales y todo lo compatible con la residencia.

ARTÍCULO 86: Plan Local Pueblo Algorta

El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Pueblo Algorta y su zona de influencia.

El Plan Local establecerá el ámbito geográfico de aplicación, usos y regulaciones específicas para cada zona, también se establecerán para la zona rural potencialmente transformable las unidades de actuación que regirá para transformar el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada).

El producto-resultado obtenido por el Plan Local podrá modificar y ajustar áreas y usos previamente determinadas en el cuerpo de este Instrumento, siendo incorporadas las modificaciones a las Directrices Departamentales.

ARTÍCULO 87: Categorización de Suelo de Paso de La Cruz

Esta localidad "Paso de la Cruz" está constituida por Villa General Borges y Villa María.

En esta zona se definen dos sub Zonas PC1 y PC2 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 20.

SUB ZONA PC1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado

Esta zona queda definida por las actuales manzanas N° 1 al 6 y N° 10 a la 17 de Villa General Borges; el actual padrón suburbanos 502, parte del actual padrón rural 6417, el actual padrón sub urbano N° 2702 y las actuales manzanas N°1 a la 40 de Villa María.

Los usos permitidos en esta zona son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m2.

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

SUB ZONA PC2 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 2701, 3523 y parte del 2762, estableciéndose una única Unidad de Actuación que comprende los tres padrones.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta, logísticos, comercial, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

ARTÍCULO 88: Categorización de Suelo de Paso de los Mellizos

En esta zona se definen dos sub Zonas PM1 y PM2 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 21.

SUB ZONA PM1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado.

Esta zona queda definida por las actuales manzanas N° 1 a la 20; el actual padrón rural N° 4878.

Los usos permitidos en esta zona son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m².

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

SUB ZONA PM2 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por el suroeste By Pass, por el este y norte caminos vecinales hasta el límite sur del actual padrón rural N° 487 y la manzana 15 y el límite suroeste de las manzanas N° 14 y 15, comprendiendo los actuales padrones rurales N° 5048, 717 y parte del 4243, estableciéndose una única Unidad de Actuación que comprende los tres padrones.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta, logísticos, comercial, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

ARTÍCULO 89: Categorización de Suelo de Sarandí de Navarro

En esta zona se definen dos sub Zonas SN1 y SN2 con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 22.

SUB ZONA SN-1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado.

Esta zona queda definida por las actuales manzanas N° 1 a la 57; el actual padrón rural N° 4112.

Los usos permitidos en esta zona son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m².

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

ARTÍCULO 90: Categorización de Suelo de Grecco

En esta zona se definen tres sub Zonas G-1, G-2, G-3, con distintas categorías de suelo, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 23.

SUB ZONA G-1 - Suelo Categoría Urbano No Consolidado.

Esta zona queda tiene dos sectores y se define por:

- 1- Calle N°1, límites norte de las actuales manzanas N° 1 hasta la N°9, incluyendo la manzana N°50; calle N°19, camino vecinal al oeste hasta Arroyo Las Flores, por éste hasta calle N°1.
- 2- Calle N°19, límite norte del Padrón rural N°3642, límite oeste del actual Padrón rural N°6742, hasta calle N°19, comprende las manzanas N°20 a la N°26, el padrón 3046, Padrón N°569 y los padrones N°6528 y 6527.

Los usos permitidos en esta zona son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m2.

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

SUB ZONA G-2: Suelo Categoría Suburbano

Esta zona queda definida por continuación calle N°2 hasta camino departamental, por éste al sur hasta límite norte de los padrones N° 3642 y 6742, continuando por el límite norte de los padrones N°2416 y 1694, hasta Arroyo Las Flores, y continuando por el límite oeste de la manzana N°26, hasta el Arroyo Las Flores, camino vecinal al este hasta calle N°19 y por ésta hasta Calle N°2.

Las actividades y usos permitidos serán la residencia de baja densidad y aquellas que no siendo propiamente urbanas, dependan de un vínculo estrecho con la ciudad o sirvan de apoyo a ésta, tales como actividades turísticas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, de servicios y las actividades vinculadas al origen agropecuario, hortícolas, frutícola, animales de granja vinculados a la producción familiar y todas compatibles con dicha residencia.

Los uso como avicultura, suinocultura o encierros de bovinos u ovinos deberán presentar un plan de manejo especial de mitigación de posibles efectos de contaminación.

Se excluye toda actividad industrial, logística, acopio, actividad de encierro de animales cuyo destino final sea la faena y actividades comerciales comprendidos en la Ley 17.188

Díctanse Normas Relativas a Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados A La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de setiembre de 1999 y su modificativa Ley 17.657, Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados a La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de junio de 2003.

El tamaño mínimo de los lotes será de 2000m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 30 m

SUB ZONA G-3 - Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano.

Esta zona queda definida por los actuales padrones rurales N° 1693, 1694 y parte del 6742.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta, logísticos, comercial, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

ARTÍCULO 91: Nodo Ruta Nacional N°3 y N°20

Se declara Suelo Categoría Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano

Esta zona queda definida por una faja de 240m de ancho paralela y en ambos frentes de la Ruta Nacional N°3, y a la Ruta N°20, desde el límite de propiedad y hacia el interior de cada predio. Sobre Ruta N°3 desde el Arroyo Grande hacia el sur, hasta camino vecinal ubicado a 1000m al sureste de la entrada a Pueblo Grecco. Por Ruta N°20 desde la intersección de esta con Ruta N°3 en una longitud 700m hacia el este.

Comprende los actuales padrones rurales N° 1807, 6485, 4925, 6911 y parte de los 6484, 6630, 6830 y 6912, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 24.

Se reconocen como enclaves suburbanos parte de los actuales padrones N° 6911 y N° 6830

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) la regulación de esta zona será:

1. Las actividades y usos permitidos serán las de servicios a la ruta, logísticos, comercial, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos.
2. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

TITULO IV: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ARTÍCULO 92: Mecanismos de Seguimiento, Control y Monitoreo.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio 2008, se determina un sistema de indicadores como mecanismo de seguimiento, control y monitoreo ciudadano.

ARTÍCULO 93: Control Territorial.

Cométase al Ejecutivo Departamental la creación de la policía territorial de conformidad con lo prescripto en los artículos 68 y 69 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 94: Sistema de Indicadores

Se establece la siguiente matriz de indicadores

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Principios rectores del OT. Ley 18.308, Art. 5º	DIRECTRIZ	OBJETIVOS ESPECIFICOS de cada Directriz	Indicador	Forma de cálculo	Limitaciones	Alcance geográfico	Fuentes de informaci	Periodicidad	Rango o valor de referencia	Línea de base
Potenciar al Departamento de Río Negro en su vocación productiva mejorando la calidad de vida de la población	Mejorar la conectividad y movilidad territorial, promoviendo la cohesión socio-territorial.	b) La coordinación y cooperación entre sí, sin perjuicio de las competencias atribuidas a cada una, de las entidades públicas que intervienen en los procesos de ordenamiento del territorio y el fomento de la concertación entre el sector público, el privado y el social	Desarrollo logístico Posicionamiento de Río Negro como puerta de entrada y salida de la producción de la región.	Apoyar la ejecución del dragado, acondicionamiento y ampliación del Puerto de Fray Bentos (PFB)	Autorizaciones de instalación aprobadas en el corredor logístico	Cantidad de autorizaciones aprobadas para instalarse en corredor logístico		zona I - Plan FB	IRN	anual	sin determinar	a partir de la finalización del dragado del Río Uruguay..
					Has ocupadas por empresas en corredor logístico	[Cantidad de has ocupadas por empresas en corredor logístico / has destinadas al corredor logístico] x 100		zona I - Plan FB	IRN	anual	sin determinar	a partir de la finalización del dragado del Río Uruguay..
				Coordinar acciones el funcionamiento de la vía férrea, ramal Fray Bentos - Algorta.	Jornadas entre la Agencia de Promoción Económica de Río Negro y potenciales inversores.	Cantidad de jornadas entre la Agencia de Promoción Económica de Río Negro y potenciales inversores.	cantida de jornadas no da cuenta de su calidad (relevancia de participantes y concreciones de los mismos)	Departamento de Río Negro	IRN - APERN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN
					Dinámicas de las autorizaciones en nodos logísticos	Cantidad de autorizaciones aprobadas para instalarse en nodos logísticos		Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN
					Has ocupadas por empresas en nodos logísticos	[Cantidad de has ocupadas por empresas en nodos logísticos/ has destinadas a nodos logísticos] x 100		Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN
					Mejoras de caminos vecinales	kms de caminos vecinales mejorados / kms de caminos vecinales a mejorar, previamente identificados en Presupuesto Dptal o Plan de Obras.	la mejora no refleja la calidad	Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN
					Obras de Arte ejecutadas.	[Cantidad de Obras de Arte ejecutadas/Cantidad de Obras de Arte previsto en Plan de Obras] x100	Se debería de jerarquizar (ponderar) obras (alcantarillado, puentes, badenes, otros), dado que la cantidad en si no refleja valor estratégico de las mismas.	Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN

Potenciar al Departamento de Río Negro en su vocación productiva mejorando la calidad de vida de la población	2. Puesta en valor del ambiente, patrimonio departamental, integrando identidades locales.	b) La descentralización de la actividad de ordenamiento territorial y la promoción del desarrollo local y regional, poniendo en valor los recursos naturales, construidos y sociales presentes en el territorio.- g) La conciliación del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social, con objetivos de desarrollo integral, sostenible y cohesionado del territorio, compatibilizando una equilibrada distribución espacial de los usos y actividades y el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes j) La tutela y valorización del patrimonio cultural, constituido por el conjunto de bienes en el territorio a los que se atribuyen valores de interés ambiental, científico, educativo, histórico, arqueológico, arquitectónico o turístico, referidos	Contribuir al desarrollo de los corredores fluviales y de complejos termales	Concurrencia a fiestas anuales en Departamento.	Cantidad de concurrentes a las fiestas anuales que tiene lugar en las distintas localidades del Departamento.	Se debería de monitorear fiesta a fiesta	Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN		
			2- Desarrollo Turístico Potenciar a Río Negro con distintas ofertas al turismo integrado.	Consolidar el valor estratégico del Sistema Patrimonial Industrial Liebig's Anglo (SPILA) en su postulación ante la UNESCO como Patrimonio Histórico de la Humanidad	Visitantes que recibir el SPILA.	Cantidad de visitantes que recibir el SPILA.		Sistema Patrimonial Industrial Liebig's	IRN - CGA	anual	sin determinar	a partir del ingreso como Patrimonio Histórico de la Humanidad - UNESCO	
					Promoción para el SPILA	Monto invertido en promoción (TV, Radio, Prensa escrita, folletería) para el SPILA expresado en UI		Local/Regional/Nacional/Bi-Nacional	IRN	anual	sin determinar	a partir del ingreso como Patrimonio Histórico de la Humanidad - UNESCO	
			6- Identidades naturales y culturales de Río Negro. Territorio con fortalezas históricas y valores de marca.-	Fortalecer el departamento en su dimensión natural y paisajística determinada por particulares procesos de acumulación de valor y experiencia en la producción y el equipamiento agropecuario	Bienes y espacios de Interes Departamental y/o Nacional.	Cantidad de bienes y espacios incluidos en los Bienes de Interes Departamental y/o Nacional.		Departamento de Río Negro	Comisión Departamental de Patrimonio	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN	
	3. Promoción del desarrollo económico sustentable.	g) La conciliación del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social, con objetivos de desarrollo integral, sostenible y cohesionado del territorio, compatibilizando una equilibrada distribución espacial de los usos y actividades y el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes i) La creación de condiciones para el acceso igualitario de todos los habitantes a una calidad de vida digna, garantizando la accesibilidad a equipamientos y a los servicios públicos necesarios, así como el acceso equitativo a un hábitat adecuado.	3- Desarrollo Humano Fortalecer y fomentar la formación continua de los recursos humanos	Establecer y coordinar con los actores vinculados a la educación, salud y al desarrollo socio-empresarial, acuerdos interinstitucionales	Alumnos que recibieron cursos-capacitaciones con fondos de IRN	Cantidad de alumnos que recibieron cursos-capacitaciones financiados total o parcialmente con fondos de IRN		Departamento de Río Negro	ANEP	anual	0-100	a partir de la aprobación del instrumento DDRN	
					Alumnos alojados en Hogares estudiantiles.	Cantidad de alumnos alojados en Hogares estudiantiles del Departamento		Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN	
				Fortalecer las capacidades educativas institucionales, consolidando el polo educativo de nivel terciario	Oferta educativa a nivel terciario.	Oferta educativa a nivel terciario (cantidad de cursos a nivel terciario que se ofrecen en el dpto).		Departamento de Río Negro	UTU / UTEC	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN	
			4- Gestión Socio-Ambiental. Reducción y mitigación del impacto ambiental de las actividades humanas		Elaboración de un Plan Integral Departamental y/o Planes Locales de residuos.	Inversión en mejora de la gestión de residuos.	Monto (en UI) invertido en la mejora de la gestión de residuos en cuanto a infraestructura, maquinaria y recursos humanos asignados.	Dificultad para desgajar lo invertido propiamente en Gestión de Residuos ya que esos recursos pueden ser utilizados con fines compartidos	Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN
						Indicadores vinculados al Plan Integral.	Indicadores que midan en impacto del Plan Integral tales como cantidad de recolectores formalizados, cantidad de toneladas de residuos recicladas, entre otros.		Departamento de Río Negro	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del Plan Integral de Residuos.

TITULO V: MEMORIA DE GESTIÓN

CAPITULO I: GESTIÓN DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 95: Unidad de Gestión Territorial

Se jerarquizará a la Unidad de Gestión Territorial (UGT) como Unidad Asesora del Ejecutivo Departamental, debiéndose incorporar como tal al organigrama vigente del Gobierno Departamental, previendo los rubros necesarios para asegurar su funcionamiento en el Presupuesto Departamental del próximo quinquenio.

Ésta Unidad promoverá, gestionará y controlará todos los Instrumentos de Ordenamiento Territorial en atención al carácter transversal del mismo.

ARTÍCULO 96: Facultades

Se faculta a la Unidad de Gestión Territorial, requerir apoyo técnico a otras dependencias departamentales y/o nacionales según corresponda, debiéndose actuar en forma coordinada con la Dirección General de Ordenamiento, Planificación, Territorial y Urbanística, y la Comisión Gestión Anglo quien responde por el Sistema Patrimonial Industrial Anglo (SPIA), Dirección General de Hacienda, Unidad Asesora Jurídica Notarial y Dirección General de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 97: Regulación y competencia

La gestión y seguimiento de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) se regulará conforme con lo dispuesto en los distintos Instrumentos, sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes.

Compete a la Unidad Asesora el control, revisión, seguimiento y evaluación de dichos Instrumentos, actuando en coordinación con la Comisión Asesora Departamental conformada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 73 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y la Resolución de la IRN, N° 1276 de fecha 27 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 98: Competencia

Compete a la Unidad de Gestión Territorial, en su rol de asesor, promotor, gestor y controlador de los Instrumentos y sus actuaciones, entre otras:

1. Facilitar y promover las intervenciones en el territorio articulando entre lo público y lo privado, liderando y gerenciando los proyectos de actuación.
2. La concertación de Reuniones permanentes con la Comisión Asesora Departamental

3. La elaboración y revisión de los IOT (Planes Parciales, PAI, entre otros).
4. Elaborar informes cuando se requiera por parte de los actores competentes (Nacionales y Departamentales), elaborando la Memoria Anual de gestión de los IOT haciendo de público conocimiento su contenido.
5. Fundamentar técnicamente los motivos que habiliten la revisión o modificación de los IOT, siendo la responsable de redactar dichas modificaciones.
6. Ejecutar el sistema de monitoreo y la evaluación de los IOT.
7. Coordinar con los Departamentos de: Arquitectura y Urbanismo; Ordenamiento Territorial; Vialidad urbana, todo lo referente a Proyectos urbanos, intervención en espacios públicos, viabilidad territorial de emprendimientos, cartera de tierras, sistemas de gestión ambiental, inventario patrimonial, entre otros.
8. Manejo de la información actualizada del impacto y alcance de las políticas nacionales en el ámbito departamental.
9. Realizar las comunicaciones y actividades inherentes a la visibilidad de los IOT en todo su proceso.
10. Coordinar en conjunto con el cuerpo inspectivo y la Policía Territorial la vigilancia del territorio, sobre el cumplimiento de normas referidas a zonificación, usos del suelo, fraccionamientos, edificabilidad y otras condicionantes que aseguren lo dispuesto en el modelo territorial departamental.

ARTÍCULO 99: Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible

La aplicación de los Instrumentos de Gestión serán regulados mediante Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la cual regirá para todos los instrumento de Ordenamiento Territorial aprobados y/o a aprobarse.

TITULO VI: PLAN DE GESTIÓN DE ARBOLADO PÚBLICO

ARTÍCULO 100: Objetivo General

Constituye el objetivo general del presente título mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades considerando la relación de espacio verde por habitante, generando nuevas prácticas culturales de la plantación y manejo del árbol del espacio público.

ARTÍCULO 101: Objetivos Específicos

Son objetivos específicos de la presente norma:

- 1- Beneficios ambientales, económicos, sociales y psicológicos.
- 2- Adecuarse a los objetivos urbanísticos en coordinación con la Unidad de Gestión Territorial y la Dirección de Planificación Urbanística de la Intendencia Municipal, dentro del marco de planificación de crecimiento de la ciudad y a los objetivos de desarrollo urbanístico presente y futuro.
- 3- Plantaciones y manejo de especies que ofrezcan menos inconvenientes sin perder belleza estética, incorporando árboles de la región y nativos.
- 4- Sustituir paulatinamente los ejemplares inadecuados, ya sea plantando los correctos en los lugares que se realizan las extracciones, plantando en la entrefila en las situaciones que lo permitan, y reponer ejemplares desaparecidos por diferentes circunstancias con la especie planificada para el sitio.

ARTÍCULO 102: Alcance

El plan de gestión del arbolado público se aplica a todo el departamento de Río Negro.

ARTÍCULO 103: Protección del árbol en espacio público

Se deberá proteger el árbol, cuando así se requiera, mediante barreras mecánicas de hierro u otro material que cumpla la función y estéticamente esté acorde al lugar tales como ejemplares jóvenes o casos donde el árbol sea susceptible de recibir golpes de vehículos (chaflanes, vados, plazas de estacionamiento) entre otros.

ARTÍCULO 104: Decálogo de protección del arbolado en las obras

- a. No se debe compactar el terreno situado alrededor de los árboles.
- b. Ante la imposibilidad de impedir el acceso del tráfico y los apilamientos, la superficie del suelo que se halla alrededor del árbol tiene que recubrirse con una capa de material

- de drenaje (grava) de un mínimo de 20 centímetros de grosor, sobre la cual se colocará un revestimiento de tablonos o de otro material parecido.
- c. Se debe evitar abrir zanjas a menos de 1 metro de los alcorques (cantero) de los árboles.
 - d. Cuando sea inevitable abrir una zanja a menos de 1 metro del tronco, se tendrá que hacer manualmente, y en caso de tener que cortar raíces, será necesaria la supervisión de técnicos municipales.
 - e. Para contrarrestar una eventual pérdida de raíces, habrá que valorar una poda correctora de la copa del árbol o la atadura de palmas en el caso de las palmeras antes de iniciar la obra.
 - f. Para evitar daños mecánicos, en el arbolado de calle se rodeará el tronco con una valla de madera de 2 metros de altura como mínimo o se anillará con neumáticos.
 - g. Para evitar daños mecánicos en espacios abiertos, será preciso colocar una valla de madera o una reja de 1,2 a 1,8 metros de altura a una distancia de 2 metros del tronco (5 metros en árboles columnares).
 - h. No se amontonará material ni se colocará la caseta de obra sobre los alcorques de los árboles.
 - i. No se verterán productos tóxicos ni restos de construcción alrededor de los árboles
 - j. No se pueden utilizar los árboles como soporte de vallas, señales e instalaciones eléctricas o similares, salvo que se refieran a trabajos sobre el propio arbolado.

ARTÍCULO 105: Poda del árbol en espacios públicos

La poda deberá realizarse cada 3 a 5 años alternados conforme a la especie, debiendo tener en consideración, su mejor o peor reacción cicatrizante a los cortes, su vigor, su tipo de rebrotación, su floración, entre otros; debiéndose consultar a la Oficina Técnica competente.

ARTÍCULO 106: Distancia entre árboles en espacios públicos

La distancia de plantación entre un árbol y otro oscilará entre 5 y 10 m, dependiendo de la especie a plantar.

ARTICULO 107: Reposición del árbol en espacio público

En caso de extracción de un árbol perteneciente al espacio público por causas fundadas, deberá reponerse un ejemplar según especies sugeridas en el presente Instrumento o lo que determine la Oficina Técnica competente.

ARTÍCULO 108: Canteros individuales y corridos

4.1 Canteros individuales: Las dimensiones mínimas serán:

- a. En calle y acera estrecha: el cantero debe tener una superficie útil mínima de 1 m² (0,8 x 1,2m).
- b. En calle y acera mediana: el cantero debe tener 1 m (0,8 x 1,2 o 1 x 1 m)
- c. En calle y acera ancha: el cantero debe tener 1,5 m (1,2 x 1,2 m).
- d. En el caso de los canteros circulares el diámetro mínimo es de 1,2 m.
- e. En aquellas calles donde, el ancho de la acera es insuficiente o bien por su diseño, sea preciso disponer los canteros dentro de la zona de estacionamiento de vehículos, se construirán con las mismas dimensiones mínimas, pero se deberá prever un espacio, como mínimo de 30 centímetros, para crear una protección física que evite que los coches invadan el cantero mientras se efectúan las maniobras de estacionamiento.

4.2 Canteros corridos: Estos tipos de canteros serán rectangulares cuya dimensión mínima será de 0,8 metros de ancho. La distancia entre el tronco de los árboles y la fachada de los edificios tiene que ser como mínimo de 3 metros.

Deberán disponerse paralelos a la calle con interrupciones de cruce peatonal, en los cuales se pueda asentar un esquema de plantación mixto constituido de césped, arbustos y árboles; en este sistema se hace factible la introducción de otras especies con raíces más superficiales, tipo Liquidámbar, Ficus ó Timbó.

ARTICULO 109: Elección de árboles urbanos para la ciudad de Fray Bentos

108.1 Avenidas 18 de Julio y Rincón:

Se podrá optar por las siguientes especies: "Ibirá pitá", "Jacarandá", "Lapacho rosado", "Francisco Alvarez", Acer saccharinum, Acer pseudoplátanus, Firmiana simplex, "Castaño de la India", Lonchocarpus entre otros

108.2 Zona comercial: 18 de Julio entre 25 de Agosto y Brasil, 18 de Julio entre Blanes y calle Instrucciones, 18 de julio entre Colón y Arizti

Se podrá optar por lo dispuesto en el punto 10.1 y se incorporan las siguientes especies: Ficus Benjamina con buen manejo cultural, palmas, y dentro de la flora indígena: “Guayabo blanco”(Eugenia uruguayensis), Lapachillo(Poecilanthe parviflora), “Guaviyú” Myrcianthes pungens), “Chal chal”Allophyllus edulis y arbustos tipo: Boj, Abelia, Ligustrina disciplinada, Pitosporum , Elaeagnus, entre otros.

108.3 Calles paralelas a las avenidas 18 de Julio y Rincón y perpendiculares:

Se podrá optar por las siguientes especies: Fresno con un manejo adecuado, “Catalpa”, “Koelreuteria”, “Árbol de Judea” , “Acacia de Constantinopla”, “ Ciruelo rojo”, “Paraíso sombrilla”, “Garrocha”, “Acacia carnaval”, “Acacia bola”, “Arce campestre”, “Lluvia de oro”, “Zumaque”, .Magnolia spp, “Espumilla”, “Ligustro disciplinado”, “Tulipero africano” (Spathodea sp), “ Acer buergerianum” y especies Indígenas tales como “Chal chal”, “Arrayán”, “Pitanga”, “Guayabo blanco”, “Guaviyú”, “Pata de vaca rosada”, “Ubajay”, “Sangre de Drago”, “Blanquillo”, “Kaki”

108.4 Avenidas anchas de accesos y perimetrales tales como Avda 25 de Mayo, Avda 33 Orientales, Parte de los accesos por Ruta 2, Accesos al Barrio Anglo, Tramo inicial del camino a “Las Cañas”.

Se podrá optar por las especies tales como “Lapacho rosado” (*Tabebuia ipe*), “Lapacho amarillo” (*Tabebuia alba*), “Jacarandá” (*Jacarandá mimosifolia*), “Acer plateado” (*Acer saccharinum*), “Francisco Alvarez” *Luehea divaricata*, “Bugre” *Lonchocarpus nitidus*, “Ceibo” *Erithryna crista galli*, “Parasol de la China” *Firmiana platanifolia*, “Viraró” (*Ruprechtia laxiflora*), “Alcanfor” (*Cinnamomun camphora*), “Eucalipto rojo” (*Eucaliptus ficifolia*), “Timbó”(*Enterolobium contorsiliquum*), “Castaño de la india flor blanca” (*Aesculus hippocastanum*), “Tulipanero africano” (*Spathodea campanulata*), “Tipa” *Tipuana tipu*,

108.5 Rambla costanera

- En la parte superior “veredas” se podrá optar por las especies tales como Palma “Pindó” (*Arecastrum romanzofianum*), plantadas a una distancia de 7 a 10 m. conforme al documento específico de plantación de palmas en Rambla de F. Bentos

- En la parte inferior, espacio entre la línea del espejo de agua y la calle de circulación de vehículos se podrá optar por las especies tales como Lapachillo (*Poecilanthe parviflora*), Bugre (*Lonchocarpus nitidus*), Ceibo (*Erithryna crista galli*), Ingá (*Ingá uruguayensis* subespecie affinis), Timbó blanco (*Albizia polyantha*), Timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), Lapachos rosado, blanco o amarillo (*Tabebuia* spp), Sangre de Drago (*Croton urucurana*), Guazatunga (*Casearia*

sylvestris), Blanquillos (*Sebastiania brasiliensis* y *conmersoniana*), Guayabo blanco (*Eugenia uruguayensis*)

ARTICULO 110: Elección de árboles urbanos para la ciudad de Young

109-1: Avenida 18 de Julio y otras calles con aceras anchas:

Se podrá optar por las siguientes especies:

“Jacarandá”, “Lapacho”, “Ibirá pitá”, “Francisco Alvarez” *Luehea divaricata*, *Acer saccharinum*, “Viraró”, “Sangre de Drago” *Croton urucurana*, entre otros.

Se deberá eliminar los olmos y otros ejemplares defectuosos de la avenida 18 de julio.

109-2: En las calles con condicionantes impuesta por la línea distribuidora de UTE, se deberán sustituir o replantar, optando por las siguientes especies:

Arboles de copa aparasolada Y bajo porte	Arboles de bajo porte
Acacia julibrissim	Prunus cerasifera “ciruelo rojo”
Albizia lophantha “Timbó blanco”	Lagerstroemia indica “Espumilla”
Acer japonicum “Acer japonés”	Prunus serrulata “Cerezo de jardín”
Allophylus edulis “Chal chal”	Robinia pseudoacacia umbraculífera
Melia azederach “umbraculífera”	Tecoma stans “Garrocha”
Zumaque “Rhus typhina”	Acacia carnival “Acacia carnival”
	Ligustrum lucidum variegata
	Magnolia x Soulangeana
	Crataegus monogyna
	Bahunia spp “Pata de vaca”
	Psidium sellowana “Guayaba del país”
	Psidium cattleianum “Arazá”
	Eugenia uruguayensis “Guayabo blanco”
	Poecilanthe parviflora “Lapachillo”
	Cercis siliquastrum “Arbol de Judea”
	Dyospiros kaki “Kaki”

ARTICULO 111: Elección de árboles urbanos para la Rambla costanera Nuevo Berlín

Se podrá optar por las especies tales como especies nativas Fraxinus spp, Acer negundo, Melia Azederach "Paraíso", Ligustrum spp, Phoenix canariensis, Gleditsia triacanthos, especies de alto impacto ornamental tales como: lapachos" y palma "Pindó".

Se prohíben las especies exóticas invasoras tales como Fraxinus spp, Acer negundo, Melia Azederach "Paraíso", Ligustrum spp, Phoenix canariensis, Gleditsia triacanthos.

ARTICULO 112: Elección de árboles urbanos para la Rambla San Javier

En la zona delimitada por las márgenes del arroyo "Isleta", y del Río Uruguay, con características de zonas inundables y enmarcadas dentro de la categorización zonal de área protegida, se deberá coordinar la intervención con las oficinas técnicas competentes.

Se deberá eliminar paulatinamente la especie fraxinus spp, junto a otras especies exóticas por ejemplares de especies nativas de buen valor ornamental.

ARTICULO 113: Elección de árboles urbanos para el Centro Poblado Los Arrayanes

Se podrá optar por las siguientes especies:

"Timbó", "Lapachillo", "Arrayán", "Francisco Alvarez", "Ceibo", "Aguai", "Ubajai", "Fresno"; y dentro de las exóticas: "pinos" y acacias australianas en general, Robles, Encinas, Liquidambar, Acer spp, entre otros.

Se deberá eliminar paulatinamente especies exóticas invasoras a orillas del Río Negro.

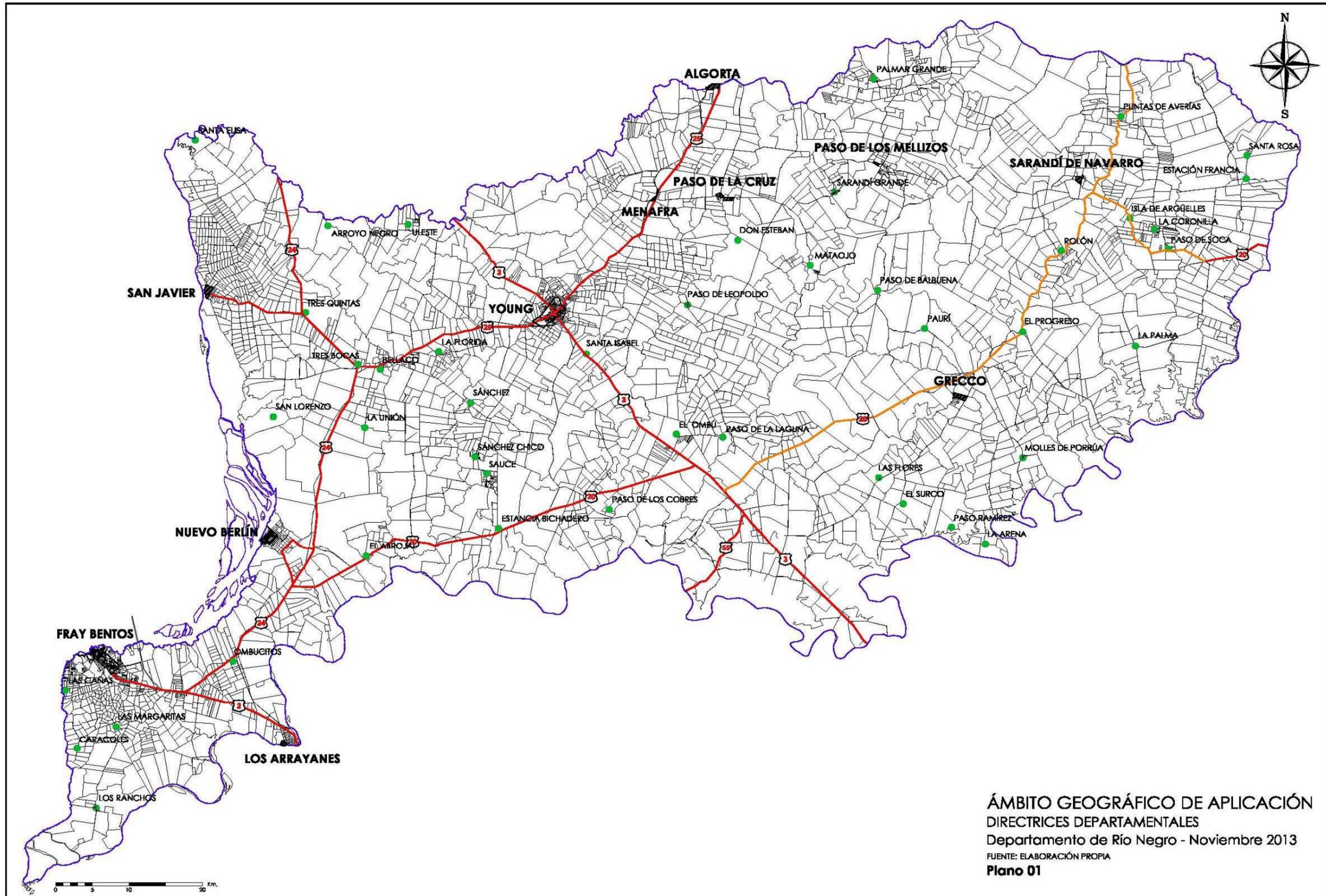
Arbolado en el espacio público para todo el departamento de Rio Negro

Veredas angostas	Veredas anchas
<p>Cerezo (<i>Prunus serrulata</i>) Acer campestre Guayabo blanco (<i>Eugenia uruguayensis</i>) Timbó blanco (<i>Albizia lophantha</i>) Acacia bola <i>Robinia pseudoacacia umbraculifera</i> - Acacia Carnaval (<i>Acacia carnival</i>) - Acer buergerianum - Acer japonicum - Arbol de Judea(<i>Cercis siliquastrum</i>) - Arrayán (<i>Blepharocalix salicifolius</i>) - Cupania - Chal chal (<i>Allophylus edulis</i>) - Ciruelo rojo (<i>Prunus ceracifera</i>) - Espumilla (<i>Lagerstroemia indica</i>) - Eucalipto rojo (<i>Eucaliptus fisifolia</i>) - Ficus (<i>Ficus benjamina</i>) - Fresno (<i>Fraxinus excelsior</i>) - Garrocha (<i>Tecoma stans</i>) - Farolito de la china(<i>Koelreuteria paniculata</i>) - Ligustro (<i>Ligustrum lucidum</i>) - Magnolia rosada (<i>Magnolia x soulangeana</i>) - Magnolia grandiflora - Manzano rojo (<i>Malus profusión</i>) - Naranja amargo (<i>Citrus x aurantium</i>) - Palma Pindó (<i>Arecastrum romanzofianum</i>) - Palma de Alejandría (<i>Archontophoenix alexandrae</i>) - Palma peluda (<i>Trachycarphus fortunei</i>) - Paraíso sombrilla <i>Meliah azederach</i> “umbraculifera” - Pata de vaca(<i>Bahunia forficata</i>) - Zumaque (<i>Rhus typhina</i>)</p>	<p>Acacia de Constantinopla (<i>Albizia julibrissim</i>) Arce blanco (<i>Acer pseudoplátanus</i>) Acer saccharum(Arce de azúcar) Arce plateado (<i>Acer saccharinum</i>) Alcanfor (<i>Cinnamomun camphora</i>) Castaño (<i>Aesculus x carnea</i>) Francisco Alvarez (<i>Luehea divaricata</i>) Ginkgo (<i>Ginkgo bilova</i>) - Ibirá pitá (<i>Peltophorum dubium</i>) - Ingá (<i>Inga vera</i>) - Jacarandá(<i>Jacarandá mimosifolia</i>) - Acacia pálida (<i>Leucaena leucocephala</i>) - Liquidambar (<i>Liquidambar styraciflua</i>) - Magnolia(<i>Magnolia grandiflora</i>) - Parasol de la china (<i>Firmiana simplex</i>) - Roble (<i>Quercus spp</i>) - Tipa (<i>Tipuana tipú</i>) - Tulipero de virginia(<i>Liriodendron tulipífera</i>) - Tulipero africano(<i>Spathodea campanulata</i>) - Tilia molkei (<i>Tilo</i>) - Catalpa (<i>Catalpa speciosa</i>)</p>

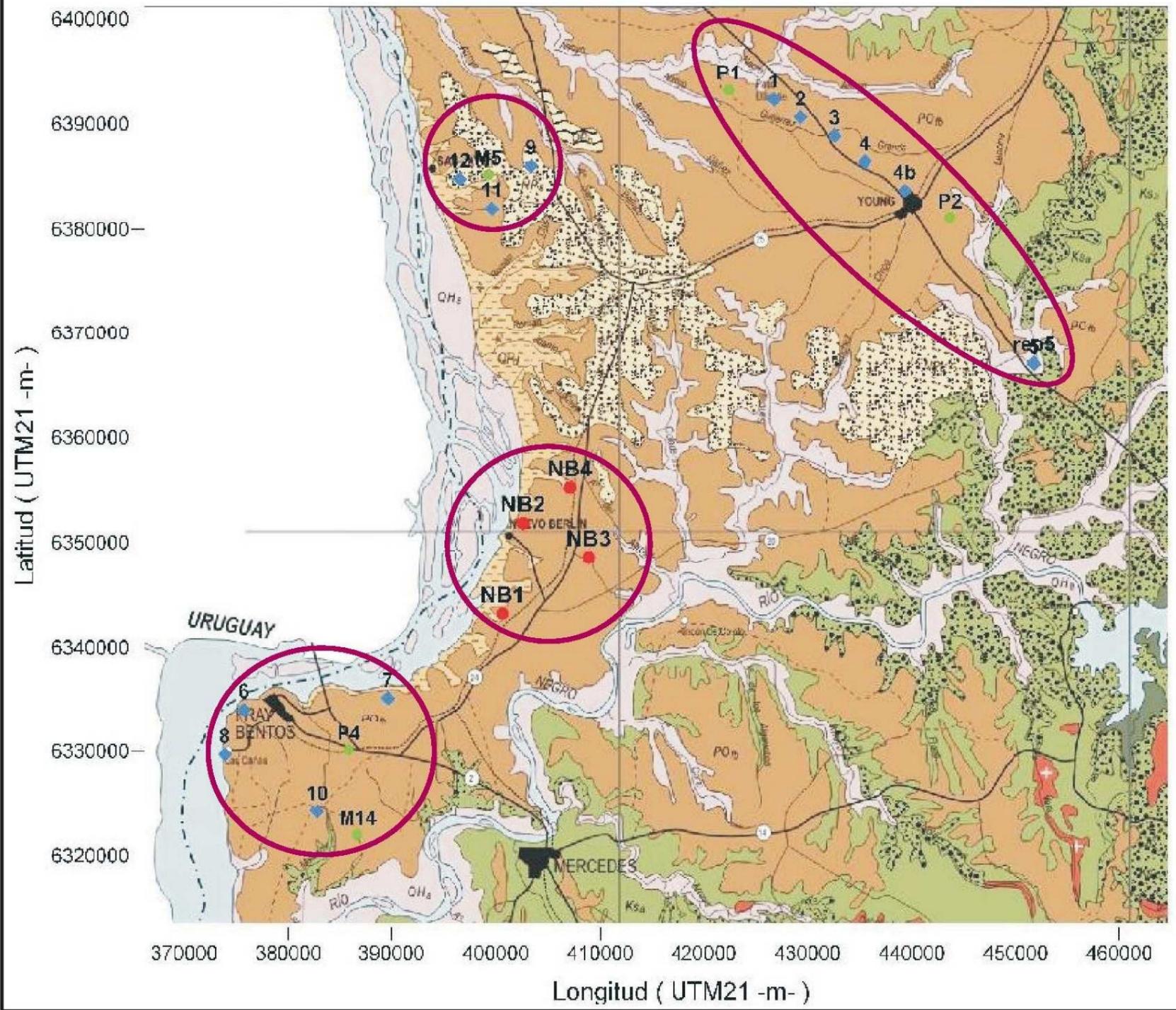
LIBRO III- ANEXOS

TITULO I: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CAPITULO I: PLANOS-CARTOGRAFÍA



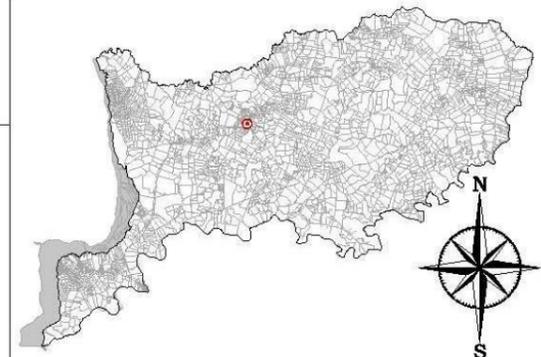
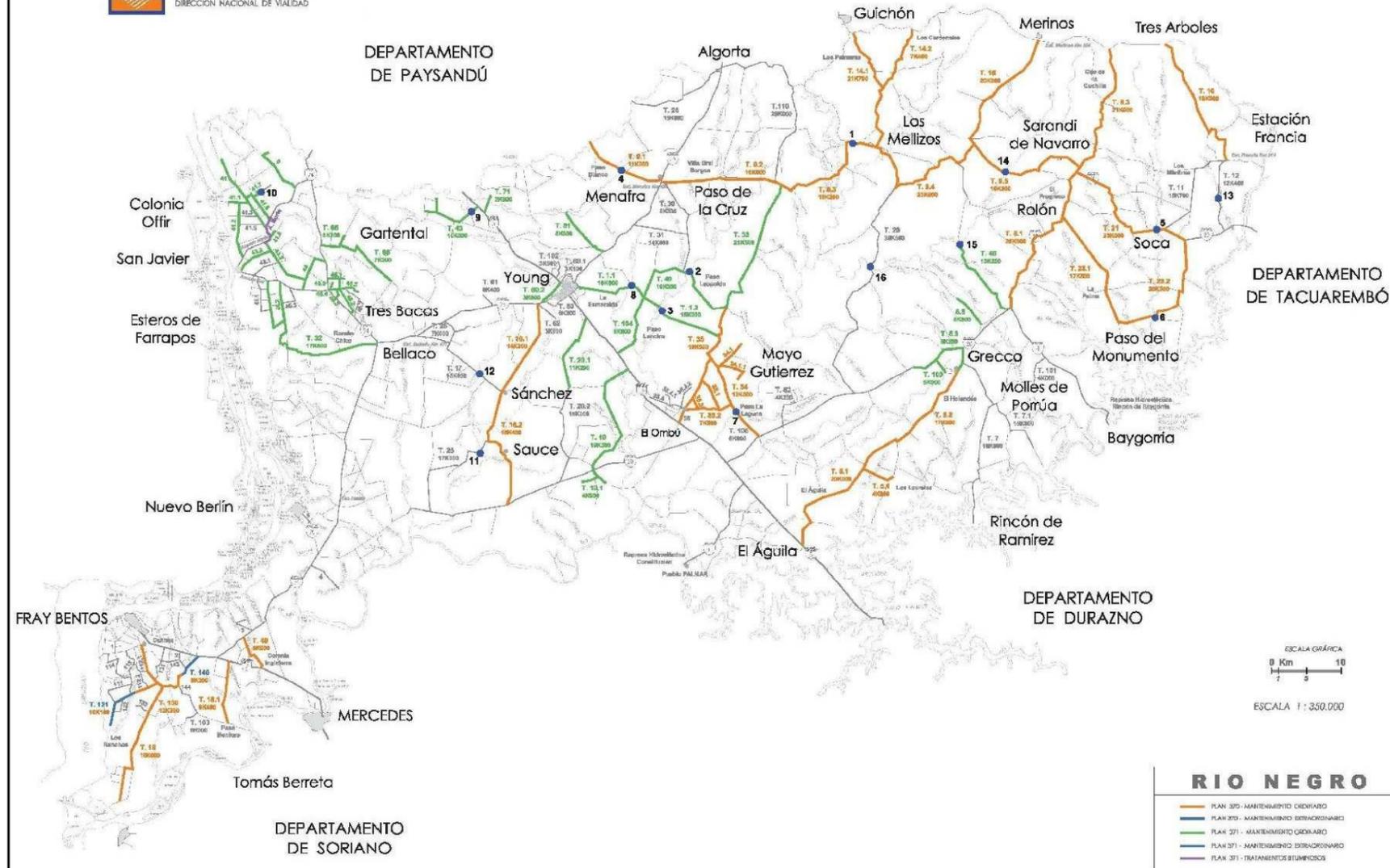
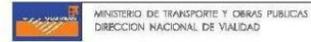
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
 Estudio de factibilidad de ocurrencia y posible explotación de aguas termales en el
 Departamento de Río Negro en las zonas de Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín y San Javier.
 Informe final.



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE: Ingesur SRL.
Plano 02



Impreso: Marzo 2013



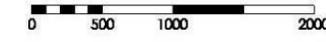
Referencias

Ref.	Obras de Arte	Cant.
1	Puente de "La Negra"	3
2	Puente sobre Arroyo Don Esteban	1
3	Puente sobre Arroyo Don Esteban	1
4	Puente sobre Arroyo Gonzalez	1
5	Puente Paso Soca	1
6	Puente sobre Arroyo Tres Arboles	1
7	Puente Paso La Laguna	1
8	Puente Arroyo Lencina Tramo 1,1	1
9	Puente Paso Uleste	2
10	Puente sobre Arroyo Bellaco	1
11	Puente Paso Ministro	1
12	Puente La Florida A° S. Grande	1
13	Puente sobre Arroyo Molles Grande	1
14	Puente sobre Arroyo Averías Grande	1
15	Puente sobre A° Averías Gde. Tramo 46	1
16	Puente sobre A° Averías Gde. Tramo 29	1



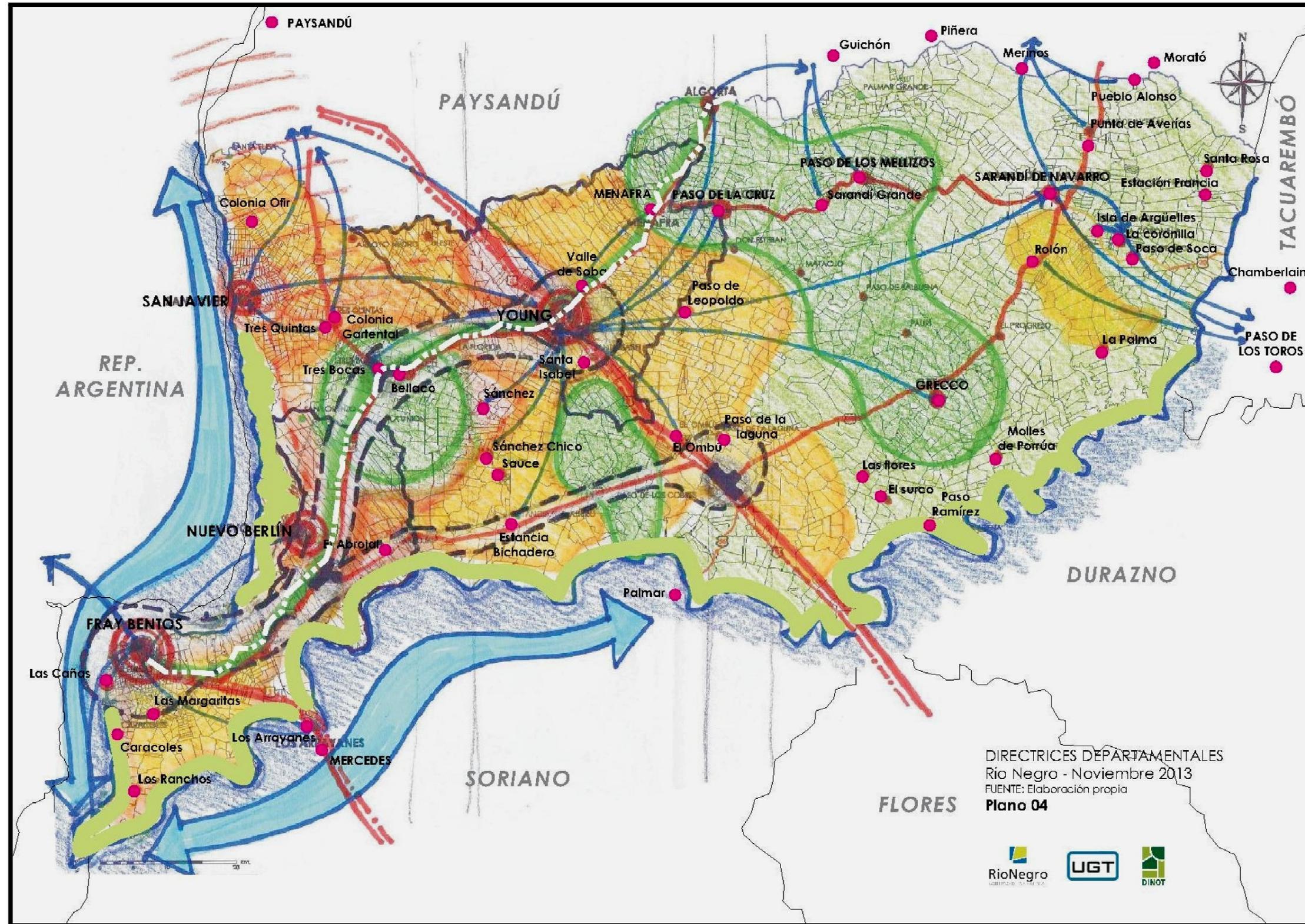
RIO NEGRO

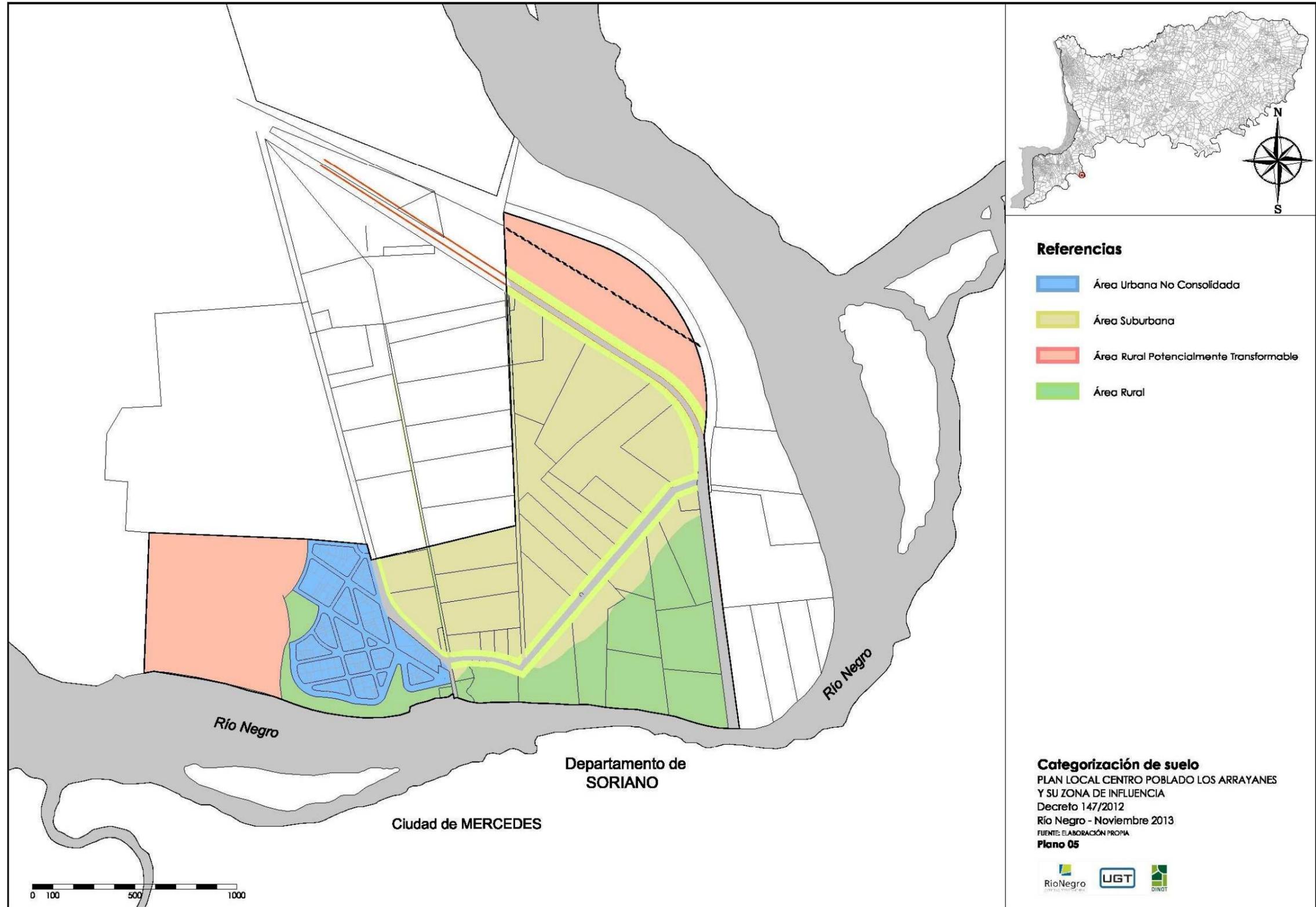
- PLAN 320 - MANTENIMIENTO ORDINARIO
- PLAN 370 - MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO
- PLAN 371 - MANTENIMIENTO ORDINARIO
- PLAN 371 - MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO
- PLAN 371 - TRATAMIENTOS ESTRUCTURALES

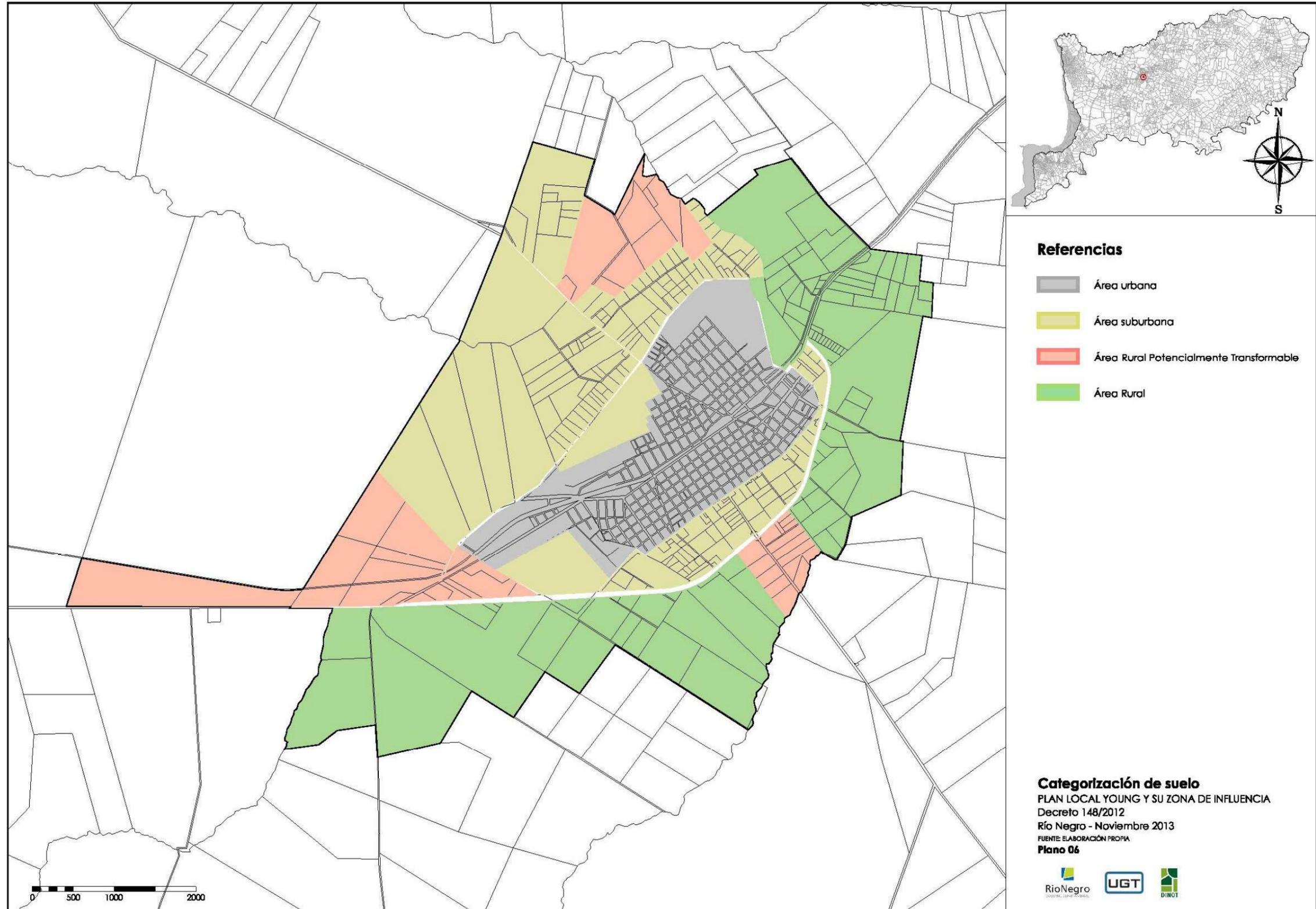


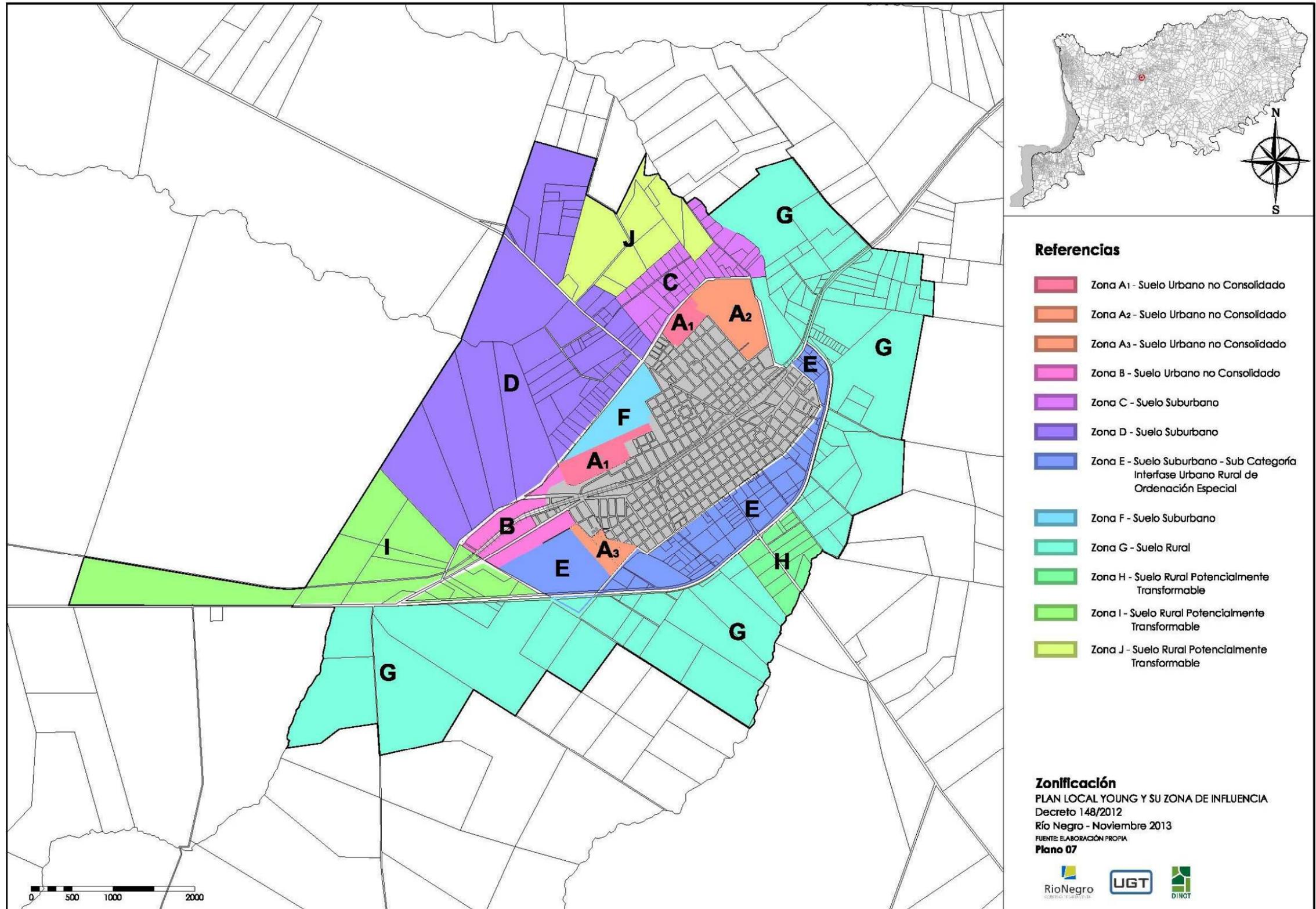
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE: ELABORACIÓN MITOP-DIRECCION DE OBRAS RN
Plano 03 - OBRAS DE ARTE

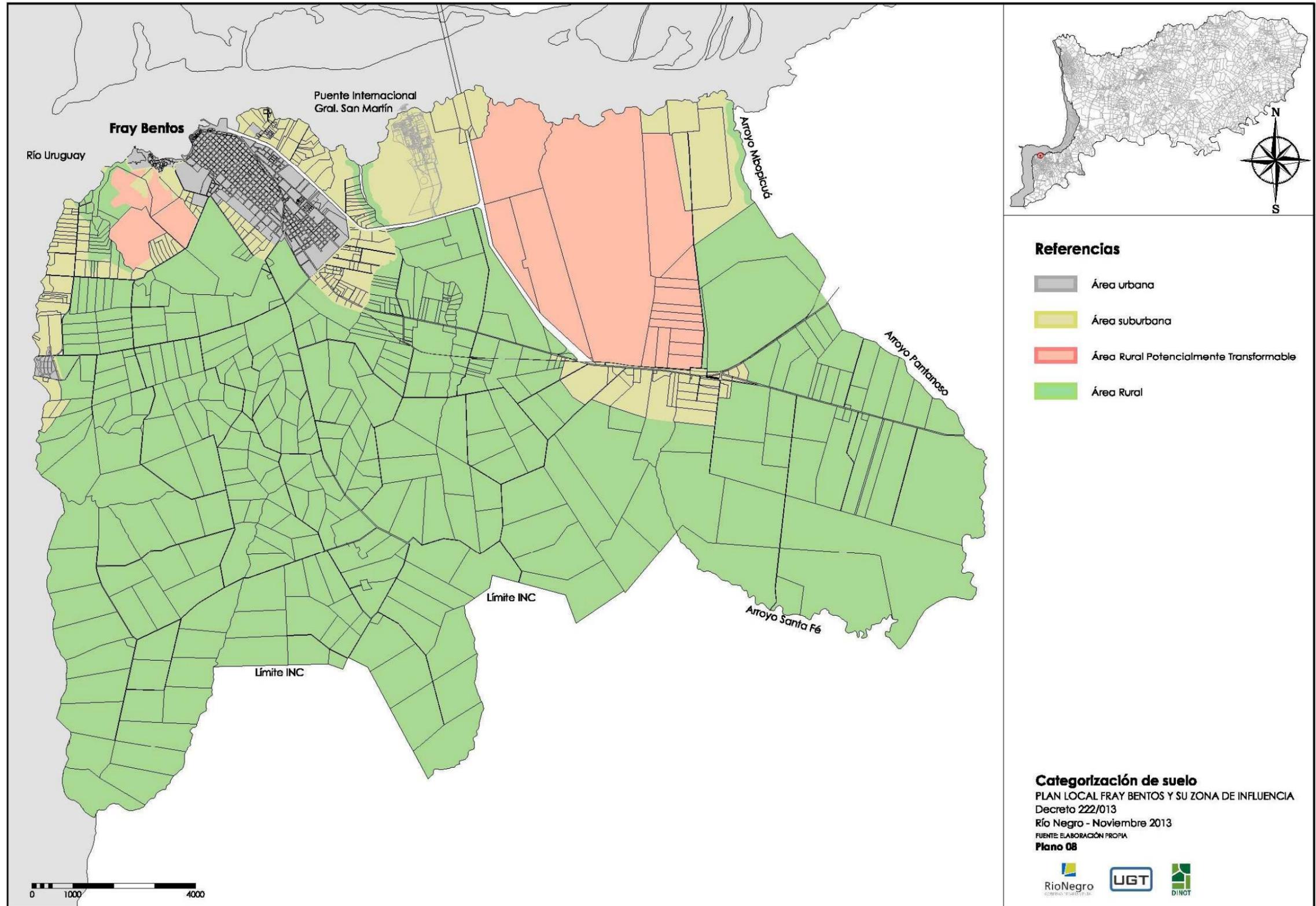


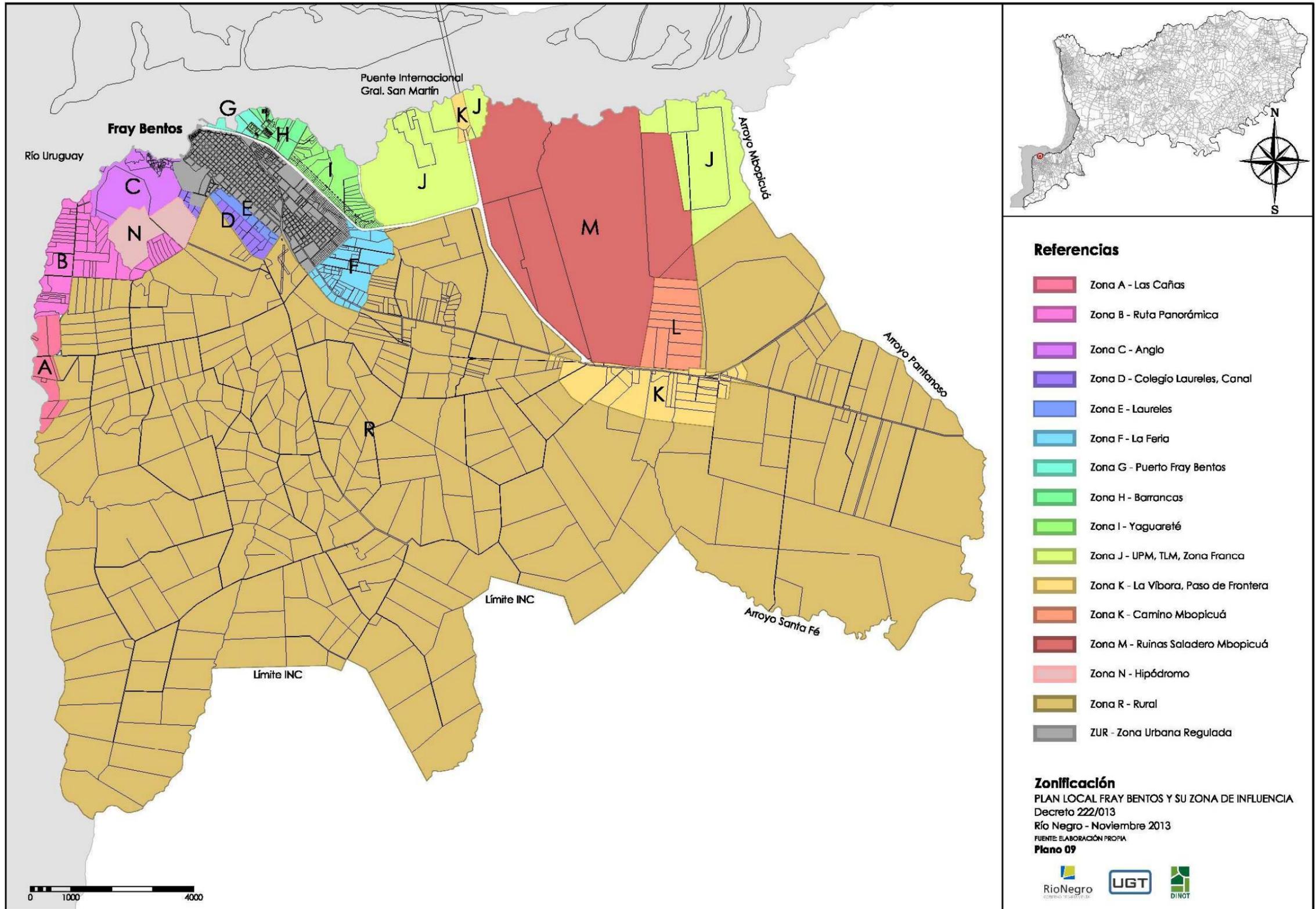


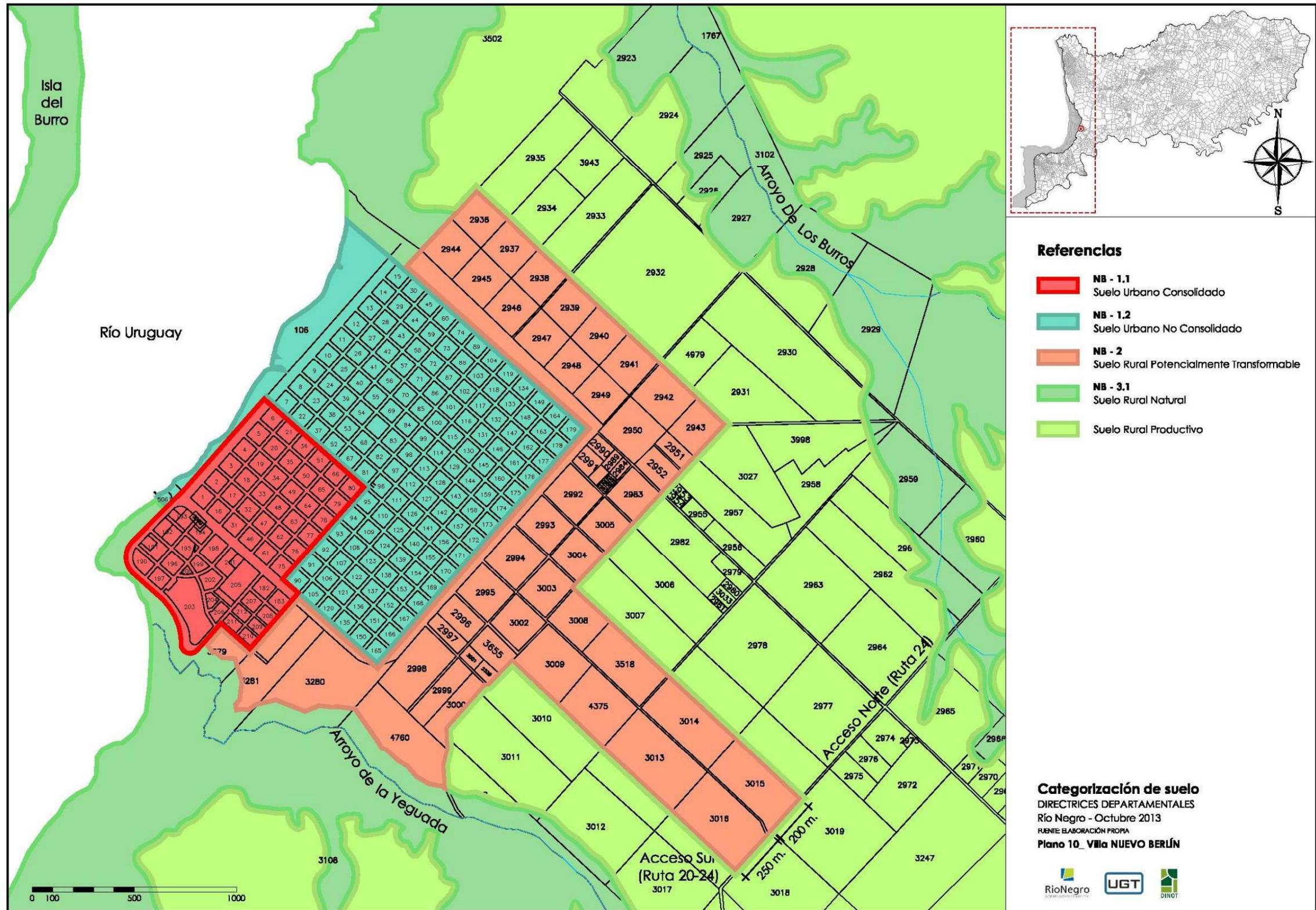


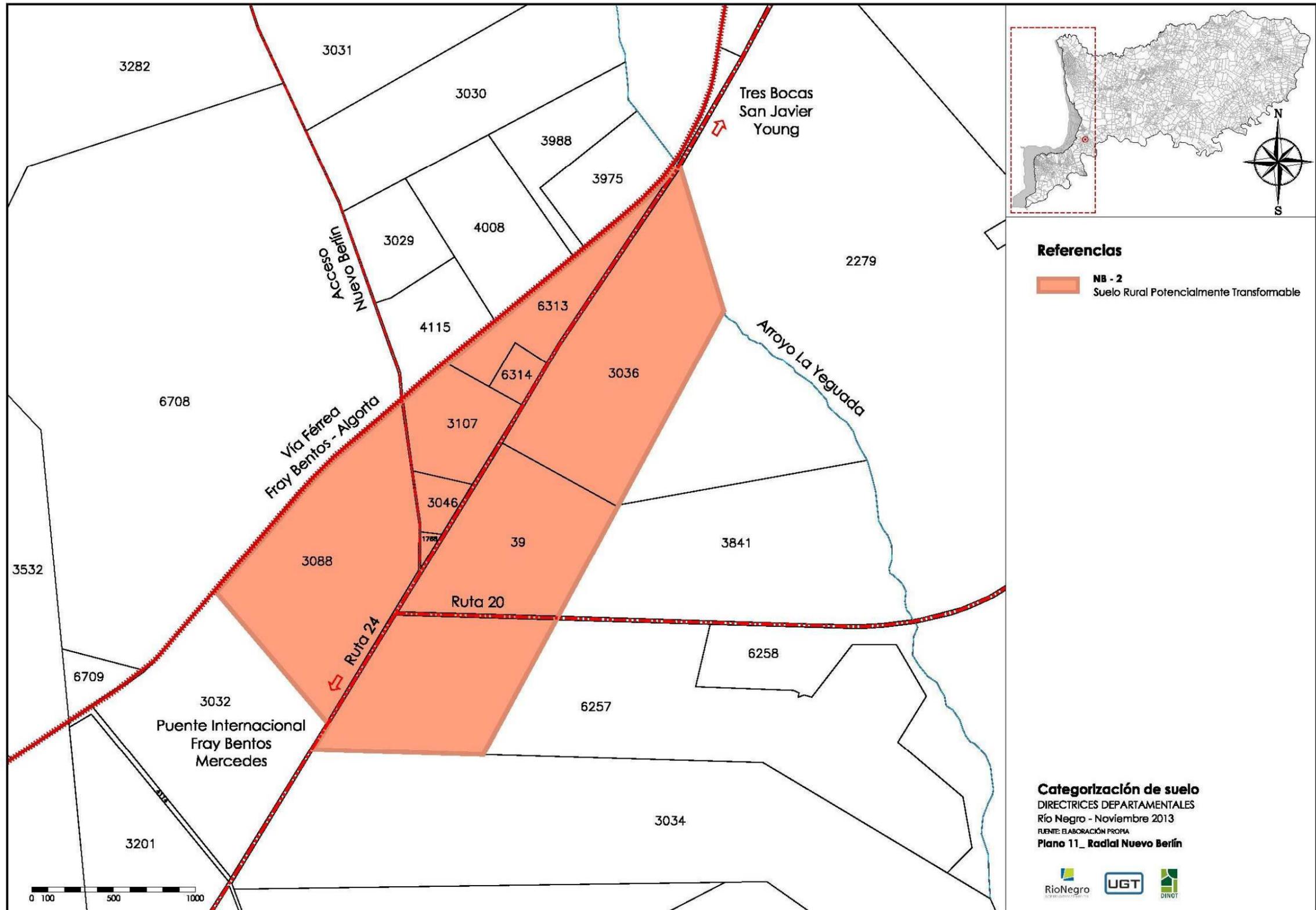


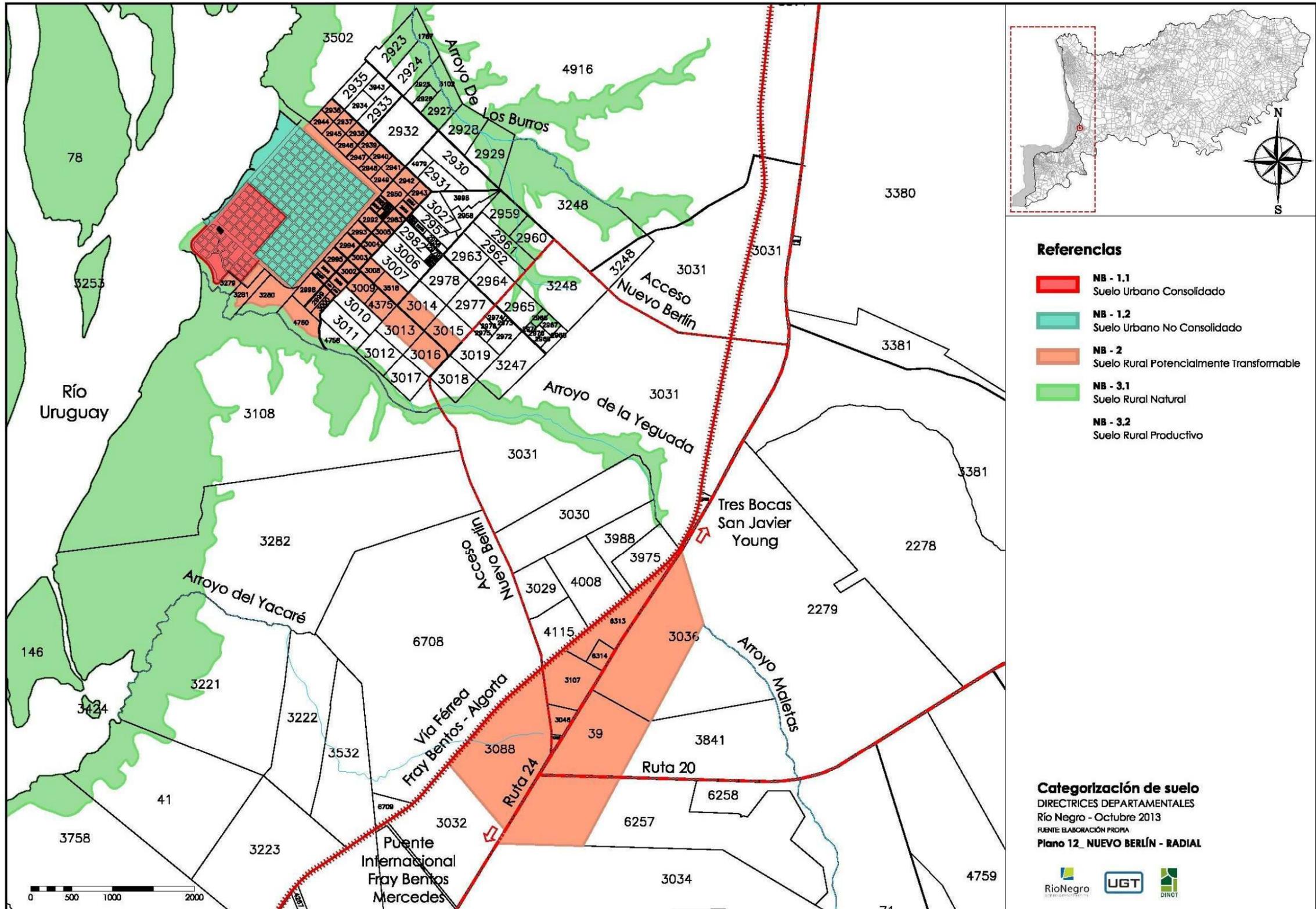


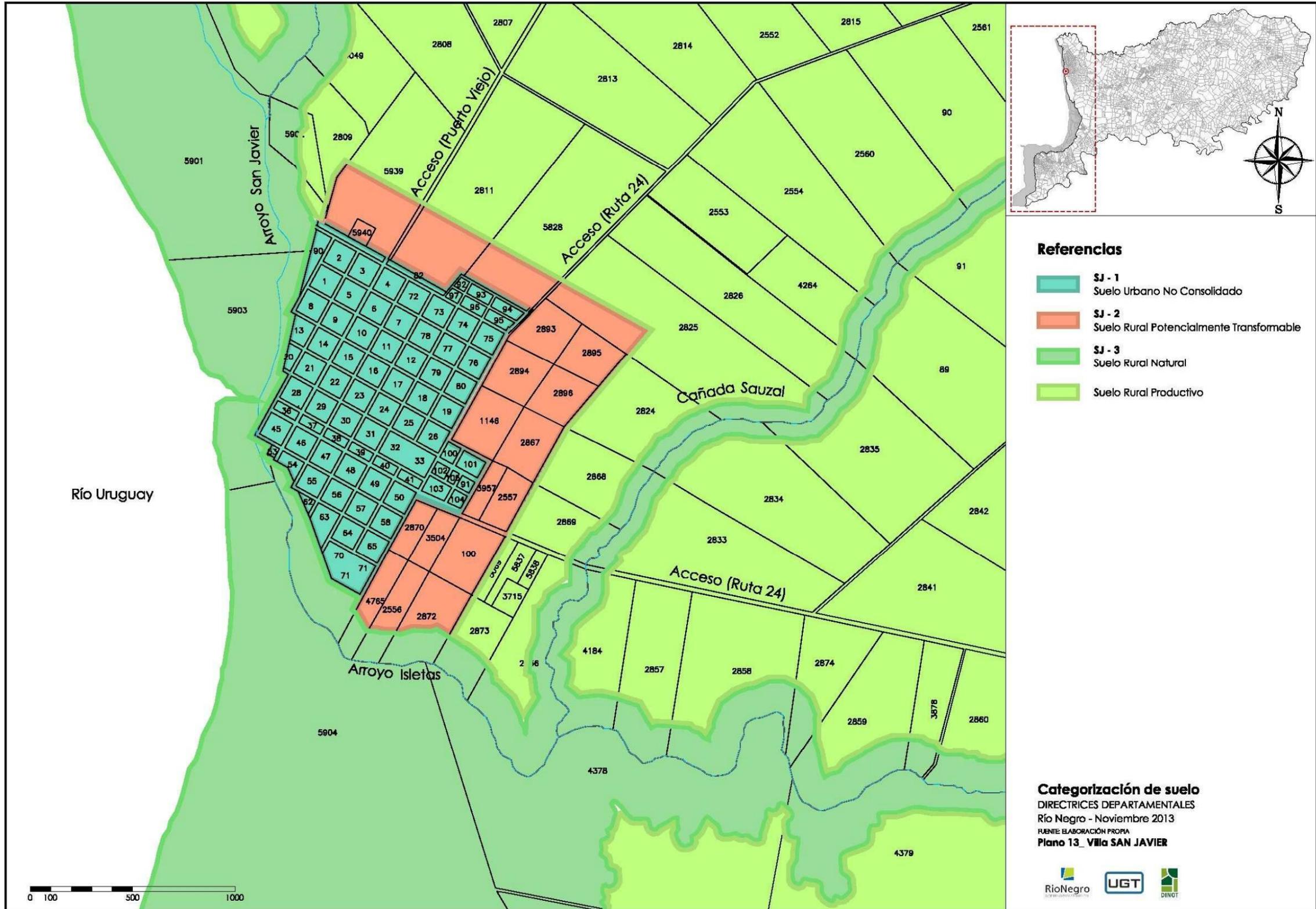


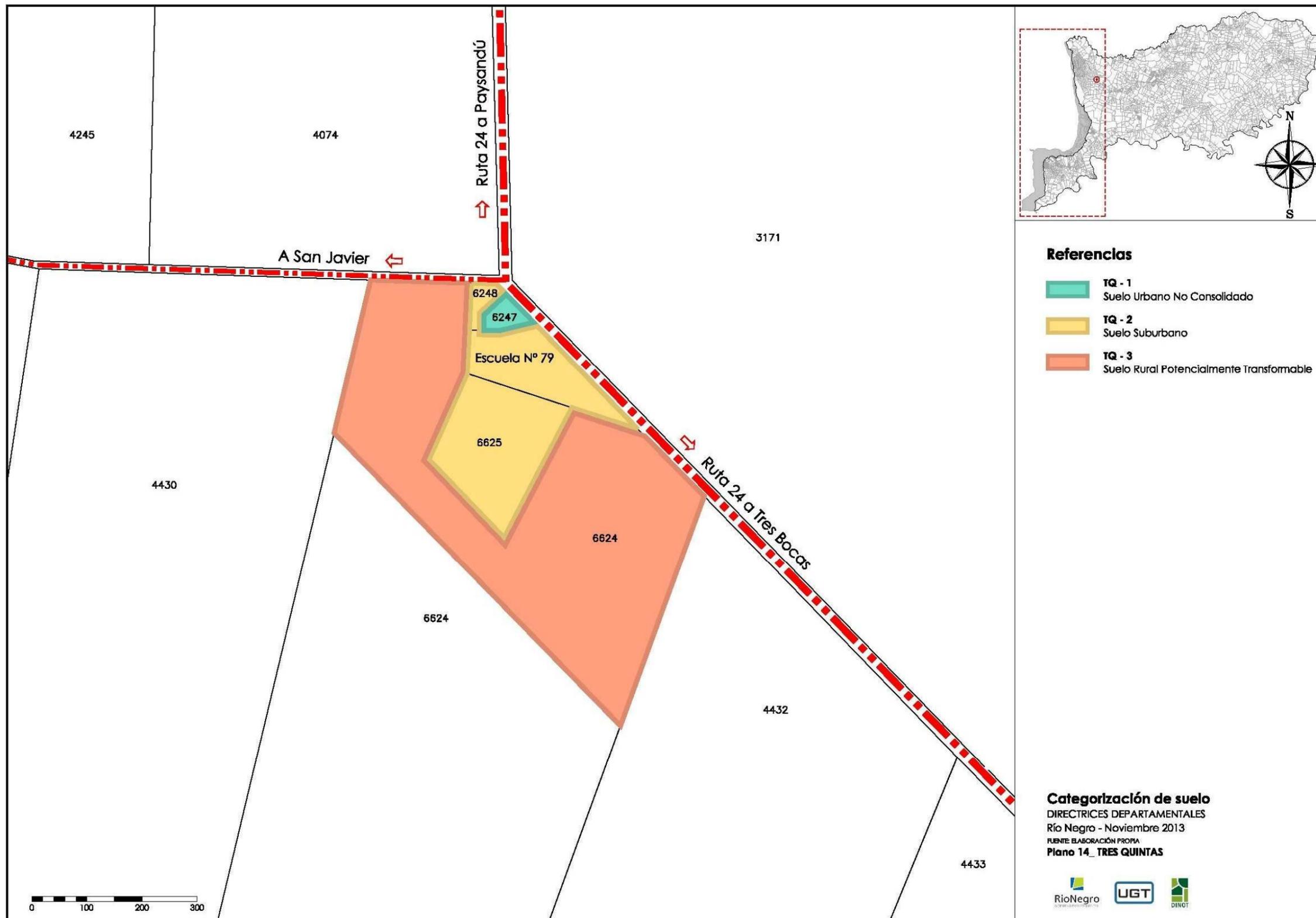


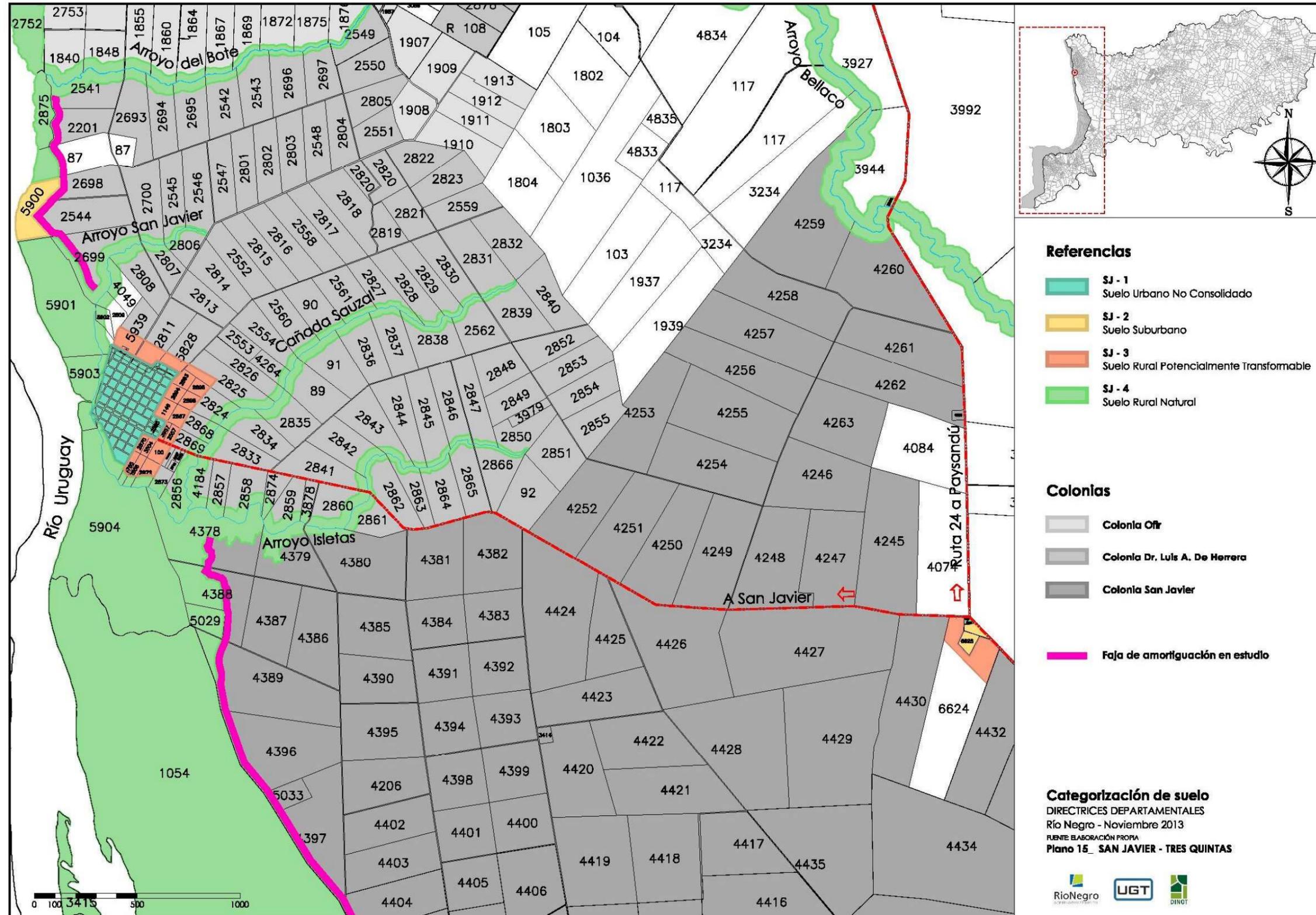


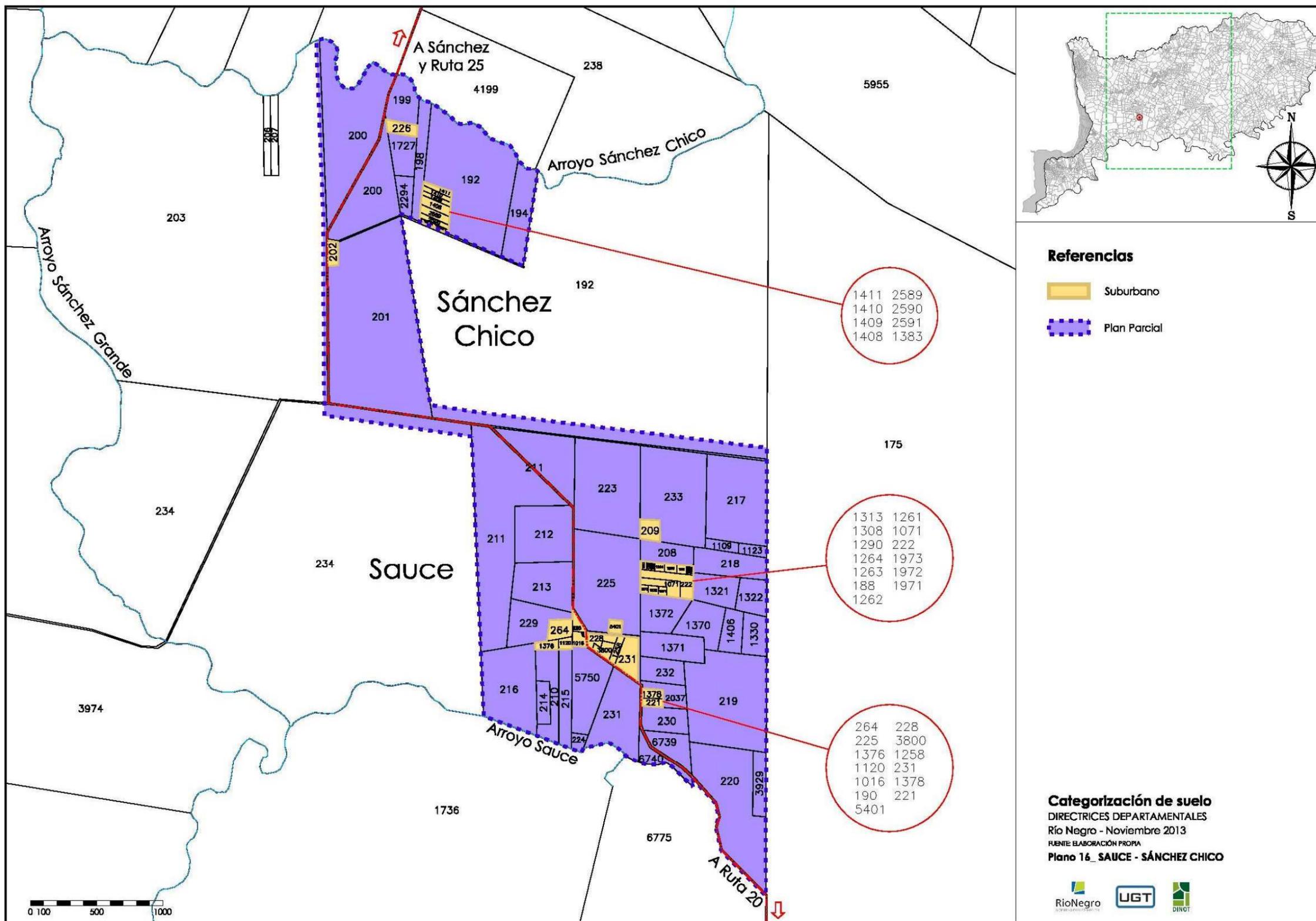


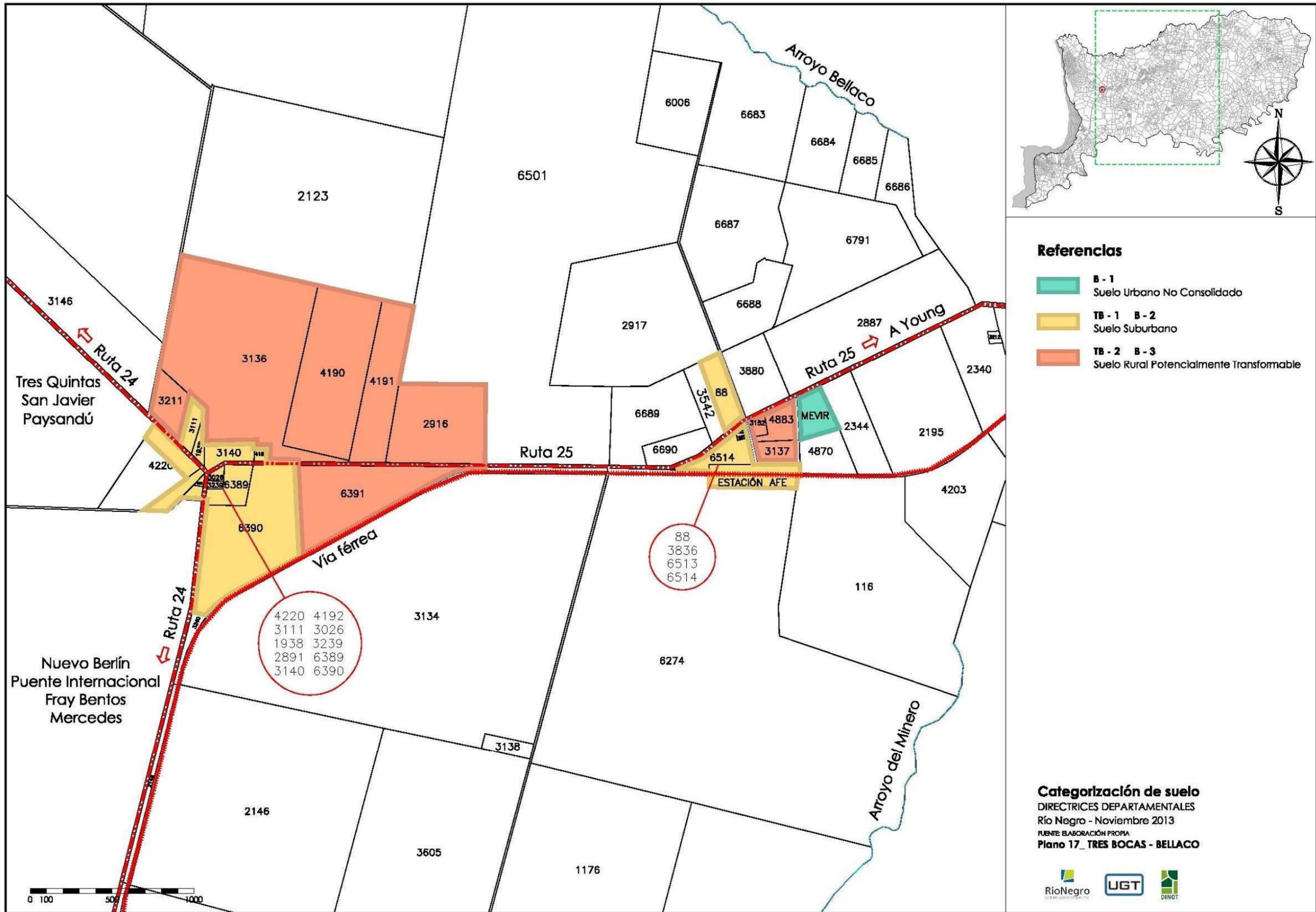


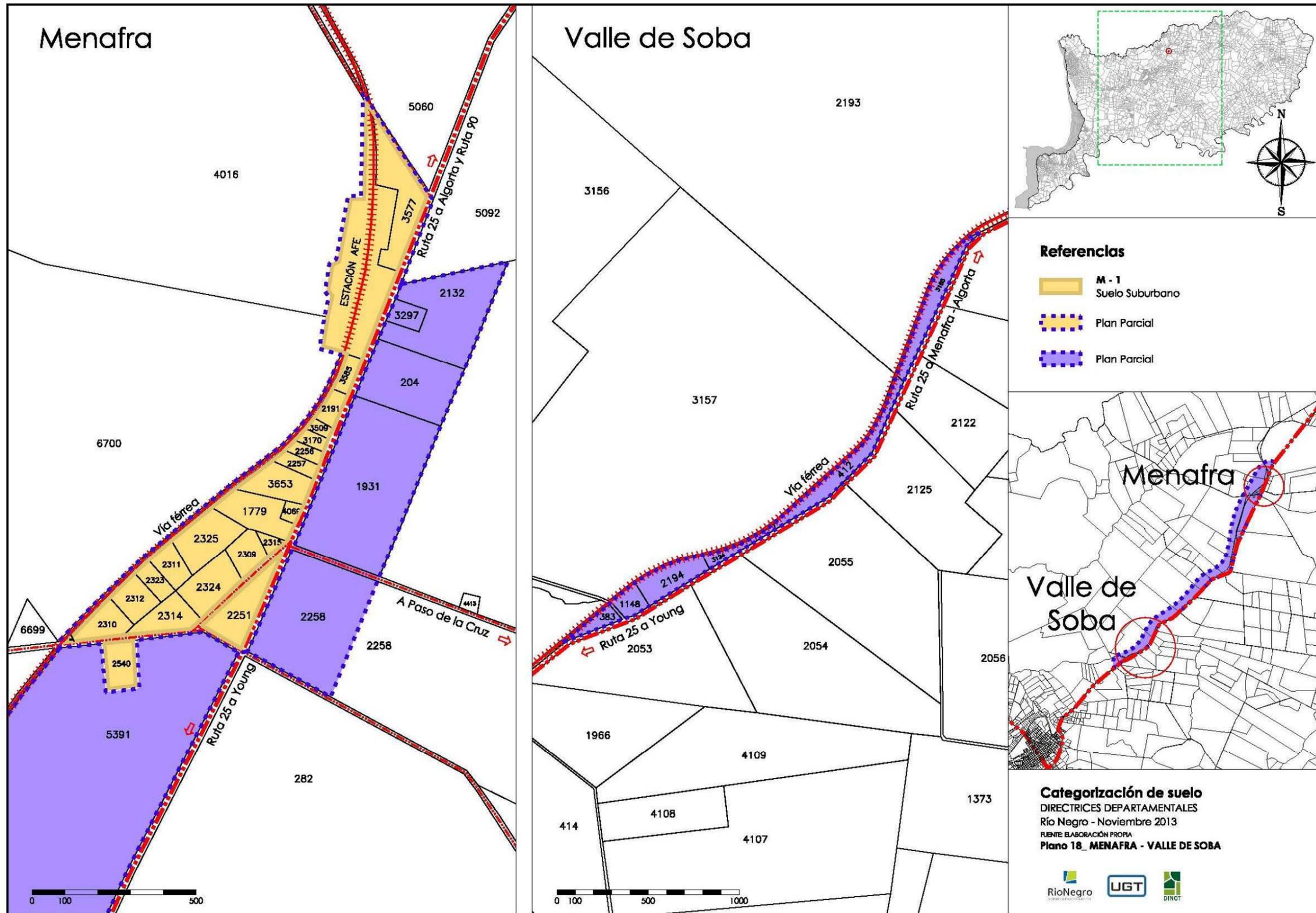


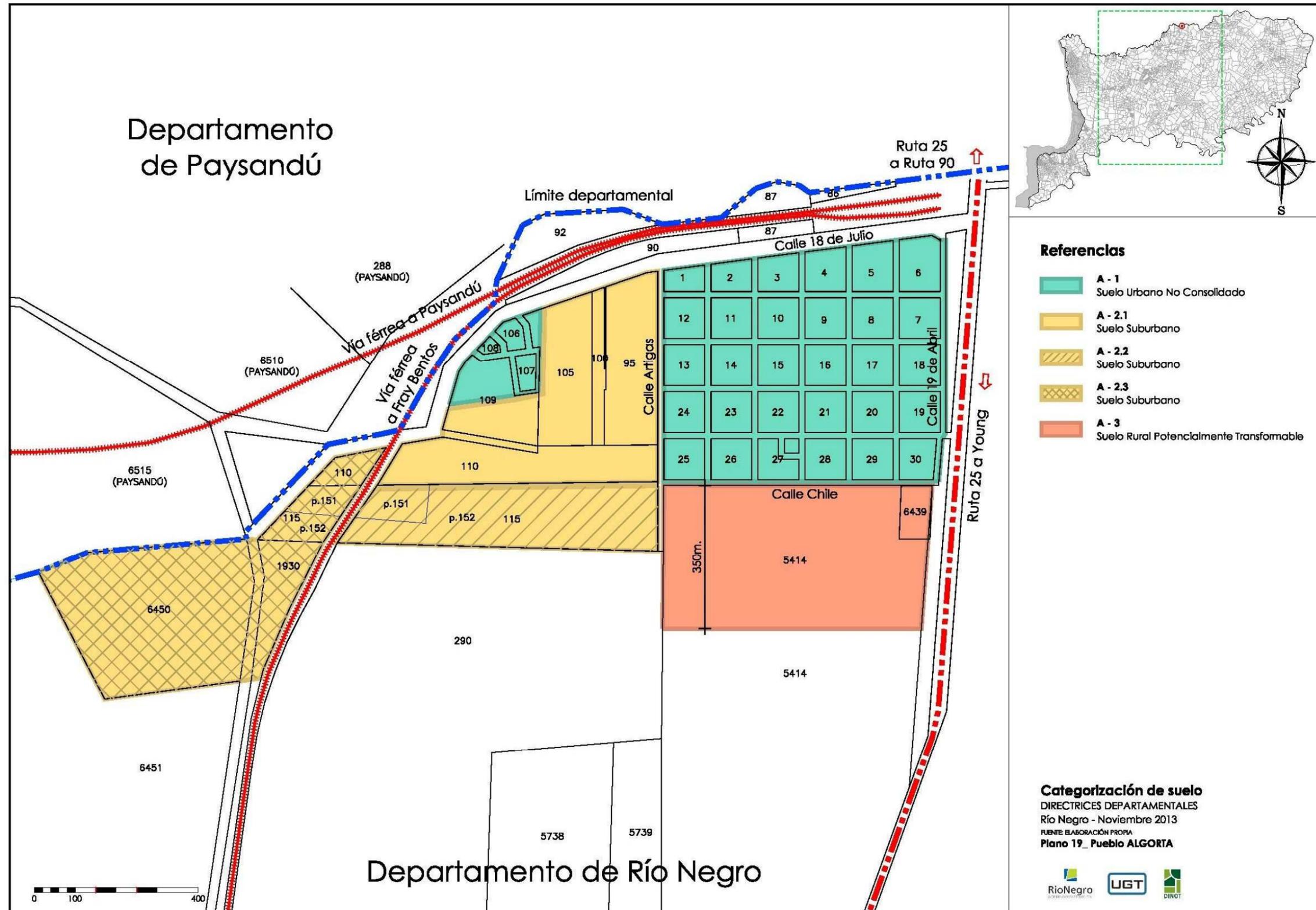


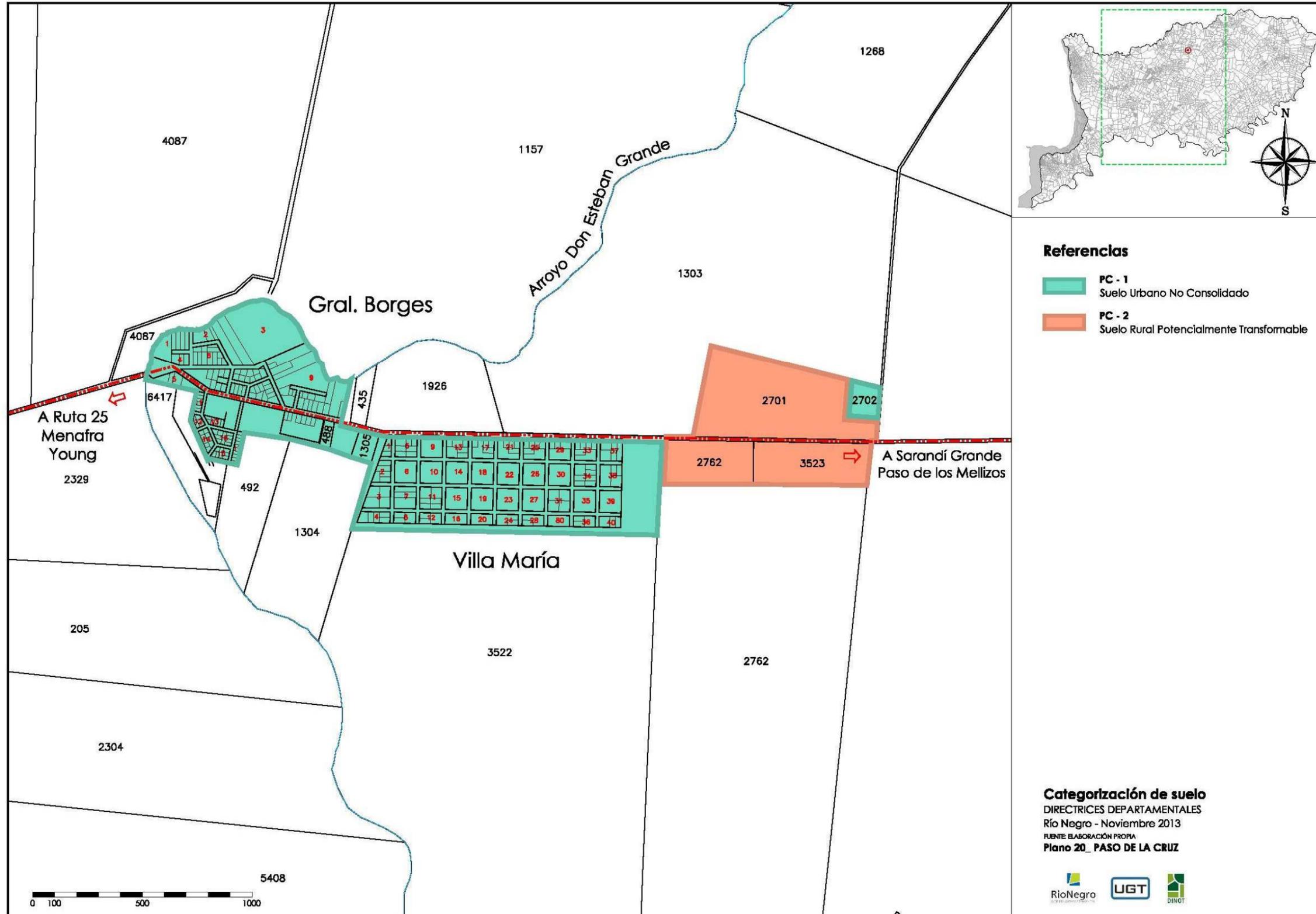


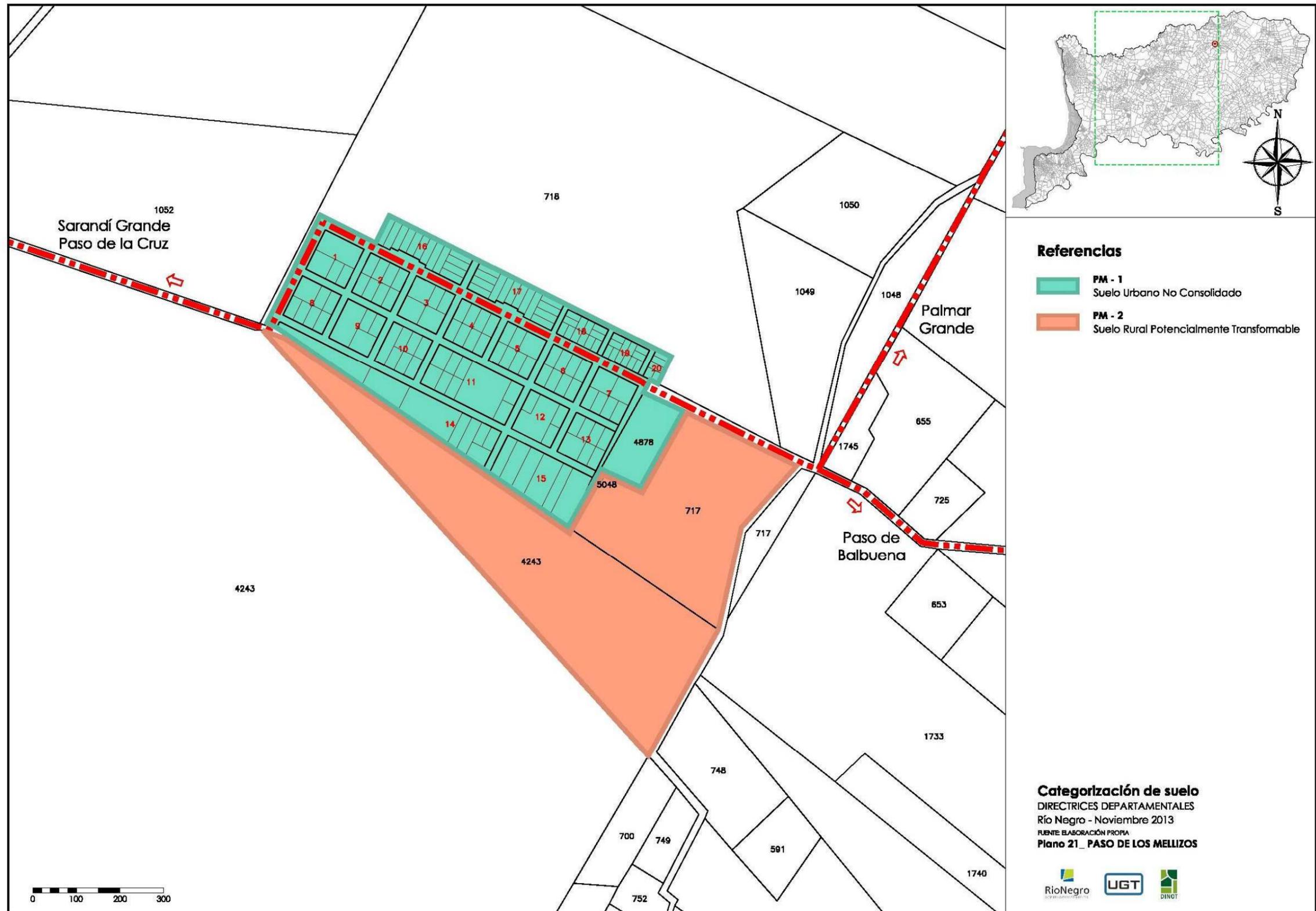


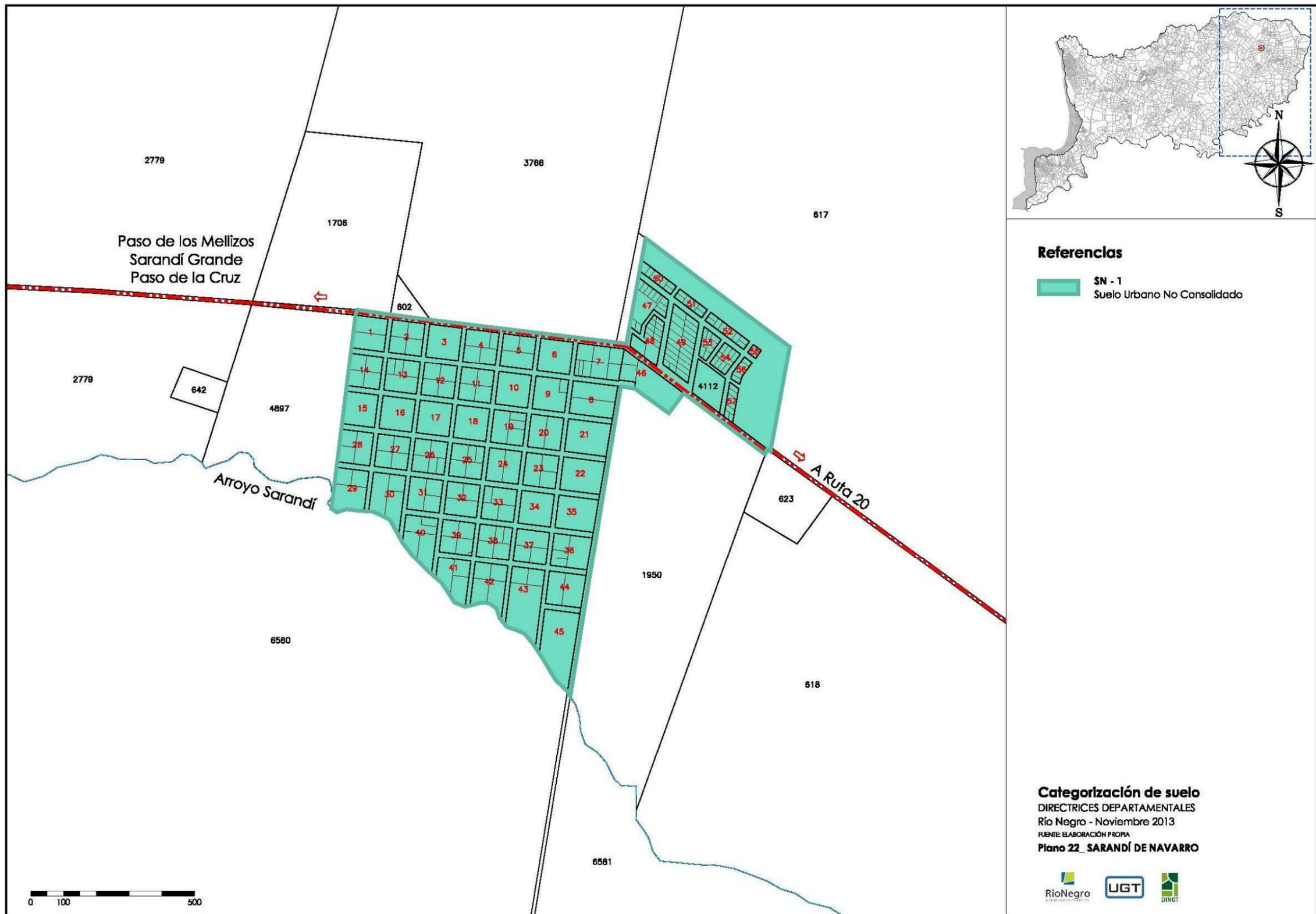


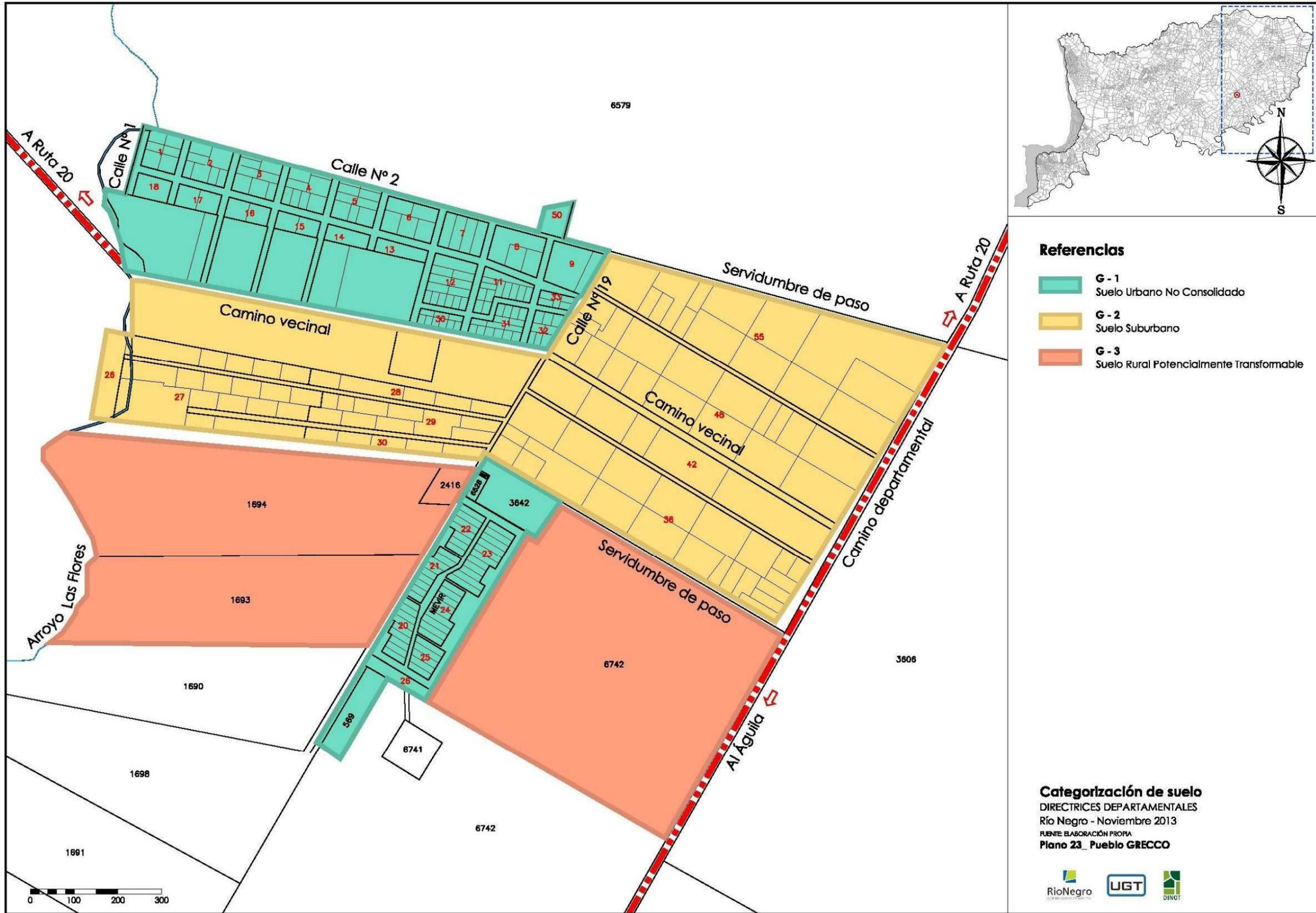


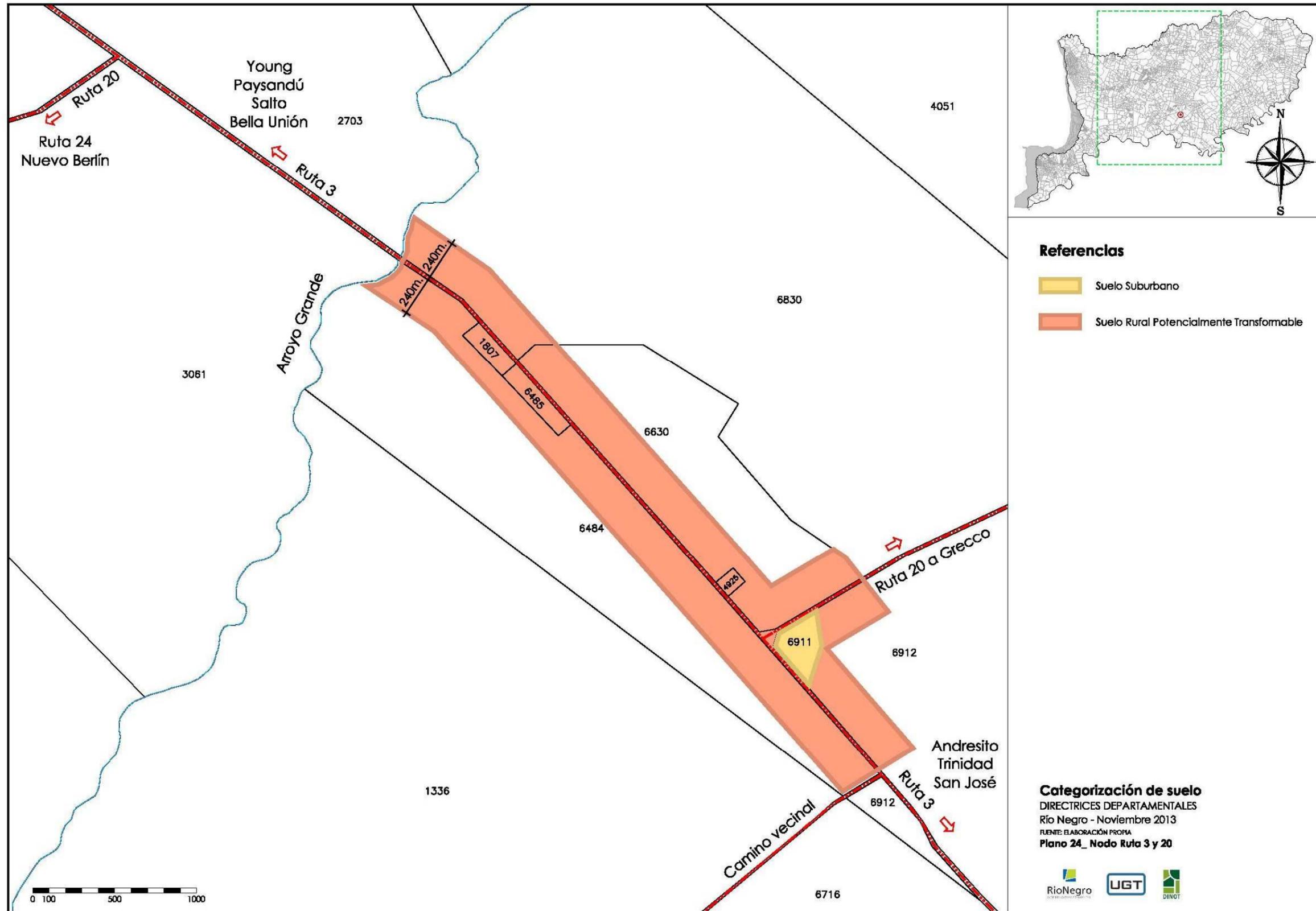


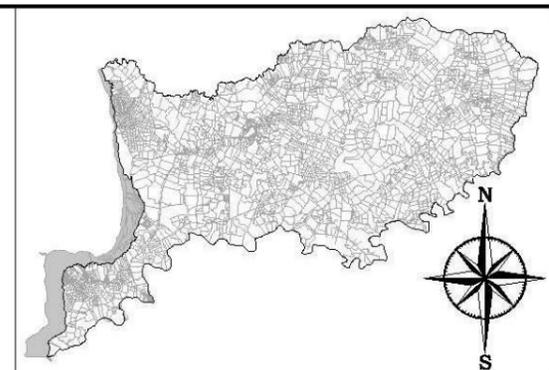
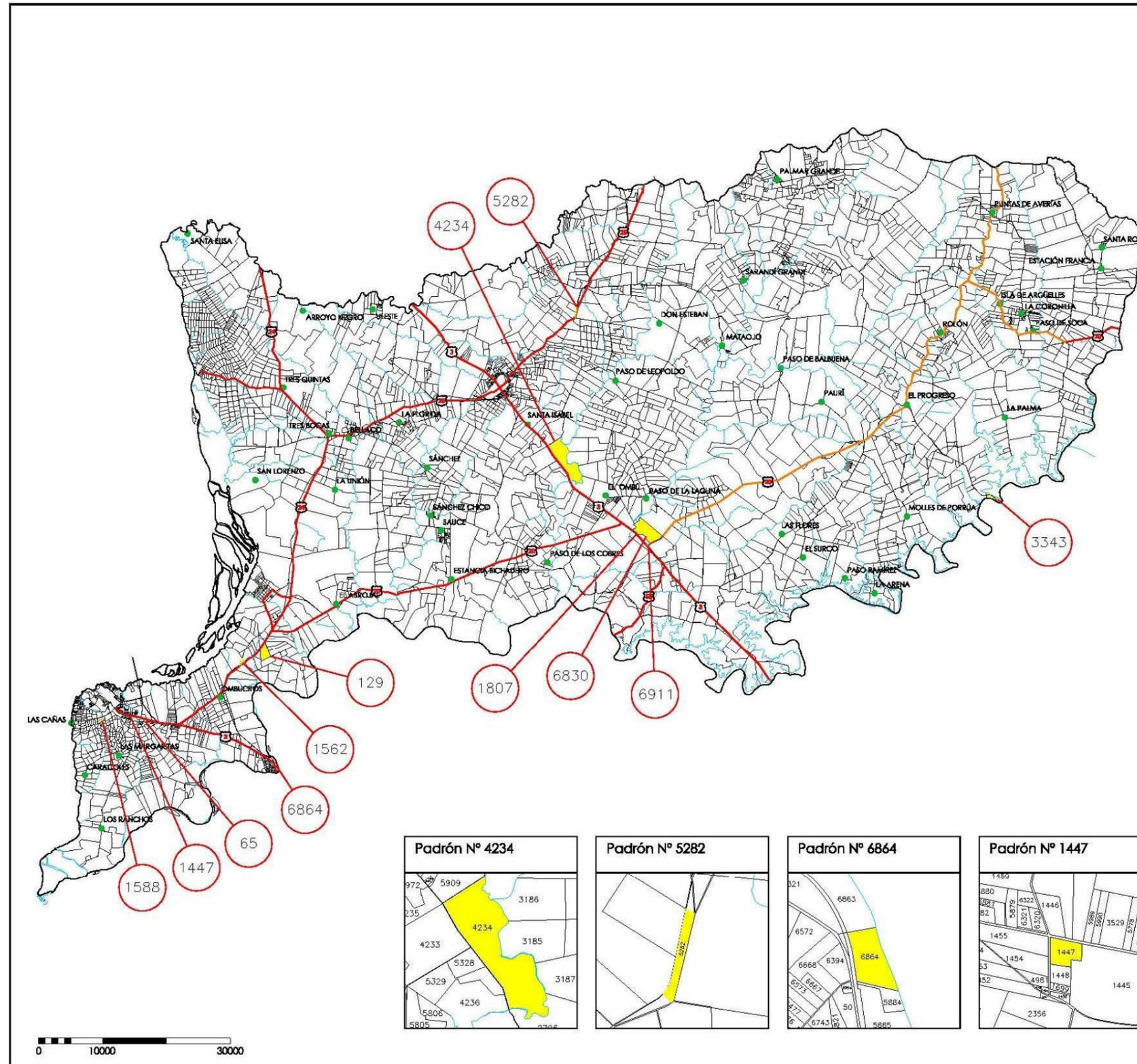




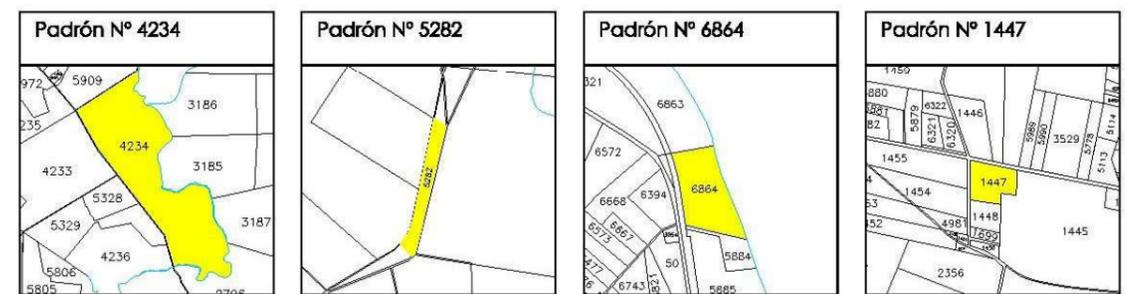
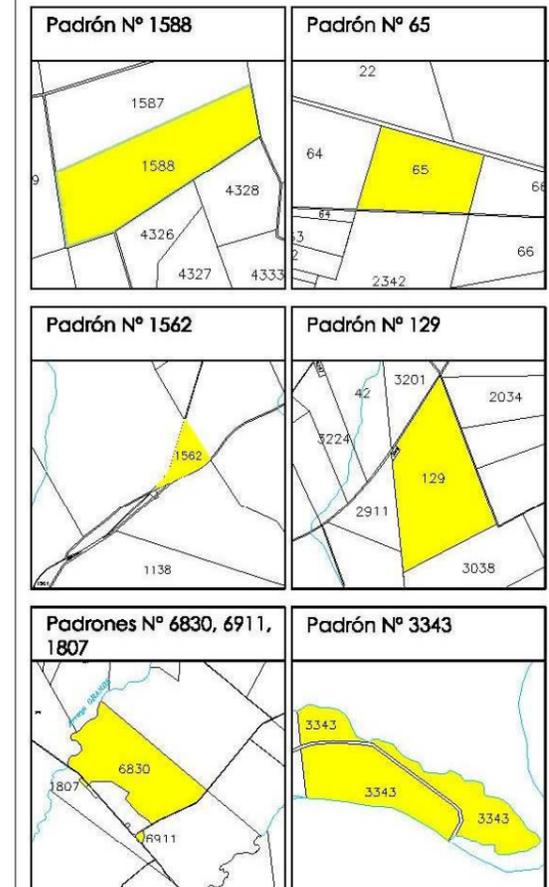








Referencias

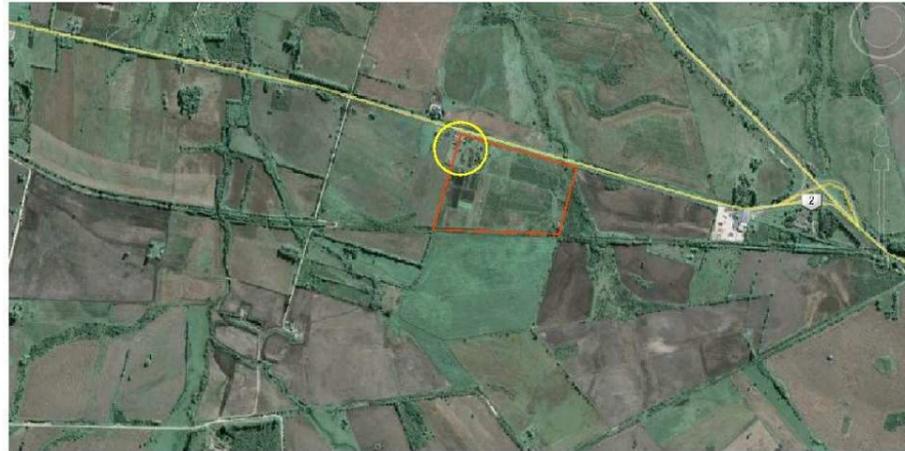
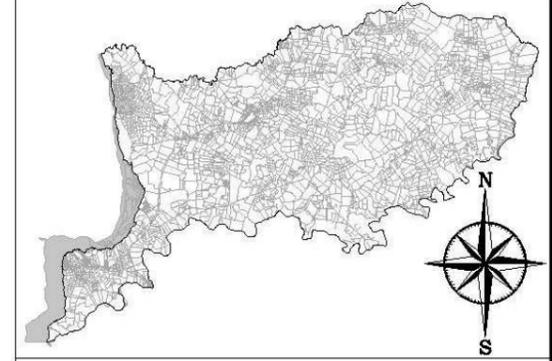


Enclaves Suburbanos
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA
 Plano 25





Padrón N° 1588
 Total de superficie del padrón: 43has. 6472m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 1ha.



Padrón N° 65
 Total de superficie del padrón: 24has. 7667m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 3has.

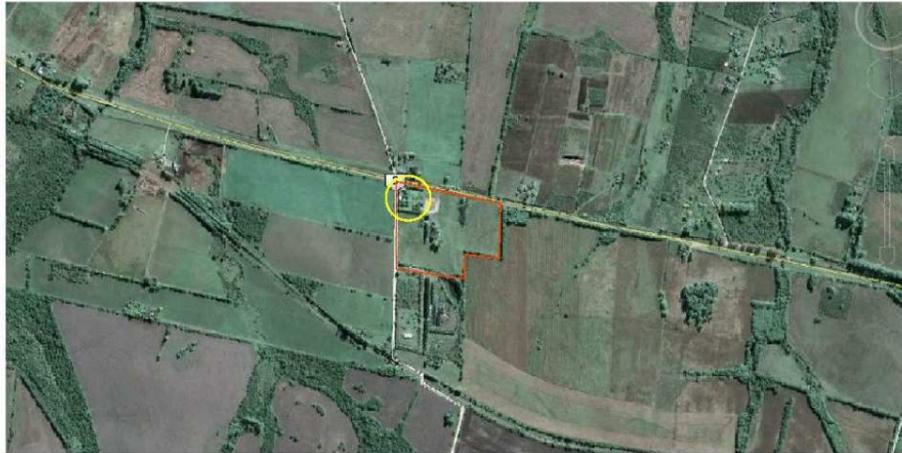


Padrón N° 129
 Total de superficie del padrón: 255has. 1744m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 3has.



Enclaves Suburbanos
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE ELABORACIÓN PROPIA
 Plano 26





Padrón Nº 1447
 Total de superficie del padrón: 43has. 6472m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 1ha.

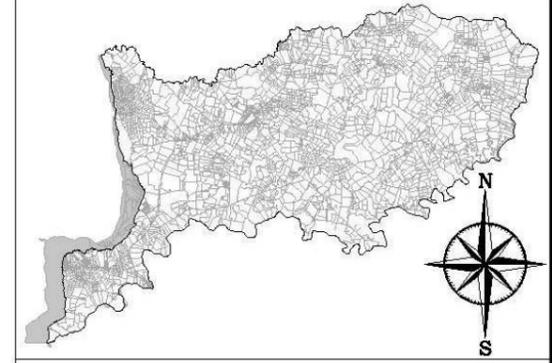


Padrón Nº 3343
 Total de superficie del padrón: 130has. 1252m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 3has.



Padrón Nº 1807
 Total de sup. del padrón: 3has.
 Total de sup. del enclave suburbano: 3has.

Padrón Nº 6911
 Total de sup. del padrón: 10has.
 Total de sup. del enclave suburbano: 10has.



Enclaves Suburbanos
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE ELABORACIÓN PROPIA
 Plano 27





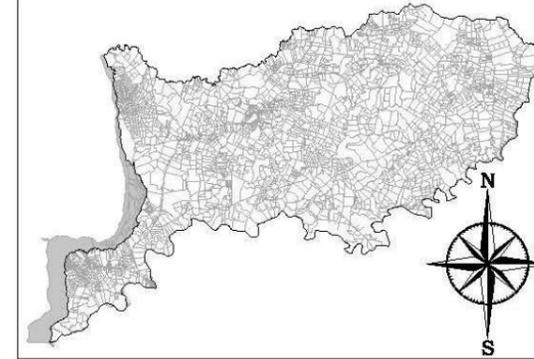
Padrón Nº 4234
 Total de superficie del padrón: 1484has. 5403m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 1ha.



Padrón Nº 5282
 Total de superficie del padrón: 11has. 8378m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 3has.

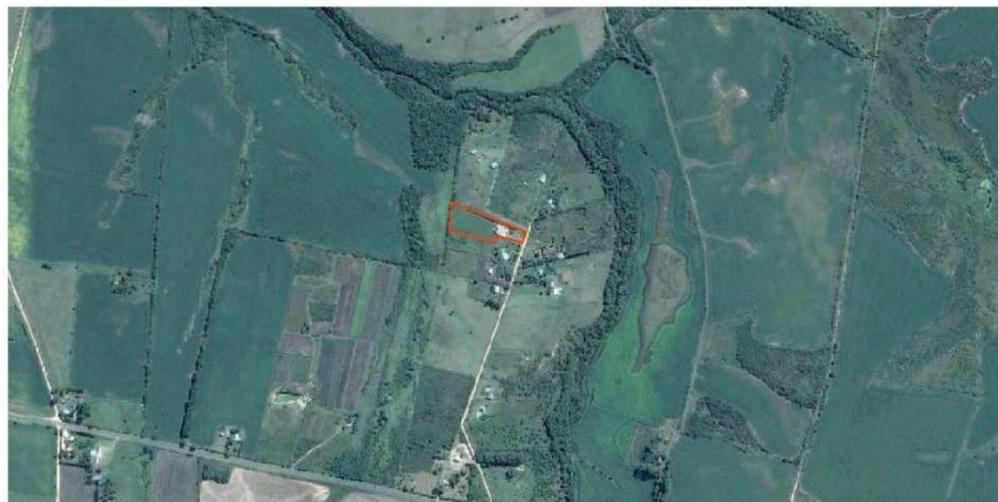


Padrón Nº 6864
 Total de superficie del padrón: 18has. 8607m.
 Total de superficie del enclave suburbano: 1ha.

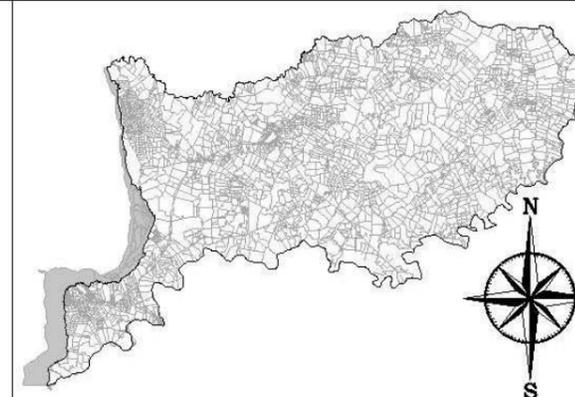


Enclaves Suburbanos
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA
Plano 2B





Padrón N° 6626
Total de superficie del padrón: 1ha. 1347m.
Total de superficie del enclave suburbano: 1ha. 1347m.



CAPITULO II:

ISLAS FLUVIALES Y SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

Aspectos generales

El Departamento de Río Negro está situado a orillas de dos grandes ríos, el río Uruguay con un ancho variable entre 1 y 8 kilómetros y un caudal medio que oscila de 4,000 a 5,000 m³/segundo y el Río Negro con un ancho menor de 500 a 1,000 metros y un caudal medio de 500-600 m³/segundos.

En el sector del noroeste del Departamento y aguas arriba de Fray Bentos, el Río Uruguay presenta numerosos afloramientos fluvio-insulares que se extienden desde la desembocadura del arroyo Negro (límite del Departamento de Río Negro con el Departamento de Paysandú) hasta la zona de M^oBopicuá cerca de Fray Bentos. En total son poco más de 60 islas pertenecientes a los dos países limítrofes (Uruguay y Argentina). En el sector suroeste del Departamento hay varias islas asociadas a la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay y una decena de islas de ciertas dimensiones en las aguas departamentales rionegrenses en el propio curso del Río Negro.

Geomorfología y suelos

Las islas del Río Uruguay ubicadas en el sector superior de este curso en territorio departamental constituyen un verdadero delta interior de este río. Allí se depositan los sedimentos que arrastra el río por suspensión, saltación y rodamiento formando suelos fluviales que emergen a la superficie cuando las acumulaciones se estabilizan como resultado de la colonización vegetal. Este "delta interior" está constituido por unas 50 islas de tamaños variables cuya soberanía está compartida por Uruguay y Argentina. En esa zona las islas pertenecientes a Uruguay son 34 de variado tamaño. Su superficie es poco más de 8,000 hectáreas. En el norte del sector mencionado, en los alrededores de San Javier, las islas fueron construidas por sedimentaciones arenosas mientras que hacia el sur, cerca de la población de Nuevo Berlín se constituyó con depósitos limosos y limo-arcillosos con importantes aportes de materia orgánica.

Eso dio lugar a las principales características de los suelos insulares en este trecho: al norte suelos arenosos con aportes orgánicos importantes en las zonas más alejadas de las orillas isleñas y al sur suelos orgánicos con importantes contenidos de limo y arcilla.

En este sector (desde San Javier a Nuevo Berlín) se definió el Área Protegida de los Esteros de Farrapos constituida por 19 islas de soberanía uruguaya con una superficie cercana a las 7,000 hectáreas.

Además de estas islas hay otras 14 aguas abajo con características similares a las mencionadas para el sector sur del Área Protegida antes mencionada con una superficie aproximada de 1,200 hectáreas.

Más al sur, en la desembocadura del río Negro se formó un delta alimentado fundamentalmente por los arrastres del río Negro. Este delta está compuesto por dos islas principales de gran tamaño: de Lobos y del Vizcaíno y otras seis islas de menores

dimensiones. En total este complejo insular tiene una superficie del orden de 2,500 hectáreas. Las islas mayores tienen un área respectiva de 1,100 hectáreas (Isla de Lobos) y 1,200 hectáreas (Isla del Vizcaíno).

Debido a que los arrastres del río Negro han sido y son de tipo arenoso, estas islas están compuestas por suelos arenosos, con zonas palustres con mayores contenidos de materia orgánica y montes fluviales asociadas en los albardones de las orillas..

En el propio río Negro hay una decena de islas con dimensiones importantes que pertenecen al Departamento de Río Negro que también están compuestas por suelos arenosos con una superficie de unas 1,500 hectáreas.

El total de suelos insulares del Departamento es de 12,000 hectáreas.

Ecosistemas

Desde el punto de vista ecológico las islas fluviales de los río Uruguay y Negro están cubiertas por dos tipos de ecosistemas principales en ambos de los cuales predominan las especies nativas: los ecosistemas palustres de bañados y esteros y ecosistemas de montes arbóreos.

Los ecosistemas de bañados y esteros son periódicamente inundables con una composición florística principal de ciperáceas y árboles hidrófilos. Los ecosistemas de montes arbóreos son esporádicamente inundables y están constituidos por especies nativas alternadas localmente con árboles exóticos que en algunos casos se desarrollaron espontáneamente, y en otros fueron plantados deliberadamente.

Utilización económica

En líneas generales las superficies isleñas no son utilizadas con fines agropecuarios. Solamente se han identificado y autorizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables del MGAP cultivos en una fracción menor de la isla del Vizcaíno utilizándose el resto de la isla para el pastoreo. En la isla de Lobos no hay cultivos existiendo solamente actividades pecuarias de baja intensidad.

En algunas islas del río Uruguay, fundamentalmente en las cercanías de Nuevo Berlín hay instaladas varias decenas de colmenas permitiendo una actividad apícola con alguna productividad sin el riesgo de estar expuestas a la utilización de insecticidas tal como sucede en las zonas agrícolas de tierra firme.

En gran parte de los archipiélagos fluviales del río Uruguay hay actividades de tipo turístico de baja intensidad, particularmente en la proximidad de los centros poblados, Nuevo Berlín y San Javier. En el río Negro estas actividades isleñas tienen lugar a partir de la ciudad de Mercedes.

Propuestas

Por todo lo anterior se propone que todos los territorios isleños fluviales del Departamento sean considerados como áreas naturales. La excepción sería el sector de cultivos de la isla de Vizcaíno cuyo destino agrícola pensamos debe ser revisado por el MGAP. En base a esta

consideración las actividades a realizarse en las islas deben estar restringidas a las visitas turísticas controladas, apicultura y ganadería de baja intensidad en las islas de Vizcaíno y Lobos.

Las islas del Río Uruguay que forman parte del Área Natural Protegida de Esteros de Farrapos continuarán sometidas a la reglamentación de la ley 17,234.

También se propone iniciar las gestiones para que sean declaradas Áreas Naturales Protegidas en el marco de la misma ley las islas del Delta del Río Negro (Vizcaíno, Lobos, Yaguarí, Redonda, Islas de la Boca Falsa).

**Islas del Río Uruguay y del Delta del Río Negro
Departamento de Río Negro**

Nombre de la isla	Altitud metros	Máxima longitud (en km)	Area (en has)	Geomorfología	Suelo predominante	Vegetación	Uso del suelo
Lobos	0 a 2	5	1,100	Sedimentos aluviales de ríos Negro y Uruguay	Hidromórficos arcillosos y arenosos	Riparia y monte fluvial	Ganadería, turismo, Área natural
Vizcaíno	0 a 4	7	1,200	Sedimentos aluviales de ríos Negro y Uruguay	Hidromórficos arcillosos y arenosos	Riparia, monte fluvial, praderas y plantaciones agrícolas	Agricultura, ganadería, turismo, Área natural
Yaguarí	0 a 4.5	1.2	100	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Redonda	0 a 2	0.450	8	Sedimentos aluviales del río Negro	Hidromórficos arenosos y arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas boca falsa (1) oeste	0 a 2	700	5	Sedimentos aluviales del río Negro	Hidromórficos arenosos y arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas boca falsa (2) norte	0 a 2	400	6	Sedimentos aluviales del río Negro	Hidromórficos arenosos y arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas boca falsa (3) sur	0 a 2	500	5	Sedimentos aluviales del río Negro	Hidromórficos arenosos y arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas de la boca falsa (4) este	0 a 2	400	2	Sedimentos aluviales del río Negro	Hidromórficos arenosos y arcillosos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Total delta Río Negro			2,426				
Islote Chajá	1 a 3	600	6	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Abrigo/ Caballos	1 a 6	3.8	300	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Caballada oeste	1 a 4	1.7	60	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Caballada es	1 a 4	1.1	20	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Zapatero	1 a 4	2.5	120	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote Mario	1 a 3	0.2	2	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote Mario (nuevo)	1 a 2	0.2	2.5	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote del Sur	1 a 2	1	8	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote Barlovento	1 a 3	0.47	4	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Isla Santa María	1 a 6	3.6	280	Sedimentos aluviales del	Hidromórficos arcillosos y	Riparia y monte fluvial	Area natural

Grande				río Uruguay	orgánicos		
Isla Santa María Chica	1 a 4	2.4	160	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote La Cruz	1 a 2	8	12	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote La Cruz Nva	1 a 2	2	1	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Isla Redonda (sur)	1 a 3	1.8	20	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Isla Naranjito	1 a 3	2.2	160	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Isla Tres Cruces	1 a 2	0.9	16	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas del trecho inferior			1,171.5				
Román Grande	3 a 5	10.6	1,466	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Román Chica	3 a 5	3.8	300	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Redonda (norte)	Unida a Román Grande 3 a 5			Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Pingüino	3 a 5	5.4	372	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Nuevo Berlín	1 a 2	0.8	14	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Navarro	3 a 5	4.5	250	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Filomena Chica	Unidas 1 a 5	11 (5.5 + 5.5)	400	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
De la Palma o Bassi			900	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Filomena Grande	1 a 4	7.9	1,200	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Del Chileno	3 a 5	7.7	600	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Del Cardenal	No es visible			Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Del Burro	3 a 5	9.5	1300	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Del Burro Chica	3 a 4	1.1	10	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
De la Paloma	No figura			Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Chala	2 a 4	1.6	69	Sedimentos	Hidromórficos	Riparia y	Area

				aluviales del río Uruguay	areno-arcillosos y orgánicos	monte fluvial	natural
Basura	2 a 4		73	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Banco Grande	No figura			Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islote Chingolo	2 a 4	0.8	6	Sedimentos aluviales del río Uruguay	Hidromórficos areno-arcillosos y orgánicos	Riparia y monte fluvial	Area natural
Islas del Area Protegida Esteros de Farrapos			6,960				
Total islas del Dpto de Río Negro en el R.Uruguay			10,557				

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SNAP

ISLAS RIO URUGUAY

LISTADO DE PADRONES AFECTADOS AL AREA PROTEGIDA

DEPARTAMENTO	SECCION CATASTRAL	ISLA	PADRON	AREAS (Hectáreas)		INGENIERO AGRIMENSOR	REGISTRO	
				S/PLANO	AFECTADA		NUMERO	FECHA
RIO NEGRO	2a.	ROMAN CHICO	1750	352.1230	352.1230	RUBEN KOVACEVICH	1782	15/11/1979
RIO NEGRO	2a.	ROMAN GRANDE	1346	1.466.4250	1466.4250	RUBEN KOVACEVICH	1768	11/09/1979
RIO NEGRO	2a.	PINGUINO	1748	372.0825	372.0825	RUBEN KOVACEVICH	1768	11/09/1979
RIO NEGRO	2a.	CHATA	3418	69.4405	69.4405	RUBEN KOVACEVICH	1825	07/05/1980
RIO NEGRO	2a.	DEL CHILENO	1780	628.2036	628.2036	FEDERICO AMONTE	260	17/03/1949
RIO NEGRO	2a.	NAVARRO	1751	254.6295	254.6295	FEDERICO AMONTE	261	17/03/1949
RIO NEGRO	2a.	DEL BURRO	78	1.669.8445	1669.8445	FEDERICO AMONTE	258	17/03/1949
RIO NEGRO	2a.	BASURA	1749	73.5047	73.5047	RUBEN KOVACEVICH	1768	11/09/1979
RIO NEGRO	2a.	PALMA CHICA	3054	70.5200	70.5200	LUIS CARBALLO	1989	16/07/1981
RIO NEGRO	2a.	REDONDA	1752	23.8052	23.8052	FEDERICO AMONTE	259	17/03/1949

DEPARTAMENTO	SECCION CATASTRAL	ISLA	PADRON	AREAS		
				S/CATASTRO	AFECTADA	
RIO NEGRO	3a.	LA PALOMA	3059	10	10	No existe plano registrado
RIO NEGRO	3a.	BANCO GRANDE	3415	5	5	
RIO NEGRO	2a.	FILOMENA CHICA	3057	202	202	
RIO NEGRO	2a.	FILOMENA GRANDE	3056	1,155	1,155	
RIO NEGRO	2a.	NUEVO BERLIN	3253	20	20	
RIO NEGRO	2a.	LA PALMA	3053	396	396	

SNAP

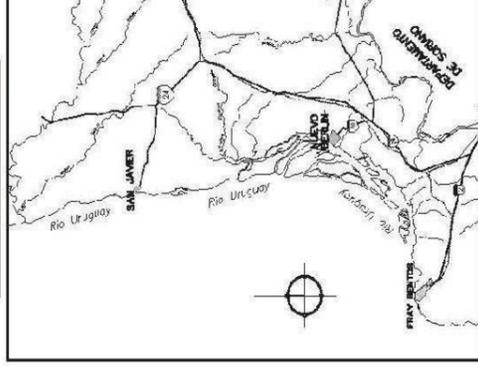
ESTEROS DE FARRAPOS

LISTADO DE PADRONES AFECTADOS AL AREA PROTEGIDA

DEPARTAMENTO	SECCION CATASTRAL	PADRON	AREAS		INGENIERO AGRIMENSOR	REGISTRO	
			S/PLANO	AFECTADA		NUMERO	FECHA
RIO NEGRO	3a.	2875	26.1970	26.1970	GERARDO DI PAOLO	4483	10/05/2001
RIO NEGRO	3a.	2876	555.945	555.9450	GERARDO DI PAOLO	4484	10/05/2001
RIO NEGRO	3a.	1054	5,153.3000	5153.3000	GERARDO DI PAOLO	4484	10/05/2001
RIO NEGRO	3a.	5899	4.0000	4.0000	LUIS CARBALLO	98	12/11/1948
RIO NEGRO	2a.	3553	4.0000	4.0000	FRANCISCO LANFRANCONI	873	27/08/1965

UN T 4373
4204631

CROQUIS DE UBICACION

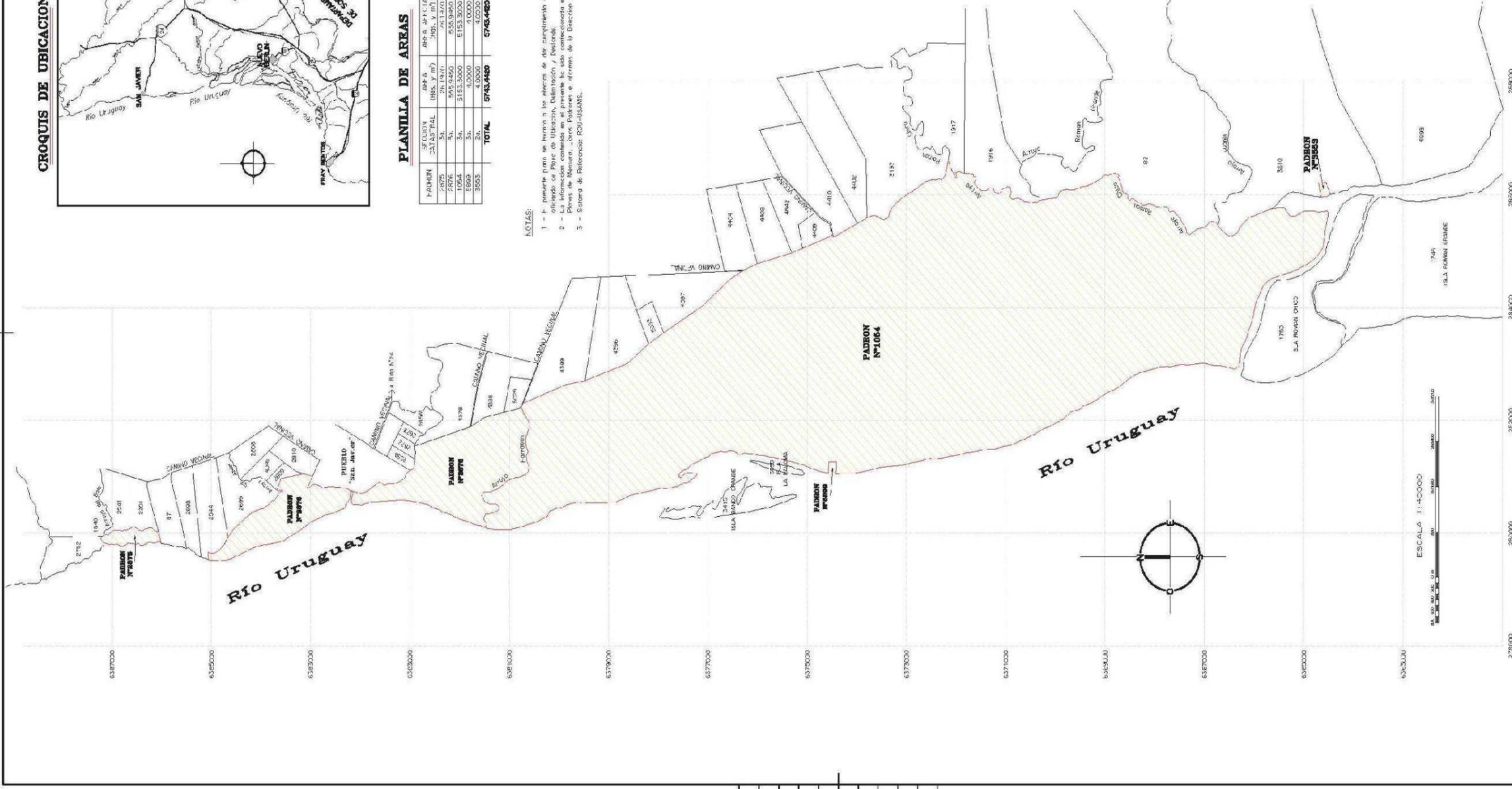


PLANILLA DE AREAS

PADRON	SITUACION CATASTRAL	AREA (HES. Y M ²)	AREA (HES. Y M ²)
2872	53	76.13/0	76.13/0
2876	53	555.94/0	555.94/0
1054	53	3153.30/0	3153.30/0
5843	53	4.00/0	4.00/0
3553	53	1.00/0	1.00/0
TOTAL		5743.46/0	5743.46/0

NOTAS:

- 1 - Presente plano de terreno a los efectos de cumplimiento al Decreto 175/2008 otorgado al Plan de Ubicación, Delimitación y Deslinde.
- 2 - El presente plano de terreno se encuentra en posesión de los señores Cabrerolas, Pirono de Monarín, Larios Polanco y otros, de la Dirección Nacional de Catastro.
- 3 - Estado de Proveedor: RCU-15/ANS.



Escala 1:40.000

Fecha Junio de 2008

LAMINA
1

PLANO DE UBICACION, DELIMITACION Y DESLINDE

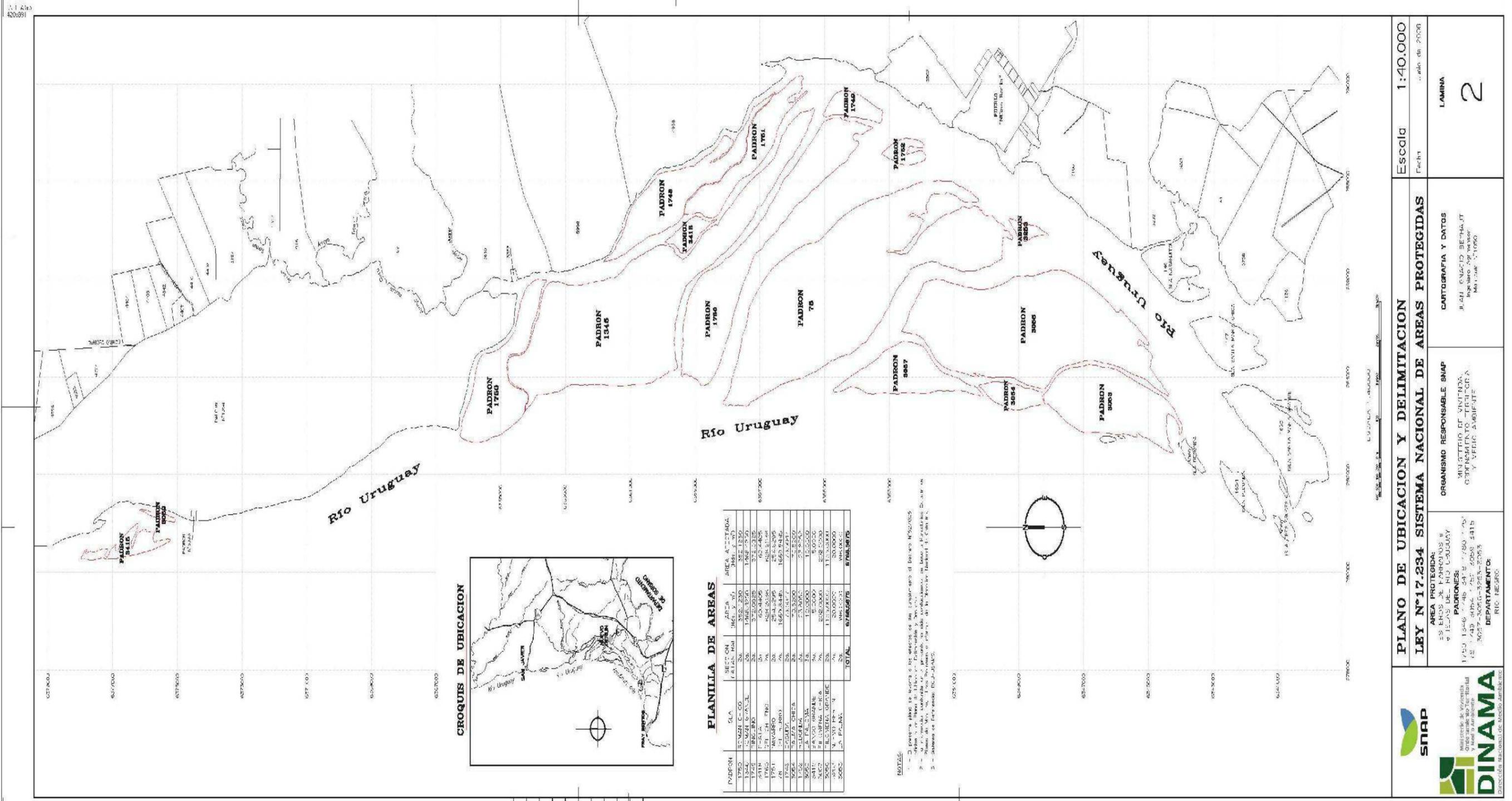
LEY N°17.234 SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

CARTOGRAFIA Y DATOS
JUAN IGNACIO BEYHAUT
Ingeniero Agrónomo
Matrícula N°1056

ORGANISMO RESPONSABLE SNAP
MINISTERIO DE VIVIENDA,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE

AREA PROTEGIDA:
ESTEROS DE ZARRAPÓS O
PASTIZALES DEL RIO URUGUAY
PADRONES:
2872, 2876, 1054, 5843, 3553
DEPARTAMENTO:
RIO NEGRO





PLANILLA DE AREAS

PADRON	CLA.	SECCION	AREA	AREA A PROTEGER
		(H.A.)	(H.A.)	(H.A.)
1750	ECUADOR	35	1.352,230	1.352,230
1346	ECUADOR	35	1.765,170	1.765,170
1745	ECUADOR	35	3.250,235	3.250,235
1746	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1751	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1752	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1753	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1754	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1755	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1756	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1757	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1758	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1759	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1760	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1761	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1762	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1763	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1764	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1765	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1766	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1767	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1768	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1769	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1770	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1771	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1772	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1773	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1774	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1775	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1776	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1777	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1778	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1779	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1780	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1781	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1782	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1783	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1784	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1785	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1786	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1787	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1788	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1789	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1790	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1791	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1792	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1793	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1794	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1795	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1796	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1797	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1798	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1799	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
1800	ECUADOR	35	1.250,235	1.250,235
TOTAL			67.666,670	67.666,670

NOTAS:
 1 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1750/25.
 2 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1745/25.
 3 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1751/25.
 4 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1752/25.
 5 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1753/25.
 6 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1754/25.
 7 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1755/25.
 8 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1756/25.
 9 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1757/25.
 10 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1758/25.
 11 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1759/25.
 12 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1760/25.
 13 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1761/25.
 14 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1762/25.
 15 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1763/25.
 16 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1764/25.
 17 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1765/25.
 18 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1766/25.
 19 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1767/25.
 20 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1768/25.
 21 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1769/25.
 22 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1770/25.
 23 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1771/25.
 24 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1772/25.
 25 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1773/25.
 26 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1774/25.
 27 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1775/25.
 28 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1776/25.
 29 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1777/25.
 30 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1778/25.
 31 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1779/25.
 32 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1780/25.
 33 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1781/25.
 34 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1782/25.
 35 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1783/25.
 36 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1784/25.
 37 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1785/25.
 38 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1786/25.
 39 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1787/25.
 40 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1788/25.
 41 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1789/25.
 42 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1790/25.
 43 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1791/25.
 44 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1792/25.
 45 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1793/25.
 46 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1794/25.
 47 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1795/25.
 48 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1796/25.
 49 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1797/25.
 50 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1798/25.
 51 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1799/25.
 52 - D. Poderes: sobre la forma de los terrenos de las Estaciones de Ecuador N° 1800/25.

SNAP
Sistema Nacional de Áreas Protegidas

DINAMA
Dirección Nacional de Medio Ambiente

PLANO DE UBICACION Y DELIMITACION
LEY N° 17.234 SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

ORGANISMO RESPONSABLE SNAP
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES
 Y VERDE AMBIENTE

ORGANISMO RESPONSABLE SINAP
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES
 Y VERDE AMBIENTE

AREA PROTEGIDA:
 25 ESTACIONES DE ECUADOR N° 1750/25
 Y ESTACIONES DEL RIO URUGUAY

PADRONES:
 1750 1346 1745 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800

DEPARTAMENTO:
 RIO NEGRO

Escala 1:40.000

Fecha: mayo de 2008

LAMINA
2

CAPITULO III: PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO

PLAN DE GESTION DEL ARBOLADO PÚBLICO
PARA EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO



Introducción

El arbolado urbano del departamento de Río Negro, se encuentra distribuido en cuatro localidades principales que son: Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín y San Javier.

Existe una disparidad de tipos y perfiles de suelos en las diferentes zonas, siendo la más problemática al respecto, la ciudad de Fray Bentos; por lo cual, el árbol que funciona bien para esta ciudad, no tiene problemas en las otras localidades.

Para el caso de San Javier presenta suelos de origen sedimentario eólico y lacustre, de texturas arcillosas y limo-arcillosas y texturas francas asociadas, según geomorfologías zonales. Dominan los Gleysoles húmicos y flúvicos, estos suelo son muy adecuados para el crecimiento de la mayoría de las especies, con ventajas comparativas respecto de la reserva de agua en verano.

Crece muy bien todas las nativas, las cuales presentan una mayor diversidad en la zona, respecto de Fray Bentos y Young.

Río Negro puede considerarse un departamento con abundantes espacios verdes, posee una buena distribución de los mismos en las zonas urbanas, a los que se suman los espacios suburbanos parquizados. Algunos con alta naturalidad, conservándose casi como relictos de ecosistemas definidos.

En lo que respecta a los árboles urbanos en toda la ciudad de Fray Bentos se encuentran plantados una cifra aproximada a los 10.000 árboles, y en las otras ciudades, si bien es menor el número, en una proporción similar en relación al número de habitantes. Esta cifra de *1 árbol cada 2,5 personas*, está dentro de lo aceptado por la Organización Mundial de la salud; entendiéndose que cuanto mayor sea la cantidad de árboles es mejor, por ejemplo:

- **Curitiba** (Brasil), la proporción es de 52 árboles por cada habitante.
- **Madrid** :14 por cada habitante
- **París**: 11,5 por cada habitante
- **Santiago de Chile**: 10 por cada habitante.
- **Ciudad de México**: considerada una de las ciudades más contaminadas del mundo, el índice es superior: 3,5 árboles por persona.

Este índice es un elemento importante a tener en cuenta, aunque relativo, ya que debe mirarse el contexto general de la ciudad, en factores tales como: contaminación, geografía, clima, etc.

Otro indicativo importante es la relación de *espacio verde /habitante*, que lleva implícito conceptualmente un indicador más relacionado a la calidad de vida de los habitantes de una ciudad.

En su mayoría de la especie más usada es el "*Fresno americano*", árbol adecuado para el ornato público, aunque siempre dentro de un marco de manejo racional. En segundo lugar el *Arce negundo* y el "*Paraíso*", ambos con más inconvenientes que ventajas y por último el *Plátano* que también presenta muchas desventajas.

Ha habido en las diferentes administraciones municipales a lo largo del tiempo, diversas plantaciones no enmarcadas dentro de un plan general de gestión que implique los factores urbanísticos, naturales y geológicos de cada región en particular.

Las plantaciones generalmente se realizaron en base a criterios "importados", con plantas en su mayoría de origen europeo, o culturalmente asumidas por Europa, como por ej. Olmos, Naranja amargo, Plátanos, Palma "Canaria", "Fresnos", "Paraíso", etc, siempre se aplicó el

“paquete” cultural entero, pero lo que a veces es bueno para un lugar , no lo es tanto para otro, y estas especies tienen un ecosistema al cual pertenecen en origen, el que lógicamente no las acompaña en el extranjero, convirtiéndose entonces en algunos casos en el sustento de una nueva biocenosis , que ante el manejo artificial que se le debe dar a la especie para adaptarla al ornato público, termina siendo perjudicial a nuestros intereses en muchos aspectos.

Ejemplo: El Plátanus x acerifolia es un árbol que en origen puede medir más de 40 m de altura, sin no se poda adecuadamente, presenta un excesivo desarrollo radicular que rompe la veredas e incluso penetra en el interior de las edificaciones, ocasionando inconvenientes, por otro lado al podarlo para adaptarlo a nuestras condiciones, provocamos un crecimiento de follaje espeso, que sirve de dormitorio para golondrinas y tordos o anidación de palomas, con los consiguientes inconvenientes para el ser humano, ésta y otras características hacen que la especie sea inadecuada para plantar en veredas, no así en parques donde se desarrolle en todo su potencial.

Por esta razón es conveniente un cambio en la cultura del cultivo del árbol viario para nuestras condiciones, en calles, rutas, parques, plazas, en la cual se planten las especies que ofrezcan menos inconvenientes sin perder belleza estética y también sean tenidos en cuenta los denominados árboles de la región y los indígenas o autóctonos propiamente dichos.

Importancia del árbol para el espacio publico

Beneficios ambientales

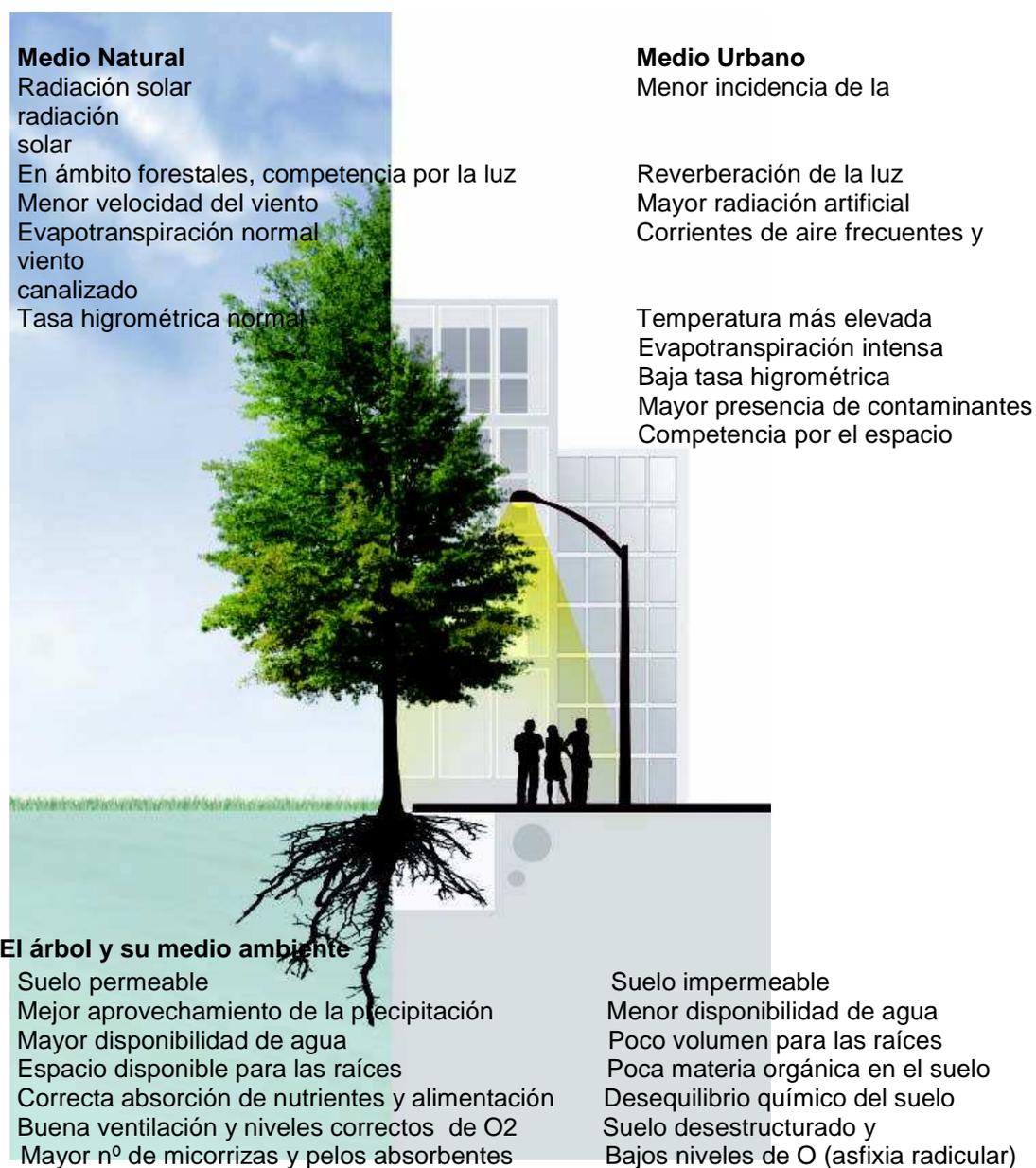
- *Resguarda espacios de la influencia del sol; modifica el microclima urbano provocando un uso más racional de la energía y temperatura.*
- *Sombra.*
- *Hidratación del aire*
- *Control del viento*
- *Calidad del aire, reducción de contaminantes particulados y gaseosos*
- *Reducción del dióxido de carbono, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y producción de oxígeno*
- *Abatimiento del ruido*
- *Reducción de luminosidad*
- *Hábitat para animales silvestres*

Beneficios económicos, sociales y psicológicos

- *Incremento del valor de las propiedades*
- *Valores estéticos*
- *Barreras visuales*
- *Recreación*
- *Salud a la población*
- *Interacciones sociales en la población.*

Otros beneficios de los árboles en las áreas urbanas

- *Delimitar contornos y superficies.*
- *Facilitar aislamiento de espacios.*
- *Establecer contraste con edificaciones.*



Elección de especies arbóreas para la región

La especie de árbol adecuada para cada zona o región estará condicionada por:

1) *Condiciones climáticas:*

Temperatura: rangos extremos de verano e invierno.

Régimen pluviométrico: cantidad de precipitaciones y distribución de la misma.

2) *Condiciones edáficas:* Tipo de suelos y perfil.

Temperatura

Las altas T°, de hasta 40°C. son soportadas por las especies nativas y exóticas adaptadas, si están bien irrigadas.

En cuanto a las bajas T°, deben tenerse algunos cuidados especiales con especies que se desarrollan en regiones más subtropicales tales como Ibirá pitá, Lapacho, Tecoma stans, etc. sobre todos en las partes bajas de la ciudad, por debajo de los 12m de altura respecto de la cota 0 m. del Río Uruguay.

Régimen pluviométrico

Para nuestra región en particular, todas las especies sufren carencias de agua en los meses de diciembre-enero y febrero en sus dos primeros años desde la plantación hasta poder desarrollar un buen sistema radicular. Posteriormente los 1200 mm. de lluvia anual promedio para nuestro país, son suficientes para un buen desarrollo de la mayoría de las especies.

No obstante siempre debe optimizarse la recepción del agua de lluvia por parte del árbol, en las artificiales condiciones de nuestras aceras, realizando alcorques (canteros) por debajo del nivel de la acera, sin muretes que desvíen la escorrentía de agua por fuera del mismo.

Condiciones edáficas

Tipos de suelo y perfil

El escaso espesor de horizonte de suelo orgánico y la presencia del horizonte de carbonato de calcio tan cerca de la superficie, condiciona el desarrollo radicular de muchas especies. Este horizonte varía de acuerdo al relieve local, acercándose más a la superficie en las partes altas y alejándose en las zonas bajas. Esta condición debe tenerse en cuenta en la elección de las especies a plantar.

Se suma además las alteraciones de perfil (rebajes) realizadas por el municipio para la construcción de las calles.

Respecto de otras condicionantes, las ciudades del departamento no presenta muchos de los inconvenientes de las grandes ciudades, sus edificaciones son bajas, calles y aceras en general anchas, pero sí, resaltamos lo concerniente a factores de suelo, sobre todo aspectos del perfil y absorción de aguas.

Perfil de suelo

Para el caso de la ciudad de Fray Bentos, que como ya comentamos anteriormente se plantea la situación más problemática, se encuentra sobre la propiamente denominada "formación Fray Bentos", que consiste en una una acumulación de loess de una potencia de hasta 80 m. en algunas zonas del país, aunque aquí llega aproximadamente hasta los 15m. Constituida por areniscas finas y muy finas cuarzo-feldespáticas con vidrio volcánico, alto contenido de CaCO_3 , este material es generador de suelos de alta fertilidad, principalmente de Brunosoles, con perfil A/Bt/Cca, suelos melánicos con alto contenido de materia orgánica, alta saturación de bases, de gran fertilidad; **pero su alto contenido de CaCO_3 provoca restricciones para el crecimiento de algunas especies, sobre todo las arbóreas, que por su tamaño necesitan una mayor profundidad de horizonte a explorar, a esto debemos añadir un muy buen drenaje, sobre todo para el tipo Háptico, que le da características "secantes en verano"**.

Se presentan dos tipos de condiciones de acuerdo a los tipos de perfiles más frecuentes:

- **Brunosol eútrico lúvico :**

Con Horizonte B argilúvico(horizonte enriquecido con arcillas de origen iluvial - Bt)

Contacto lítico mayor a 50 cm de profundidad

No tienen condiciones de hidromorfismo a menos de 120 cm de profundidad o por encima de un contacto lítico a menor profundidad



Brunosol eútrico Háptico:

Carecen de horizonte argilúvico

Carecen de contacto lítico a menos de 50 cm de profundidad

Carecen de condiciones de hidromorfismo a menos de 120 cm de profundidad o por encima de un contacto lítico a menor profundidad.

El primer caso se da en laderas medias convexas y laderas bajas, las raíces de los árboles tienen a disposición un perfil de exploración mayor, esto provoca un mejor desarrollo de los mismos y menores inconvenientes con raíces superficiales.

El segundo caso se da en partes altas y laderas cóncavas, no se presenta el horizonte **B** y a continuación de un horizonte **A** de poco espesor ya se encuentra el horizonte **C** calcáreo ("Tosca") que por su elevado PH es evitado por algunas especies, desarrollando las plantas por esta razón sistemas radiculares muy superficiales

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que en muchas calles de la ciudad, el perfil de suelo se ha visto modificado, tanto rellenando, como socavando algunas calles y aceras, debido a esto se encuentra un perfil alterado, y en estos casos se deberá aplicar enmienda de tierra adecuada antes de efectuar la plantación.

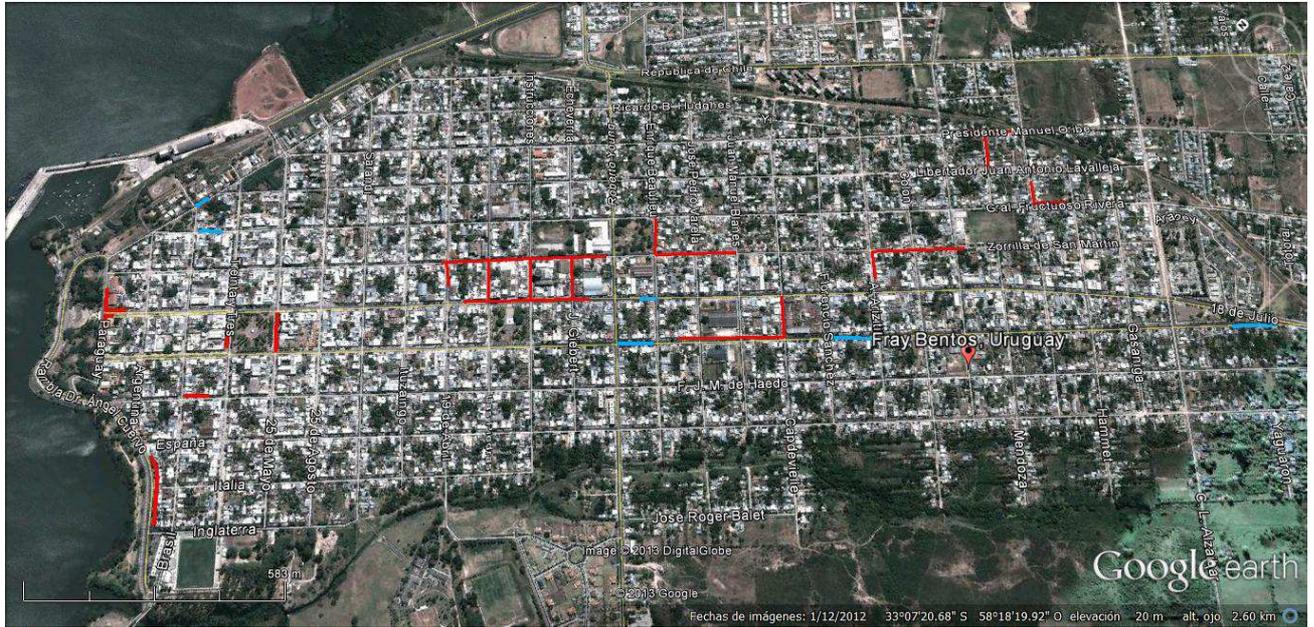


Mapa de tramos de calles alteradas en su altura original

Referencias:

 Socavadas

 Relleno



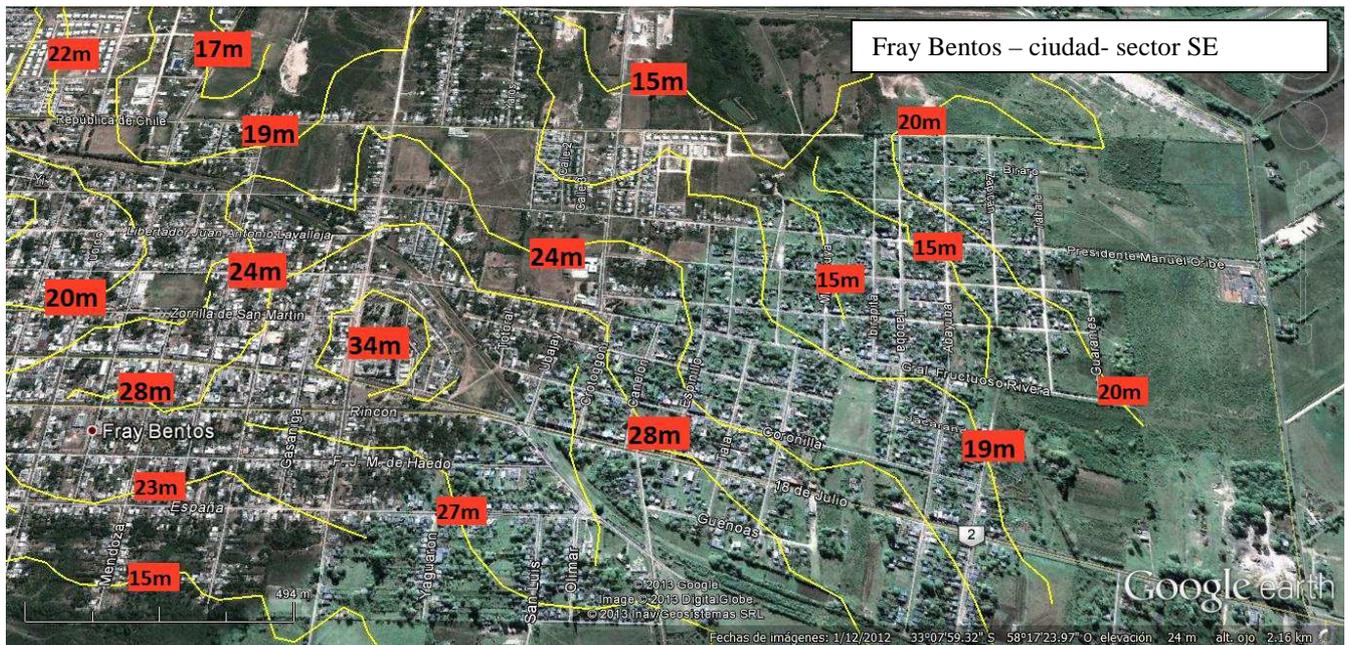
Geomorfología

Altimetría ciudad de Fray Bentos



En general la ciudad presenta un relieve de laderas medias con pendientes de 3 -4 %, mostrando perfiles de suelo de tipo Brunosol Eutrico Haplico en las partes altas y laderas altas cóncavas y horizontes argilúvicos BT en laderas convexas.

Esta característica condiciona que se deban plantar árboles mas pequeños o con buena tolerancia al horizonte calcáreo en las laderas altas cóncavas, a los efectos prácticos se podría tomar como referencia la curva nivel de los 20 m por encima del cero del Río Uruguay.



Gráficamente podría compararse la ciudad de Fray Bentos con el “lomo de una ballena”, con dos partes altas en cada extremo de un eje central constituido por las calles 18 de Julio y Zorrilla de San Martín en un recorrido total de 2 km, y un gradiente descendente de altura hacia ambos lados de la ciudad de aproximadamente 2 a 3 %.

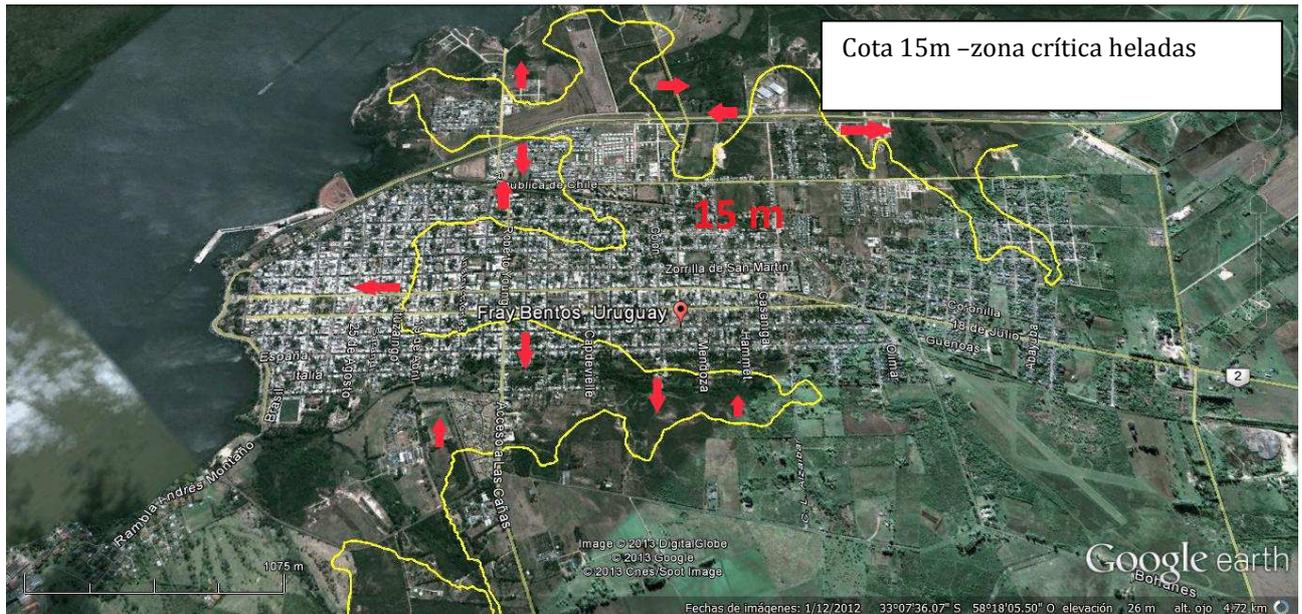
En base a la información de los perfiles de suelo, podemos inferir que no es conveniente plantar por encima de la **cota 20m**, especies de gran desarrollo radicular, tales como: **Plátanos, Paraísos, Ibirá pitá, Tilo, Tipa, Olmo, Grevillea** y todas aquellas especies que posean características similares y/o mala tolerancia al horizonte calcáreo.

Altimetría y ocurrencia de heladas

El relieve condiciona también la intensidad de las heladas invernales, pudiendo registrarse diferencias de varios grados centígrados entre las partes altas y las más bajas.

Considerándose las zonas por debajo de la cota de 15 metros las más riesgosas desde el punto de vista de las heladas invernales. No obstante siempre debe tenerse en cuenta la radiación nocturna que emite la ciudad hacia la atmósfera, la cual suaviza el descenso de las temperaturas nocturnas, haciendo menos dañosas las heladas.

Puede tomarse como cota referente, la curva de nivel acota de **13m** de altura respecto al 0 del Río Uruguay, como la altura crítica por debajo de la cual las heladas son más fuertes.



Presentan sensibilidad a heladas en etapas tempranas, especies tales como: **Ibirá pitá (Peltophorum dubium)**, **Lapachos rosado y amarillo (Tabebuia spp)**, **Garrocha (Tecoma stans)**, **Tulipero (spathodea campanulata)**, etc; las cuales convendrá plantarlas por encima de la cota 13m, lo más tarde posible dentro de la época invernal y de un tamaño superior a 1,8 m de altura.

La evolución y los cambios

La arquitectura urbanística de la ciudad, también va cambiando, y la flora acompaña estos procesos culturales en la medida de las necesidades que se van planteando; las edificaciones, los cableados, el saneamiento, el ancho de las aceras, la altura de los camiones, etc son algunos de los ejemplos de cambios, a los cuales el arbolado debe acompañarse. A modo de ejemplo el árbol de paraíso puede haber sido el árbol ideal hace 50 años, pero no hoy en día, o por lo menos tiene otros competidores con menos problemas.

A su vez la **oferta forestal** de nuevas especies o el redescubrimiento de algunas locales, las cuales no se han tenido en cuenta, seducidos por lo extranjero, hace que tengamos la posibilidad de ir cambiando y mejorando la oferta de plantas con muchas virtudes, y siempre algún “defecto”. **No existe el árbol ideal para una vereda, estas no existen en la naturaleza.** En realidad para el árbol son pésimas condiciones, a las cuales se tiene que adaptar y siempre se estará librando un conflicto de intereses entre el ciudadano y el árbol, la cuestión es que ambos se necesitan mutuamente.

Algunos apuntes del árbol en la ciudad de Fray Bentos

La realidad para el árbol viario en Fray Bentos es que se plantaron especies en algunos casos con más desventajas que ventajas, siempre se ha priorizado solamente la velocidad de crecimiento; no se ha tenido en cuenta en horizonte calcáreo, y no se han medido las consecuencias futuras del excesivo crecimiento de especies exóticas, para las cuales el mantenimiento ha sido deficitario.

Es visible una gran disparidad de especies y heterogeneidad de: vigor, sanidad, etc. que dan una imagen desordenada y caótica.

El seguimiento del árbol en lo que se denominan **prácticas culturales**, tales como: poda invernal, poda en verde, entutorado, levante, etc. no se ha llevado a cabo correctamente y en sus plazos, y tratándose de

árboles, los resultados son lentos y las consecuencias de los errores se traducen en años. El mantenimiento exige una logística, un equipamiento y un personal preparado.

El panorama es que debemos ir **sustituyendo** paulatinamente los ejemplares inadecuados, ya sea plantando los correctos en los lugares que se realizan las extracciones, plantando en la entrefila en las situaciones que lo permitan, y reponer ejemplares desaparecidos por diferentes circunstancias con la **especies planificada para el sitio.**



Consecuencias de canteros pequeños

Siempre dentro del marco de planificación de crecimiento de la ciudad marcado por la Unidad de Gestión Territorial y la Dirección de Planificación Urbanística de la Intendencia Municipal, a cuyos objetivos la Dirección de Espacios públicos y vivero deberán aplicarse.

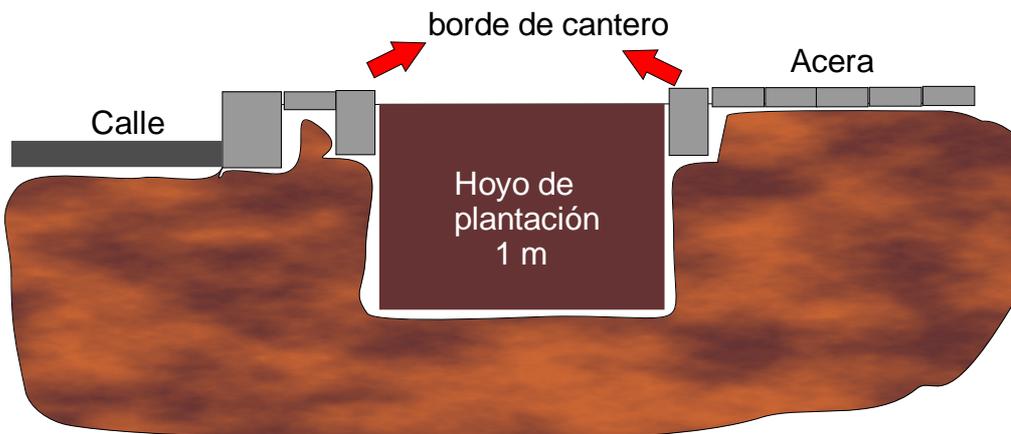
Cantero de plantación

El sistema de canteros es un punto muy importante que se debe analizar.

A través del mismo penetra parte del agua de lluvia que desciende a través de las ramas y tronco del árbol, así como agua que escurre en los alrededores del sitio de plantación; además de permitir el intercambio gaseoso de las raíces. Para que se den estas condiciones, las losetas que forman del cantero (borde), no deberían sobresalir del nivel de la acera.

El hoyo constituye el soporte físico en el que el árbol desarrolla su sistema radicular

Perfil de cantero:



En la ciudad, coexisten básicamente dos clases de canteros, los **individuales** (son los más abundantes) y los **corridos**. Estos últimos, al tener una mayor superficie permeable, resultan más beneficiosos para los árboles.

Cantero individual



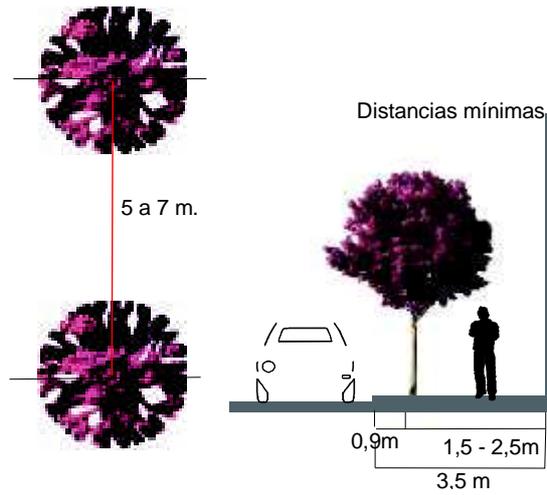
Cantero corrido

Pero en definitiva el ancho de calles, veredas y el perfil de suelo estarán determinando el tipo de cantero, la elección de la especie a plantar y las medidas de los mismos.

Cantero individual

Cuanto mayor sea el cantero, mayores serán las ventajas para el árbol. Sin embargo, es el ancho de la acera el que acabará determinando sus dimensiones. En función de la acera, la superficie útil y las dimensiones mínimas de los alcorques (cantero) son:

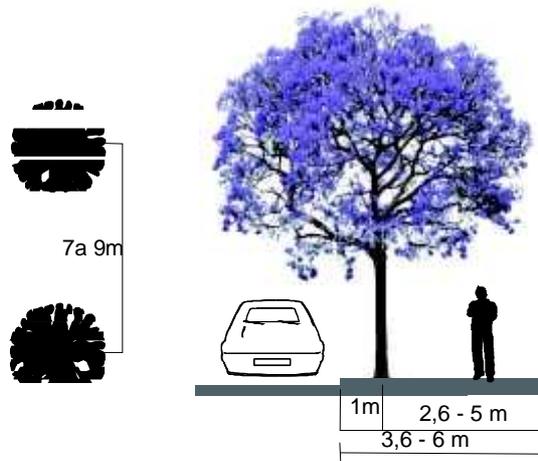
1. **En calle y acera estrecha:** el cantero debe tener una superficie útil mínima de 1 m² (0,8 x 1,2m).



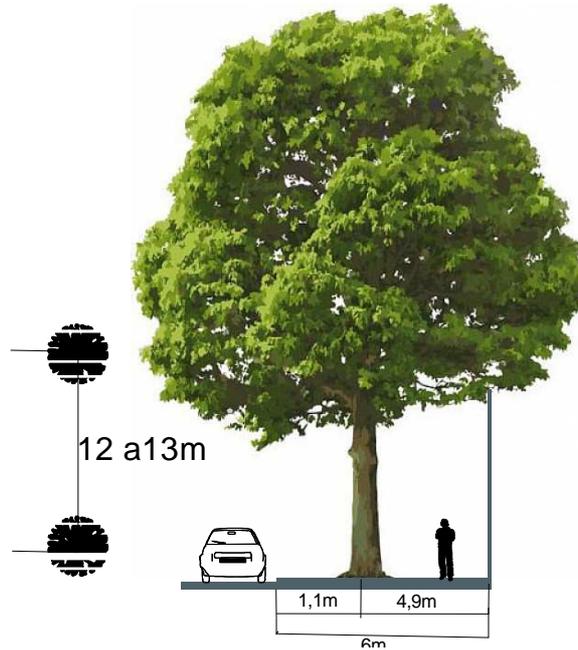
En las aceras más estrechas los canteros pueden llegar a ser una barrera arquitectónica para los peatones. Cuando eso sucede, hay que cubrir el cantero, de modo que no constituya un impedimento para el paso.



2. **En calle y acera mediana** : el cantero debe tener 1 m (0,8 x 1,2 o 1 x 1 m)



3. **En calle y acera ancha:** el cantero debe tener 1,5 m (1,2 x 1,2 m).



En el caso de los canteros circulares el diámetro mínimo es de 1,2 m.

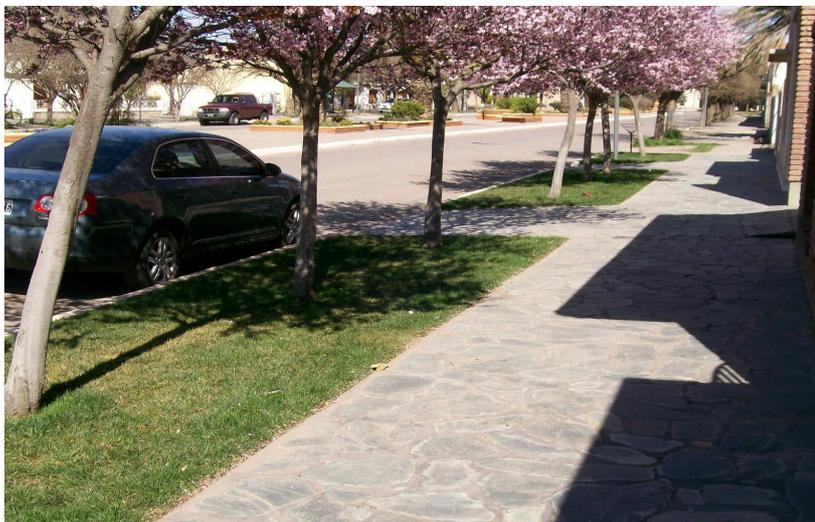
En aquellas calles donde, bien por el ancho insuficiente de la acera o bien por su diseño, sea preciso disponer los canteros dentro de la zona de estacionamiento de vehículos, se observan las mismas dimensiones mínimas, pero hay que prever un espacio, como mínimo de 30 centímetros, para crear una protección física que evite que los coches invadan el cantero mientras se efectúan las maniobras de estacionamiento; asimismo, en todos aquellos espacios urbanos donde el árbol sea susceptible de recibir golpes de vehículos (chaflanes, vados, plazas de estacionamiento, etc) es importante asegurar la protección del tronco con elementos resistentes capaces de absorber los posibles impactos de los vehículos.

Canteros corridos

Los canteros corridos son aquellos que contienen más de un árbol y que pueden estar plantados con otra vegetación, formando en ese caso parterres en la vía pública o cubiertos de césped.

Estos tipos de canteros suelen ser rectangulares y tienen una dimensión mínima de 0,8 metros de ancho. La distancia entre el tronco de los árboles y la fachada de los edificios tiene que ser como mínimo de 3 metros.

Se disponen paralelos a la calle con interrupciones de cruce peatonal, en los cuales se pueda asentar un esquema de plantación mixto constituido de césped, arbustos y árboles; en este sistema se hace factible la introducción de otras especies con raíces más superficiales, tipo Liquidámbar, Ficus ó Timbó.



Estado de situación del arbolado en la ciudad de Fray Bentos

Las especies presentes en mayor número en el arbolado de la ciudad son por sus nombres vulgares

- Fresno americano
- Fresno Europeo
- Acer negundo
- Paraíso
- Plátano
- Catalpa
- Adelfa
- Tilo
- Jacarandá

Asimismo se hallan otras especies en menor número y muchas veces plantadas por particulares, algunas de ellas adecuadas y otras no.

De los árboles plantados por el Municipio durante períodos anteriores, consideramos **inadecuados** por varias razones a las siguientes especies:

- **Acer negundo** : Valor ornamental limitado – enraizamiento superficial - invasor
- **Plátano** : Vigor difícil de controlar – excesivo enraizamiento superficial – problemas alergógenos – refugio de colonias de aves
- **Paraíso**: Invasor, vigor difícil de controlar (salvo la subespecie “umbraculífera”), excesivo enraizamiento superficial, susceptibilidad al ataque de hongos xilófagos en cortes expuestos.
- **Adelfa**: Se comporta mal como árbol de sombra, susceptibilidad al ataque de áfidos, continuo rebrote basal, savia irritante.
- **Tilo**: Excesivo enraizamiento.

Observación: *Cuando nos referimos al enraizamiento, consideramos que es inadecuado para las condiciones de nuestra ciudad, con presencia de horizonte calcáreo superficial como hemos descrito anteriormente.*

El mismo árbol que no funciona para Fray Bentos puede desarrollarse correctamente en otras ciudades del país.

En consecuencia las especies anteriormente mencionadas como inadecuadas, pasan a nuestro criterio, a la categoría de **especies a sustituir**.

Qué criterios entonces condicionan la elección de las nuevas especies a plantar:

- Árboles regionales (de nuestra región de América del sur) que se relacionan con nuestro ecosistema y puedan sustentar nuestra biota) y que nos representen culturalmente. (cuanto más locales, mejor), y dentro de los regionales, los zonales que se desarrollan sobre condiciones de perfil de suelo, similares a la de la ciudad, clasificados como Hapludolls y Hapluderts; suelos fértiles en su horizonte melánico, con buen drenaje, y un tanto “secantes” en verano.

Dentro de esta clasificación de regional-zonal , con valor ornamental podemos resaltar especies como: “Arrayán”, “Francisco Alvarez”, “Blanquillo”, “Camboatá”, “Canelón”, “Guayabo blanco”, “Jazmín del Uruguay”, “Laurel negro”, “Palo de leche”, “Pitanga”, “Viraró”, “Chal chal”, etc.

- *Qué posean valor estético ornamental*
- *Qué tengan tolerancia al calcáreo del suelo*
- *Tolerante al manejo cultural de podas eventuales*
- *Baja susceptibilidad a enfermedades*
- *Preferentemente de hoja caduca*
- *Que no provoquen reacciones alérgicas en las personas*
- *Buena reacción a podas eventuales.*

Árboles factibles de usar en las calles de la ciudad de Fray Bentos.-

Condiciones a tener en cuenta:

- .Existen calles con veredas anchas, medianas y angostas
- Suelo con pH alcalino
- .Presencia de horizonte de tierra negra de poco espesor y a continuación horizonte calcáreo.

Arbolado urbano para la ciudad de F.Bentos	
Veredas angostas	Veredas anchas
Cerezo (Prunus serrulata)	Acacia de Constantinopla (Albizia julibrissim)
Acer campestre	Arce blanco (Acer pseudoplátanus)
Guayabo blanco (Eugenia uruguayensis)	Acer saccharum(Arce de azúcar)
Timbó blanco (Albizia lophantha)	Arce plateado (Acer saccharinum)
Acacia bola Robinia pseudoacacia umbraculífera	Alcanfor (Cinnamomun camphora)
- Acacia Carnaval (Acacia carnival)	Castaño (Aesculus x carnea)
- Acer buergerianum	Francisco Alvarez (Luehea divaricata)
- Acer japonicum	Ginkgo (Ginkgo bilova)
- Arbol de Judea(Cercis siliquastrum)	Ibirá pitá (Peltophorum dubium)
- Arrayán (Blepharocalix salicifolius)	Ingá (Inga vera)
Cupania	Jacarandá(Jacarandá mimosifolia)
- Chal chal (Allophyllus edulis)	Acacia pálida (Leucaena leucocephala)
- Ciruelo rojo (Prunus ceracífera)	Liquidambar (Liquidambar styraciflua)
- Espumilla (Lagerstroemia indica)	Magnolia(Magnolia grandiflora)
- Eucaliptus rojo (Eucaliptus fisifolia)	Parasol de la china (Firmiana simplex)
- Ficus (Ficus benjamina)	Roble (Quercus spp)
- Fresno (Fraxinus excelsior)	Tipa (Tipuana tipú)

<ul style="list-style-type: none"> - Garrocha (Tecoma stans) - Farolito de la china(Koelreuteria paniculata) - Ligustro (Ligustrum lucidum) - Magnolia rosada (Magnolia x soulangeana) - Magnolia grandiflora - Manzano rojo (Malus profusión) - Naranja amargo (Citrus x aurantium) - Palma Pindó (Arecastrum romanzzofianum) - Palma de Alejandría (Archontophoenix alexandrae) - Palma peluda (Trachycarphus fortunei) - Paraíso sombrilla Meliah azederach “umbraculífera” - Pata de vaca(Bahunia forficata)) - Zumaque (Rhus typhina) 	<ul style="list-style-type: none"> Tulipero de virginia(Liriodendron tulipífera) Tulipero africano(Spathodea campanulata) Tilia molkei (Tilo) Catalpa (Catalpa speciosa)
---	---

Referencias: Flor nativa regional.

Una vez establecida la elección de las especies, iniciamos nuestro trabajo dentro de lo que se llama “**Gestión del árbol urbano**”.

Este **concepto** implica, *un correcto manejo del árbol desde la recolección de la semilla hasta el mantenimiento luego de plantado en el lugar definitivo*, un trabajo concienzudo del personal tanto de vivero, como de “Paseos Públicos”, en todas las facetas de crecimiento del árbol, para obtener una planta bien formada y que dé los resultados esperados en el menor plazo posible.

Formación estructural del árbol

El objetivo de la gestión estructural es conseguir y mantener a lo largo del tiempo una estructura arbórea sana, sólida, adecuada al espacio disponible y a un programa de poda definido; en definitiva, una gestión sostenible de la estructura del árbol.

Cuando nos referimos a gestión estamos hablando de un desarrollo planificado de la plantación de árboles, que como hemos visto se inicia en el vivero, sigue en la plantación y continúa en los cuidados posteriores de manejo de conducción y formación de una estructura predefinida de acuerdo a la especie, las condiciones del lugar, etc.

El marco es global, no se mira el árbol individual sino, la calle, la ciudad, la planificación urbana realizada con anterioridad.

Cuando se planta un árbol se pretende este tenga una larga vida; ***subsanan los errores que se puedan cometer por una mala gestión siempre resultan muy caros y lentos.***

La problemática del arbolado para el Departamento de Río Negro:

Algunas de las especies plantadas presentan los siguientes inconvenientes a solucionar de **forma prioritaria:**

- *Levantamiento de veredas*
- *Ejemplares enfermos a punto de caerse*
- *Interferencia en el cableado de UTE*
- *Atracción de aves que generan inconvenientes tipo golondrinas y palomas.*
- *Daños en la infraestructura interna en algunos domicilios*
- *Conjuntivitis y problemas de alergias*

Otros problemas que presenta el arbolado son:

- *Gran disparidad de especies en poco espacio (diferentes especies en una cuadra)*
- *Plantación de especies de porte arbustivo en lugar de árboles*
- *Canteros de plantación vacíos*
- *Canteros anulados por los particulares*
- *Tocones de árboles cortados al ras, ya muertos*
- *Ejemplares sin podar desde hace muchos años*
- *Ejemplares con excesivo diámetro de tronco*
- *Ejemplares con serios problemas de malformación estructural*
- *Ejemplares enfermos, sin valor urbanístico*
- *Ramas bajas que entorpecen la circulación de gente y vehículos*
- *Gran disparidad de especies en poco espacio*



Objetivo final a lograr:

Un arbolado urbano estéticamente agradable, funcional, que mejore la calidad de vida de sus habitantes y se enmarque dentro de una política de cuidado medioambiental. Por otro lado que destaque la flora regional e indígena, como un patrimonio cultural propio a poner en valor.

Objetivos urbanísticos

En coordinación con el Dpto. de Planificación de arquitectura, definir las especies a plantar en cada zona de la ciudad adecuándose a los objetivos de desarrollo urbanístico presente y futuro. Discriminar por zonas, ejemplo zonas comerciales, zonas de paseo, accesos a la ciudad, etc.

Ciudad de Fray Bentos

Propuesta de plantación por calles: Criterios a tener en cuenta:

Avenidas 18 de Julio y Rincón: Teniendo en cuenta que son calles anchas, con veredas anchas sugerimos una plantación en bloque de varias cuadras (3 o más) con las misma especie, las cuales pueden ser: "Ibirá pitá", "Jacarandá", "Lapacho rosado", "Francisco Alvarez", Acer saccharinum, Acer pseudoplátanus, Firmiana simplex, "Castaño de la India",

Lonchocarpus n. etc. árboles con buen tamaño, alto valor ornamental, buena sombra y raíces poco agresivas.

Observación: En las zonas de alto movimiento comercial y sobre todo donde han avanzado las marquesinas sobre la vereda como en 18 de Julio entre 25 de Agosto y Brasil, 18 de Julio entre Blanes y calle Instrucciones, 18 de julio entre Colón y Arizti, debemos ampliar los criterios del arbolado con nuevas especies de alto valor decorativo y tamaños manejables, tales como: especies de Ficus Benjamina con buen manejo cultural, palmas, y dentro de la flora indígena: “Guayabo blanco”(Eugenia uruguayensis), Lapachillo(Poecilanthe parviflora), “Guaviyú” Myrcianthes pungens), “Chal chal”Allophyllus edulis y arbustos tipo: Boj, Abelia, Ligustrina disciplinada, Pitosporum , Elaeagnus, etc.

Calles paralelas a las avenidas 18 de Julio y Rincón y perpendiculares: Estas calles en general se caracterizan por ser menos anchas y tener veredas más angostas. En las mismas se sigue adecuando (con buen manejo) el Fresno, y dentro de las exóticas ya plantadas y nuevas especies introducir, se sugiere a siguiente lista:

- *“Catalpa”*
- *“Koelreuteria”*
- *”Árbol de Judea”*
- *“Acacia de Constantinopla”*
- *“ Ciruelo rojo”, “Paraíso sombrilla”*
- *“Garrocha”*
- *“Acacia carnaval”*
- *“Acacia bola”*
- *“Arce campestre”*
- *“Lluvia de oro”*
- *“Zumaque”*
- *.Magnolia spp*
- *“Espumilla”*
- *“Ligustro disciplinado*
- *“Tulipero africano”(Spathodea sp), etc.*
- *.Acer buergerianum*

Indígenas:

- "Chal chal"
- "Arrayán"
- "Pitanga"
- "Guayabo blanco"
- "Guaviyú"
- "Pata de vaca rosada"
- "Ubajay"
- "Sangre de Drago"
- "Blanquillo"
- "Kaki"

Avenidas anchas de accesos y perimetrales: Este es por ejemplo el caso de:

- Avda 25 de Mayo
- Avda 33 Orientales
- Parte de los accesos por Ruta 2
- Accesos al Barrio Anglo

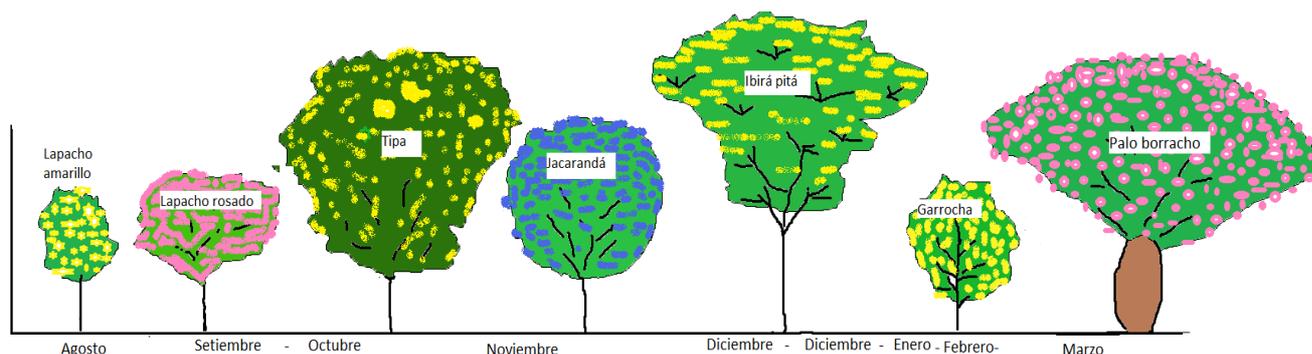
Tramo inicial del camino a "Las Cañas", Aquí se debe lograr un efecto de alto impacto, por lo menos en algunas épocas del año, el ancho de las veredas o el espacio disponible hacia la calle teniendo siempre en cuenta el posible tránsito de vehículos grandes, nos permite la plantación de árboles de mayor porte y formas aparasoladas con efecto de bóveda.

Las especies posibles son:

- "Lapacho rosado" (*Tabebuia ipe*)
- "Lapacho amarillo" (*Tabebuia alba*)
- "Jacarandá" (*Jacarandá mimosifolia*)
- "Acer plateado" (*Acer saccharinum*)
- "Francisco Alvarez" *Luehea divaricata*
- "Bugre" *Lonchocarpus nitidus*
- "Ceibo" *Erithryna crista galli*
- "Parasol de la China" *Firmiana platanifolia*
- "Viraró" (*Ruprechtia laxiflora*)
- "Alcanfor" (*Cinnamomun camphora*)

- “Eucaliptus rojo” (*Eucaliptus ficifolia*)
- “Timbó” (*Enterolobium contorsiliquum*)
- “Castaño de la india flor blanca” (*Aesculus hippocastanum*)
- “Tulipanero africano” (*Spathodea campanulata*)
- “Tipa” *Tipuana tipu*,

Es posible obtener una secuencia de color a lo largo del año, plantando diferentes especies que florecen en forma alternada



Secuencia de floración de algunos árboles de flora regional

Esquema de plantación – modelo de plantación

Rambla costanera Fray Bentos: La Rambla debe recibir un tratamiento especial por ser el primer espacio de distensión adoptado por todos los fraybentinos, y si bien no tiene una gran extensión, comparativamente es calificada como de las ramblas más lindas del litoral.

Deben aquí respetarse el valor escénico paisajístico del río, que es el gran protagonista y proyectarse desde y hacia él.

Esto se traduce en no plantar en exceso de tal modo que se tape el río sino en forma alternada dejando “ventanas”. Las especies a introducir deben ser representantes del ecosistema de monte ribereño que son las que más se relacionan o aquellas con alto valor ornamental que cumplan la función requerida y se adapten a las condiciones del lugar, sobre suelo en parte de relleno y sujeto a inundaciones eventuales.

En la parte superior, o sea veredas entendemos como la especie más adecuada desde el punto vista ornamental y condiciones de enraizamiento limitadas: Palma “Pindó” (*Arecastrum romanzofianum*), plantadas a una distancia de 7 a 10 m. (ver documento específico de plantación de palmas en Rambla de F. Bentos)

En la parte inferior, espacio entre la línea del espejo de agua y la calle de circulación de vehículos:

- *Lapachillo (Poecilanthe parviflora)*
- *Bugre (Lonchocarpus nitidus)*
- *Ceibo (Erithryna crista galli)*
- *Ingá (Ingá uruguayensis subespecie affinis)*
- *Timbó blanco (Albizia polyantha)*
- *Timbó (Enterolobium contortisiliquum)*
- *Lapachos rosado, blanco o amarillo (Tabebuia spp)*
- *Sangre de Drago (Croton urucurana)*
- *Guazatunga (Casearia sylvestris)*
- *Blanquillos (Sebastiania brasiliensis y conmersoniana)*
- *Guayabo blanco (Eugenia uruguayensis)*

Observación: La distancia de plantación entre un árbol y otro varía según la especie elegida para el sitio; oscilando entre 5 y 10 m.

Young:

La ciudad presenta buena relación árboles/habitante.

Los inconvenientes que se presentan son:

- Sectores de la ciudad que no han recibido podas hace muchos años.
- Cercanía del cableado de líneas de electricidad (inclusive de alta tensión) a los árboles.
- Calle 18 de julio presenta defectos estéticos a subsanar:
 - añosos olmos con defectos de formación irreversibles.
 - Distribución irregular de especies.

1. Sobre este punto, deberán podarse todos los árboles que no han recibido podas en los últimos 10 a 15 años. En su mayoría se trata de la especie *Fraxinus spp* que no presenta una buena respuesta a los cortes severos de la poda a tocones, por lo cual la misma se debe realizar siguiendo las indicaciones de la dirección técnica correspondiente (hoy en la Dirección de Medio Ambiente)

2. La influencia del cableado sobre los árboles determina que deba realizarse un manejo forzado de la copa de los árboles ya plantados, con tendencia de ángulo de rama hacia cerca de la horizontal. Y en los casos que se deban sustituir o replantar árboles, utilizar especies de menor porte o copa aparasolada baja (ver lista).
3. La calle 18 de julio es una arteria medular para la ciudad de Young, por su importancia debe presentar un arbolado apropiado. A los efectos, realizar plantación de árboles en bloques de 3 a 5 cuabras de una única especie de modo que en total se planten unas 4 a 5 especies.

Por ser una calle ancha con veredas en proporción, se pueden plantar especies de alto valor ornamental, porte mediano tipo: "Jacarandá", "Lapacho", "Ibirá pitá", "Francisco Alvarez" *Luehea divaricata*, *Acer saccharinum*, "Viraró", "Sangre de Drago" *Croton urucurana*, etc.

Se deben eliminar los olmos y otros ejemplares defectuosos de la avenida 18 de julio.

Árboles para ciudad de Young

Árboles de copa aparasolada Y bajo porte	Árboles de bajo porte
Acacia julibrissim	Prunus cerasifera "ciruelo rojo"
Albizia lophantha "Timbó blanco"	Lagerstroemia indica "Espumilla"
Acer japonicum "Acer japonés"	Prunus serrulata "Cerezo de jardín"
Allophylus edulis "Chal chal"	Robinia pseudoacacia umbraculífera
Melia azederach "umbraculífera"	Tecoma stans "Garrocha"
Zumaque "Rhus typhina"	Acacia carnival "Acacia carnaval"
	Ligustrum lucidum variegata
	Magnolia x Soulangeana
	Crataegus monogyna
	Bahunia spp "Pata de vaca"
	Psidium sellowana "Guayaba del país"
	Psidium cattleianum "Arazá"
	Eugenia uruguayensis "Guayabo blanco"
	Poecilanthe parviflora "Lapachillo"
	Cercis siliquastrum "Arbol de Judea"
	Dyospiros kaki "Kaki"

Rambla costanera Nuevo Berlín

Las mismas observaciones realizadas para la ciudad de Fray Bentos, son válidas para la Villa, con las siguientes puntualizaciones:

- Debe potencializarse el escenario paisajístico natural que posee la ciudad
- Promocionar la plantación de especies nativas en toda la ciudad
- No plantar especies exóticas invasoras como Fraxinus spp, Acer negundo, Melia Azederach "Paraíso", Ligustrum spp, Phoenix canariensis, Gleditsia triacanthos.
- Realizar un replanteo de todo el espacio de la Rambla.
- Introducir mayor número de especies de alto impacto ornamental, tales como : lapachos" , palma "Pindó", Croton urucurana, Luehea divaricata, y arbustivas como "plumerillos rosado y rojo, "Mimosas", "Acacia mansa", etc.

Rambla de San Javier:

Se presenta en este caso variaciones respecto del tipo de suelo, en su mayoría hidromórficos, predominando Gleysols asociados a phaeozems, solods y planosols, lo que da una gran variedad de texturas. En general muy adecuadas para el crecimiento de árboles, sin los inconvenientes de los suelos sedimentarios de F.Bentos.

Al igual que la villa N. Berlín existe una mayor diversidad vegetal, factor importante a poner en valor junto a la escena paisajística de ciudad/río con características singulares y favorecida por la categorización de “Area protegida”.

En arbolado urbano predomina la especie *Fraxinus* spp, junto a otras exóticas, que deberán sustituirse paulatinamente por especies nativas de buen valor ornamental.

Respecto a la Rambla, no existe un espacio definido como tal, que en la definición uruguaya implica la cercanía al río o mar, si bien la ciudad lo tiene, este se encuentra con características de parque natural o natural-alterado; por lo cual deberá trabajarse en el espacio verde costero a ambos lados del muelle principal culminación de calle Artigas.

Es una amplia zona con mucho potencial paisajístico que implica las márgenes del arroyo “Isleta”, y del Río Uruguay, con características de zonas inundables y en parte invadidas por flora exótica.

Centro poblado “Los Arrayanes”

Presenta una buena población de árboles constituida por especies tales como

: “Fresno”, “Timbó”, “Paraíso”, “Robles”, etc.

Debe continuarse la plantación en calles que presentan faltantes y realizar poda de mantenimiento en los “Fresnos” *Fraxinus* spp.

Por presentar suelos arenosos (fluvisoles) de baja fertilidad y PH bajo (tendencia ácida) se comportan mejor las especies nativas que se adaptan a condiciones psamófilas: “Timbó”, “Lapachillo”, “Arrayán”, “Francisco Alvarez”, “Ceibo”, “Aguai”, “Ubajai, etc; y dentro de las exóticas: “pinos” y acacias australianas en general, Robles, Encinas, Liquidambar, *Acer* spp, etc.

Planificar una plantación de arbolado, en todas las calles, en forma homogénea, manejando pocas especies (no más de tres/calle). Plantar en bloques de pocas cuerdas, de modo que

cada calle manifieste un perfil distintivo. Tener en cuenta para lugar de plantación, futuras ejecuciones de obras de veredas y cordón cuneta

En las zonas a orillas del Río Negro, eliminar paulatinamente exóticas invasoras, y realizar plantaciones con diseño paisajístico que resalte los valores naturales del lugar.

Utilizar más especies nativas ornamentales que exóticas, para recrear el paisaje natural original que corresponde a monte ribereño de galería.

La gestión correcta del árbol viario se consolidará en el buen desarrollo de las tres etapas básicas:

1. **Vivero**
2. **Plantación**
3. **Cuidados posteriores**

1. Vivero

Producción de la planta en vivero: En vivero es la base donde se asienta una buena gestión del arbolado.

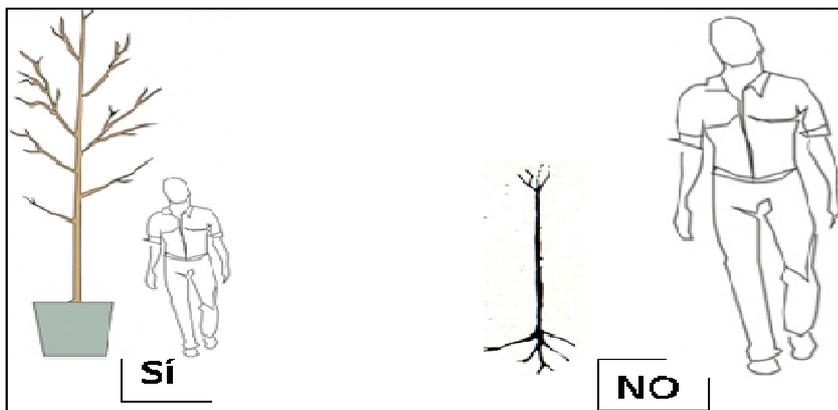
La producción de un árbol viario de buena calidad comienza con:

- una buena selección de semillas de ejemplares destacados
- siembra de semillas en época adecuada
- cuidado de almácigos : control de hongos, desmalezado, riegos, etc
- Trasplante a tierra o envases, con sustrato adecuado y fertilización de fondo
- Podas correctivas del plantón
- Riegos

2. Plantación *La planta óptima para viario sería:*

- Eje central o copa ya formada en el vivero de acuerdo al lugar adonde va dirigida
- Copa no recortada al salir de vivero, presencia de un número importante de yemas capaces de suministrar auxinas para un buen desarrollo radicular.
- Grosor medio
- Relación altura /diámetro adecuada, sin espigamiento excesivo
- Raíz repicada 1 a 2 años antes del trasplante.

- El mayor tamaño de raíz posible ya sea desnuda para las plantas caducas y en cepellón para las perennes.
- Ausencia de horquillamientos en el tronco
- Ausencia de descortezados y desgarros en tronco.



Tamaño de Plantación

Debemos tener en cuenta que tras la plantación se inicia una carrera contra el tiempo entre la deshidratación de la planta a expensas de las reservas presentes en la madera, que va aumentando con la brotación foliar, y la producción de raicillas nuevas que ocurre más tarde.

La absorción de agua solo será posible a partir de una importante cantidad de pelos absorbentes neoformados, lo que conlleva para la planta un esfuerzo y un tiempo tanto mayores, cuanto la raíz que llegue a la plantación sea más gruesa y escasa.

Por otra parte la emisión estas raicillas dependen de una determinada proporción de agua y aire en el suelo, que no siempre se da.

Son causa de descarte de una planta al momento de plantación:

- Una planta con tronco doble horquillado
- Insuficiente cantidad y calidad de raíz
- Una planta descopada en el mismo invierno de su venta
- Una planta con las raíces desnudas mantenidas al aire libre después del arranque.

La plantación deberá realizarse en un pozo siempre mayor que el área de raíces que presenta el plantón, de modo de poder rellenar posteriormente el área entre el cepellón y el perfil de suelo existente con otra tierra mejorada o eventualmente arena. Para nuestro caso particular el horizonte orgánico varía en función del relieve, teniéndose que hacer pozos más grandes (1 m x 0,60m en partes altas y rellenar con tierra negra de buena calidad.

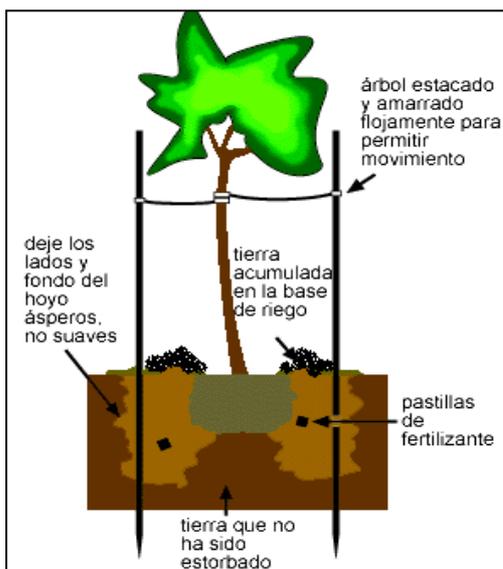
No se debe plantar profundo, sino poco más allá que la profundidad que viene de vivero; la solución para evitar vuelcos y eventual falta de agua, estará en un buen entutorado y amplia "olla" de recepción de agua alrededor de la planta.

Es conveniente una fertilización fosforada de fondo, a una distancia que no tome contacto directo con las raíces, por lo menos hasta que estas no estén más desarrolladas.

Es importante un buen riego posterior a la plantación, y continuar según la época en cuestión.

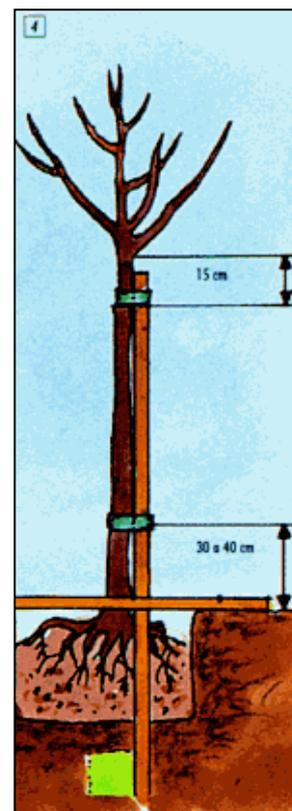
Rodear la planta con mulch orgánico es una buena medida para la conservación de la humedad

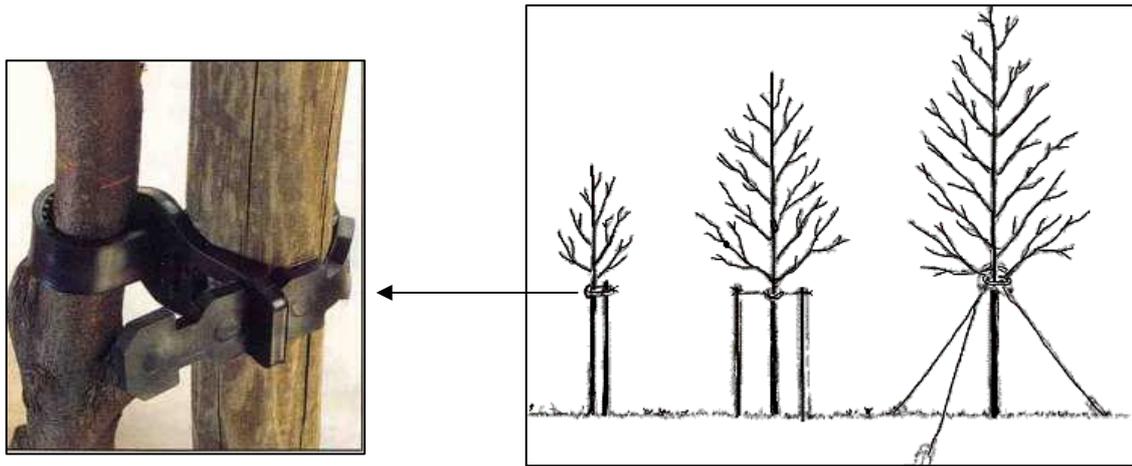
Tipos de entutorado: Hasta 2,50 mts de altura del plantón, el entutorado se podrá solucionar



con palos de madera de grosor apropiado y ataduras que no lesionen el árbol.

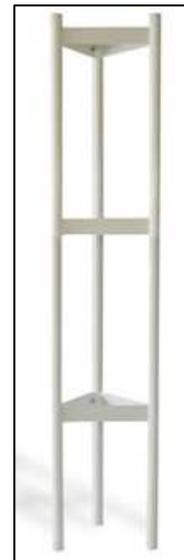
En plantones muy grandes se podrán colocar riendas de alambre con las debidas protecciones para que no lesionen la corteza del árbol joven.





Protección del árbol:

En algunos casos se hace necesaria también la protección del joven ejemplar mediante barreras mecánicas de hierro u otro material que cumpla la función y estéticamente esté de acorde al lugar.



Época de plantación

La mejor época será aquella que permita condiciones de deshidratación mínimas para la planta, por lo menos hasta que desarrolle un cierto número de raíces nuevas que le permitan subsistir.

El mejor momento será entonces al **final del otoño principios de invierno**, de modo de que la raíz vaya logrando un íntimo contacto con el sustrato que la rodea y esto le permita lo antes

posible absorber agua y nutrientes antes de que se inicie la brotación anual del árbol y se eleven además las temperaturas provocando una alta evapotranspiración. Debemos tener en cuenta además que la actividad radicular comienza unos días antes que la actividad de la parte aérea.

3. Cuidados posteriores del árbol joven

a). Riegos: Este es variable con la época , si esta es la adecuada (antes de agosto) con un riego importante al momento de plantación y alguno más luego en los días siguientes alcanza, pero si la época está muy avanzada se incrementará el aporte de agua con sucesivos riegos posteriores a medida que avanza la brotación .

b). Poda: .Mientras no se produzca un desarrollo vigoroso del árbol, este producirá solo brotes pequeños con entrenudos cortos. Esto se logrará recién cuando se desarrolle lo suficiente la raíz, y hasta tanto no suceda esto no se podrá realizar ninguna intervención de poda de formación de la copa. Por el contrario las acciones anticipadas pueden causar más debilitamiento de la planta. Esperar hasta el próximo invierno en el mejor de los casos.

C). Atado: al tutor a medida que crece

Aspectos generales de conducción y poda.

	Etapas de desarrollo	Tipo de Poda	Epoca de poda
Poda de formación	Desde plantación hasta los 3 años	Levantamiento y unificación de la copa	Todo el año, preferiblemente en parada invernal
Poda de mantenimiento	A partir de los 4 años desde plantación	Limpieza, saneamiento, aclareo y seguridad	Ídem
Poda de reestructuración	Arboles adultos	Reducción y reformación de copa	Ídem
Poda de palmeras	A partir de plantación	Limpieza y saneamiento, seguridad.	Ídem

1. Arbolado en espacios abiertos.

En espacios urbanos abiertos (tanto zonas verdes como pavimentadas), la norma general debe ser el desarrollo de arbolado en su modelo estructural natural. El correcto diseño y la elección inteligente de las especies (desarrollo máximo, persistencia o caducidad de sus hojas, porte, densidad de sombra, color, etc.) proporcionan suficientes opciones creativas.

Por otro lado, el control de la densidad a lo largo del tiempo (la implantación consciente de un número de ejemplares muy superior al deseado en la madurez de la arboleda y la eliminación oportuna de los ejemplares sobrantes) será normalmente imprescindible para una correcta gestión (tanto de la estructura concreta de los árboles, como de la “estructura” de la arboleda y del espacio global).

1.1 -Conducción estructural natural.

La conducción estructural natural precisa el logro de dos objetivos simultáneos y, en buena parte, relacionados:

- la obtención de un eje central único y dominante.
- la presencia de un fuerte vigor. Cuando ambos objetivos se han logrado, el desarrollo de la estructura natural se obtiene espontáneamente y no se precisan nuevas intervenciones formativas, salvo excepciones.

1.2- Conducción en estructura artificial, alterada.

Si por exigencias del diseño se desea estructuras artificiales en espacios abiertos, su formación se discute en el punto siguiente.

2- Arbolado en espacios restringidos.

- El espacio urbano es, por definición, restringido. Y esto rige, también, en el espacio disponible para el desarrollo del arbolado, especialmente en viario.
- Las restricciones espaciales no deben contemplarse sólo hacia las edificaciones, sino respecto al total de las servidumbres existentes en cada caso (edificaciones, tráfico peatonal y rodado, señalización, etc.), restricciones paisajísticas, etc.

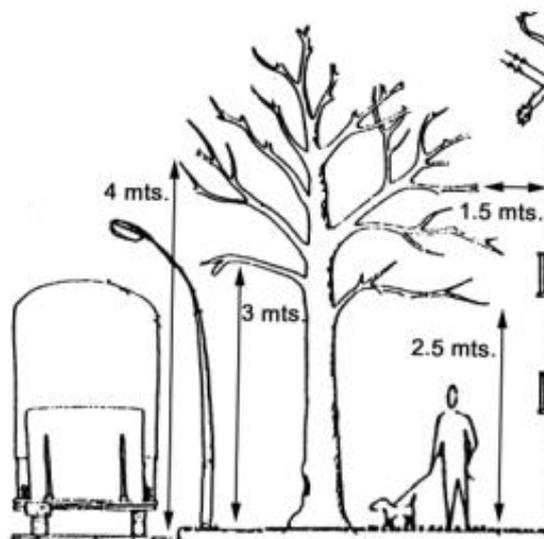
La primera regla debe ser la **renuncia a la implantación de arbolado allí donde no se disponga de espacio suficiente** (salida de garajes, esquinas, etc)

La segunda, obviamente, la implantación de especies cuyo desarrollo y porte se adapte al espacio disponible.

La tercera debe ser el logro de un tronco único, vertical, y sin ramificaciones hasta una altura de 2,50 metros en áreas peatonales y 4,50 metros junto a vías de tráfico. Es decir, interesa un tronco recto y alto y, a partir de ahí, una copa de desarrollo moderado, lo que es, en buena parte, contradictorio. Y esa contradicción es tanto mayor cuanto mayores sean las restricciones de espacio.

Los pasos para la formación de la estructura son:

- Lograr el vigor necesario
- Lograr la recuperación del eje central
- Determinar la altura correcta para las condiciones de árbol viario:
 - **2, 50 mts en veredas**
 - **4, 50 mts al borde de vías de alto tráfico**



Aclarado del vaso, dejando solamente las 3 o 4 ramas bien distanciadas unas de otras, que necesitamos para la estructura, operación esta que se podrá realizar en verde al principio de la brotación o en invierno. Como norma general, es conveniente una estructura lo más natural posible; por esto es importante el correcto diseño y una inteligente elección de las especies (desarrollo, porte, tamaño, caducidad o persistencia, densidad de sombra, color, etc).

Puede ser conveniente realizar en determinados lugares, la práctica del refaldado, para mantener una buena altura libre bajo copa. Siempre teniendo en cuenta que no se puede abusar de esta práctica ya que se aumenta la sensibilidad de los árboles a los vientos fuertes)



Restricciones que presenta el entorno urbano respecto al árbol:

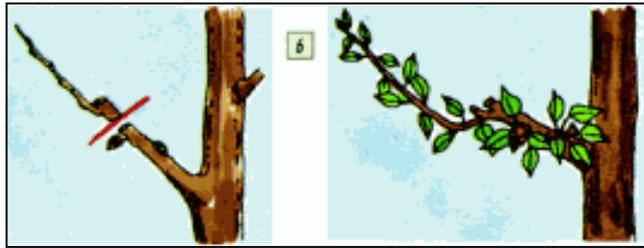
- *Distancia a las edificaciones*
- *Ancho de veredas*
- *Altura de edificaciones cercanas*
- *Distancia al cableado de energía eléctrica*
- *Distancia a red de saneamiento subterránea*
- *Perfil de suelo.*
- *Problemas de formación de su estructura (en caso de plantaciones ya efectuadas años antes.)*
- *Señalizaciones*
- *Restricciones paisajísticas*
- *Cultura local*

Uno de los temas más importantes como herramienta básica dentro del manejo cultural del árbol, es la poda.

En términos generales la **poda del árbol adulto** consistirá en:

La eliminación parcial o total de las brotaciones surgidas de la poda anterior.

- Poda parcial: Es cuando se corte a **tocones** con un determinado número de yemas o determinado largo en cm. Cuanto más grandes son los cortes, peor será para la salud del árbol. Por los estos penetran los patógenos que afectan la salud de los mismos, afeando su belleza ornamental y acortando su vida útil



- Poda a tocones



- Poda total: cuando se corte al ras todos los años sobre el mismo punto formando una especie de muñón que acumula reservas y sobre el cual se detiene el crecimiento del árbol.



La práctica de la poda se deberá realizar consuetudinariamente cada año en algunos casos y eventualmente cada 2 a 5 años en otras, esto varía con la especie en cuestión, su mejor o peor reacción cicatrizante a los cortes, su vigor, su tipo de rebrotación, su floración, etc.

No nos olvidemos que esta práctica, es contraproducente para el árbol, constituye “un mal necesario” para poder adecuar las plantas a nuestras necesidades ya que no existe el árbol ideal en ninguna circunstancia urbana. Y esta adaptación nos exige un esfuerzo y dedicación a los mismos ya que se justifica ampliamente la presencia de árboles para mantener nuestra calidad de vida.

Todas las acciones relacionadas con los árboles, obedecen a procesos biológicos, hay tiempos inevitables aún en el mejor de los escenarios técnico y logístico posibles; a modo de ejemplo: desde que se siembra una semilla hasta que se planta un árbol en la vereda, en las condiciones más ideales, no transcurren menos de **3 años**.

En la organización de los trabajos deberá tenerse en cuenta solucionar las urgencias planteadas por los vecinos (que son muchas), en parte ocasionadas por los errores del pasado, con la ejecución de las nuevas tareas.

Etapas de producción en vivero (producción propia)

Esquema de autoproducción, dentro de las propias instalaciones del municipio.

AÑO 1	AÑO2	AÑO 3	AÑO 4
Relevamiento arbolado – planillas	del – Trasplante de plantas	de – Trasplante a más de 10 lt. (definitivos)	de Plantación de árboles envasados en veredas
Recolección semillas	de tierra envasados	o Extracción de tierra de plántones (a raíz desnuda)	de Poda de formación – entutorado – riegos.
Plantación almácigos	en medianos	de mejor formados Plantación de los mismos en veredas. Poda de formación de plántones.	

Seguridad laboral en los trabajos en árboles urbanos

En la ciudad, las situaciones que se dan debido a las tareas de mantenimiento son complejas, puesto que hay una ocupación de la calzada y de la acera y, por lo tanto, hay que tener en cuenta el tráfico rodado, los peatones, los servicios, las viviendas y los trabajadores. De ahí que en los trabajos de plantación y poda del arbolado de la calle se extremen al máximo las precauciones y se adopten medidas especiales:

Indicar y comunicar a los ciudadanos las fechas y el tramo de vía afectado por los trabajos, con una antelación mínima de doce días, mediante señales sujetas a los árboles con cuerdas (para no dañar el tronco) y a una altura de dos metros para facilitar su lectura.

Situar cintas de balizamiento para evitar que los peatones circulen por la acera mientras se están efectuando las tareas de mantenimiento del arbolado viario.

Los criterios de seguridad y salud que en general regulan los trabajos de poda son:

- La formación específica, teórica y práctica del personal que realiza estos trabajos;
- La dotación de equipos de protección individual (EPI) específicos.
- Las revisiones periódicas del estado del equipo y de las herramientas empleadas.
- La revisión médica específica obligatoria del personal que lleva a cabo este trabajo.
- Otras tareas reguladas son el uso de plataformas elevadoras, que se emplean cuando no es posible utilizar camiones cesta.
- Por la existencia de pendientes o por falta de accesibilidad; el uso de herramientas telescópicas desde el suelo.
 - Finalmente, la utilización de equipos adecuados para trepar a los árboles, que se emplean cuando no es posible aplicar ninguna de las técnicas anteriores.

Protección de los árboles urbanos: Los árboles son organismos vivos que contribuyen a la calidad de nuestro medio ambiente, y merecen nuestro respeto

Decálogo de protección del arbolado en las obras

- Es importante no compactar el terreno situado alrededor de los árboles.
- Ante la imposibilidad de impedir el acceso del tráfico y los apilamientos, la superficie del suelo que se halla alrededor del árbol tiene que recubrirse con una capa de material de drenaje

(grava) de un mínimo de 20 centímetros de grosor, sobre la cual se colocará un revestimiento de tablonos o de otro material parecido.

- Se debe evitar abrir zanjas a menos de 1 metro de los alcorques (cantero) de los árboles.
- Cuando sea inevitable abrir una zanja a menos de 1 metro del tronco, se tendrá que hacer manualmente, y en caso de tener que cortar raíces, será necesaria la supervisión de técnicos municipales.
- Para contrarrestar una eventual pérdida de raíces, habrá que valorar una poda correctora de la copa del árbol o la atadura de palmas en el caso de las palmeras antes de iniciar la obra.
- Para evitar daños mecánicos, en el arbolado de calle se rodeará el tronco con una valla de madera de 2 metros de altura como mínimo o se anillará con neumáticos.
- Para evitar daños mecánicos en espacios abiertos, será preciso colocar una valla de madera o una reja de 1,2 a 1,8 metros de altura a una distancia de 2 metros del tronco (5 metros en árboles columnares).
- No se amontonará material ni se colocará la caseta de obra sobre los alcorques de los árboles.
- No se verterán productos tóxicos ni restos de construcción alrededor de los árboles
- No se pueden utilizar los árboles como soporte de vallas, señales e instalaciones eléctricas o similares, salvo que se refieran a trabajos sobre el propio arbolado.

**CAPITULO IV: MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
ANTECEDENTES, FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS DE LA
PARTICIPACIÓN**

Participación Social.

En aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, agrégase al presente Instrumento de Ordenamiento Territorial las diversas instancias de participación social cumplidas.

1) Antecedentes de la Participación Ciudadana:

El Departamento de Río Negro tiene una vasta trayectoria de construcción de ciudadanía en cuanto al uso del Territorio.

- Facultad de Arquitectura estudiando el territorio y el comportamiento de la sociedad desde la década del 50, 60, 70.
- La Agenda 2010, elaborada en el año 2003, aplicando metodología estratégica participativa.
- La construcción de redes sociales desde la década del 90 con la conformación de la Coordinadora Interbarrial de Fray Bentos (1991 – 1994)
- Talleres y grupos de trabajo para la elaboración del documento del Plan Fray Bentos y su microrregión en el 2006.
- Talleres para la elaboración de los Plan Local de Young (2010).
- Talleres para elaboración Plan Local Los Arrayanes (2011-12).
- Talleres para elaboración Plan Local Fray Bentos (2012).

2) Fundamentación:

Para el proceso de validación de Las Directrices Departamentales de Río Negro, se llevaron adelante distintas instancias de participación según lo establecido como principio rector del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible artículo N°5 literal d), de la Ley 18.308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, así como lo indicado en los artículos 24, 25, 28, 72 y 73 los cuales promueven la participación ciudadana en distintas instancias y niveles (consultas, talleres, solicitud de informes, reuniones con actores calificados).-

Los antecedentes mencionados hacen referencia a la convicción de los actores públicos y privados, de que no es posible ordenar y planificar sin la participación, enfoca en el compromiso lo que conlleva al empoderamiento de la sociedad, contemplando los

intereses diversos y coexistentes, de los diferentes grupos que consolidarán el proceso de negociación en la construcción del territorio.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LODTS), como la experiencia del Gobierno Local, reafirma el concepto que para lograr el éxito de Las Directrices Departamentales de Rio Negro deben conjugarse tres principios básicos: credibilidad ante los conciudadanos, capacidad de convocatoria en la comunidad y habilidad para conciliar intereses divergentes.

3) Los objetivos de la participación:

- Transparencia del proceso de elaboración del Instrumento Directrices Departamentales de Rio Negro.-
- Construcción de ciudadanía: derechos y obligaciones en el territorio.
- Reconocimiento de identidades colectivas.
- Empoderamiento en el proceso de elaboración de Las Directrices Departamentales de Rio Negro.

**METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO. PLAN DE MEDIOS
EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTORES POR ZONA REGULADAS.
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL DIRECTRICES.**

Metodología de Participación:

Para abordar la elaboración del Diagnóstico se utilizan diferentes instrumentos y/o herramientas:

- a) Relevamiento de la información existente en la Intendencia, MEVIR, MIDES y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- b) Definición de las líneas de acción relacionadas con los cometidos específicos del convenio. Presentación de ejes de desarrollo a Comisión Asesora
- c) Se preparan talleres de participación ciudadana y entrevistas a informantes calificados, con el fin de debatir los temas propuestos por el Equipo Técnico.

La selección de actores se van incorporando en el proceso de elaboración del Instrumento, para la recopilación de información como para el intercambio de un escenario inicial del territorio.

Se seleccionaron actores que estuvieren involucrados, directa o indirectamente, actual o potencialmente en el ámbito geográfico de aplicación del instrumento.

Estrategias de trabajo:

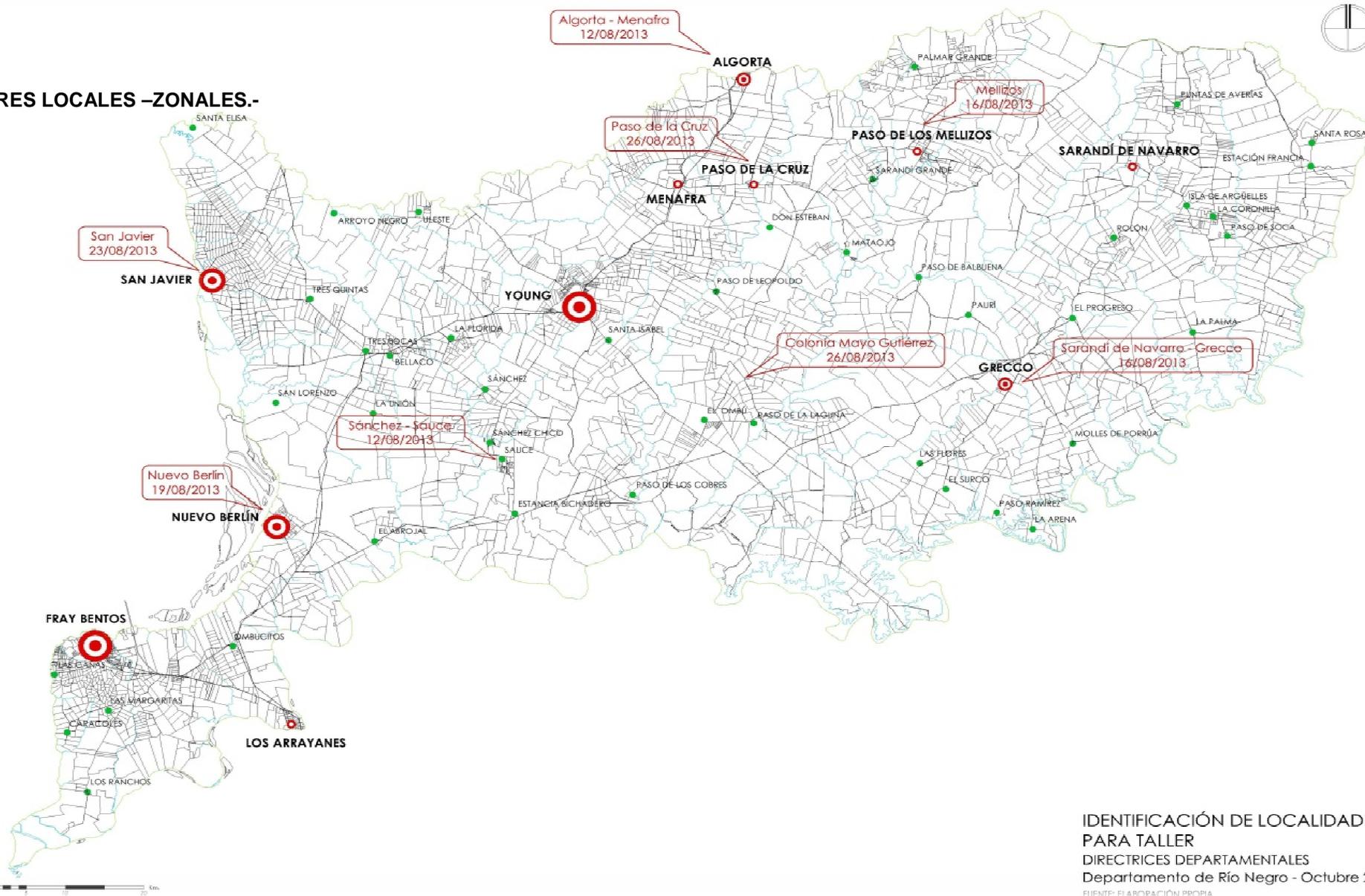
- En cada taller se expone información procesada de datos secundarios del Departamento de Río Negro.
- Se presenta propuesta de identificación de regiones con enfoque productivo.
- Entrevistas semi-estructuradas: Direcciones de Gobierno Departamental, OSE, ANP, MGAP, MTOP, MEVIR, Comisión Departamental de Patrimonio.
- Talleres comunitarios en el proceso de re elaboración primer avance (previa Puesta de Manifiesto). Se anexa conclusiones.
- Talleres sectoriales: Mesa de Desarrollo Agropecuario, Mesa de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Presentación de avances de las instancias elaboradas con grupo de trabajo de elaboración con referentes de Junta Departamental.

Se definieron las siguientes instancias de participación ciudadana locales a partir del mes agosto del 2013.

- Con Comisión Asesora: presentación de propuesta de ejes de desarrollo y cronograma de talleres locales-zonales. Devolución de síntesis de talleres.
- Ocho talleres locales/zonales: con una participación de 116 personas

INSTANCIAS PARTICIPACION

TALLERES LOCALES –ZONALES.-



IDENTIFICACIÓN DE LOCALIDADES
 PARA TALLER
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Departamento de Río Negro - Octubre 2013
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

RESUMEN DE CANTIDAD DE PARTICIPANTES POR TALLER:

LOCALIDAD	JORNADA	ASISTENCIA
SAUCE SANCHEZ -	12 de agosto de	12
ALGORTA - MENAFRA	12 de agosto	22
PASO DE LOS MELLIZOS	16 de agosto	17
GRECCO - SARANDI DE NAVARRO	16 de agosto	6
NUEVO BERLIN	19 de agosto	11
SAN JAVIER	23 de agosto	25
PASO DE LA CRUZ	26 de agosto	11
COLONIA MAYO GUTIERREZ	26 de agosto	12

CONVOCATORIA:



Estimados Vecinos de Sauce, Sánchez Chico, Sánchez Grande, Algorta y Menafra

En el marco de la elaboración de las Directrices departamentales, como instrumento de Ordenamiento Territorial, que regulan los ejes de desarrollo de nuestro departamento, la Unidad de Gestión Territorial de la Intendencia Departamental de Río Negro convoca a una instancia de intercambio de información, relevamiento de datos y de inquietudes de vuestra zona.

La misma se realizará este **lunes 12 de agosto SAUCE, SÁNCHEZ Chico y SÁNCHEZ Grande**
En Centro comunitario de Sauce, en el horario de 10.00 a 12.00.
ALGORTA Y MENAFRA –
En el Centro comunitario de Algorta de 15.00 a 17.00 hs.

Para construir el departamento que queremos, es importante contar con vuestra presencia, agradeciendo desde ya el esfuerzo de poder participar.
 Se agradece confirmar asistencia al teléfono 4562-2604 o 2918, correo electrónico ugtrionegro@gmail.com

Equipo de U.G.T.

Diario La Hoja de

Young

INVITACION TIPO:

Estimados Vecinos de.....
Fray Bentos, 13 de agosto de 2013.

En el marco de la elaboración de las Directrices departamentales, como instrumento de ordenamiento territorial, que regulan los ejes de desarrollo de nuestro departamento, la Unidad de Gestión Territorial de la Intendencia Departamental de Río Negro convoca a usted a una instancia de intercambio de información, relevamiento de datos y de inquietudes de vuestra zona.

La misma se realizará el próximo.....

Para construir el departamento que queremos contar con vuestra presencia es de suma importancia, agradeciendo desde ya el esfuerzo de poder concurrir, saluda a usted atentamente.

Equipo de U.G.T.

Se agradece confirmar asistencia al teléfono 4562-2604 o 2918, correo electrónico ugtrionegro@gmail.com



Estimados Integrantes de Organización Social de.....

Fray Bentos, 13 de agosto de 2013.

En el marco de la elaboración de las Directrices Departamentales, como instrumento de ordenamiento territorial, que regulan los ejes de desarrollo de nuestro departamento, la Unidad de Gestión Territorial de la Intendencia Departamental de Río Negro convoca a vuestra Institución a una instancia de intercambio de información, relevamiento de datos y de inquietudes de vuestra zona.

La misma se realizará el próximo

Para construir el departamento que queremos contar con vuestra presencia es de suma importancia, agradeciendo desde ya el esfuerzo de poder concurrir, saluda a usted atentamente.

Equipo de U.G.T.

Se agradece confirmar asistencia al teléfono 4562-2604 o 2918, correo electrónico ugtrionegro@gmail.com

**Se realizó CUESTIONARIO para trabajar en grupos:
TALLERES DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE RIO NEGRO.-**

12 – 16 – 19 – 23 - 26 DE AGOSTO DE 2013.-

CUESTIONARIO PARA TRABAJO EN SUBGRUPOS

1-INTEGRACION REGIONAL:

Graficar en el plano las ciudades, localidades y áreas rurales con las que se vinculan su localidad en cuanto a la salud, a la educación, a la vinculación administrativa, financiera, etc.-

2- IDENTIDAD:

Indicar: a) las cosas que identifican a su localidad y su zona de influencia.-

b) las cosas que lo identifican con su localidad.-

3- CONECTIVIDAD / JERARQUIZACION VIAL:

A su criterio, estaría cubierta la conectividad para su localidad?

Para donde y porque deberían de mejorar las Rutas o caminos?

4- ESPACIOS PUBLICOS:

Es necesario generar oferta y/o equipamientos urbanos, recreativos, cívicos, deportivos y culturales. En qué zona la localizaría?

5- FACTORES AMBIENTALES:

Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en la zona de influencia a su localidad, indicar los factores que puedan afectar el medio ambiente y que se deberían controlar o vigilar.-

6- RESIDENCIA – URBANIZACION:

De considerar que su ciudad debe crecer, hacia donde debería de hacerlo.-

7- INDUSTRIAS Y GRANDES COMERCIOS:

En el caso que se instalaran, donde deberían de localizarse?

8- PROYECTOS PRIORITARIOS:

Como ciudadano/a, y desde el lugar que ocupa, cual debería ser un proyecto prioritario para su localidad.-

9- CUAL ES LA VOCACION DE RIO NEGRO?

10-ALTERNATIVAS AL TURISMO TRADICIONAL (sol y playa):

Qué propuesta haría para la ciudad y su zona de influencia. Cómo debería adecuarse la trama urbana a su propuesta?

IMÁGENES - JORNADA SAUCE SANCHEZ



LISTADO DE PARTICIPANTES

SAUCE - SANCHEZ Gde. - SANCHEZ Chco:

12 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ESTELA QUIROGA	PUEBLO SAUCE	AMA DE CASA	4560-7926 - 098818769	
MARGARITA FERNANDEZ	PUEBLO SAUCE	AMA DE CASA	99968670	
HUGO SOLARI	YOUNG	EMPLEADO FORESTAL ORIENTAL	99382215	
CARLOS ACUÑA	PUEBLO SAUCE	JUBILADO		
JUANA LEMA	PUEBLO SAUCE	ENFERMERA	99083758	
LILIANA CONDE	YOUNG	Lic.Ref.POLICLINICAS RURALES- ASSE	98048432	lilianaconde@hotmail.com
CARLOS CABALLERO	SANCHEZ	Sgto. 12ª SECCION POLICIAL	99586588	
CARLOS ANDERSON	PUEBLO SAUCE	CHOFER I.D.R.N.	98768781	
BERTA CABALLERO	PUEBLO SAUCE	AMA DE CASA	98768781	
ZULMA MARTINEZ	PUEBLO SAUCE	AMA DE CASA	09168537?	

IMÁGENES - JORNADA ALGORTA MENAFRA



ALGORTA - MENAFRA

LISTADO DE PARTICIPANTES:

16 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
LUIS SANCHEZ	MEVIR 5533 - ALGORTA	EMPLEADO	4745-2028	luisanchez@hotmail.com
RODOLFO BEASLEY	FLORIDA 1432 PAYSANDU	FORESTAL ORIENTAL S.A.	99722324	rocolfo.beasley@upm.com
GUSTAVO DUTRIA	PASO DE LA CRUZ	JEFATURA POL. R. NEGRO	99586590	pusane20@hotmail.com
DANIEL FALCON	MEVIR 5537 - ALGORTA	EMPLEADO	98671763	
CARMELO MEDINA	ALGORTA	Egdo. SUB COMISARIA	99855077	
MARIA E. VELAZQUEZ	MENAFRA	7ma. ALGORTA	99980736	
ROSARIO SOSA	MENAFRA	AMA DE CASA	91405938	
SUSANA SOSA	MENAFRA	EMPLEADA	99045810	
JEAN ALBIN	ALGORTA	EMPLEADO	99522678	jeanalbin5@hotmail.com
RUBEN SOSA	ALGORTA	EMPLEADO	99051966	
LILIANA CECILIA SOSA	MEVIR 16387	EMPLEADA	98519261	secisosa@hotmail.com
JOAQUINA TORARELLI	ALGORTA - BRASILS/N	AMA DE CASA	98055754	
MARIANA MEDINA	BRASIL Y 25	AMA DE CASA	99470595	marianmeci24@hotmail.com
NOELIA SUAREZ	MACIEL	AMA DE CASA	99568137	
GIMENA POGGIO	ALGORTA	AMA DE CASA	98596002	
YANINA LOPEZ	ALGORTA	AMA DE CASA	98225120	
JESSICA LOPEZ	ALGORTA	AMA DE CASA	98225120	
CRISTIAN BONIN	ALGORTA	PEON FORESTAL	9.13655E+16	
KATIA FAGUNDEZ	ALGORTA	AMA DE CASA	98748174	
CLOTILDE BONIN	ALGORTA	AMA DE CASA	99343188	
EMMA PIÑEIRO	ALGORTA	JUNTA LOCAL DE ALGORTA	99146074	
SANDRA FRAGA	Ref.P. SOCIALES I.D.R.N	EMPLEADA		sandra21algorta@hotmail.com



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

MÁGENES - JORNADA PASO DE LOS MELLIZOS**LISTADO DE PARTICIPANTES:****PASO DE LOS MELLIZOS**

16 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
MARIA DOMINGUEZ	MEVIR 2 N°10731		98786138	
CARLOS GONZALEZ	PASO DE LOS MELLIZOS	POLICIA	98800834	
RICARDO BERLINGERES	PASO DE LOS MELLIZOS	POLICIA	98061929	
FERNANDO VASSELLA	PASO DE LOS MELLIZOS	MUNICIPAL	4740-2722- 098614956	
LUCIA GONZALEZ	PASO DE LOS MELLIZOS	VECINO	98710937	
MARTIN VAZQUEZ	PASO DE LOS MELLIZOS	VECINO	98408538	
NANCY MACHADO	PASO DE LOS MELLIZOS	VECINO	91215615	
ELVA DIAZ	PASO DE LOS MELLIZOS	VECINO	4740-2516	
MARIA I. DIAZ	PASO DE LOS MELLIZOS	FUNC.ZOONOSIS	45607269	
MARIA ALVAREZ	PASO DE LOS MELLIZOS	VECINO	4740-2722	
AROMA GOMENSORO	PASO DE LOS MELLIZOS	EDUCADORA CAIF	99360549	
NELLY CORREA	PASO DE LOS MELLIZOS	AMA DE CASA	98614954	
MARIA ARIAS	PASO DE LOS MELLIZOS	JUBILADA		
ANGELICA BACIN	PASO DE LOS MELLIZOS	AMA DE CASA	91717179	

IMÁGENES - JORNADA GRECCO – SARANDI DE NAVARRO



LISTADO DE PARTICIPANTES:

GRECO - SARANDI DE NAVARRO

16 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
VALERIA GRECCO	PUEBLO GRECCO	AMA DE CASA	99339011	grecco.valeria05@gmail.com
PATRICIA ?	SARANDI DE NAVARRO	POLICIA	99984549	
DANILO FANS	SARANDI DE NAVARRO	POLICIA	98749379	
YAMILA DE LA CRUZ	PUEBLO GRECCO	TALLERISTA MOCKEY	99051375	yam.delacruz@gmail.com

IMÁGENES - JORNADA NUEVO BERLIN



NUEVO BERLIN

19 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
WALTER ACLAND	Dr.PITA NEBRIL Y 33	DOCENTE (retirado)	45682058	wacland@adinet.com.uy
MARCOS ROCHA	J.P.VARELA C/R.N.	PERFECTURA	45682142	
CARMEN CANONIERO	Dr.PITA NEBRIL Y 33	O.N.G	99327445	wacland@adinet.com.uy
MARIO CANONIERO	MEVIR VIV.6247	COMUNICADOR	99040041	notablefm991@gmail.com
MARY DUNGEY	MEVIR 2.N°13096	AMA DE CASA	99282129	
GRACIELA RUIZ OLIVERI	Dr.PITA NEBRIL Y RIVERA	CONSEJAL	098193787-45682057	graberlin@hotmail.com
SERGIO MILESI	ARTIGAS Y FLORES	ALCALDE	99347614	tisi77@hotmail.com
MARIELA CHEVESTE	PAYSANDU Y URUGUAY	COMERCIO(INTEG. LIGA LOCAL)	99327056	
JULIO GOMEZ	RUTA 20	ENCARGADO Secc.4ta.	99506572	jgomez_bna@gmail.com
CECILIA MINETTO	F.SANCHEZ Y ARTIGAS	FUNC.MUNICIPAL	98321729	ceminetto@gmail.com
MAXIMO VILA	18 Y LAVALLEJA	CONSEJAL-BABY FUTBOL	99866931	maxivila111@hotmail.com



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

IMÁGENES - JORNADA SAN JAVIER



LISTADO DE PARTICIPANTES:

SAN JAVIER

23 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
JONHATAN ZAMORA	SAN JAVIER	PREFECTURA	45692030	
RICARDO MERNI	SAN JAVIER	S.N.A.P.	98347748	ricardo_merni@hotmail.com
NELLY CHULAK	25 DE AGOSTO S/N	DOCENTE	99048313	nelonga@hotmail.com
ANTONIO DE LOS SANTOS	33 Y 18	PINTOR		
NORMA LAQUINTANA	MEVIR 15203-S.J	DIRECTORA ESC.N°14 OFIR	99710848	n.laquintana47@adinet.com
CAROL BIZOZA MARTINEZ	COL.L.A.de HERRERA	LOCUTORA -EMP.PUBLICA	98707961	caritocarito_93@hotmail.com
SILVESTRE AVILA	COLONIA SAN JAVIER	PRODUCTOR RURAL	98371547	silvestreavila88@hotmail.com
FABRICIO MENDIETA	SAN JAVIER	PERSONAL S.N.A.P.	98272677	amen14@hotmail.com
HARRY PORRO	SAN JAVIER	CHACRERO	45692086	
CELSIA SILVEIRA	SAN JAVIER	AMA DE CASA	98755942	
GRISelda PORRO	COL.GARTENTAL	ARTESANIAS	99086987	
OLGA JODUS	AV.ARTIGAS-	DOCENTE	99385031	olgajodus@adinet.com.uy
RAMON W. MARTINELLI	LAVALLEJA S/N	SECRETARIO JUNTA LOCAL	99722444	
ANDREA ERRAMUSPE	J.P.VARELA S/N	EDIL LOCAL	98185872	andreaerramuspe@gmail.com
TEOFILO BELBEY	J.P.VARELA S/N	?	98319658	
MILTON VESPA	25 DE AGOSTO S/N	EMPLEADO	98163725	miltonvespachov@hotmail.com
CECILIA CORREA BONIN	25 DE AGOSTO S/N	DOCENTE	91753480	ceciliacari@hotmail.com
RITA MIÑOZ	BASILIO LUBKOV	AGENTE DE 2da.	99345475	ritamar210@hotmail.com
GRACIELA VIERA	LUIS A. de HERRERA	GUARDAPARQUE	99591706	guardaparquegracie13@gmail.com
ANIBAL FACCHIN	27 DE JULIO	COMUNICACIÓN	98608482	anibal.facchin@1370am.com.uy
OSCAR MALAROV	SAN JAVIER	EMORESARIO	99722312	osmar1998@hotmail.com
MARIELA LOGVINENKO	BASILIO LUBKOV	COMERCIANTE	45692094	
JULIO NAUMOV	25 DE AGOSTO S/N	METALURGICA	45692491	grafitors@live.com
MARIA CALDERON	ARTIGAS Y 18	AGENTE DE 2da.	45692006	

IMÁGENES - JORNADA PASO DE LA CRUZ



LISTADO DE PARTICIPANTES:

PASO DE LA CRUZ

26 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ZULLY	P.DE LA CRUZ	REF.POLITICAS SOCIALES	99848348	
MARCELO CASRETTO	PAYSANDU 1684-YOUNG	VETERINARIO (EDIL)	99567319	marcelocasaretto@gmail.com
ILDA RAMIREZ	P.DE LA CRUZ	AMA DE CASA	98905417	
NATALIA ABREO	P.DE LA CRUZ	AMA DE CASA	91311766	
VIVIANA CACERES	P.DE LA CRUZ	AMA DE CASA	91285745	
GUIANELA	P.DE LA CRUZ	COORD.CAIF	98902443	caifesidofeliz@gmail.com
CRISTINA TRINIDADES	P.DE LA CRUZ	MESA DE CONVIVENCIA	99040875	kaspivk.trinidades@gmail.com
ROSARIO CASERES	P.DE LA CRUZ	ENFERMERA	45607588	
ROMINA LABORDA	P.DE LA CRUZ	ESTUDIANTE	98405411	romina-laborda@gmail.com
DANIEL FERRAZ	ALGORTA	POLICIA	98887505	danielferraz2012@hotmail.com
ROBERTO RODRIGUEZ	P.DE LA CRUZ	ENCARGADO	98490881	

IMÁGENES - JORNADA COLONIA MAYO GUTIERREZ



LISTADO DE PARTICIPANTES:

COLONIA - MAYO GUTIERREZ

26 DE Agosto de 2013

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CAROLINA BANCHERO	COL. MAYO GUTIERREZ	PRODUCTOR AGP.	98916570	annacbancho@hotmail.com
ESTEFANI MANZANARES	COL. MAYO GUTIERREZ	AUXILIAR ESC N°44	91932353	
MARIA SOSA	COL. MAYO GUTIERREZ	AMA DE CASA	91204770	
PAMELA MANZANARES SOSA	COL. MAYO GUTIERREZ	TRABAJADOR RURAL	98100953	nadinsof@hotmail.com
CAROLINA GUTIERREZ	COL. MAYO GUTIERREZ	EMPLEADA DOMESTICA	99533658	caro284@hotmail.com
INES NUÑEZ	COL. MAYO GUTIERREZ	PRODUCTOR RURAL	99412286	ecabillon@gmail.com
GIANELLA MELOGNO	COL. MAYO GUTIERREZ	ESP.PROD.RURAL	99570531	gianmelogno@hotmail.com
MARIA ELVIRA GOLOVCHENKO	COL. MAYO GUTIERREZ	DIRECTORA ESC.N°46	45607529	escuelan46@gmail.com
MARCELO CASARETTO	PAYSANDU 1684-YOUNG	EDIL	99567319	marcelocasaretto@gmail.com
DANIELA MEDINA	COL. MAYO GUTIERREZ		45607063	
SHEILA AMARO	COL. MAYO GUTIERREZ	ESTUDIANTE	99964557	sheila
ELIZABETH BERON	TIMBO 2558	DOMESTICA	45673965	

RESUMEN DE TALLERES DEPARTAMENTALES
--

SAUCE, SANCHEZ GRANDE, SANCHEZ CHICO Y VICHADERO

Uso productivo: El uso productivo en la actualidad en esta zona, es la agricultura (trigo, soja y sorgo) y en escala menor la forestación con grandes empresas instaladas en la zona como Forestal Oriental. La actividad citrícola no existe más.

Fortalezas:

- En el servicio de salud, la existencia de una policlínica y ambulancia permanente en Sauce.
- Existencia de Escuelas primarias en los cuatro centro poblados.
- Demanda satisfecha de viviendas en cuanto a cantidad (no es una prioridad)
- Existencia de arraigo de la población, en especial los adultos mayores; y la valoración de seguridad y tranquilidad en las localidades.

Debilidades:

- Migración de la población rural, la población en edad activa es fluctuante en función de las oportunidades laborales.
- Carencia o deficiencia en el transporte público.
- Mal estado de la caminería rural y anegables en algunos sectores.
- La falta de opciones recreativas con espacio público e infraestructura.
- Falta integración social entre las 4 localidades.
- El único local existente carece de habilitación para reuniones sociales.
- Falta de opciones educativas, existe materiales (por ejemplo computadoras) pero se carece de recursos humanos.
- La ubicación del Vertedero municipal en la localidad de Sauce genera problemas ambientales graves.
- Las plantaciones cercanas a las localidades generan problemas de salud por la aplicación de agroquímicos.
- Estado de deterioro de algunas viviendas existentes de familias radicadas.

Líneas de Desarrollo: Se plantea una visión de la región con:

- ✓ Dos frecuencias semanales de servicios de ómnibus que una a las localidades con Young y Fray Bentos.
- ✓ Reubicar el Vertedero Municipal que se encuentra en la localidad de Sauce (fuera de ordenamiento)
- ✓ Espacios recreativos comunitarios que promuevan la integración de las cuatro localidades.

ALGORTA Y MENAFRA

Uso productivo: El uso productivo predominante en Algorta es la forestación con un porcentaje de desocupación casi nulo para los hombres.

En Menafra se destaca la producción agrícola-ganadera con presencia de productores lecheros y forestación en segundo nivel.

Fortalezas:**Algorta**

- Existencia de Junta Local en Algorta
- Existencia de una policlínica de ASSE con enfermería y ambulancia con cobertura durante toda la semana, un médico radicado en la localidad con atención 3 días a la semana.
- Seccional policial.
- La existencia de Escuelas Primarias con Ciclo Básico Rural
- Servicios de Antel, Fibra óptica desde hace 2 años, con buena conectividad.
- Transporte público - ómnibus hacia Paysandú 4 turnos diarios y a Montevideo 3 turnos diarios pasando por Young.
- Caminos y rutas en buen estado especialmente la conexión con el departamento de Paysandú.
- Existe infraestructura y organización deportiva que compite dentro y fuera del departamento dotando de identidad a la localidad.
- La ubicación actual del vertedero municipal en Algorta (se clausuro el anterior)

Menafra

- Transporte público - ómnibus hacia Paysandú 4 turnos diarios y a Montevideo 3 turnos diarios pasando por Young.
- Existencia de Salón comunal

Debilidades:**Algorta**

- Mal estado de la Ruta Nacional N° 25 desde Menafra hasta Young.
- Caminería interna, falta de veredas y cordón cuneta. Conflicto en tránsito pesado dentro de la localidad (polución, inseguridad)
- Carencia de actividades en las infraestructuras existentes. (cursos, gimnasia, entre otros)
- Carencia de equipamiento en espacios recreativos (iluminación, juegos)
- Ubicación de aserraderos dentro de la trama urbana, (fuera de ordenamiento).
- Carencia de destino final de residuos de aserraderos.
- Carencia de un Cuartelillo de Bomberos.
- Inexistencia de servicios públicos financieros (cajeros automáticos, red de cobranzas).
- Demanda insatisfecha de viviendas.
- Baldíos dentro de la trama urbana dotada de servicios.
- Falta de saneamiento (existencia de pozos permeables y aguas secundarias en la calle)
- Inexistencia de abastecimiento de combustible.

Menafra

- Espacio público inexistente e infraestructura para recreación.
- Carencia de viviendas para familias jóvenes residentes y mejora de las existentes.
- Disposición final de envases de plaguicidas.

Líneas de Desarrollo: Se plantea una visión de la región con:

- ✓ Rehabilitar la línea del ferrocarril desde Guichón hasta Fray Bentos, descongestionando las carreteras del tránsito pesado.
- ✓ Retirar los aserraderos internos de Algorta (fuera de ordenamiento)

- ✓ Densificar Algorta, resolviendo los baldíos urbanos (disponer de Cartera de tierra)
- ✓ Reubicar lagunas de decantación en Algorta (del otro lado de la ruta)

PASO DE LOS MELLIZOS Y SARANDI GRANDE

Uso productivo: El uso productivo en la actualidad es la forestación y en menor grado la apicultura

Aptitud productiva: Agrícola ganadera (lanar)

Fortalezas:

- **Escuela rural**
- Existencia de una policlínica de ASSE con enfermería y ambulancia
- **Seccional policial**
- Existencia de salón comunal
- Se está mejorando la iluminación en calle principal.
- La reciente construcción del desvío de tránsito pesado.

Debilidades:

- Migración de la población rural en función de las oportunidades laborales.
- Inexistencia de oportunidades laborales en general y en particular para las mujeres.
- Perdida de oficios como tejedoras, alambreadores, troperos, entre otros.
- Inexistencia de servicios públicos financieros (cajeros automáticos, red de cobranzas).
- Perdida de producción lanar por presencia de fauna autóctona (zorro y puma).
- Mal estado de la caminería rural y anegables en algunos sectores.
- Badén inadecuado en el desvío de tránsito pesado.
- la no obligatoriedad del uso del by pass para todo tipo de camiones.
- Carencia de señalización y cartelera en caminos.
- Carencia de saneamiento, excepto en las viviendas de MEVIR, y actualmente con mal funcionamiento.
- Carencia de sala velatoria.
- Problema de comunicación de servicios de ANTEL.
- Deficiencia en el transporte público de personas y mercancías
- Existencia de baldíos en la localidad en malas condiciones, generan problemas de roedores.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Disposición final de envases de plaguicidas.

Líneas de Desarrollo:

- ✓ Requiere de una intervención integral, se reconoce que del territorio departamental es la localidad más deprimida donde los diferentes modos de producción no le ha dado posibilidades de reconversión.

SARANDI DE NAVARRO

Uso productivo: El uso productivo en la actualidad en Sarandí de Navarro es la agricultura (soja, sorgo y trigo) y ganadería en la zona de Salsipuedes y Estación Francia. La apicultura tiene un protagonismo secundario.

Se reconoce que la agricultura está desplazando a la producción ganadera.

Fortalezas:

- Presencia de escuela primaria con Ciclo Básico Rural.
- Seccional policial
- Existencia de una policlínica de ASSE con enfermería y ambulancia.
- Mesa de Convivencia Ciudadana.
- Presencia de organizaciones sociales
- Reencuentro anual de familias oriundas, promovida por comisión de vecinos.

Debilidades:

- Inexistencia de transporte público hacia localidad o ciudad de referencia.
- Demanda insatisfecha de viviendas
- Mal estado de la caminería rural e interna
- Falta de oportunidades de trabajo para mujeres.
- Mala condiciones de construcción, seguridad y señalización del Puente sobre Arroyo Averías
- Carencia de cursos móviles de UTU
- Inexistencia de internet en la escuela
- Necesidad de sala velatoria.
- Inexistencia de servicios públicos financieros (cajeros automáticos, red de cobranzas).
- Carencia de equipo multidisciplinario en la salud.
- Camino interno en malas condiciones conflicto con tránsito pesado.
-

GRECCO

Uso productivo: La actividad productiva predominante en la zona de Grecco la constituye la actividad ganadera vacuna y ovina (sur) y forestación (este) que se ha incrementado en estos últimos años.

En segundo orden se encuentra la agricultura que en los últimos años ha visto un incremento y la forestal en la zona sur de la localidad, y la actividad de apicultores

Fortalezas:

- Se identifican como fortalezas
- Escuela primarias en la localidad y en zona rural de influencia-
 - Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria.
 - Hogar Estudiantil
 - Existencia de Policlínica de atención primaria de salud en Grecco con médico, enfermera residente y ambulancia.
 - Asistencia de dentista y partera cada 15 días y vacunador una vez al mes.
 - Existencia de Servicios Generales en la localidad de Grecco (Junta Local, Comisaria, Centro religiosos, Oficina OSE, ANTEL, entre otros)
 - Existencia de actividades deportivas (fútbol, hockey).
 - Festejos locales anuales con fines recreativos (fiesta de Raid)

- Presencia de organizaciones sociales y vecinales.
- Creación de parque de flora y recreación auto gestionada por Comisión de Vecinos.

Debilidades: Se identifican

- Mal estado de la Ruta N° 20 que conecta la Ruta 3 con el noreste del Departamento y el centro del País
- Mal estado de la caminería rural.
- La carencia en el servicio de transporte colectivo hacia la ciudad de Young y Sarandí de Navarro
- Tipo de ocupación zafra y carencia de oportunidades para mano de obra femenina.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Disposición final de envases de plaguicidas.
-

Líneas de Desarrollo: se plantea una visión de la región con ESTE

- ✓ Ruta 20 pavimentada y en buenas condiciones y caminos rurales hasta la localidad de Sarandí de Navarro
- ✓ Reacondicionamiento de camino alternativo para tránsito pesado.
- ✓ Viviendas de plan MEVIR en la localidad de Sarandí de Navarro
- ✓ Servicios financieros (bancos, cajeros automáticos, red de cobranzas, etc.) en Grecco.
- ✓ Frecuencia diaria de servicios de ómnibus que una la localidad de Sarandí de Navarro con Grecco y con Young.

NUEVO BERLIN

Uso productivo: La actividad productiva predominante en la zona es la agricultura (soja) y forestación.

En segundo orden se encuentra la apicultura y pesca artesanal.

Fortalezas: Se identifican como fortalezas

- Municipio
- Educación Primaria y Secundaria Completa.
- Caminos y rutas en buen estado.
- Policlínica de atención primaria de salud con régimen de policlínica rural, tres veces semanales y enfermera residente y ambulancia.
- Existencia de Servicios Generales en la localidad (Junta Local, Comisaria, Centro religiosos, Oficina OSE, ANTEL, BROU entre otros)
- Existencia de actividades deportivas baby futbol, basquetbol, taekwondo, remo.
- La existencia consolidada en la región del Festival de la Costa en enero y otras festividades en distintas épocas del año.
- Organización productiva en procura de unificar una marca registrada regional de apicultura-
- Posee plan de turismo local.
- Infraestructura con destino cultural y recreativo: centro comunitario Costa de África, Club de Pescadores, Centro Democrático, pista de Atletismo.
- Proyectos aprobados de mini estadio de Baby-futbol y Estación Fluvial
- Forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

- Museo local-
- Buena conectividad virtual.
- Ejecución planes de viviendas
- Viabilidad de proyecto termal

Debilidades: Se identifican

- Escasos recursos humanos residentes, fundamentalmente de educativos, de salud
- Mal estado del acceso norte.
- La carencia en el servicio de Transporte colectivo desde Berlín hacia Montevideo y de Nuevo Berlín hasta la Radial.
- Dificultad para abastecimiento de mercancías.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por fumigación y lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Escasa cobertura de saneamiento por red de colectores.
- Utilización de antiguos pozos de agua como pozos permeables
- La ubicación del Vertedero municipal en el acceso a la localidad genera problemas ambientales graves.
- Disminución de nivel de agua del tajamar de recarga (acuífero).
- Tránsito de maquinarias agrícolas.
- Se mantiene demanda de viviendas.
- Baldíos dentro de la trama urbana dotada de servicios.
- Localización de silos y depósitos de granos y planta de extracción de miel próximo y dentro de la trama urbana.
- Cria de cerdos localizados dentro de trama urbana.
- Carencia de infraestructura turística. (hotelería, gastronomía)

Líneas de Desarrollo: se plantea una visión de la región con

- ✓ Desarrollo turístico fluvial
- ✓ Nodo Logístico Ruta N°24 y 20

SAN JAVIER

Uso productivo: La actividad productiva predominante en la zona es la agricultura (soja) , ganadería y forestación.

En segundo orden se encuentra la apicultura

Fortalezas: Se identifican como fortalezas

- Educación: primaria y secundaria completa.
- Junta Local con propuesta de convertirse en Municipio.
- Caminos y rutas en buen estado.
- Policlínica de atención primaria de salud con médico residente de ASSE y de Fundación Roslik con complemento de especialistas de AMEDRIN. Ambulancia..
- Existencia de Servicios Generales en la localidad (Comisaría, Centro religiosos, Oficina OSE, ANTEL, BROU, INC)
- Centro de atención Ciudadano.
- Existencia de actividades deportivas baby futbol, basquetbol, taekwondo, remo.

- La existencia consolidada en la región del Festival de la Costa en enero y otras festividades en distintas épocas del año.
- Playas, camping y muelle deportivo.
- Forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)
- Patrimonio de cultural rusa.
- Infraestructura con destino cultural y recreativo: centro comunitario Costa de África, Club de Pescadores, Centro Democrático, pista de Atletismo.
- Festejos locales anuales con fines culturales- recreativos, Festejo Aniversario, Fiesta de Girasol.
- Fuerte organización social.
- Identidad local.
- Relocalización del vertedero municipal.
- Proyecto en elaboración de reciclaje de residuos secos.
- Sensibilización comunitaria referido a cuidado ambiental.
- Viabilidad de proyecto termal

Debilidades:

- Perdida de Cursos Móviles de UTU.
- Caminos internos que requieren mantenimiento. (Farrapos)
- Perdida de Sede de la Regional de INC, ahora dependiente de Paysandú.
- Mal estado de acceso norte.
- Anegamiento de accesos norte y sur.
- Problema de conectividad virtual.
- Problemas de conexión para Fray Bentos y Young.
- Carencia de infraestructura turística. (hotelería, gastronomía)
- Falta de gestión de actividades para la infraestructura existente.
- Falta de equipamiento para sector costero.
- Escasa cobertura de saneamiento por red de colectores.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por fumigación y lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Gestión del antiguo vertedero en proceso de clausura.
- Falta de gestión del nuevo vertedero.
- Gestión y comodato de la infraestructura y servicios de Puerto Viejo.
- Fenómeno erosivo de la faja costera.
- Disposición final de residuos agros tóxicos.
- Contaminación con efluentes por desechos de feedlots y tambos.
- Demanda de viviendas.
- Baldíos dentro de la trama urbana dotada de servicios.
- Localización de planta de silos de Copagran.

Líneas de Desarrollo: se plantea una visión de la región con

- ✓ Desarrollo turístico ambiental, cultural-patrimonial

COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ-EL OMBÚ

Uso productivo: La actividad productiva predominante en la zona es la lechería, agricultura.

Aptitud productiva: Cuenca Lechera.

Fortalezas: Se identifican como fortalezas

- Educación: primaria completa.
- Caminos y rutas en buen estado, necesitando mantenimiento permanente, no existe problema de anegamiento o inundación.
- Comunidad en Colonia, trabajador junto a su familia.
- La escuela como referente institucional-social.
- Identidad local.
- Escasa demanda de viviendas.
- Manejo responsable en la comunicación en la aplicación de los productos químicos y biológicos.

Debilidades:

- Caminos internos que requieren mantenimiento y señalética
- Falta de transporte público con frecuencia diaria para estudiantes a la ciudad de Young.
- Efluentes de tambos sin tratamiento adecuado.
- Polución por particulado provocado por tránsito pesado, camiones recolectores de leche.
- Falta integración social OMBÚ-COL MAYO GUTIERREZ-PASO DE LA LAGUNA.
- Escaso o nulo equipamiento comunitario, recreativo-deportivo en la Fomento y su entorno.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por fumigación y lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Gestión de residuos domiciliarios, quema de residuos inorgánicos.
- Inexistencia de actividades productivas para agregarle valor a la materia prima (lechería), producción artesanal y de granja.

Líneas de Desarrollo: se plantea una visión de la región con

- ✓ Desarrollo agropecuario, lechero

PASO DE LA CRUZ

Uso productivo: La actividad productiva predominante en la zona es forestación y la lechería vinculada a Menafra.

Fortalezas: Se identifican como fortalezas

- Educación: primaria completa.
- Salón comunal como centro de desarrollo de actividades socio-culturales.
- Policlínica con ambulancia municipal para emergencias – Sala Velatoria.
- Existencia de Comisión Comunal.

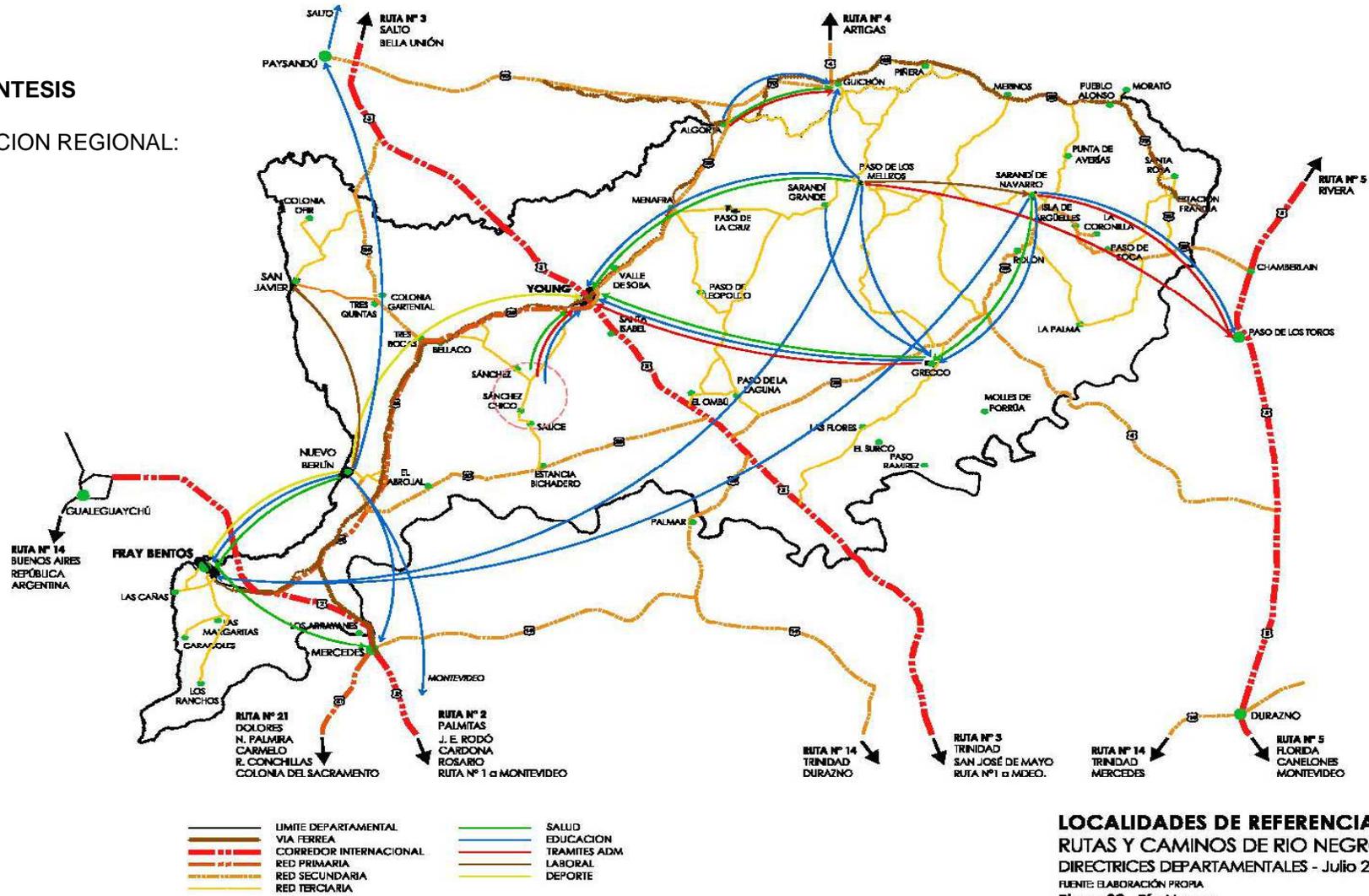
- y CAIF, Caminos y rutas en buen estado, necesitando mantenimiento permanente, no existe problema de anegamiento o inundación.
- Comunidad en Colonia, trabajador junto a su familia.
- La escuela como referente institucional-social.
- Identidad local.
- Escasa demanda de viviendas.

Debilidades:

- Caminos departamentales y calles internas en mal estado y que requieren mantenimiento y señalética.
- Puentes de acceso a la localidad (angosto, sin señalización, inundable, sin mantenimiento)
- Conflicto con tránsito pesado dentro de la localidad provocando polución por particulado, requiriendo un by pass.
- Falta de transporte público con frecuencia adecuada a Young y Guichón.
- Escasa cobertura de conexión virtual, la red Ceibal depende de Algorta y Guichón.
- Inexistencia de servicios públicos financieros (cajeros automáticos, red de cobranzas).
- Migración de la población rural en función de las oportunidades laborales.
- Desigualdad de género en el acceso a la actividad forestal.
- Escasa mano de obra local empleada en la forestación.
- Graves problemas de contaminación de cañadas y arroyos por lavado de maquinarias con productos agro tóxicos.
- Disposición final de envases de plaguicidas.
- Escasa frecuencia del servicio de barométrica y desagües en laguna de decantación de MEVIR.
- Situación dominial y gestión del antiguo vertedero aun en uso.
- Apicultura afectada por fumigación.
- Demanda de viviendas-existencia de baldíos en la trama.
- Falta equipamiento comunitario, recreativo-deportivo en predio entre Escuela y Comisaría.

PLANO SINTESIS

INTEGRACION REGIONAL:



LOCALIDADES DE REFERENCIA
RUTAS Y CAMINOS DE RIO NEGRO
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES - Julio 2013
 FUENTE: ELABORACION PROPIA
Plano 00_ Río Negro

Localidad	Población	Demandas e inquietudes locales					Medio ambiente	Otros
		Infraestructura	Movilidad	Educación	Salud	Espacios integración social		
Colonia Mayo Gutierrez y Ombú	300	Mantenimiento y señalización de caminos	Transporte colectivo para estudiantes	Re acondicionamiento salón local p/cursos de cocina.		Equipamiento comunitario	Lavado de mosquitos. Cañada Sosa. Efluentes de tambo. Gestión de residuos domiciliarios.	
Paso de la Cruz	494	Mantenimiento y señalización de caminos. Puente de acceso angosto, inundable.	Transporte publico hacia Young y Guichón			Desigualdad de género en oportunidades laborales. Equipamiento comunitario en predios disponibles. Integración con Colonia Ombú y Paso de la Laguna	Situación de vertedero. Escaso servicio de barométrica.	Cruce de camiones
San Javier - Tres Quintas	1781	Mantenimiento caminos internos y señalización. Anegabilidad de acceso sur y norte. Equipamiento costero, turístico	Conectividad (internet). Locomoción colectiva hacia Fraybentos y Young.	Cursos móviles específicos de UTU			Fumigación con mosquitos. Descarga de barométrica cercana a instalaciones de abasto. Mayor cobertura de saneamiento. Perros sueltos. Gestión de residuos domiciliarios, agrotoxicos. Gestion del nuevo vertedero.	Falta de gestión en infraestructura existente.
Paso de los Mellizos	312	Falta de cartelería. Mojones indicadores en Paso Avería. Ancho de calzadas para maquinaria agrícola. Alumbrado público	Conectividad (internet). Locomoción colectiva. Desvío tránsito pesado.			Falta actividades para diferentes grupos etareos.	Pozos permeables no conectados a saneamiento	Baldíos estado abandono. Presencia de forestación afectó producción lanar, (presencia de zorros y pumas)
Sarandí Grande		Mejora de caminos. Alumbrado público		Acondicionamiento de la escuela			Recolección de residuos (mayor frecuencia)	

Algorta	779	Camineria interna en mal estado, veredas. Falta de equipamientos en espacios públicos. Cuartelillo de Bomberos.	Desvío tránsito pesado.			Falta actividades para diferentes grupos etareos.	Relocalización de aserraderos. Afecciones respiratorias por agroquímicos. Depósito de residuos aserradero. Pozos permeables. Mayor cobertura de saneamiento.	Expendio de combustible. Nuevo plan de viviendas. Utilización de terrenos baldíos. Servicios públicos financieros.
Sauce-Sánchez Grande y Sanchez Chico-Bichadero	460	Equipamiento urbano. Mantenimiento camineria rural.	Transporte público	RRHH p/sala de informática.		Espacios recreativos. Generación de actividades de integración de 4 localidades. Mejoramiento unico salón comunal	problemas de salud por presencia de agroquímicos. Relocalización vertedero de Sauce	Mejoramiento de viviendas familias radicadas.
Menafra	39	Viviendas. Servicios de OSE, UTE y ANTEL. Reparación ruta 25				Espacios recreativos	disposición final de envases de agroquímicos	
Nuevo Berlín	2450	Mejoramiento acceso norte. Infraestructura turística.	Transporte colectivo hacia Montevideo y salida a radial	Recursos humanos	Recursos humanos		Contaminación de cañadas y arroyos por agroquímicos. Disposición final de residuos y envases tóxicos. Mayor cobertura de saneamiento. Relocalización vertedero. Localización de silos, planta extracción de miel y depósitos de cereales en trama urbana	Demanda de viviendas. Utilización de baldíos.
Grecco	598	Mantenimiento de Ruta nacional N° 20 y camineria rural	Transporte colectivo público. Tránsito de maquinarias agrícolas en trama urbana			Oportunidades laborales para mujeres. Alternativas para ocupación zafra.	Contaminación de cañadas y arroyos por agroquímicos. Disposición final de residuos y envases tóxicos.	
Sarandi de Navarro	239	Mantenimiento camineria rural e interna localidad. Reconstrucción y señalización de puente sobre arroyo Averías. Sala velatoria	Transporte público. Cobertura de internet.	Cursos móviles de UTU	Equipo multidisciplinario de salud	Oportunidades laborales para mujeres. Alternativas para ocupación zafra.	contaminación de cañadas y arroyos por agroquímicos. Disposición final de residuos y envases tóxicos.	Servicios públicos financieros

**REUNION CON COMITÉ AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL (CAD).-
Lunes 18/11/2013 – Municipio de Young**



ASISTENTES:

- Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
- Dirección Forestal
- Dirección General de Sanidad Animal
- Recursos Naturales Renovables
- Departamento de Desarrollo de la Intendencia de Río Negro
- Instituto Nacional de Semilla
- Unidad de Gestión Territorial

REUNION EN MUNICIPIO NUEVO BERLIN

Miércoles 22/01/2014



ASISTENTES:

Alcalde del Municipio de Nuevo Berlín: Sergio Milesi

Sistema Nacional de Áreas Protegida: Ing. Agron. Daniel Jaso

Equipo UGT

REUNION EN JUNTA LOCAL SAN JAVIER

Miércoles 29/01/2014





ASISTENTES:

Secretario de la Junta: Ramón Martinelli

Funcionarios de la Junta: Leonardo Martínez y Carlos Burakov.

Equipo UGT

REUNION CON COMISION DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO
Viernes 21/02/2014 y 07/03/2014



ASISTENTES:

Arq. Willy Rey

Arq. Walter Castelli

Arq. Carlos Sobrino

Arq. Mauro Delgrosso

Sr. Guido Ibareuren

Sr. Rene Boreto

Equipo UGT

REUNION CON SOCIEDAD DE PRODUCTORES FORESTALES DEL URUGUAY
Jueves 3/04/2014



ASISTENTES:

Gte. Atilio Ligrone

Alberto Brause (UPM)

Equipo UGT

REUNION CON COMISION ASESORA
Viernes 4/04/2014



COMISION ASESORA
5° Reunión 4-4-
2014

NOMBRE APELLIDO	ACTIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
EDEN PICART	EDIL PARTIDO NACIONAL	099785284 - 45625198	edenpicart@gmail.com	
JULIA SUSANA ESPINO	GERENTE DE ASOC. COMERCIAL	91723590 - 45622480	acirfb@hotmail.com	
JORGE FIRPO	MGAP Y MUNICIO DE YOUNG	99797214	jfirpo@mgap.gub.uy	
DANIEL JASO	SNAP - MVOTMA	98490907	djaso@adinet.com.uy	
WALTER CASTELLI	SAU YOUNG	99567118	wcastelli@adinet.com.uy	
ALFREDO IRURETA	DIR. DESARROLLO IRN	99562787	a.irureta@rionegro.gub.uy	
MARIA CECILIA GADEA	MOVTMA RIO NEGRO	99767952	ceciliagadea1@hotmail.com	



DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

JUAN SERRES	EDIL PARTIDO COLORADO	94045390	juanca.serres@gmail.com	
RAUL BODEANT	EDIL FRENTE AMPLIO ALCALDE MUNICIPIO NUEVO BERLIN	99425593	mandinga0103@adinet.com.uy	<i>Rosendo</i>
SERGIO MILESI	BERLIN	99347614	municipionuevoberlin@hotmail.com	
MARISA RODRIGUEZ	COORDINADORA MTOP	091 787294	marisa.rodriguez@mntop.gov.uy	<i>MARISA</i>
SERGIO JACOBURANO	AM-12	099152970	58378054406 AM-12 COM. UY	<i>SERGIO</i>

REUNION CON MONTES DEL PLATA

Jueves 10/04/2014



ASISTENTES:

Martin Rodríguez (Montes del Plata)

Alberto Parodi (Montes del Plata)

Equipo UGT

TITULO II: EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CAPITULO I: Informe Ambiental Estratégico

Capítulo I: Contenidos y Alcance

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental Estratégico, se corresponde con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N° 221/2009 del Poder Ejecutivo, Decreto Reglamentario de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, por el que se establece que todo proceso de elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial integrará la dimensión ambiental desde su inicio. El contenido del mismo se ajusta a lo establecido en su artículo 5º, de la citada Ley.-

Se transcribe el contenido principal de ambos artículos a continuación:

El artículo 4º establece la necesidad de elaboración y presentación del Informe Ambiental Estratégico. En el mismo se señala que *“los estudios básicos y demás antecedentes para la elaboración del proyecto de un instrumento de ordenamiento territorial o el documento de avance al que refiere el art. 24º de la Ley N° 18.308 incluirán la información ambiental y los estudios necesarios sobre estos aspectos, los que se reunirán y presentarán en un Informe Ambiental Estratégico. Ese informe deberá ser ajustado a lo largo del proceso de elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial, en la medida en que se reciban informaciones o se realicen estudios que así lo ameriten, como resultado de las instancias previstas en el proceso o fuera de él, así como cuando sea indicado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al que serán remitidos una vez realizados”*.

.De acuerdo con el artículo 5º (Contenido), el Informe Ambiental Estratégico debe contener los siguientes elementos e informaciones:

- a. *La identificación de los aspectos relevantes de la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento territorial previsto y su área de influencia, analizando su probable evolución en caso de no aplicarse el mismo, incluyendo los problemas ambientales existentes en el área.*
- b. *Los objetivos de protección ambiental contemplados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial previsto, incluyendo los objetivos prioritarios de conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad.*
- c. *Los probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto y de la selección de alternativas dentro del mismo, especificando las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.*
- d. *Las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto, así como las soluciones que prevea a los problemas ambientales identificados en el área comprendida en el instrumento.*

e. Una descripción de las medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial que resulte aprobado.

f. Un resumen de los contenidos expuestos según los literales anteriores, redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico, que incluya en forma claramente diferenciada, una declaración que indique la manera en que se han integrado al instrumento de ordenamiento territorial previsto, los aspectos ambientales contemplados en el informe.

Capítulo II: Descripción- Ámbito de Planificación

El perímetro de actuación del Instrumento Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Río Negro, comprende todo el territorio del Departamento de Río Negro.-

II.1) Situación Geográfica.-

El Departamento de Río Negro se ubica en la región litoral oeste del país y lleva el nombre del río que divide en diagonal, en dos partes casi iguales el territorio nacional y se halla ubicado al oeste de nuestro país en el ángulo que forma el curso inferior del Río Negro y el curso medio del Río Uruguay.

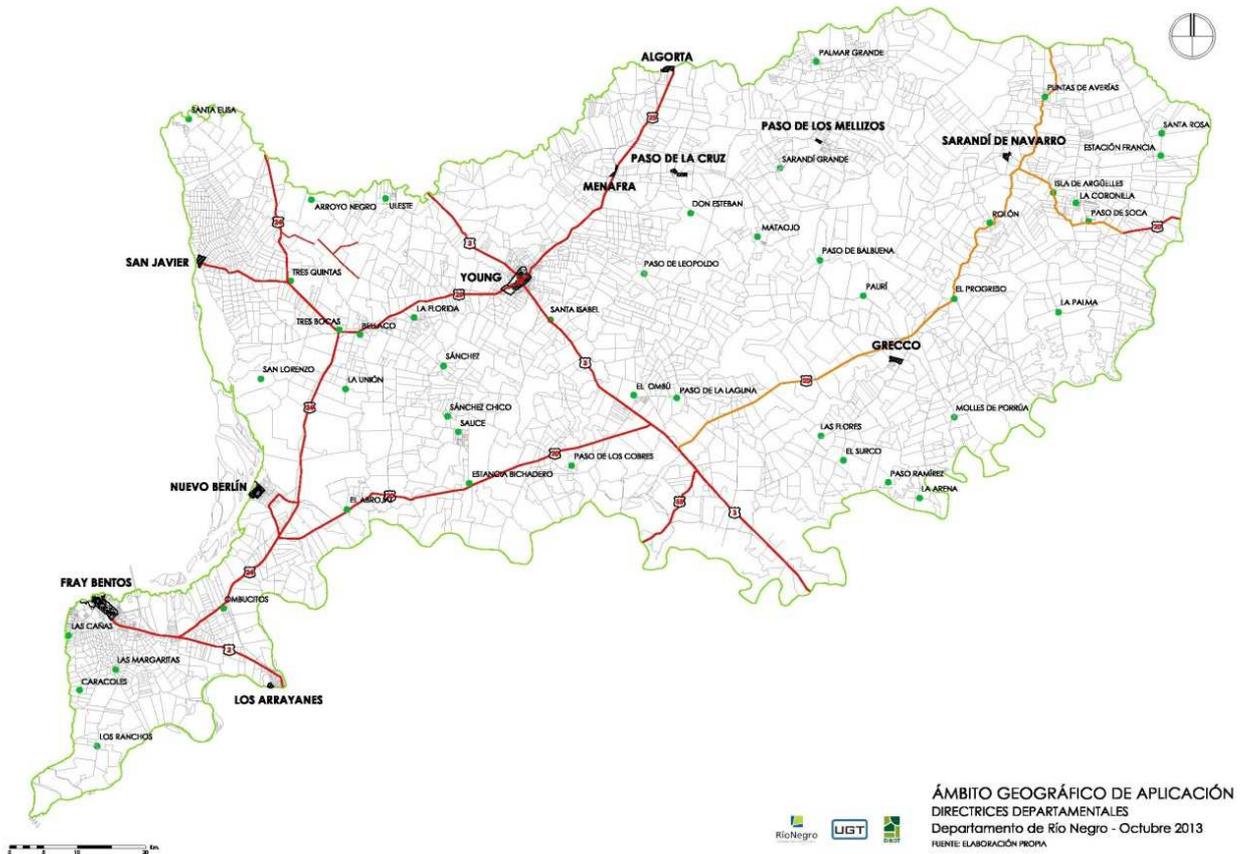
Sus límites generales son: al Norte el departamento de Paysandú; al Este, el de Tacuarembó y al Sur los de Soriano, Flores y Durazno.

Sus límites particulares son: al Norte el Arroyo Negro desde su barra en el Río Uruguay hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo, la Cuchilla de Haedo hasta las nacientes del Arroyo Juan Tomás y éste hasta su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande; al Este, el Arroyo Juan Tomás en todo su curso y luego el Salsipuedes Grande; al Sur el Río Negro desde la desembocadura del Salsipuedes Grande hasta su confluencia en el Río Uruguay y al Oeste el Río Uruguay entre las desembocaduras del Arroyo Negro y el Río Negro en el trayecto que media entre los kms 181 y 57 del canal de navegación y a su vez es límite binacional con la República Argentina.

II.2) Latitudes y superficie.-

Se encuentra ubicado entre las latitudes 32° 20' Sur y 33° 25' con una extensión N-S de 125 km. Desde el punto de vista longitudinal se extiende de los 56° 40' a los 59° 15' oeste, con una extensión de unos 185 km en línea recta. Su punto más bajo está a (3) metros sobre el nivel del mar en la confluencia del Río Negro con el Río Uruguay y el más elevado a (150) metros en el extremo este (Cuchilla de Haedo).

Ocupando una superficie de 9.282 Km² (928.200 hás.), correspondientes al 5,3 % del Uruguay.



ASPECTOS RELEVANTES.-

II.3) Subsuelo y Geología

Desde el punto de vista geológico-estructural el Departamento se puede dividir en 6 zonas principales.

Al este se encuentra la formación más antigua de edad Cretácica Inferior constituida por derrames basálticos: la formación Arapey. Este sector es además el más elevado desde el punto de vista topográfico. Representa aproximadamente 20% de la superficie del departamento.

Inmediatamente hacia el oeste, y cubriendo el basalto, se expresan las formaciones sedimentarias de edad Cretácica Superior constituidas por areniscas y areniscas conglomerádicas. Son las formaciones Guichón, Mercedes y Asencio. A nivel superficial predomina la formación Asencio (la más reciente de las tres) y en segundo lugar la formación Mercedes. Esta zona ocupa aproximadamente 25% del departamento.

En una ubicación noroccidental aflora la formación Fray Bentos. Esta formación de edad Oligocena y Miocena está constituida por limos arenosos y areniscas limosas calcáreas, y se desarrolla en un sector territorial ubicado al noroeste del departamento (alrededor de la ciudad

de Young) ocupando un 20 % del departamento (3), y en un sector ubicado al suroeste (que se extiende de Fray Bentos a Nuevo Berlín), abarcando aproximadamente 15% de la extensión territorial de Río Negro.

Un quinto sector, que se ubica al centro-oeste del departamento, está constituido por formaciones arenosas y areno-arcillosas de edad pliocena y pleistocena. (formaciones Salto y Bellaco) representando otro 15% de la superficie departamental.

Además de los sectores antes mencionados existe dos franjas extendidas a lo largo de los ríos Uruguay y Negro constituidas por sedimentos cuaternarios recientes (islas y planicies de los ríos Uruguay y Negro) que representan un 5% del Departamento.

Las formaciones geológicas antes mencionadas constituyen el material madre de los suelos departamentales. Los sectores basálticos dan lugar a suelos superficiales, rocosos y pedregosos de baja productividad. Las areniscas cretácicas y plio-pleistocenas generan suelos arenosos y más profundos, de productividad moderada a baja. Los sectores cuyo subsuelo está constituido por la formación Fray Bentos dan lugar a suelos limo-arenosos de profundidad media y alta productividad. Los suelos en las planicies e islas cuaternarias tienen limitaciones relacionadas con su inundabilidad e hidromorfismo.

Cronoestratigrafía del departamento de Río Negro

Unidades geológicas del Departamento

Terreno : Piedra Alta (basamento original) : 2.000 Ma* (no visible)

Grupo: Grupo Durazno –(al oeste del Dpto.) : 360 Ma (no visible)

Grupo : Batoví-Dorado (cubierto por Arapey) : 208 Ma (no visible)

Magmatismo mesozoico: Grupo Arapey : 130 Ma

Grupo : Paysandú: 80 -60 Ma

Formaciones:

Formación Guichón

Formación Mercedes

Formación Asencio

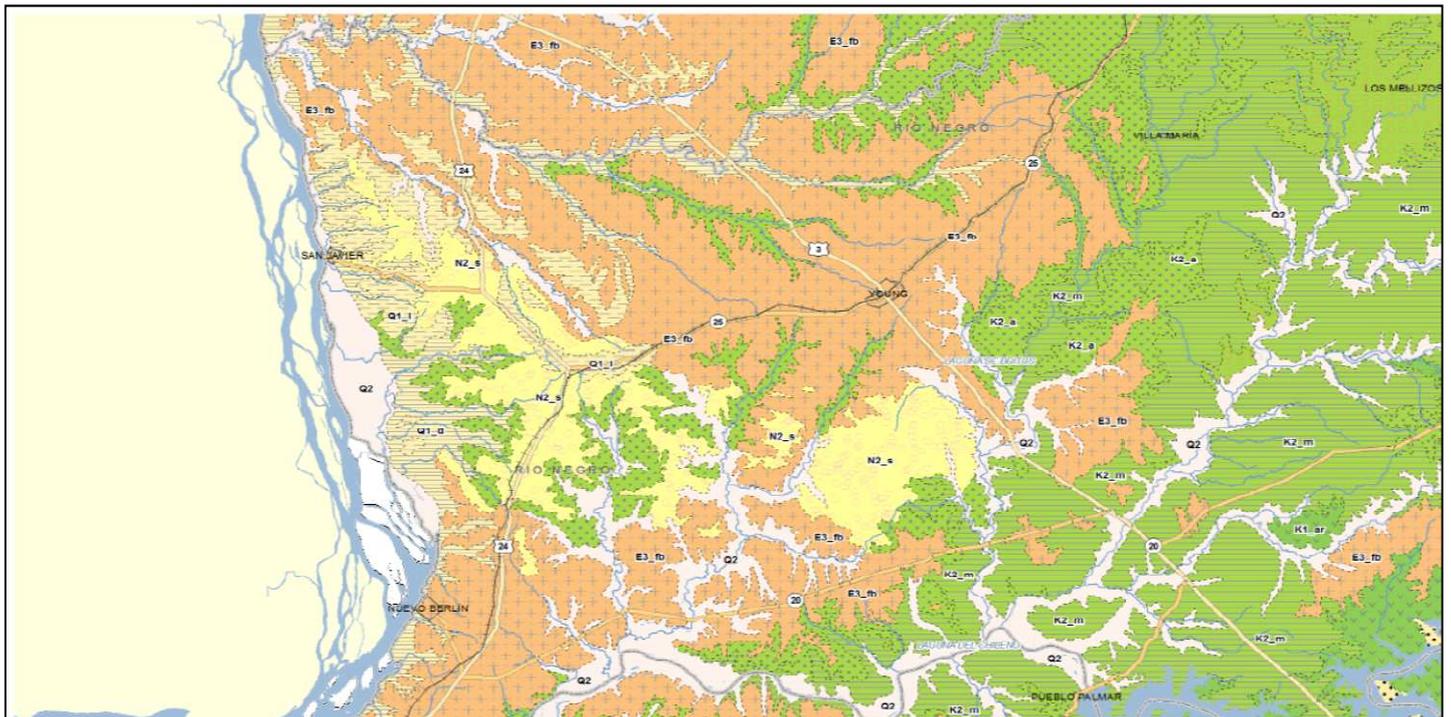
Sedimentos Cenozoicos:

Formación Fray Bentos (25 Ma)

Formación Salto

Formación Dolores (Holoceno – actualidad)* Millones de años

Mapa Geológico del departamento de Río Negro



Fuente de elaboración: MIEM-DINAMIGE

II.4) Red hidrográfica

El departamento se encuentra a orillas de los dos ríos más importantes del país, el Río Uruguay, que lo separa de la República Argentina, y el Río Negro que es el mayor afluente del Río Uruguay en territorio oriental.

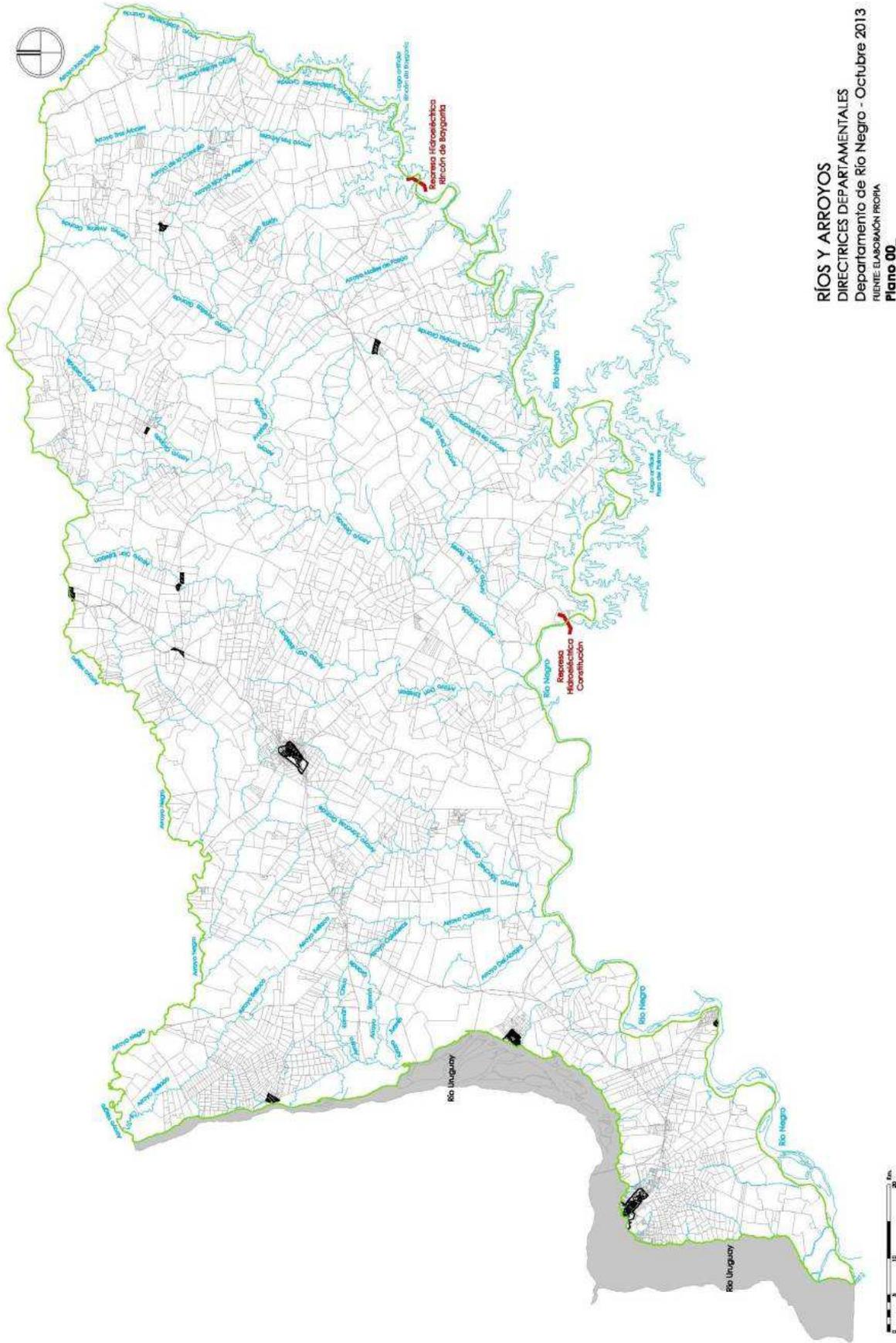
Todos los cursos de agua que constituyen la red hidrográfica del departamento de Río Negro drenan sus aguas en estas dos cuencas principales.

Los principales afluentes del Río Uruguay son el Arroyo Negro, (con su afluente el Arroyo Bellaco), el Arroyo Román Grande (con sus afluentes, los Arroyos Román Chico y Juanín), De Los Burros, La Yeguada, M' Bopicua, Laureles, Yaguareté, Fray Bentos y Caracoles.-

Los afluentes del Río Negro en la margen norte son más numerosos y mayores que los tributarios locales del Río Uruguay. De este a oeste desembocan en el Río Negro (en el Departamento) el arroyo Salsipuedes (que es límite con el Departamento de Tacuarembó) con

su afluente el Arroyo Molles Grande, el Arroyo Tres Arboles (con sus afluentes los arroyos Coronilla y Argüelles), el Arroyo Rolón, el Arroyo Molles de Porrúa, el Arroyo Ramírez Grande, el Arroyo de la Enramada, el Arroyo Grande (con sus afluentes los Arroyos de Las Flores y Averías Grande, el arroyo Don Esteban, el Arroyo Sánchez Grande, el Arroyo Coladeras y el Arroyo del Abrojal.

El Río Negro se encuentra represado en tres puntos de su cauce, dos de los cuales se encuentran en la zona de influencia del departamento de Río Negro: los embalses de Baygorria y Palmar, con áreas respectivas de 320 y 100 km².



RÍOS Y ARROYOS
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
Departamento de Río Negro - Octubre 2013
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA
Plano 00

II.5) Recursos hídricos

Debido al régimen de precipitaciones (ver clima) y al tipo de suelos y cobertura vegetal el escurrimiento hídrico en superficie es relativamente elevado (del orden del 40% o equivalente a 400-450 mm por año) nutriendo los caudales mayores de los cursos de agua durante los episodios pluviales. Una parte importante (entre el 10 y el 15%) se infiltra en las napas hipodérmicas y acuíferas aflorando como manantiales en la parte baja de las laderas y en los cauces de las cañadas, arroyos y río. Un porcentaje menor se incorpora a los acuíferos regionales (p.ej. al acuífero litoral) y se descarga fuera de la superficie departamental. El resto se evapora o es consumido por la vegetación.

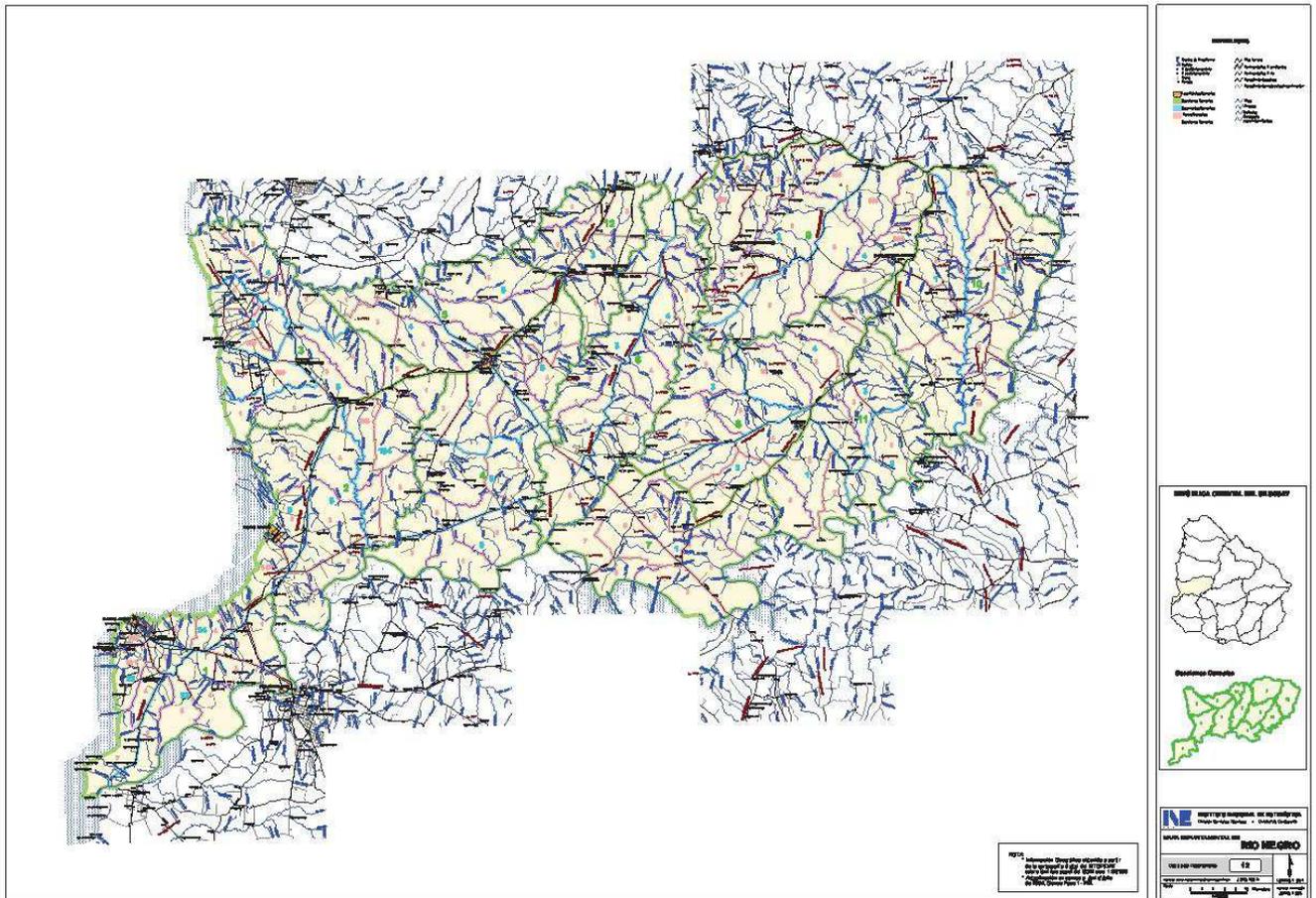
Los caudales fluviales son muy voluminosos en el Río Uruguay (promedio de 5,000 m³ por segundo) y en el Río Negro (promedio de 650 m³ por segundo). Solo algunos cursos de agua menores exceden los 30 m³ por segundo (Arroyo Grande y Arroyo Negro).

Los caudales de creciente pueden ser mayores aun, alcanzando los 20,000 m³.

En el caso del Río Uruguay, más de 3,000 m³ en el Río Negro y volúmenes de aproximadamente 300 m³ por segundo en los Arroyos Negro y Grande.

Los episodios de sequía se relacionan con lluvias significativamente inferiores al promedio durante un período de tres o más meses.

Afectan particularmente a las zonas de suelos superficiales (basalto) y áreas sin napas acuíferas accesibles. En general se resuelven a través de la construcción de pozos, tajamares, sistemas de irrigación y sistemas de manejo



II.6) Parámetros y factores climáticos

Debido a la latitud intermedia y altitud baja el departamento se ubica en la franja de los climas templados sub-húmedos con tendencia sub-tropical.

La temperatura media anual para el período 1961-1990 fue de 17.4° Celsius con una máxima media mensual de 24.3° Celsius en enero y una mínima de 10.9° C en junio. El promedio de máximas fue de 23.5° C con máxima en 31.1° en enero y 16.5° en junio. La máxima absoluta para ese mismo período en el mes de enero fue de 40.4° C y la mínima de -7.9° en el mes de junio.

La pluviosidad media para el período de 1961-1990 fue de 1130 mm por año con un máximo de 153 mm en febrero y un mínimo de 60 mm en el mes de junio.

Los modelos climáticos a nivel nacional para fin de siglo XXI proyectan:

- Aumento de la variabilidad y de la frecuencia e intensidad de los eventos extremos.
- Aumento de temperatura media entre 2 a 3° C.
- Aumento de entre 10% a 20% en el acumulado anual de precipitaciones (especialmente en verano).
- Leve descenso en el número de días con heladas.

- Aumento significativo en el número de noches cálidas.
- Aumento en la duración de olas de calor.
- Aumento significativo en la intensidad de la precipitación.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático

El departamento, al igual que el resto del país, se encuentra situado al suroeste del anticiclón del Atlántico y en la trayectoria de los frentes fríos en proveniencia del Océano Pacífico a través de los Andes Meridionales y llanura pampeana. Estos frentes vienen acompañados de vientos del suroeste, comúnmente llamados “pamperos”.

II.7) Población- Áreas Urbanizadas

Según Censo de Población, Hogares y Vivienda de 2011 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el departamento de Río Negro registró una población de 54.765 habitantes de los cuales 27.576 son de sexo masculino y 27.189 femenino.

La población urbana asciende a 49.553 habitantes, siendo el 90.48% del total de habitantes y 5.212 de población rural, 9.52% total.

El primer grupo lo conforman las 2 principales ciudades: Fray Bentos (capital del Departamento) con 24406 habitantes y Young con 16756 habitantes; ambas de dimensión importante en la escala del país con fuertes identidades y en un alto porcentaje en equipamientos e infraestructuras, con un gran valor estratégico en cuanto a su ubicación.

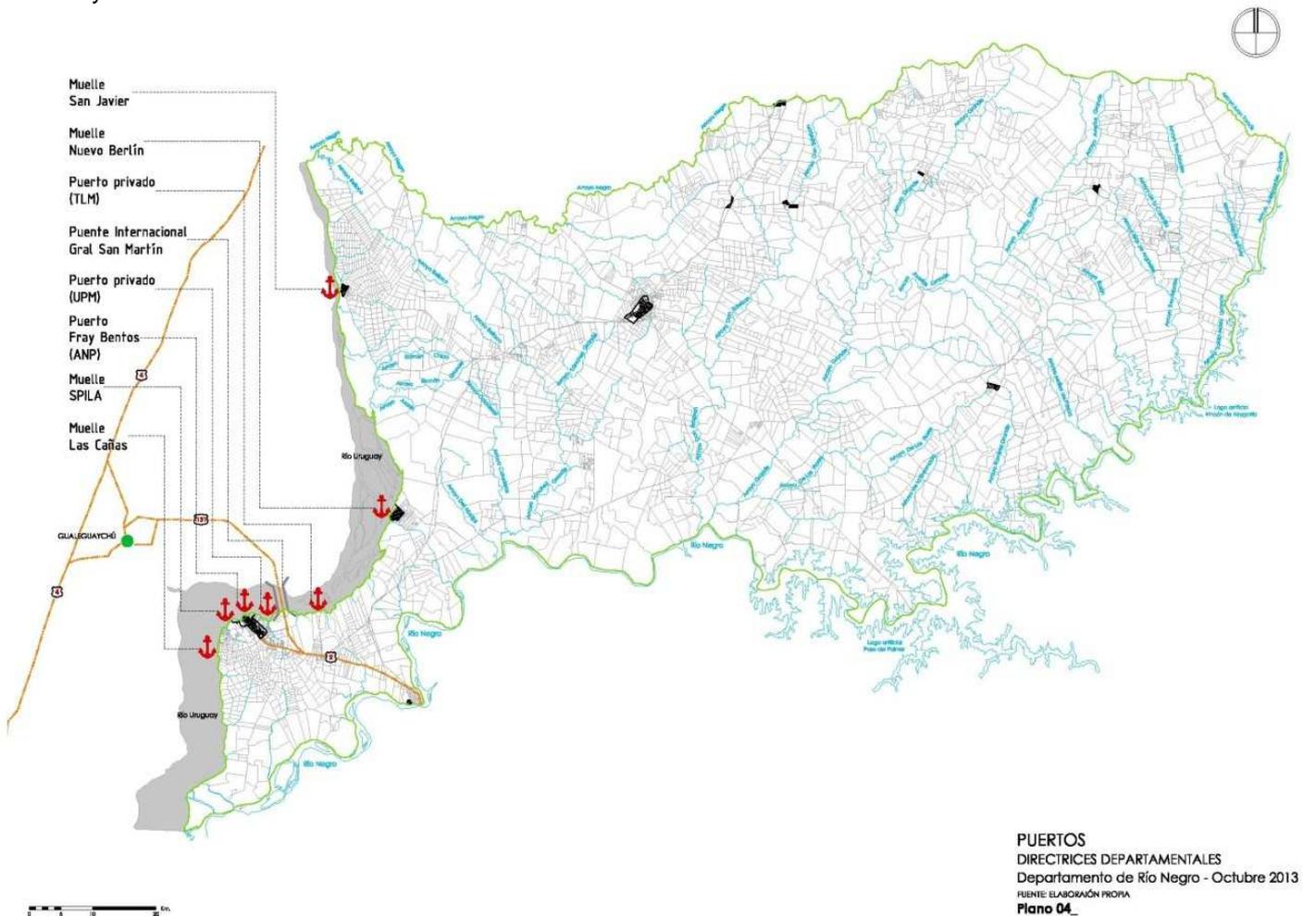
Fray Bentos es la capital del departamento de Río Negro, presentando una ubicación geocéntrica, estratégica y geopolítica en la región litoral oeste, es frontera con Argentina y está a escasos 300 km de Montevideo o de Buenos Aires.

Presenta un puerto de ultramar el cual técnicamente es uno de los puertos mejor construido del Río Uruguay, situado en el Km 95 del Río Uruguay a 359 km de Montevideo y a 233 Km de Buenos Aires.

Además dos puertos privados M’Bopicuá y UPM aguas arriba del puerto oficial antes mencionado.

El puente Libertador General San Martín integra nuestro país a la República Argentina e inserta en la dinámica de la Cuenca del Plata, permitiendo acceso directo a las Rutas 14 y 131 que con sus vinculaciones sirven al tránsito hacia el Sur, Norte y Oeste del país hasta sus límites fronterizos con Bolivia, Brasil Chile y Paraguay. Igualmente por estar inmediato a la

Ruta Nacional N° 2 vincula con el Sur, Norte, y Este de dicho país hasta sus límites con Brasil y el Océano Atlántico.



Esta ubicación de privilegio posiciona al departamento de Río Negro en un escenario actual donde en los últimos años y en el contexto de la economía nacional y global, se ha generado un modelo en que hace necesario repensar en forma simultánea los componentes del territorio que contribuyen a este desarrollo, derivando en un análisis sobre el reposicionamiento como primer punto de ingreso de mercadería y visitantes por el Puente Internacional Gral. San Martín; la necesidad de potenciar la capacidad portuaria en el ámbito de aplicación, definido como primer puerto oceánico del Río Uruguay, con conexiones viales limítrofes y ferroviarias a todo el territorio nacional.

En este contexto el Departamento de Río Negro, se posiciona regional y geo-políticamente de manera estratégica en una de las zonas más relevantes del territorio nacional, siendo receptor de estos cambios promovidos desde los diferentes niveles, obligándose a dar respuesta, definiendo un modelo territorial acorde, flexible, incluyendo la visión de largo plazo.

Una segunda zona urbanizada de importancia es la ciudad de Young y sus alrededores, que posee una superficie cercana a los 100 km² en el área urbana, suburbana y zonas de influencia rurales inmediatamente adyacentes.

Se encuentra en el centro del departamento de Río Negro al noreste de la capital departamental, distante a 100 K de la misma en una zona mediterránea.

Está situada sobre la Cuchilla de Haedo, próximo a las nacientes de los Arroyos Sánchez Chico, Gutiérrez y Don Esteban. Se encuentra en el cruce de las rutas nacionales 3 y 25 y junto a la línea férrea que une Algorta con Fray Bentos.

Se destaca por su intensa actividad agrícola-ganadera y forestal en toda su zona de influencia.

El segundo grupo lo forman las 2 ciudades a escala departamental que le siguen en importancia, a las anteriormente descritas, ellas son Nuevo Berlín con 2450 habitantes y San Javier con 1781 habitantes. Ambos centros poblados ejercen cierta influencia sobre el territorio circundante, reflejando la jerarquía funcional y administrativa que se acentúa con el rol descentralizador de los municipios. La creación del Municipio de Nuevo Berlín y la existencia del proyecto de Municipio para San Javier.

La localidad de Nuevo Berlín emplazada entre los Arroyos de los Burros y de La Yeguada sobre costas del río Uruguay, destacándose su antepasado indígena siendo una zona atractiva desde el punto de vista arqueológico; a ella se accede por camino departamental que la conecta con la ruta N°24 a la altura del km. 21.

A una distancia de 320 km de la capital del país y a 50 Km de Fray Bentos.

Nuevo Berlín es una zona apta para la forestación, por lo que la actividad forestal es una de las principales fuentes laborales de la población local al igual que el trabajo en el municipio. También generan ingresos el trabajo en cooperativas sociales, empresas de transporte, aserraderos, lechería, viveros, cosecha y almacenamiento de cereales, tareas agropecuarias, pesca, apicultura, entre otras.

San Javier es el más importante grupo colónico establecido en el departamento de Río Negro tuvo su origen en una inmigración rusa procedente de la región caucásica.

Se destaca el Área “Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay”, que ostenta una gran relevancia ecológica y belleza escénica la cual es formalmente reconocida a nivel internacional mediante la designación del área como **Sitio Ramsar** (Convención mundial en pro de la Conservación y Uso racional de los Humedales y sus recursos; fecha de designación el 10 de diciembre del año 2004). Este reconocimiento adquiere además status legal a nivel nacional

con su incorporación en el año 2008 al **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**. Comprende las planicies bajas, humedales y parte del sistema de islas fluviales que se ubican del lado uruguayo entre Puerto Viejo y Nuevo Berlín (coordenadas 279.236 / 6.387.840 y 291.113 / 6.343.870 del Sistema de coordenadas locales Yacaré) a 30 km de la capital departamental.

En el decreto de ingreso del área como Parque Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (579/2008) figura el padrón N°2876.

Dicho padrón fue subdividido en el año 2001 por Instituto Nacional de Colonización en 5 padrones: 5900; 5901; 5902; 5903 y 5904.

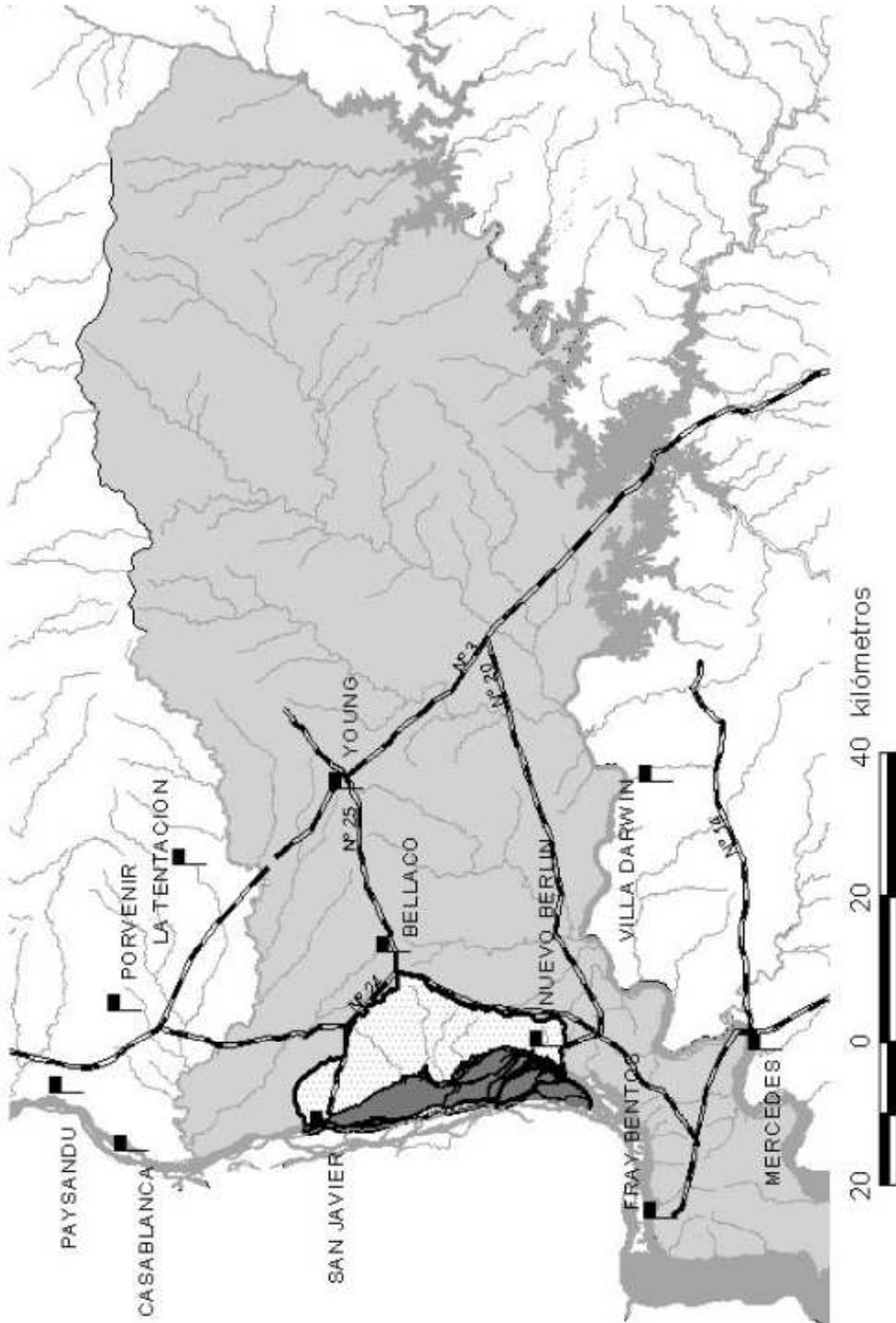
En la imagen siguiente se muestra ubicación del área protegida Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay en el Departamento de Río Negro (gris claro). Se indican las localidades más cercanas, las rutas y ríos principales. En gris oscuro se presenta el límite del área protegida y en blanco punteado la cuenca que abarca dicha área.

Si bien en el área se permiten actividades tales como ganadería, apicultura, pesca artesanal, de acuerdo al Plan de Manejo la promoción de estas actividades se desarrollan en un marco sustentable. La gestión del Área debería contribuir dentro de un período de 10 años a que el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay sea:

“...Un área protegida en la que la conservación de la biodiversidad se desarrolla armónicamente con actividades productivas sustentables, manteniendo la integridad de los sistemas ambientales y contribuyendo a mejorar calidad de vida de los población local que participa activamente en la gestión del área y que se encuentra en proceso de consolidación a nivel binacional... (Ver anexos: Plan de Manejo PNEFIU)

Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

A
E
U



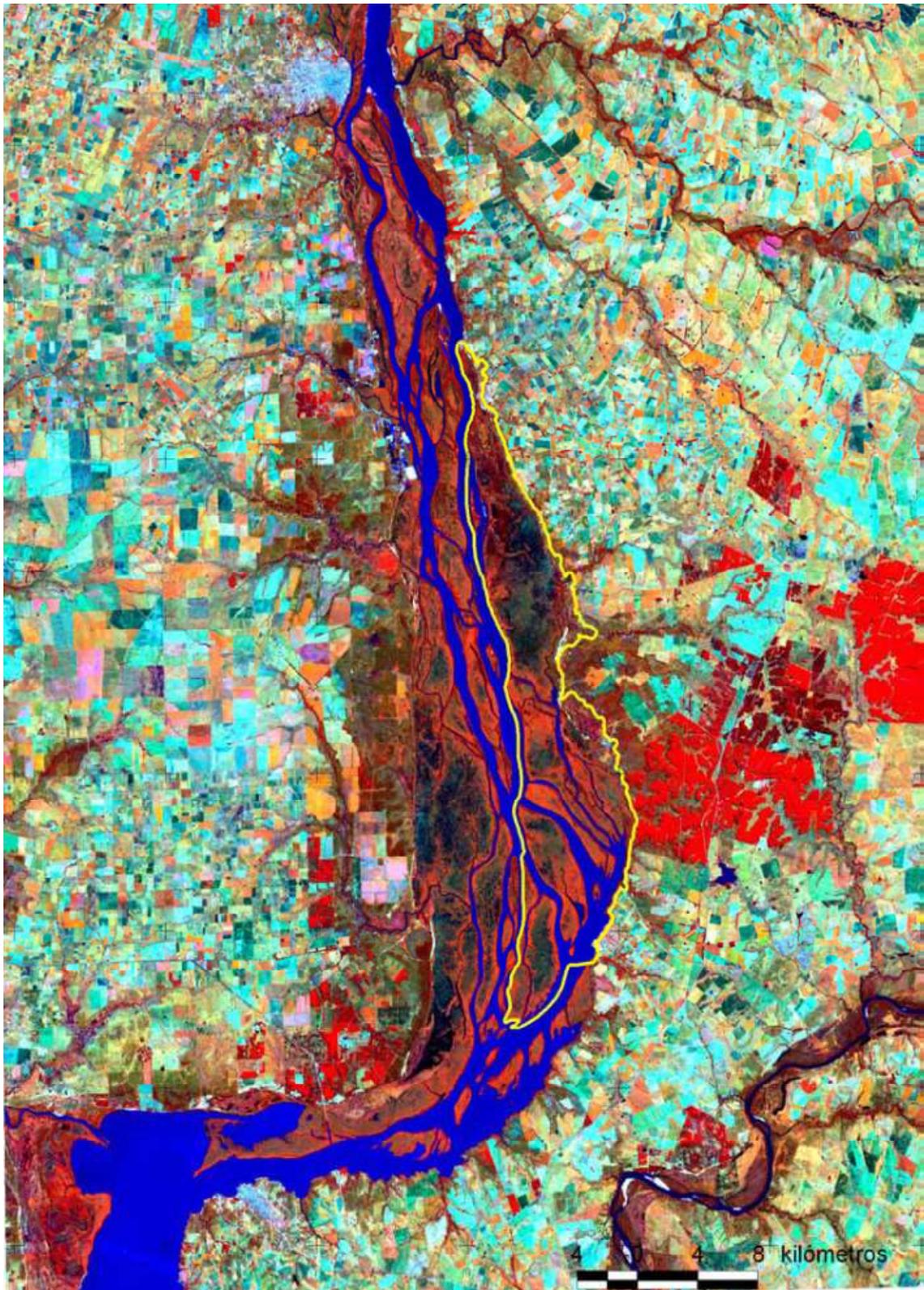




Imagen de PNEFIRU

En otro nivel, se encuentran las localidades de Algorta con 779 habitantes y Grecco, con 598 habitantes, siendo referencia para otras áreas pobladas menores. Algorta, se relaciona a nivel comercial y salud con el departamento de Paysandú y su ubicación estratégica del centro influye sobre las localidades ubicadas en las proximidades, como fuente de bienes y servicios inmediatos. En el caso de Grecco, es referente a nivel educativo, de salud, comercial, recreativo a menor escala pero de gran importancia en el sur este del departamento. Desde los años 1960 la planificación “El Planeamiento Territorial en el Departamento de Rio Negro” buscaba un punto especial y de interés para desarrollar como Centro de la Zona Este; en especial para la descentralización administrativa que con el tiempo se consolida con la Junta Departamental de Grecco.

El cuarto grupo lo forman pequeños centros poblados, de alcance local constituyendo centros con niveles primarios de servicios generales que abastecen a la población dispersa en los parajes y estancias de las zonas. Dentro de este grupo se encuentran los parajes que han surgido por los Planes de Mevir (Tres Quintas, Bellaco, entre otras) o las históricas estancias que se mantienen como puntos de referencias (Estancia Vichadero, etc).

II.8) Áreas Naturales

Los ecosistemas nativos predominantes en el departamento de Río Negro son las praderas naturales, que en general han sido modificadas por el uso pecuario y en menor grado agrícola durante mucho tiempo.

Los montes nativos se encuentran en las islas y márgenes de los cursos de agua, en particular el Río Uruguay y el Río Negro. También hay montes nativos a lo largo de los principales arroyos del departamento.

Hay además juncales, espinillares y esteros varios entre los que se destaca el parque Nacional Esteros de Farrapos.

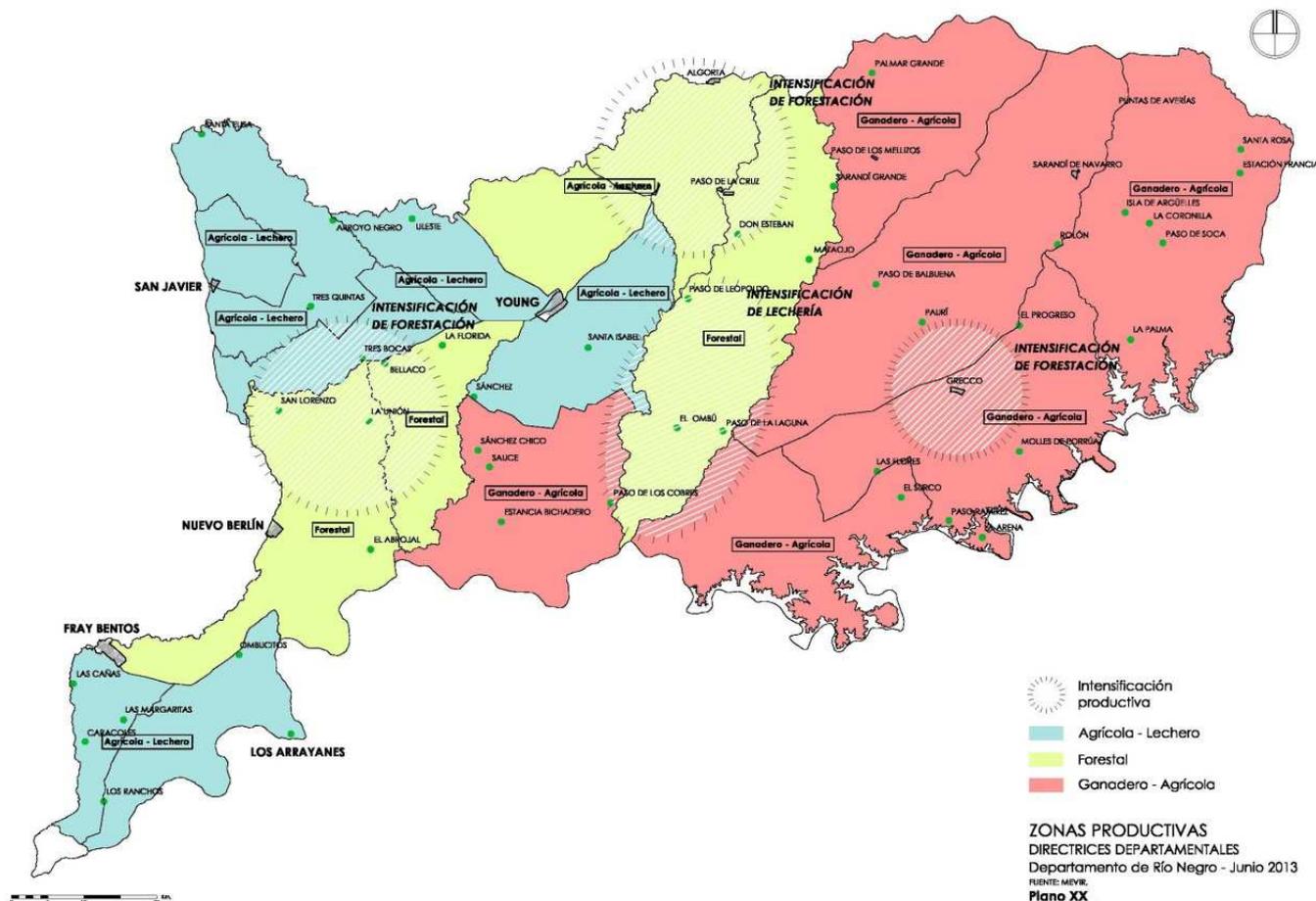
Los Esteros de Farrapos tienen una superficie del orden de las 17.500 hectáreas. Están localizados en la margen izquierda (oriental) del río Uruguay y se extienden como una franja irregular a lo largo de dicho curso fluvial.

Contienen pajonales y caraguatales, praderas inundables y montes nativos donde se destacan los espinillares y los algarrobos.

También a orillas del Río Uruguay se encuentran importantes áreas de monte nativo al suroeste de Fray Bentos en el Potrero del Burro y en las islas del Vizcaíno y Lobos sobre la confluencia del Río Negro en el Río Uruguay.

II.9) Cultivos y Plantaciones.

Además de ser un departamento con tradición pecuaria, Río Negro contiene una de las regiones agrícolas más productivas del Uruguay. Es una zona que se ha caracterizado por su importante producción de trigo, soja, cebada, maíz, girasol y otros cultivos análogos. En los últimos años se han intensificado los cultivos de soja. Además de su rango principal en la producción agrícola, Río Negro contiene extensas zonas forestadas con plantaciones de varias especies madereras de alto rendimiento.



Capítulo III Descripción e Identificación de los principales problemas ambientales

La identificación de los problemas críticos puede ser llevada a cabo a nivel local, departamental o nacional dependiendo de la escala a la que se expresan los fenómenos problemáticos.

III.1) Degradación de los recursos hídricos

Contaminación de ríos y arroyos.

Contaminación de lagos y lagunas.

Contaminación de acuíferos.

Excesiva extracción de aguas superficiales.

Sobreexplotación de acuíferos.

En general los recursos hídricos del departamento han sufrido degradación variable de acuerdo al aumento de actividades productivas, urbanización, generando impactos que pueden repercutir negativamente en la fauna ictícola, el entorno geográfico e hidrológico.

Los ríos Uruguay y Negro pueden presentar exceso de nutrientes y temperaturas elevadas (eutrofización costera) lo cual conlleva a pérdidas de calidad sobre todo durante los estiajes favoreciendo la formación de floraciones algales (cianobacterias) en las bahías más protegidas.

A nivel local hay problemas de contaminación relacionados con los vertidos del saneamiento urbano (p.ej. Fray Bentos) y en menor grado en la proximidad de los desagües industriales sobre el río Uruguay y en la margen izquierda del Río Negro.

Al igual que en otras zonas urbanas y suburbanas hay pérdida de calidad de las aguas en los principales arroyos y cañadas que atraviesan ciudades y poblaciones p.ej. arroyo Laureles en Fray Bentos, que atraviesa la ciudad, está moderadamente degradado, con deterioro adicional de calidad cerca de su desembocadura aguas debajo de la planta de depuración y filtrado del saneamiento urbano de OSE. Este fenómeno se da en menor grado en las demás zonas urbanas, principalmente Young, y también Nuevo Berlín y San Javier.

A nivel rural las pérdidas de calidad están relacionadas con la cría de ganado en corral, establecimientos lecheros y con la utilización de productos agroquímicos. Los cursos de agua principales arroyo Don Esteban, arroyo Negro y arroyo Grande no tienen problemas mayores de calidad debido a sus importantes caudales. Los cursos de agua de menor caudal pueden experimentar pérdidas de calidad locales y esporádicas por utilización excesiva de agroquímicos (herbicidas, fertilizantes y plaguicidas) especialmente durante los estiajes.

Desde el punto de vista ictio geográfico, el río Uruguay, donde habitan más de 150 especies de peces, se considera incluido en la Región Guayano-Brasílica, y, dentro de ella, en la provincia Páramo-Platense, cuyo límite sur es el Río de la Plata. Existe una gran afinidad entre la ictiofauna del río Uruguay y la del sistema del Paraná (Ringuelet, 1975). Otros peces migratorios de importancia comercial y deportiva en esta zona son la boga, el dorado, y el patí.

En el tramo inferior del río Uruguay, la especie con mayor biomasa es el sábalo, cuya captura sustenta importantes pesquerías comerciales, la pesca artesanal representa una importante fuente de subsistencia, los principales puntos pesqueros son San Javier, Nuevo Berlín, Ofir, Fray Bentos, Las Cañas (relevamiento CARU 2006).

En el río Negro existen grandes represas sin transportador de peces, por lo cual la ausencia de especies migradoras de gran importancia económica puede ser atribuido a ello.

El descenso de algunas especies de peces en el río Uruguay se puede deber a la construcción de la represa Salto Grande (Delfino et al. 1997) con un sistema transportador de peces poco

eficiente; Por otro lado, puede ser la disminución de disponibilidad de alimento; la deforestación de grandes extensiones de montes nativos; la invasión de especies exóticas (*Cyprinus carpio*). Los efluentes domiciliarios, industriales, residuos agrícolas (plaguicidas) entre otros se han transformado en una fuerte presión sobre la fauna ictícola dado que llegan a los sistemas acuáticos por vertido directo ó por escorrentías.

La degradación de las aguas superficiales y subterráneas puede afectar la potabilización con fines de utilización doméstica y productiva así como la calidad final del agua de consumo.

Siendo la de mayor importancia la provocada por contaminación con efluentes domésticos, industriales y agroindustriales (ej. establecimientos de engorde a corral, tambos entre otros) cuyos principales contaminantes son: la carga orgánica, nitrógeno, fósforo, patógenos, y trazas de plaguicidas, y medicamentos veterinarios; por contaminación con agroquímicos; por descenso de la napa y fenómenos asociados con cambios del régimen hídrico local.

Fuente de información: “Programa de vigilancia y estado trófico de playas efectuados por la Comisión Administradora del Río Uruguay”, y de Laboratorios de la propia Intendencia Departamental.

Efluentes domésticos urbanos:

El departamento se presenta diferentes sistemas de saneamiento.

Los aprobados por OSE comprenden: el sistema por colector (separativo) y el sistema de saneamiento de redes colectivas en la modalidad de efluentes decantados usados por MEVIR.

El resto de las viviendas y en el medio rural el saneamiento es estático, se realiza en base a pozos impermeables que en su mayoría son pozos permeables, filtradores y que por lo tanto contaminan el suelo, las napas y el sistema hídrico (Fuente de información: “Programa de vigilancia y estado trófico de playas efectuados por la Comisión Administradora del Río Uruguay”, y de Laboratorios de la propia Intendencia Departamental).

El servicio barométrico en el Departamento de Río Negro, es tanto público como privado, solo en las ciudad de Fray Bentos y de Young, la Intendencia de Río Negro posee barométricas propias y estas dan servicios a algunas localidades menores en su rural inmediato.-

Es de destacar que en las localidades que existe saneamiento Fray Bentos (aprox. en un 85%) Young (35% del suelo categoría urbana) y Las Cañas (60%) no todas las viviendas se conectan al mismo, las conexiones son voluntarias y los habitantes no lo realizan para evitar tarifas mayores.

Nuevo Berlín, San Javier, Bellaco, Grecco, donde hay Mevir hay saneamiento “combinado” es decir fosa séptica y luego de ahí al colector de líquido.

En el caso de Fray Bentos, los efluentes urbanos, son tratados por OSE, consiste en una Planta de Pre-Tratamiento y disposición final que incluye:

- desarenado de los líquidos.
- desengrasado
- zaranda
- tubería de impulsión hasta su registro
- tubería por gravedad hasta la costa
- Un pequeño emisario de 50 metros de la costa hacia el río.

Resultado de ello, la calificación de las playas del Área “La Panorámica” como No Aptas para uso recreativo debido al grado de contaminación; actualmente dicha Planta no está funcionando correctamente, vertiendo al arroyo Laureles el cual desemboca directamente al Río Uruguay. Autoridades de OSE confirman llamado a licitación para construcción de una planta de última generación.

La situación en Young de la disposición final de los efluentes domiciliarios se conducen a 4 lagunas de tratamiento a cielo abierto, siendo el 35% del área urbana consolidada que cuenta con este servicio, el resto de la ciudad resuelve la disposición final de los residuos domiciliarios en pozos impermeables y un algunos casos permeables o conectados a los antiguos pozos de agua o aljibes.

Si bien el porcentaje mencionado es bajo en la totalidad el área urbana es de destacar que aproximadamente el 50% de los frentistas a la red están conectados a la misma y se procura revertir esta situación mediante la celebración de convenios entre los organismos involucrados para que el 50% restante se conecte a la red y resolver problemas de contaminación de napas. La capacidad de las lagunas de tratamiento está colmada por lo que también ampliar la red de saneamiento habilitaría a que programas públicos de interés social pudieran desarrollarse en la localidad.

En Nuevo Berlín la disposición final de los efluentes domiciliarios, en general, son pozos impermeables y en algunos casos permeables y en particular las viviendas de planes MEVIR se conducen a la laguna de tratamiento a cielo abierto.-

La situación en San Javier, es de similares características que en Nuevo Berlín, la disposición final de los efluentes domiciliarios, en general, son pozos impermeables y en algunos casos permeables y en particular las viviendas de planes MEVIR se conducen a la laguna de tratamiento a cielo abierto.-

En el resto de los centros poblados del departamento el tratamiento de los efluentes urbanos se realizan a través de pozos negros con cobertura total en su mayor porcentaje y piletas ó lagunas de tratamiento en casos de viviendas MEVIR.

La contaminación con agroquímicos relacionada con la inadecuada disposición de los residuos agropecuarios y forestales, su inadecuada aplicación.

III.2) Degradación de suelos

Suelos

El desarrollo de los suelos está relacionado con el clima, la geomorfología, los materiales madre y su historia ecológica.

En el caso de Río Negro, donde el clima no tiene mayores variaciones, los suelos varían sobre todo de acuerdo a los materiales madre y a la historia geo-ecológica.

Los suelos sobre basalto son generalmente superficiales con manchones intercalados de suelos más profundos, pesados y de elevada fertilidad.

Los suelos sobre areniscas son suelos de texturas medias y livianas, con buena diferenciación de horizontes con fertilidad escasa a media. Los suelos sobre la formación Fray Bentos son suelos oscuros de texturas medias a pesadas y fertilidad media a alta. Los suelos en planicies inundables incluyen suelos hidromórficos y suelos de diversas texturas y con diferenciación de horizontes variables.

Erosión superficial y/o torrencial

Pérdida de fertilidad

Salinización

Anegamiento

Excavación o enterramiento

Los suelos del Departamento han sufrido degradación erosiva debido a su historia agrícola prolongada, en particular durante la primera mitad del siglo XX. Esta erosión fue predominantemente laminar, afectando el espesor de los horizontes superficiales (horizontes A y B), En los suelos y formaciones superficiales más frágiles se produjo erosión torrencial

formándose sistemas de cárcavas que hoy se encuentran mayormente en proceso de estabilización.

La degradación de estos suelos estuvo vinculada a prácticas agrícolas inadecuadas que provocaron los procesos de erosión superficial y torrencial antes mencionados. Desde hace un tiempo estas pérdidas erosivas han disminuido considerablemente al generalizarse la adopción de técnicas de plantación tendientes a la conservación de suelos: arado perpendicular a la pendiente, siembra de cobertura y otras

En estas zonas se ven solamente afectados los cursos de agua menores (cañadas y arroyos chicos) luego de la ocurrencia de lluvias torrenciales. Debido a las pendientes relativamente importantes de los relieves departamentales (2-5% o más) no existen anegamientos que pudieran dar lugar a ambientes lénticos con peligro de eutrofización. Se pueden producir este tipo de fenómenos en los lagos y tajamares artificiales pero no son frecuentes.

En estos cursos de agua la fauna ictícola no ha sido afectada mayormente por la degradación hídrica aunque localmente puede haber perjuicios ocasionados por la sobre pesca.

Se destaca la degradación de los recursos edáficos sobre todo erosión de suelos y pérdida de fertilidad también salinización y erosión hidráulica laminar fundamentalmente provocados por el mal uso de la tierra; de ahí la importancia de los Planes de Uso y Manejo requeridos.

Se debe destacar que antiguamente (hasta principios de los "70") la erosión era mucho mayor ya que se realizaba roturación intensa del suelo en profundidad ocasionando rotura de los agregados, disgregación y arrastre de las partículas del suelo sobre todo del horizonte orgánico superficial con posterior formación de canales y en casos extremos cárcavas (ausencia de "labranza 0").

Acuíferos

Las aguas subterráneas, correspondientes al acuífero Mercedes (formación del período Cretácico) localizado en la mitad occidental del Departamento constituyen el principal recurso hídrico en las zonas rurales y en algunas poblaciones que no disponen de fuentes de aprovisionamiento superficiales (p.ej. Young y Algorta). Las aguas del Acuífero Mercedes son relativamente duras con enriquecimiento en bicarbonatos cálcicos provenientes de la lixiviación de los contenidos calcáreos de la formación Fray Bentos.

Existe riesgo en algunas zonas urbanizadas que dependen de pozos. Es el caso de la ciudad de Young que utiliza exclusivamente aguas subterráneas para su abastecimiento y que además está asentada en una zona de recarga lenta (a través de la superpuesta formación Fray Bentos).

En estos lugares puede haber filtraciones a partir de pérdidas de la red de saneamiento, lagunas de estabilización, fosas sépticas, estaciones de servicio y otras.

Para controlar dicho riesgo la Intendencia Departamental de Río Negro monitorea regularmente la calidad del agua extraída con fines de abastecimiento a pozos productivos en donde se requiera dicho control.-

III.3) Degradación de los ecosistemas nativos

Por introducción de especies exóticas

Por extracción excesiva

Por caza o pesca por encima de la capacidad de sustitución

Por sobre-pastoreo

Teniendo como consecuencia la pérdida de biodiversidad ecosistémica y específica.

Los ecosistemas nativos han sufrido variados procesos de degradación. En el caso de las praderas, se produjo una modificación de la composición específica debido a la introducción de nuevas especies y se han generado problemas relacionados con el sobre-pastoreo. En las zonas de monte nativo la degradación se produjo debido a la tala y quema y a la caza indiscriminada. Las restricciones existentes en materia de extracción florística, la caza y la pesca son violadas con frecuencia, muchas veces por falta o escasos controles.

La degradación del monte nativo, ocurrió fundamentalmente por los cambios experimentados en los sistemas productivos a favor de la agricultura y forestación que avanzaron cerca de los cauces de cursos de agua dejando una franja de monte nativo, que a veces fue demasiado pequeña para la preservación de dichos ecosistemas. La problemática en cuestión se aplica sobre todo en el sector occidental del departamento. En el caso de las actividades forestales esta alteración ecosistémica fue amortiguada e incluso revertida por los efectos de la Ley Forestal N° 15.939 del año 1987 y las Normas de Protección Ambiental aprobadas en años subsiguientes.

El impacto sobre las especies de monte nativo se relaciona con la desaparición de inóculos perjudicando su reconstitución.

La especie que más se resiente es el algarrobo, debido a su lento crecimiento, mientras que la que se recupera más rápidamente es el espinillo que termina dominando los ecosistemas secundarios.

La fauna que depende directamente de la pradera natural se ve afectada particularmente por las actividades agrícolas, tales como mulitas, tatú, zorrillo, ñandú, entre otros.

Es de suma importancia la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias y el Núcleo Interdisciplinario Biodiversidad y Sociedad de la Universidad de la República, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la ONG Sociedad Zoológica de Uruguay, en lo que respecta a la incorporación del área "Montes e islas del Río Negro" al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

El área de interés se localiza en la zona sur-oeste de la República Oriental del Uruguay, en la cuenca baja del Río Negro (-33° 34' 30.14"; -58° 26' 18.88"), abarcando 56.620 ha de territorio de los departamentos de Río Negro y Soriano; los valores ecológicos del área de Villa Soriano e Islas del Río Negro ha sido identificada dentro de la región sur oeste de Uruguay, como un sitio de alta prioridad para la conservación de la diversidad, debido a su alta riqueza de tetrápodos (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) ya que posee aún un alto grado de naturalidad (Brazeiro et al. 2008a).

Así mismo existen antecedentes para la designación del Área como Reserva de Biósfera (Programa MAB de UNESCO) y como sitio "Ramsar" (proceso en curso).

Como consecuencia, se pretende disminuir el impacto y la conservación de montes nativos, incorporando nuevas áreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas así como preservar y conservar aquellos que se encuentran en condiciones de escasa antropización como Potrero del Burro a orillas del Río Uruguay.

Del mismo modo se considera necesario preservar los montes nativos y otros ecosistemas en las Islas del Río Uruguay que no están comprendidos en el área protegida de Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

III-4) Degradación de los ambientes urbanos.

Inadecuada o insuficiente recolección de residuos sólidos urbanos, agropecuarios y forestales.

Degradación del aire por emisiones gaseosas varias (tóxicas, odoríferas)

Degradación del ambiente por ruidos.

Degradación del ambiente por proliferación de agentes biológicos dañinos (pestes en general, roedores, insectos, etc)

Problemas relacionados con falta de información y formación en temas ambientales.

Inadecuado o insuficiente saneamiento

Falta de higiene urbana

Falta de espacios verdes

Ruidos excesivos

Presencia de plagas varias, parásitos o condiciones sanitarias inadecuadas de naturaleza urbana.

III.5) Degradación del aire

Emisiones gaseosas y olores de fuentes agrícolas (a partir de parvas, graneros, silos) y de excretas animales (p.ej. de tambos, caballerizas)

Emisiones y olores de fuentes industriales

Emisiones y olores de fuentes urbanas (p.ej. líquidos cloacales, lagunas de saneamiento, arroyos urbanos en zonas sin saneamiento)

III.6) Cambio Climático

Según lo establece el Resumen Ejecutivo del “Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático” “el consenso de la comunidad científica internacional señala que el cambio climático global tendrá consecuencias de gran alcance sobre los sistemas sociales, económicos y ambientales. La capacidad de responder a estas crecientes preocupaciones internacionales sin obstaculizar el proceso de desarrollo es uno de los desafíos más importantes de nuestro tiempo.

Los modelos climáticos para fin de siglo XXI proyectan en nuestra región:

- Aumento de la variabilidad y de la frecuencia e intensidad de los eventos extremos.
- Aumento de la temperatura media entre 2 a 3° centígrados.
- Aumento de entre un 10 a un 20% en el acumulado anual de las precipitaciones.
- Leve descenso en el número de días con heladas.
- Aumento significativo en el número de noches cálidas.
- Aumento en la duración de olas de calor.
- Aumento significativo en la intensidad de la precipitación.

Capítulo IV Objetivos prioritarios de conservación del ambiente y medidas de prevención contemplados en las Directrices Departamentales

El actual modelo territorial se compone de múltiples localidades las cuales componen un sistema y conjuntamente con las rutas y caminos estructuran el territorio.

Es así que se reconocen dos importantes ciudades, las cuales juegan un rol protagónico dentro del mismo como centralidades que articulan este sistema, ellas son la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento y centro administrativo del mismo y la ciudad de Young, capital agro industrial.-

El modelo propuesto deriva de la aplicación de los lineamientos estratégicos del Instrumento Directriz Departamental y los traduce y expresa en el contexto del ámbito de aplicación.

Los objetivos de protección del Instrumento no son en exclusividad planteados para esta región sino que deberán ser la línea base y guía para otros IOT. Es importante señalar que el Instrumento Directriz Departamental, ha asumido como propios los ya establecidos en la normativa legal nacional y la internacional que el país se haya adherido; que podríamos reconocerlos como objetivos ambientales generales del mismo.

En lo departamental, desde 29 de marzo del año 2007 existe la Ordenanza de Medio Ambiente - Decreto 101/007- que conforma un marco normativo de fuente departamental que colabora con la protección del medio ambiente y que determina los objetivos de protección general operativos del IOT:

“Todos los habitantes del departamento tienen derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal y satisfacer en él sus necesidades, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras, ni de los demás habitantes del departamento que con él conviven en su mismo tiempo y lugar”

El medio ambiente constituye parte esencial del patrimonio del departamento y cumple una función social, por lo que es de interés su protección.

Las consideraciones medioambientales tendrán prioridad sobre las meramente lucrativas.

Prevención y control de la contaminación del aire entendida como cualquier alteración de la atmósfera traspasando los límites definidos para cada parámetro, ocasionada a causa de emisiones gaseosas, partículas sólidas o líquidas que puedan afectar la calidad o poner en riesgo la vida humana, deteriorar las condiciones del hábitat, de la flora y fauna de la zona afectada, los bienes de las personas o el medio ambiente en general.

Controlar la introducción directa o indirecta hacia las aguas superficiales y subterráneas de sustancias, materiales o energía, susceptible de poner en peligro la salud humana o animal, deteriorar el medio ambiente o provocar daños sin remediación.

Controlar la introducción en el suelo-tierra de elementos, sustancias, materiales susceptibles de poner en peligro la sustentabilidad de este recurso, que ocasione o provoque peligro para la salud humana o animal, deteriorar el medio ambiente o provocar daños sin remediación.

Velar especialmente por los lugares que se consideran de valor particular debido a sus características patrimoniales de índole natural, cultural, etc.

Y en especial los objetivos específicos, que el IOT específicamente propone son:

1. Preservar la calidad de los recursos hídricos.
2. Contribuir a un uso racional del suelo.
3. Promover la densificación residencial en las zonas con infraestructura de saneamiento.
4. Prohibir la creación de situaciones urbanas y actividades que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural.
5. Priorizar las áreas de valor biótico.-
6. Preservar y proteger el sistema de espacios verdes de las ciudades y localidades del departamento.-
7. Proteger el Sistema Patrimonial existente reconociendo su valor natural y cultural.

Efectos Ambientales en los diversos Ambientes

IV.1.- Ambientes Costeros

El ambiente costero-ribereno constituido por la franja de monte nativo arbustivo y sub arbustivo que rodea cursos de aguas en sus diferentes categorías (ríos arroyos, cañadas, sangradores) constituyen en sí mismas áreas de alto valor biótico que se debe preservar como patrimonio natural.

Son ecosistemas frágiles que están afectados directamente por las áreas productivas linderas y por la actividad antrópica derivada del turismo, caza y tala indiscriminada; por lo cual deberán protegerse respetando las normativas departamentales y nacionales vigentes.



Costas del Río Uruguay



Arroyo Sauce

IV.2) Ambiente Agrícola:

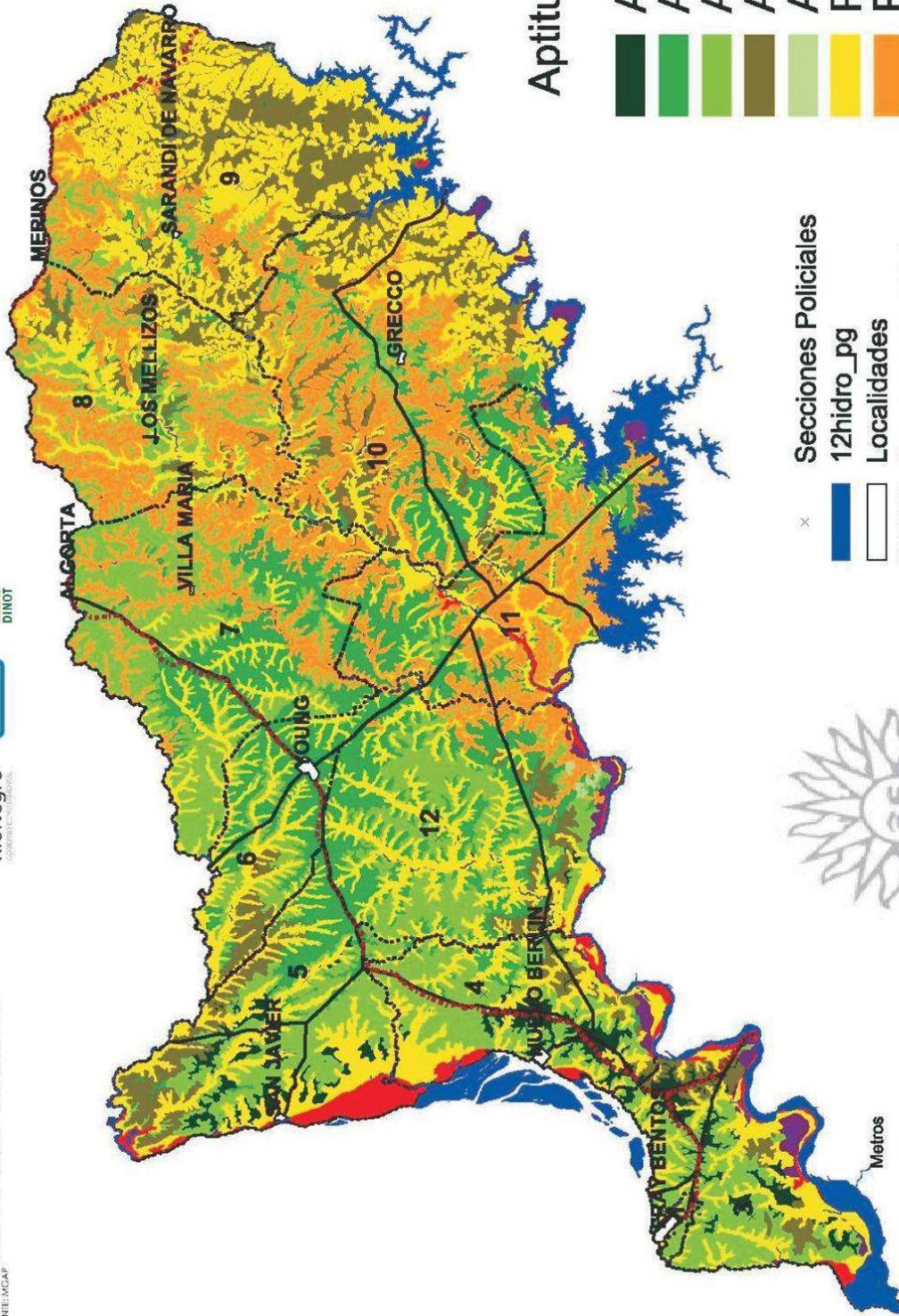
El ambiente agrícola está sometido a una agricultura intensiva basada en uso masivo del suelo y altos rendimientos, ello implica pérdida de suelo por erosión, pérdida de fertilidad, contaminación de flora microbiana de napas freáticas y aguas superficiales así como degradación de las áreas naturales circundantes y hasta perjuicios directos de afectación a seres humanos.

Se deberá trabajar dentro de un marco responsable donde se cumplan con los planes de manejo en acuerdo con los procedimientos establecidos por el MGAP tanto en el uso y manejo del suelo como el control de la aplicación de productos agroquímicos, siendo además de suma importancia la coordinación de acciones institucionales.

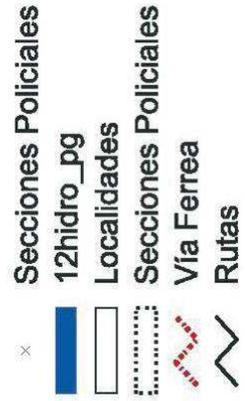
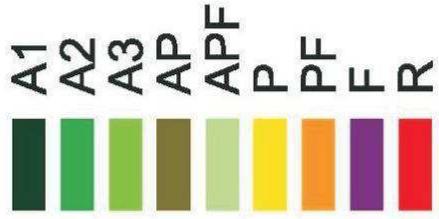
Tener en cuenta que tanto el suelo como los ecosistemas que éste sustenta son recursos finitos.



APTITUD GENERAL DE USO DE LA TIERRA
 DIRECTRICES DEPARTAMENTALES
 Departamento de Río Negro - Noviembre 2013
 FUENTE: INCAP



Aptitud de Uso



1:500000

IV.3) Ambiente ganadero

El ambiente ganadero se constituye en una cría pastoril.

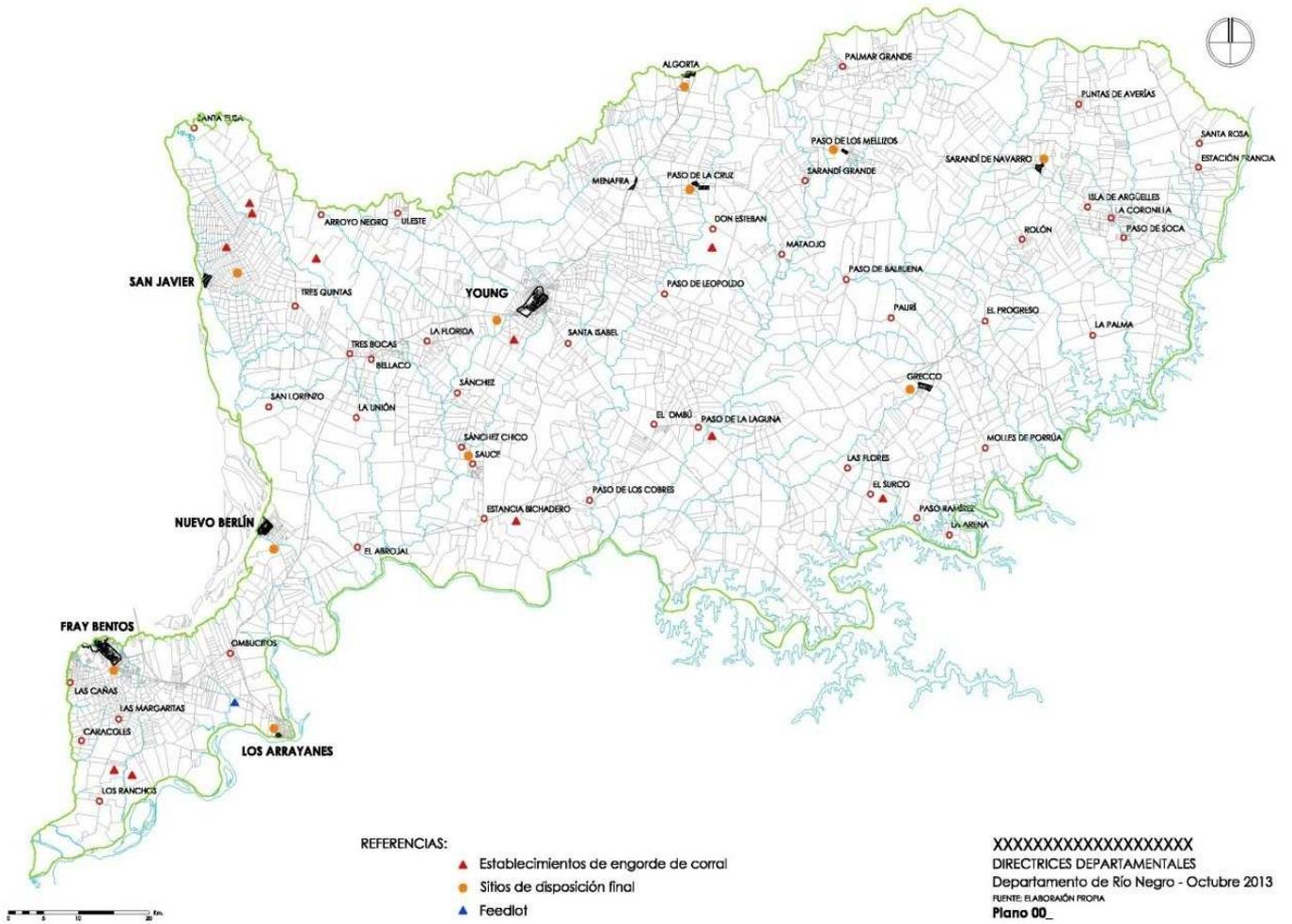
Si bien Río Negro presenta gran número de establecimientos de engorde a corral EEC (el MGAP registra once) cabe aclarar la diferenciación entre Feed Lot y EEC, en el feed lot el animal está encerrado alimentándose en base a granos desde que nace ó desde que se realiza el destete, en cambio en el EEC se realiza la terminación del ganado, alimentándolo a grano únicamente los últimos 90 -120 días.

Podemos considerar que si bien el ganado es alimentado en sistema pastoril, va cambiando hacia un sistema de engorde en confinamiento; igualmente ello sucede con el ganado lechero el cual se ha visto reducido a sitios limitados por la expansión de la agricultura.

Los efectos negativos sobre el ambiente constituye el gran volumen de estiércol (materia orgánica, nitrógeno, fósforo, potasio, patógenos y plaguicidas); efluente generado por escurrimiento en eventos de lluvia y en menor cantidad por lixiviación; olores propios de las emanaciones por la alta concentración de ganado, residuos sólidos; emisión de gases efecto invernadero.

Por lo que de estos aspectos ambientales se pueden tener los siguientes efectos sobre el medio ambiente: contaminación de suelo por mal manejo de efluentes y estiércol, contaminación de aguas superficiales por escurrimientos de efluentes, contaminación de aguas subterráneas por infiltración, proliferación de vectores, degradación del paisaje, afectación a la población más cercana, aumento de material particulado y transferencia de nutrientes.

El objetivo prioritario de protección radica fundamentalmente en exigir el cumplimiento de Planes Nacionales cuyo objetivo radica en el control ambiental, para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 253/79, el tratamiento y manejo obligatorio de los sistemas de efluentes, así como dar cumplimiento irrestricto a las normativas vigentes sobre todo en cuanto a las distancias a cursos de agua, centros poblados entre otros. Monitoreos de calidad de agua para uso recreativo a cargo del gobierno departamental en coordinación con Organismo nacional.



IV.4) Ambiente Forestal

Teniendo en cuenta la dimensión creciente de la producción forestal, es inevitable su influencia, no necesariamente negativa, sobre el medio ambiente y otras actividades productivas.

Este tipo de plantación artificial, provoca cambios en comparación a los sistemas productivos ó campo natural anteriormente existentes.

Desde el punto de vista hídrico la presencia de una cobertura arbórea aumenta la evaporación a partir de la intercepción y de la transpiración foliar. También se genera una disminución del escurrimiento superficial aumentando la infiltración.

Una parte de dicha infiltración recarga los acuíferos locales y otra parte es absorbida por las raíces y luego evaporada a través del follaje. En ese sentido la presencia de masas forestales beneficia la regulación de caudales extremos en ríos y arroyos.

Lo que respecta a la flora, también hubo cambios importantes.

Los sistemas herbáceos con una diversidad relativamente elevada fueron sustituidos por sistemas arbóreos monoespecíficos u oligoespecíficos desplazando algunas especies preexistentes en particular las plantas heliófilas.

Lo que respecta a la fauna, algunas especies se ven beneficiadas por la presencia de la plantación que oficia de refugio (algunos mamíferos como el zorro, jabalíes, cérvidos etc).

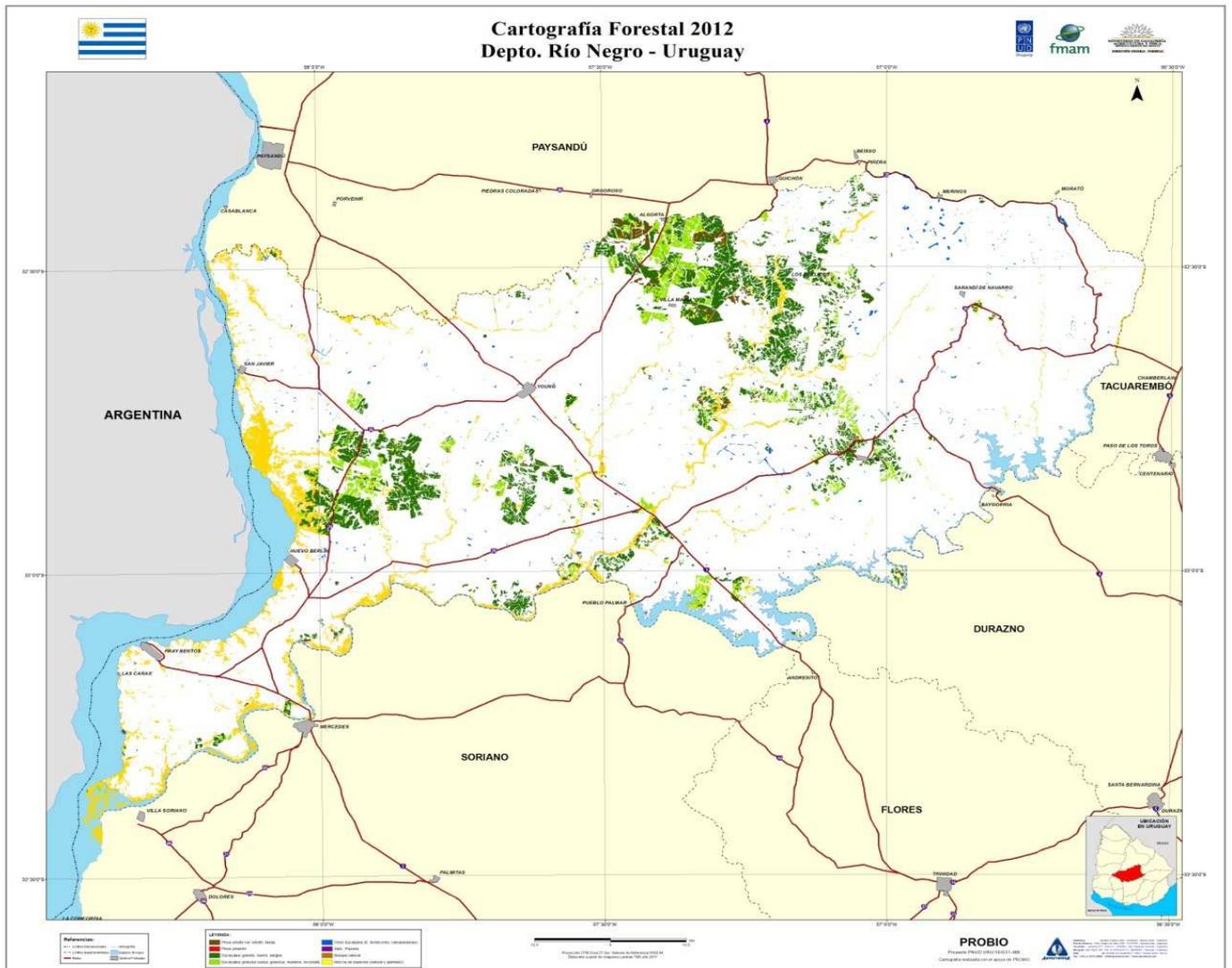
Otras especies se adaptan mejor a la pradera tales como algunos roedores, perdices teruterus, etc. Muchas especies de aves no encuentran en las plantaciones arbóreas sus sustento alimenticio desplazándose hacia otros sitios más apropiados.

Dicha situación ha sido señalada por los vecinos de las localidades del interior, en ocasión de los Talleres realizados en el marco de la Ley 18308.

En el 80% de las plantaciones se aplican sistemas de gestión ambiental con monitoreos continuos (fuente: Sociedad de Productores Forestales) lo cual se considera positivo que se continúen desarrollando estas medidas y planes.

De acuerdo a la Ley Forestal debe respetarse la franja de 30 metros como zona amortiguadora ó buffer frente a los montes nativos y otros ecosistemas naturales; así como también, y en el marco de la Ley 18308 respetar la categorización del suelo Rural Natural.

Fuente: MGAP año 2012



IV.5) Ambiente Urbano

El principal problema que se detecta es el relacionado con la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos, donde si bien la recolección y transporte se realiza en condiciones aceptables, la disposición final es considerada como crítica; la situación y estado de los vertederos de todos los centros poblados del departamento son sitios con escaso mantenimiento, insuficiente cobertura, en algunos de ellos con presencia de clasificadores informales y con zonas de acumulación de lixiviados. En los vertederos del interior del departamento se aprecia el vertido de envases de productos agroquímicos o biológicos provenientes de la actividad agropecuaria y/o forestal provocando efectos ambientales

perjudiciales en los sitios y su entorno; así como riesgos sanitarios a quienes concurren a los mismos.



Otro impacto sobre el ambiente es la disposición de los líquidos de descarga de las barométricas, la cual excepto Fray Bentos y Young en el resto de las localidades se realiza en los vertederos sin ningún tipo de control, contaminando de esta manera las napas freáticas, generando degradación de aire y emisiones, contaminación de cursos de agua, riesgos sanitarios.

Lo que respecta a calidad de agua para Uso Recreativo, el Gobierno departamental ya desde décadas atrás ha implementado un Sistema de Monitoreo en todo el departamento para calificación de playas, analizándose parámetros físico-químicos y microbiológicos los cuales son elevados a la Dirección General de Medio Ambiente oportunamente e identificando las playas habilitadas para baño y sus recomendaciones en eventos de floraciones algales.

Además se han certificado con “Bandera Azul” (MINTURD) la gestión ambiental de las Playas “Las Cañas” en Fray Bentos y Puerto Viejo en San Javier (Area Protegida).

IV.6) Ambiente Industrial y de servicios:

En la micro-región de Fray Bentos se albergan varias industrias y actividades económicas con potencial de afectación ambiental.

En Fray Bentos se encuentra la única planta de industrialización de la madera para la fabricación de celulosa del Departamento (UPM).

Los impactos ambientales de dicha planta pueden ser emisiones al aire, vertidos al agua y contaminación de suelo.

Esta Planta se haya sujeta a controles y monitoreos estrictos por parte de la Autoridad competente en materia Medio Ambiental la cual se rige por estándares nacionales e internacionales para los parámetros evaluados, así mismo la empresa realiza su propio monitoreo de acuerdo a la Autorización Ambiental previa (AAP) otorgada por DINAMA, dicho monitoreo comprende aspectos medioambientales tales como la biología de Río Uruguay y calidad del aire. Desde marzo del año 2007 comenzó a funcionar la Comisión de Seguimiento Ambiental de la Planta, siendo la misma un ámbito de intercambio entre Organismos del Estado, Gobierno Departamental (Ejecutivo y Legislativo), la empresa y actores locales.

(Ver anexos Informe Comisión de Seguimiento Efluentes al Río y Emisiones al Aire de Mayo 2013)

Otras industrias localizadas en Fray Bentos incluye la Planta de Industrialización de Carnes perteneciente a Marfrig Group, ésta, además con una Unidad de engorde intensivo (primer establecimiento agropecuario del Grupo), sobre Ruta Nac. N° 2.

Cuenta con 644 hectáreas donde se desarrolla en forma adicional al engorde a corral, agricultura y ganadería pastoril de grandes dimensiones (capacidad 20000 animales).

Industrias menores de tipo artesanales, tales como elaboración de quesos, envasados, miel entre otros.

La existencia del Puerto determina que varias actividades relacionadas al mismo sobre todo cuando se produce la carga de granos, dan lugar a impactos ambientales diversos en especial se ha identificado una fuente de emisión de material particulado a la atmósfera, como consecuencia de ello se ha intimado a la Terminal Granelera Uruguay por parte de la DINAMA a presentar un Plan de Gestión para la mitigación de emisiones (Notificación Resolución Ministerial 195/2013).

En la micro-región de Young se sitúan numerosas industrias vinculadas a la agricultura y a la lechería con impactos ambientales potenciales importantes.

El problema del material particulado en la atmósfera es una situación que ha sido encausada en Young, donde hay silos muy activos (Plan Young en el marco de la Ley 18308).

Lo mismo sucede aunque en menor grado en las localidades de Nuevo Berlín y San Javier.

Las industrias de la madera, en particular algunos aserraderos, también han generado preocupación debido al riesgo de incendio y en algún caso la inflamación de los desechos de la industria.

La disposición final de desechos de aserraderos también se planteó como problema en la localidad de Algorta. Esta situación fue parcialmente resuelta pero se requiere un monitoreo periódico para controlar los riesgos de la industria en ese lugar.

Servicios Logísticos

Para satisfacer las necesidades operacionales se han instalado numerosos servicios logísticos (operador logístico, agencia de transporte de carga completa o fraccionada, transportistas, estaciones de servicio, restaurantes entre otras).

Las afectaciones ambientales que pueden causar en función de su actividad generalmente es a nivel local, tales como: contaminación de los suelos contiguos y acuíferos superficiales (vertido de grasas, aceites, combustibles líquidos y efluentes domésticos e industriales).

Incremento de los residuos sólidos, material particulado, emisiones de gases a la atmósfera, contaminación sonora, aumento del tránsito vehicular con riesgo de accidente en las rutas son algunos de los perjuicios asociados a estas actividades.

Será prioritario que los responsables de estas actividades y emprendimientos cumplan con las autorizaciones, habilitaciones, permisos y registros ambientales correspondientes.

Sujetos a control mediante inspecciones, auditorías, monitoreos on line, autocontrol con presentación de informes ambientales entre otros.

Es de suma importancia el cumplimiento de los Instrumentos aprobados en Plan Local Young y su Área de Influencia, Plan Local Fray Bentos y su Área de Influencia en lo que respecta, no sólo, a la categorización de suelo y a la actividad predominante sino la prohibición de localización de actividades fuera de zonas categorizadas para otros fines así como generar zonas buffer o de amortiguación cuando así lo amerite.

El zonificar y/o agrupar los emprendimientos con similares características tiende a minimizar el impacto ambiental y controlar las áreas vulnerables.

Tal como lo adelantáramos en la Dimensión Ambiental no hay indicios de que el crecimiento económico debido a la expansión de las actividades y producción agrícola, pecuaria y forestal se vaya a detener ó enlentecer en el futuro próximo; confluye en generar mayores desafíos desde el punto de vista ambiental cuya solución requerirá la conjunción de esfuerzos de las autoridades nacionales y departamentales así como del sector privado.

Capítulo V Indicadores Ambientales Departamentales

Problemas detectados	Impactos	Propuestas	Resultados
Inadecuada disposición de los RSU	Efectos ambientales negativos (agua aire, suelo) y riesgos sanitarios.	Mejora los SDF de residuos, relleno sanitario en capital deptal. Creación Estaciones de Transferencia. Gestión Integral: aspectos económicos, sociales y de gestión. Proseguir políticas de inclusión social y reciclaje (Recicladores)	Mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad. Inclusión Social. Compromiso ambiental partiendo desde el gobierno deptal con población sensibilizada y motivada. Educación ambiental participativa.
Sistema de Saneamiento colectivo	Sistema subutilizado, la población no se conecta a la red. F. Bentos 85% de conexión, Young un 35% y Las Cañas 60%	Ampliación de la red de saneamiento y medidas tendientes a incentivar conexión. Educación y sensibilización de la población.	Mejora en sistema de efluentes domésticos. Disminución de pozos negros. Mejora calidad de aguas superf. Y subterráneas. Mejora calidad de vida. Disminución de olores provocados por derrames o acumulaciones.
Sistema de saneamiento con pozos "negros".	Contaminación hídrica: aguas superficiales y acuíferos	Idem anterior	Mejora calidad de vida. Mejora calidad de agua, aire y suelo. Disminución de escorrentías, olores, proliferación de vectores.
Inadecuada disposición final de residuos derivados del uso de productos químicos ó biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola	Efectos perjudiciales para el medio ambiente. Contaminación hídrica. Riesgos sanitarios.	Marco responsable y trabajo conjunto con MGAP en cumplimiento 152/013.	Generar soluciones para la gestión ambientalmente adecuada. Prevención de efectos perjudiciales de actividades sobre el ambiente.

<p>Impacto negativo sobre calidad de aire y ambiente: alto grado de circulación de vehículos de gran porte (camiones) y emisión de material particulado derivado de silos de granos y Puerto, Ruidos molestos. Producción de olores.</p>	<p>Disminución calidad de vida de las poblaciones afectadas, riesgos para la salud. Deterioro sistema vial.</p>	<p>Mejorar la calidad del material utilizado para los caminos y concretar y materializar los bypass para la convivencia entre la circulación de producción y la residencia. Cumplimiento de planes de gestión para la mitigación de emisiones de material particulado a la atmósfera. Continuar trabajo iniciado conjuntamente con DINAMA referente a eventos de olores en Fray Bentos con panel de Jueces entrenados por LATU para el monitoreo de olores con investigación en campo y mapeo de olores; actualmente en plena ejecución. Intensidad y tono hedónico.</p>	<p>Calidad ambiental en las ciudades y centros poblados del departamento. Disminución accidentes de tránsito con seguridad de circulación para peatones. Mayor conservación y mantenimiento de rutas y caminos.</p>
<p>Consecuencias del desarrollo de la agricultura.</p>	<p>Cambios en la praderas naturales existentes. Disminución de caudales de cursos de agua. Afectación en napas freáticas. Pérdida de monte nativo y corredores biológicos. Mayor erosión en suelos, contaminación, pérdida de fertilidad. Aumento de circulación vial.</p>	<p>Trabajo conjunto con Direcciones del MGAP, a los efectos del cumplimiento de Planes de Uso de Suelos, sistemas de gestión ambiental entre otros. En el marco de Ley 18308 el fiel cumplimiento de las Directrices</p>	<p>Conservación de biodiversidad en las áreas con valor natural fragmentadas por actividades productivas. Uso sostenible de los recursos naturales. Participación de las comunidades desarrollando gestión de responsabilidad social.</p>
<p>Degradación de ambientes costeros ribereños</p>	<p>Ecosistemas frágiles afectados por áreas productivas y la actividad antrópica</p>	<p>Promover medidas de protección y conservación de márgenes de cursos de agua. Cumplimiento fiel de las</p>	<p>Mantener y/o conservar la diversidad biológica. Regenerar Áreas con valores naturales aprovechando su</p>

	derivada de la caza, turismo, tala indiscriminada. Actividades agropecuarias y forestales.	normativas vigentes de Direcciones del MGAP (D. Forestal, SSAA, RENARE entre otras) Categorización de Suelos Rural Natural en el marco de Ley 18308.	poder de resiliencia. Conservación de áreas búffer con poder de retención y amortiguación de escurrimientos. Conservación de corredores biológicos.
Disminución de Calidad del agua Eutrofización.	Contaminación por efluentes domésticos e industriales (compuestos orgánicos e inorgánicos), derivados de residuos veterinarios y actividades pecuarias y agrícolas.	Cumplimiento normativas vigentes en relación a calidad de agua. Continuar monitoreos de agua para Uso recreativo por parte del Gobierno departamental en 14 estaciones de muestreo en el Río Uruguay desde San Javier hasta el Sur de Fray Bentos, así como en arroyos en el interior del departamento. Control de industrias. Monitoreo en eventos de floraciones algales (cianofíceas)	Mejora en calidad de vida de la población. Garantía de un turismo sustentable. Mejora de ecosistemas acuáticos (fauna y flora ictícola). Mejora de la calidad del agua a potabilizar.
Forestación	Eliminación de praderas naturales. Disminución caudal del instantáneo de río y arroyos. Aumento evaporación Pérdida de biodiversidad.	Coordinación con MGAP, MVOTMA-DINAMA	Uso sostenible de los recursos naturales. Buenas prácticas forestales. Reducción de la presión sobre el monte nativo.
Ganadería Extensiva	Pocos cambios en la biodiversidad con escasa erosión de suelos y poco impacto en la fauna. Eliminación de pradera natural. Compactación y	Coordinación con MGAP Coordinación con MGAP, MVOTMA-DINAMA, para el fiel cumplimiento de las normas establecidas a nivel nacional y departamental.	Preservar el campo natural y ecosistemas asociados.

<p>Ganadería Intensiva, EEC y tambos</p>	<p>erosión de suelos. Escurrimiento superficial incrementado. Contaminación de cursos de agua y tajamares.</p>		<p>Minimización de los impactos negativos.</p> <p>Manejo sostenible de las actividades.</p>
<p>Degradación paisajística. Pérdida de paisaje natural.</p>	<p>Fragmentación de las eco-regiones originales debido a urbanización, actividades agropecuarias, forestales e industriales.</p>	<p>Identificar los paisajes a proteger. Valorizar los paisajes identificados. Conservar y regenerar los corredores biológicos. Promover la plantación de flora indígena. Proteger la flora indígena y exótica con valor ornamental en bordes de caminos, rutas. Parquizar en centros poblados. Creación de cortinas en áreas industriales.</p>	<p>Mejora de las condiciones paisajísticas naturales y antropogénicas.</p>
<p>Pérdida de Biodiversidad tanto de flora como fauna. ...</p>	<p>Ocupación o eliminación de ecosistemas naturales con actividades varias (pérdida del hábitat) Extracción de elementos de la flora y caza indiscriminada de la fauna autóctona.</p>	<p>Protección efectiva de los ecosistemas. Cumplimiento de las normativas vigentes nacionales y departamentales. Desarrollar actividades educativas y de sensibilización en poblaciones locales, turistas y visitantes en general. Participación ciudadana.</p>	<p>Preservar la biodiversidad en aras de desarrollar una visión natural del departamento de Río Negro.</p>

BIBLIOGRAFÍA:

1. El Planeamiento Territorial en el Departamento de Río Negro – Año 1957-1963
2. Agenda 2010, Río Negro AHORA –competitividad territorial- Año 2003.
3. Decreto 147/012 Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de influencia.
4. Decreto 148/012 Plan Local de Young y su zona de influencia.
5. Decreto 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de influencia.
6. Investigación Territorial Departamento de Río Negro. MEVIR. Año 2012
7. Encuesta y censo a PYMES del Depto. de Río Negro, Año 2010, Espacio 25 –CLAEH
8. Censo Agropecuario. Año 2000 y 2011
9. Censo Nacional INE 2011.
10. Estudio Económico del Departamento de Río Negro: Año 2010. Economistas-. Pedro Barrenechea, Carlos Troncoso y Adrian Rodríguez
11. Agenda de Desarrollo Social –Observatorio del MIDES- 2012
12. Mapeo de Capacidades y Especialización Productiva, Agosto de 2013 (MIEM, MIDES, INECON)
13. Documento de Trabajo e investigación en el área de Políticas Territoriales de Uruguay Integra: “Insumos para la formulación de análisis y negociación de políticas de desarrollo económico y social sustentables en Uruguay” (Julio de 2011).
14. Directrices Departamentales de Montevideo, Lavalleja, Salto, Durazno, San José, Florida.
15. Informe sobre distancias mínimas para la localización de emprendimientos DINOT.
16. Informe sobre aptitud general de uso de la tierra en el departamento de Río Negro, RENARE, MGAP, octubre de 2013.
17. Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020, Programa de Apoyo al Sector Turístico.

Fuentes Informe Ambiental:

- Ordenanza Departamental de Medio Ambiente de Río Negro Decreto 101/2007
- Agenda Ambiental Departamental
- Plan de Manejo PNEFIRU
- Mapa base- Visualizador geológico MIEM-DINAMIGE
- Mapa hidrológico del departamento de Río Negro- INE
- Cartografía Forestal MGAP
- “Programa de vigilancia y estado trófico de playas efectuados por la Comisión Administradora del Río Uruguay”, y de Laboratorios de la propia Intendencia Departamental.